



**DOCUMENTOS
COLECTIVOS
DEL
EPISCOPADO
MEXICANO**

Volumen II

1976-1986

**DOCUMENTOS
COLECTIVOS
DEL
EPISCOPADO
MEXICANO**

Volumen II

1976-1986

© Conferencia del Episcopado Mexicano
Prolongación Misterios # 24,
Col. Tepeyac Insurgentes, CP 07020
México D.F. Tel 781 8462

Impreso y hecho en México. Octubre 1994

PRESENTACION

*“Virgen de Guadalupe, Reina de México:
conserva nuestra fe y salva a nuestra Patria”*

Con la amplia y grata experiencia de que ha sido muy útil la edición de los DOCUMENTOS COLECTIVOS DEL EPISCOPADO MEXICANO a diez años del Concilio Vaticano II (1965-1975) ahora procedemos a editar el segundo volumen con los Documentos de la CEM que abarcan los años de 1976 a 1986.

Características de este decenio.

En el período de 1976 a 1986 el momento más importante de la vida de la Iglesia Católica fue la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de PUEBLA y la visita Pastoral del Papa Juan Pablo II, quien ofreció su pontificado a Nuestra Señora de Guadalupe y por primera vez visitó México. Estos acontecimientos han sido un factor determinante de la labor evangelizadora de la Iglesia en México hoy.

El impulso renovador del Concilio Vaticano II y las comunicaciones que se han desarrollado tan admirablemente han facilitado que la evangelización asuma también dimensiones continentales y mundiales. A cada pastor toca acercarse a cada persona y organizar su comunidad para que el Evangelio llegue al corazón de cada uno.

Así este decenio se ha caracterizado por las acciones y las iniciativas de evangelización impulsadas por el CELAM y por la misma Santa Sede. Sobre todo el Documento de PUEBLA ha sido un factor definitivo para renovar la evangelización y la misma Iglesia y ha marcado la vida misma y el trabajo de la Iglesia en México. PUEBLA ha marcado las opciones preferenciales por los jóvenes y los pobres, por la familia y por la evangelización planificada, en México y en América Latina.

Otra característica ha sido el desarrollo más amplio de la vida consagrada sobre todo en los institutos femeninos que han apoyado

las líneas de acción de toda la Iglesia, bajo la conducción de los pastores y del magisterio papal y episcopal, para estar más cerca de los que sufren y más cerca de los pobres.

El Papa Juan Pablo II ha emprendido acciones evangelizadoras de grande impacto como sus viajes pastorales que han marcado líneas vigorosas de acción que estimulan a todos para superar las crisis de fe y de obediencia en el interior de la Iglesia, que la han debilitado en este decenio.

Los jóvenes, conscientes de su fe y de su misión, han sido también un elemento renovador de las familias, de las parroquias y de la misma sociedad. La crisis económica que ha afectado a todo el mundo nos ha hecho vivir una vida más sencilla y nos ha hecho valorar la riqueza de nuestras gentes y las cualidades morales que antes no reconocíamos tanto.

Características de esta edición

Si el Primer Volumen era de 480 páginas y contenía 35 documentos y comunicados, éste tiene 476 páginas y contiene 26 documentos; los últimos son estrictamente "jurídicos".

Los Documentos colectivos de la CEM de este volumen se pueden distinguir en tres categorías: en primer lugar los documentos amplios que normalmente se estudian por parte de una Comisión Episcopal y luego se discuten y se aprueban en Asamblea Plenaria. Es la mayor parte de los documentos de este decenio.

Otro género de documentos son los breves comunicados como los de Navidad, los ofrecidos con motivo de las elecciones políticas; hay uno breve sobre los indígenas y otro con motivo del terremoto que sufrió la Ciudad de México el 19 de septiembre de 1985.

Y en tercer lugar, los documentos jurídicos: así podemos clasificar los Estatutos de la CEM, el Reglamento interno y las Normas Complementarias que el Nuevo Código de Derecho Canó-

nico requiere de las conferencias episcopales. A este género pertenecen también las Normas Básicas para la formación sacerdotal en México.

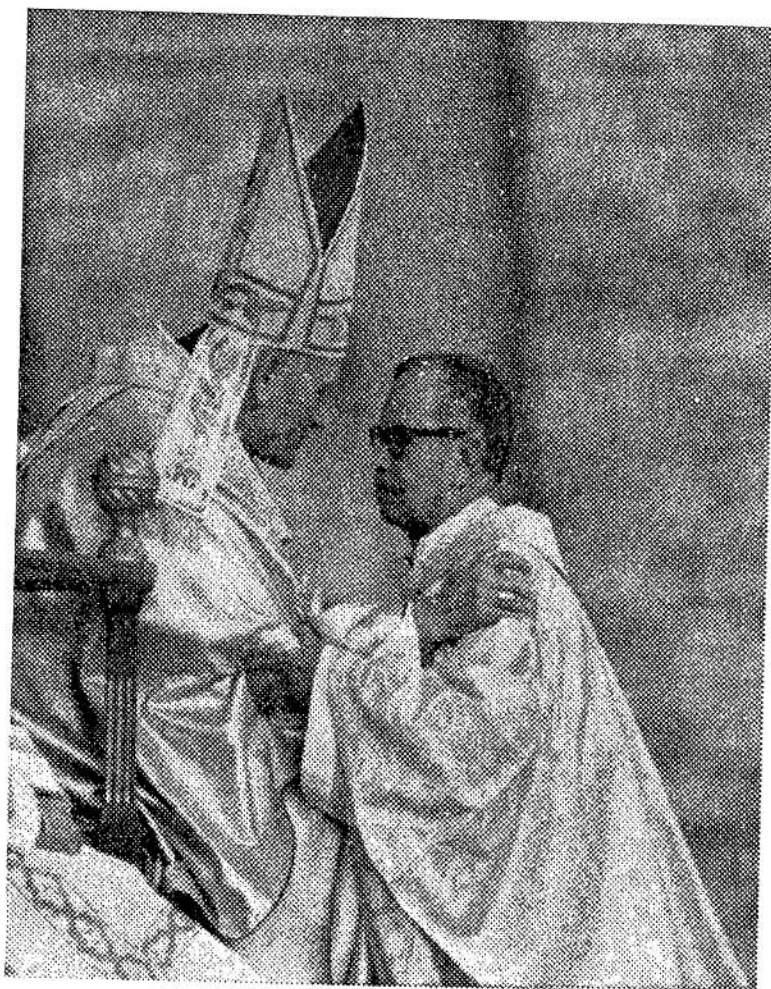
Creemos, pues, que estos Documentos Colectivos del episcopado mexicano serán útiles para la labor evangelizadora de los Obispos, de los sacerdotes, de las religiosas y de los laicos, en especial los jóvenes, para que sigan creciendo en la fe y pueda así toda la Iglesia ser signo visible del amor y la misericordia de Cristo, en particular cerca de los pobres y de los que sufren. Serán también un elemento importante para conocer mejor este período de la vida de la Iglesia Católica en México.

Encomendamos esta edición y sus frutos de evangelización nueva a Cristo Rey, a Nuestra Señora de Guadalupe y a nuestros santos y beatos.

México, D.F. 12 de octubre de 1994, en el inicio del **AÑO JUBILAR GUADALUPANO**, con motivo del Centenario de la Coronación pontificia de Ntra Sra de Guadalupe.

+ **Adolfo A. Suárez Rivera**,
Arzobispo de Monterrey
Presidente de la CEM.

+ **Ramón Godínez Flores**,
Obispo Aux. de Guadalajara,
Secretario General de la CEM.



CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

EXHORTACION PASTORAL

FIDELIDAD A LA IGLESIA

18 DE ABRIL DE 1976

(+) Señor Cardenal José Salazar López
Arzobispo de Guadalajara
Presidente de la CEM
2 periodos de 4 años de 1972 a 1980

INTRODUCCION

Aniversario del Concilio Vaticano II

- 1 1. Hace diez años, el 8 de Diciembre de 1965, se clausuraba solemnemente la cuarta y última sesión del Concilio Vaticano II.
- 2 2. Momento histórico en el que la Iglesia quiso, como decía S.S. Paulo VI, "estudiarse en la mente de Cristo, su divino Fundador... y reiterándole el total obsequio de su fe y de su lealtad hacerse más idónea aún a la obra de salvación para la que había sido constituida"; **quiso pensar y decir de sí misma lo que Cristo pensó y quiso de ella**¹. Quiso reflejarse en Cristo de suerte que si alguna sombra o defecto, al compararse con El, apareciera en el rostro de la Iglesia se reformara, en un esfuerzo por devolverse a sí misma la conformidad con su divino modelo, que constituye su deber fundamental².
- 3 3. Sin ninguna otra aspiración sino la de ser absolutamente fiel a Cristo, el Concilio fue "un acto de fe en Dios, de obediencia a sus leyes, de esfuerzo sincero por corresponder al plan de la Redención"³. Fue una acción decidida "a entrar en el corazón y en la substancia del designio querido por el Señor"⁴, "que revelaría a la misma Iglesia una más plena y profunda conciencia de las razones de su existencia... y de las razones de su misión"⁵.
- 4 4. Realizaba así el Concilio los grandes fines para los que fue convocado: "para que la Iglesia, consolidada en la fe, confirmada en la esperanza, más ardiente en la caridad, reflorzada con un nuevo y juvenil vigor"⁶. Y "todo ese esfuerzo perfectivo de la Iglesia, decía Paulo VI, no es otra cosa, si bien se mira, que una expresión de amor a Cristo nuestro Señor"⁷. El Concilio fue un "grande y triple acto de amor: a Dios, a la Iglesia, a la humanidad"⁸, y, por consiguiente, podemos decir nosotros que **el Vaticano II fue Concilio convocado por un anhelo de fidelidad**.
- 5 5. De regreso a nuestras diócesis, terminado el Concilio, nos quedaba a los Obispos una tarea no menos importante: promover

en nuestras iglesias particulares la comprensión y ejecución de lo dispuesto, la sabia penetración del espíritu del Concilio y la aplicación fiel de sus normas.

6. Este período posconciliar es el del verdadero aggiornamento, pues "no será cambiando sus leyes externas como va a rejuvenecerse la Iglesia, sino poniendo directamente su espíritu en actitud de obediencia a Cristo... Aquí está el secreto de su renovación"⁹.

7. Nuestra vida eclesial no puede seguir en sus antiguos cauces como si nada hubiera sucedido, ni puede reducir su cambio solamente a innovaciones externas; debemos tener, como lo pedía S.S. Paulo VI, 'una conciencia posconciliar': **a la visión de la Iglesia que el Concilio propuso, ¿responde en nosotros un amor nuevo, un espíritu nuevo, un renovado fervor, una más acendrada fidelidad?**¹⁰

Situación posconciliar

8. Si a diez años de distancia del Concilio volvemos los Pastores la vista al panorama de la Iglesia en México, advertimos que la luz del Vaticano II ilumina, en forma más o menos intensa, nuestra situación eclesial; pero notamos también algunos puntos que aún quedan en la penumbra o en la oscuridad.

9. **Percibimos, ante todo, la generosa aceptación** de las normas y espíritu del Vaticano II. Por eso, llenos de alegría, damos gracias a Dios al ver la disposición de la mayor parte de la comunidad cristiana en nuestras diócesis.

10. Pero, con gran dolor, **notamos también algunas situaciones particulares** que difícilmente se compaginan con una genuina fidelidad a la Iglesia. Reconocemos que en muchas personas esas situaciones se originan porque creen que el ser fieles a Cristo les exige una actitud conflictiva o de protesta en el seno de la comunidad eclesial; más, si por una parte no ponemos en tela de juicio su buena fe, por otra no podemos dejar de advertir y denunciar lo subjetivo y equivocado de esa apreciación personal.

- 11 11. Nos referimos a la actitud abstencionista y de aislamiento que, originada por diversos motivos y unida generalmente a la apreciación de que la Iglesia posvaticana no es ya la Iglesia de antes, lleva a **mantener la vida y práctica cristiana 'a la antigua'**, al margen de todo esfuerzo y actividad renovada de la comunidad eclesial.
- 12 12. Nos referimos, también, a las actitudes extremistas a que se puede llegar o por **favorecer solo el cambio radical** o por **oponerse a todo cambio**, y llevan: bien a una crítica amarga y destructora de lo que no esta conforme a los personales criterios progresistas, y a una desatención sistemática de las normas de la autoridad eclesiástica; bien a la condenación de los Pastores, y aun al desconocimiento de la Iglesia como la verdadera Iglesia de Cristo.
- 13 13. Nos referimos, igualmente, al criterio y conducta según los cuales se quiere **buscar, amar y aceptar a Cristo, pero sin Iglesia**, a la que se rechaza ya sea a nombre de una religión interior, de una autonomía o de una autenticidad personales, ya sea a título de una interpretación personal del mismo Evangelio.
- 14 14. Nos referimos, por último, al ánimo y actitud que se revela: en la **difusión de volantes** en contra de los Pastores, muchas veces anónimos, y sin otro contenido que ofensas, calumnias y amenazas; o en la **promoción de campañas** en descrédito de la Iglesia, de sus miembros e instituciones o en la **manipulación de los fieles**, abusando de su buena fe, para dividir las comunidades y oponerlas a sus legítimos Pastores.
- 15 15. Fruto de esta situación es la **angustia y desconcierto, la duda y desorientación** que se origina entre los miembros del Pueblo de Dios que no siempre pueden valerse por sí para juzgar y resolver el difícil problema que les plantea la existencia de posiciones antagónicas en la Iglesia.
- 16 16. Estas erróneas manifestaciones y gérmenes de infidelidad no son muchas en número, pero, aun así, son demasiadas dentro de la Iglesia, Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo, sacramento de amor, unidad y salvación.

17. Por tanto, tomando ocasión de este décimo aniversario del Concilio Vaticano II, como Pastores puestos por el Espíritu Santo, en fiel cumplimiento también nosotros de la misión recibida, **queremos exhortar** a la unión y acción conjunta de todo el Cuerpo de Cristo **para ayudarnos mutuamente todos**, con la oración, la palabra y el ejemplo, a ser fieles a nuestra vocación de cristianos, **a ser fieles a la Iglesia, es decir: ser fieles a Cristo y fieles a la humanidad.**

I.- LA FIDELIDAD

Comenzaremos declarando lo que es 'fidelidad' y lo que entendemos por 'ser fieles'.

18. La 'fidelidad' la entendemos todos como **'el ánimo o disposición permanente por la que estamos decididos a cumplir con las obligaciones o exigencias que pesan sobre nosotros'**, y ser 'fieles' es llevar a la práctica esa decisión. Así 'ser fieles a la palabra' es guardar la promesa que se hace, 'ser fieles a la ley' es observar lo que prescribe, 'ser fieles al amigo' es cumplir con todo lo que la amistad supone.
19. Hay, además, otro caso más básico y trascendente, en el que no siempre nos fijamos. A Dios que nos habla debemos, como creaturas suyas, aceptarle su palabra íntegra y con absoluta seguridad en lo que nos dice: a Dios que nos ama y se nos comunica debemos aceptarlo con la entrega incondicional a El. **'Ser fiel a Dios'**, por lo tanto, es, fundamentalmente, **reconocer esta exigencia de amarlo y aceptarlo a El y su palabra, y de actuar de acuerdo con dicha aceptación**. Este es el sentido pleno según los libros sagrados: al que cree se le llama 'fiel', y al incrédulo 'infiel'; y la misma aceptación de Dios, o aceptación de nuestra fundamental exigencia y obligación para con El, se le llama 'fe'.
20. Por eso, **si los discípulos de Cristo son llamados**, como era natural, 'los creyentes'¹¹, o 'los cristianos'¹², o también 'los santos'¹³, con igual o mayor frecuencia son llamados simplemente **'los fieles'**¹⁴; designación común que perdura hasta el día de hoy, e indica lo esencial y característico de nuestro ser de cristianos: **hemos aceptado a Cristo, y estamos decididos a cumplir con las exigencias de tal aceptación**.
21. **En esta 'fidelidad', que se origina del amor y lleva a la entrega**, en esta disposición que no es sino exigencia de la permanencia en el amor o de la permanente fe en lo que se ama, **se fundamenta toda la actividad de salvación**.

II.- LA ACCION SALVIFICA DE DIOS EN LA HISTORIA SE BASA EN LA FIDELIDAD DIVINA

1.- En el Antiguo Testamento

22. Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad; por eso cuida continuamente de todos y no niega los auxilios necesarios para la salvación a los que, sin culpa, lo desconocen pero se esfuerzan, ayudados por la gracia divina, en llevar una vida recta; por los caminos que El sabe los puede traer a la fe, sin la cual es imposible complacerle¹⁵. 22
23. Sin embargo, en la economía de salvación por El elegida, quiso el Señor santificar y salvar a los hombres no individualmente y aislados entre sí, sino constituyendo un pueblo que lo conociera en la verdad y lo sirviera santamente¹⁶. 23
24. Elige en Abram al pueblo de Israel, y lo destina a misión especialísima como se manifiesta en las promesas¹⁷, con él establece un pacto solemne¹⁸, y lo convierte en hijo primogénito, reino sacerdotal y pueblo santo¹⁹, al que, con especial providencia, libra de sus enemigos, lo castiga por sus prevaricaciones, le recuerda su vocación y la alianza contraída, lo ilumina y guía por los profetas, y lo 'instruye gradualmente manifestándosele a Sí mismo y sus divinos designios a través de su historia'²⁰. 24
25. Todo esto lo realizó como preparación y símbolo del nuevo pacto perfecto que habría de efectuarse en Cristo, culmen de las promesas, y de la plena revelación que habría de hacer por el mismo Verbo de Dios hecho carne²¹. 25
26. Elemento cardinal de esta relación de Yahvé para con su pueblo es la fidelidad divina: Dios es fiel a sus promesas, fiel a la alianza, fiel a su plan de salvación de todos los hombres²². Su fidelidad emana de su 'amor eterno' al hombre, que se mantiene incommovible a pesar de las infidelidades de un pueblo de dura 26

cerviz. **Dios es fiel porque ama; es fiel a las exigencias de su amor**²³. De esta fidelidad se derivan las 'misericordias' del Señor; las manifestaciones de gracia, los beneficios y bendiciones de Yahvé en la historia de Israel²⁴.

2.- Cristo

- 27 27. **En fiel cumplimiento de las promesas**, al llegar la plenitud de los tiempos, **envió Dios a su Hijo**, nacido de mujer, para que recibiéramos la filiación adoptiva y la herencia de los hijos²⁵.
- 28 28. El Verbo se hizo carne y puso su morada entre nosotros. Ungido con el Espíritu proclamó la Buena Nueva de Dios, paso haciendo el bien y curando a todos los oprimidos por el diablo²⁶. En cumplimiento de la voluntad del Padre inauguro en la tierra el reino de los cielos, nos reveló su misterio, humillándose a sí mismo y obedeciendo hasta la muerte llevó a la consumación la obra que el Padre le había encomendado realizar²⁷.
- 29 29. Aunque su acción personal durante su vida terrena estuvo circunscrita por el espacio y el tiempo, pues fue enviado a predicar al pueblo de Israel y se encarnó en una naturaleza humana bien determinada y concreta para aparecer y vivir como hijo de su raza y de su época -en todo semejante a los demás excepto en el pecado- su misión era universal: para todos los pueblos, todas las culturas y todas las épocas.
- 30 30. A fin de realizar su misión hasta el fin de los tiempos y de llevar la salvación a todos los hombres, Cristo, según los designios divinos, convoca a su Iglesia, a la que entrega su evangelio, confía su misión, y dota abundantemente de todo lo necesario para poder llevarla a término.
- 31 31. Solícito únicamente de la misión recibida²⁸, **fue 'testigo fiel'** de la palabra recibida del Padre²⁹, **y 'fiel realizador'** del plan salvífico de Dios³⁰. **Fidelidad absoluta de Cristo, que se deriva de su amor al Padre que lo envió³¹, y a los hombres a los que es enviado** ³².

3.- La Iglesia

32. Después de la ascensión del Señor y de la efusión del Espíritu Santo el día de Pentecostés **queda la Iglesia en el mundo para continuar la obra de Cristo hasta el final de los tiempos**. Muchedumbre reunida por la unidad del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo³³, la Iglesia aparece constituida como Nuevo Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo, Sacramento de salvación.

Nuevo Pueblo de Dios

33. Pueblo que Cristo formó para Sí, mediante la fe en El³⁴, no sólo de entre los judíos sino de entre todos los gentiles³⁵, con el que establece un nuevo pacto, solemne y eterno, en su sangre³⁶, a fin de que el que no era 'pueblo' sea 'pueblo' e hijo de Dios, linaje escogido, sacerdocio real, nación santa, y sea el heredero de las promesas³⁷.

34. Como Pueblo de Dios la Iglesia es la comunidad de los creyentes en Cristo, **comunidad socialmente organizada**, con vínculos de unión, órganos jerárquicos, diversos ministerios y medios necesarios para su vida y desarrollo; la cual, contando con la asistencia de Cristo y el poder del Espíritu, perdura en este mundo **para realizar en la historia el Reino de Dios**, iniciado por el mismo Dios en la tierra, hasta que sea consumado por El mismo al fin de los tiempos³⁸.

Cuerpo de Cristo

35. Cuantos somos **bautizados en Cristo**, nos revestimos de Cristo, **somos incorporados a El, en íntima y vital unión** como entre los sarmientos y la vid³⁹. Así todos **somos uno en Cristo Jesús, siendo los unos miembros de los otros** ⁴⁰, pues bautizados todos en un solo Espíritu **no formamos más que un cuerpo** ⁴¹, del que Cristo es la cabeza⁴², de la cual todo el cuerpo recibe cohesión y nutrición para realizar su crecimiento en Dios, para su edificación en el amor⁴³.

36 36. El cuerpo, en su unidad, posee muchos miembros y no desempeñan todos la misma función; así también nosotros, siendo muchos, no formamos más que un solo cuerpo⁴⁴, pero tenemos dones diferentes según la gracia que nos ha sido dada, a la medida del don de Cristo, para provecho común⁴⁵.

37 37. Esta multitud de miembros tan diversos mantiene una orgánica, activa y armónica unidad **por el principio animador dado por Cristo**, el cual no es otro que **el Espíritu Santo que El comunica a la Iglesia** con efusión abundantísima. Este Espíritu, siendo uno mismo en la cabeza y en los miembros, une a los fieles con Cristo y los hace vivir de su misma vida, y de tal forma vivifica, unifica y mueve todo el cuerpo, que su operación puede compararse a la del alma en el cuerpo humano⁴⁶.

Sacramento de salvación

38 38. La Iglesia terrestre y la Iglesia dotada de bienes espirituales, el Pueblo de Dios y el Cuerpo de Cristo no han de considerarse como dos cosas, porque forman una realidad compleja constituida por un elemento humano y otro divino. Como en Cristo la naturaleza asumida sirve al Verbo divino como órgano de salvación a El indisolublemente unido, de forma semejante, la unión social de la Iglesia sirve al Espíritu de Cristo que la vivifica para el incremento del cuerpo⁴⁷.

39 39. De esta suerte la Iglesia **'manifiesta' la presencia salvadora de Cristo, y al mismo tiempo la 'realiza'**, ya que Cristo actúa en ella y por ella; bien podemos, por tanto, decir que la Iglesia es **'sacramento de Cristo'**. De igual modo es 'signo' y 'agente' del encuentro del hombre Dios, 'signo' e 'instrumento' de la transformación y novedad de vida que entraña el Reino predicado por Cristo; justamente la llama, por tanto, el Concilio: **'sacramento universal de salvación', que manifiesta y al mismo tiempo realiza el misterio del amor de Dios al hombre**; señal o instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano⁴⁸.

Misterio de fidelidad divina

40 40. Estos tres puntos que hemos brevemente declarado no son sino aspectos de esa **misteriosa realidad, la Iglesia**, que ya desde hace 20 siglos recorre la historia, con un 'depósito' que transmitir y una 'misión' por realizar. Comunidad débil y deficiente en sus miembros y sometida a las vicisitudes humanas, que, sin embargo, se encamina hacia la plenitud de la consumación con la esperanza en las Promesas, la confianza en el Espíritu y la seguridad en la presencia del Señor. **Realidad que, en definitiva, no es otra cosa que una permanente actuación de la fidelidad divina: fidelidad del Padre, en Cristo, por el Espíritu, a las exigencias de su amor salvífico.**

III.- LA COOPERACION SALVIFICA DEL HOMBRE EXIGE UNA RESPUESTA DE FIDELIDAD

1.- La Iglesia como obra de Cristo

Debe ser fiel

- 41 41. Para que los planes divinos se lleven a cabo y los hombres de todos los lugares y tiempos alcancen la salvación que esta en Cristo Jesús, la Iglesia debe cooperar siendo fiel a la misión recibida.
- 42 42. Cristo no recorre hoy corporalmente el mundo proclamando la Buena Nueva del Reino; es la Iglesia, el Cristo místico, quien pasa enseñando con la doctrina y el ejemplo el camino del cielo. Una conducta fiel de la Iglesia hará que el nombre de nuestro Señor Jesús sea glorificado entre los hombres⁴⁹, en cambio, una conducta infiel sería causa de que se blasfemara entre las naciones el nombre de Dios, se difamara el Camino de la verdad y se destruyera la obra de salvación⁵⁰. Por consiguiente, **la Iglesia debe ser 'testigo fiel' de Jesús resucitado**, constituido Señor y Salvador, y **'fiel realizadora' del plan salvífico de Dios. 'Fiel a Cristo'**, conservando y transmitiendo celosa su 'Depósito': todo lo que ella es, todo lo que cree⁵¹, **'fiel a la humanidad'** llevando a cabo su misión de encarnar a Cristo en el hombre de todas las épocas y culturas.

Consecario respecto a las culturas

- 43 43. La doctrina y acción salvadora de Cristo no son patrimonio de una raza o de una cultura, sino están sobre cualquier exclusivismo para llegar al corazón de todo hombre y transformar radicalmente su vida, cualesquiera sean las circunstancias de su historia. En consecuencia, **'la Iglesia, para poder ofrecer a todos el misterio de la salvación y la vida traída por Dios, debe introducirse, nos dice el Vaticano II, en todos los grupos humanos con el mismo**

afecto con que Dios se unió por su encarnación a ciertas condiciones sociales y culturales de los hombres con quienes convivió⁵².

44. La Iglesia debe llegar al hombre real y concreto, inmerso siempre en una cultura determinada; **no puede vivir fuera o al margen de la humanidad**. Para ser fiel debe adaptarse a las formas de pensamiento y de conducta que le brinda y le impone el clima temporal, siempre que sean compatibles con sus exigencias esenciales; por el dinamismo que trae de Cristo y la fuerza del Evangelio debe purificar, ennoblecer o santificar todas las formas de vida. **Su fidelidad, en resumen, le exige penetrar todas las culturas sin identificarse con ninguna de ellas**⁵³.

Raíces de su fidelidad

45. **Esta fidelidad de la Iglesia se deriva de su amor a Cristo y de su amor a todos los hombres. Esta fidelidad esta garantizada por la presencia del Señor** 'que suscita en ella la exigencia de ser y sentirse fiel, de mantenerse auténtica y coherente, viva y fecunda, y que la atrae y la guía hacia sí como esposo divino'⁵⁴.

2.- La Iglesia como realidad humana

46. **Esta Iglesia**, a la que Cristo amó y se entregó por ella y quiso verla limpia de toda mancha, unida a Sí y sujeta por el amor y la fidelidad, **se realiza siempre en una comunidad humana concreta**, limitada, deficiente y pecadora⁵⁵. Siendo, como es, perfecta en su concepción ideal, en el pensamiento divino, la Iglesia **ha de tender también a la perfección** en su expresión real en su existencia terrena⁵⁶.

En continua conversión

47. Esta exigencia de fidelidad lleva a la Iglesia a sentirse necesitada de purificación constante, a buscar sin cesar la penitencia y la renovación⁵⁷, y a vivir en continuo proceso de conversión

a una vida más santa y perfecta, creciendo en el conocimiento y amor de Cristo y en la propia conciencia de su ser y de su misión.

- 48 48. La lleva también, a un **esfuerzo permanente para escrutar la voluntad del Señor en los 'signos de los tiempos'**: para dejar formas humanas del pasado ya caduco y tomar otras, más aptas y actuales, de vida y evangelización; para buscar la respuesta a los interrogantes que su existencia y su misión en el mundo le plantean⁵⁸.
- 49 49. Iglesia humilde, Iglesia en conversión, Iglesia en búsqueda, **Iglesia peregrina**, si quiere responder, en cada momento, con auténtica y generosa fidelidad. Pero, al mismo tiempo, **Iglesia confortada** con la fuerza del Señor para que, caminando a través de peligros y dificultades, en la debilidad de la carne no pierda su fidelidad absoluta, y no deje de renovarse a sí misma bajo la acción del Espíritu Santo⁵⁹.

Etapas del pasado

- 50 50. En medio de la fragilidad humana, la Iglesia se ha esforzado en realizar su misión. Por escasos que sean nuestros conocimientos del pasado no podemos dejar de distinguir **el diferente aspecto humano que por su inmersión de las diversas culturas** presenta la Iglesia en los varios períodos de su historia.
- 51 51. No hay, con todo, diversas iglesias: 'iglesia apostólica', 'iglesia constantiniana', 'iglesia tridentina' o 'iglesia vaticana', como realidades distintas; **sólo hay una e indefectible 'Iglesia de Cristo'**: el mismo e idéntico Cristo que, en su encarnación mística, asume los rasgos humanos del hombre de cada tiempo y cultura.
- 52 52. Cristo y su Evangelio son inmutables, deben perdurar en toda la historia humana hasta el fin de la misma; más **el modo humano** de expresarlo y de vivirlo ha cambiado, debe cambiar ahora, y **seguirá cambiando con el devenir de la historia y el progreso de la humanidad**.

Reto del presente

53. Estamos en la actualidad viviendo un cambio, una revolución cultural, la creación de una nueva época en la historia humana. **La situación de la humanidad no será ya la misma en el futuro**, y diversa será también la situación de la Iglesia.
54. Esta 'verdadera metamorfosis social y cultural'⁶⁰ redundará también en el campo religioso, pues, por una parte, proporciona nuevos elementos para profundizar en el conocimiento de la fe y para buscar una más apta vivencia, y ofrece medios más eficaces para la acción apostólica; más, por otra, presenta nuevos problemas y situaciones, y plantea un difícil y vital interrogante sobre la tarea de la Iglesia: **¿Cómo realizar en este mundo nuevo su misión salvadora? ¿Cómo predicar y vivir el Evangelio en tan diversa situación?** En estas nuevas circunstancias ¿qué implica el ser fiel a Cristo, el ser fiel a la humanidad? y ¿cómo se puede llevar a cabo el ser testigo fiel y fiel realizadora de la obra del Señor?

El Concilio Vaticano II

55. Por eso, reconociendo con objetividad cristiana, en el presente estado de cosas, los arcanos designios de la Providencia que, a través de los acontecimientos y de las mismas obras de los hombres se llevan a término, Juan XXIII convocó el Concilio Vaticano II, **para que el Sagrado Depósito de la doctrina cristiana fuera custodiado y enseñado en forma cada vez más eficaz**. El Concilio debía, no solo custodiar ese Depósito, como si únicamente se ocupara de la antigüedad, sino también buscar con voluntad diligente la forma de expresarlo en términos de nuestro tiempo, prosiguiendo el camino que la Iglesia recorre desde hace 20 siglos⁶¹.
56. **Esto era 'ser fiel a Cristo'**, pues se quería discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en los acontecimientos, exigencias y deseos de la humanidad, los signos verdaderos de la presencia y de los planes de Dios⁶². **Esto era 'ser fiel a la humanidad'** pues, por amor a ella y mirando al tiempo actual con inmensa simpatía, se

buscaba la forma más idónea de presentar a los hombres de este mundo moderno el mensaje de amistad, de salvación y de esperanza que Cristo trajo al mundo⁶³.

57 57. A la luz de este anhelo de ser fiel a Cristo y ser fiel a la humanidad se comprenden las preocupaciones y objetivos del Concilio, y se estiman debidamente sus Constituciones y Decretos, puesto que **toda la renovación de la Iglesia consiste esencialmente en el aumento de fidelidad a la voluntad del Señor**⁶⁴.

IV.- DEBEMOS SER FIELES A LA IGLESIA

58. **Los Concilios son** actos del Magisterio supremo de la Iglesia de Cristo que, por la asistencia del Espíritu, se constituyen como **'signos de Dios'**, que indican la voluntad del Señor y señalan los modos como Cristo quiere que sus discípulos vivan y anuncien el Evangelio en cada época. 58

59. Si sentimos la responsabilidad de nuestra vocación cristiana, si somos conscientes del reto actual de la historia, experimentaremos en nuestro interior la urgencia de fidelidad: de responder con generosidad, individual y colectivamente, al espíritu y orientaciones del Vaticano II. 59

60. **No podemos fallarle a Cristo, no podemos fallarle a la humanidad. Debemos ser fieles a la Iglesia.** 60

61. **Ser fieles a la Iglesia es reconocerla y aceptarla como Cristo la quiso y la formó;** y, consecuentemente, formar o acomodar nuestros criterios y normar nuestra vida y acción. Mas la Iglesia, unida íntimamente al Redentor, es inagotable en su misterio. Lo que sobre ella hemos venido exponiendo nos lo declara un poco, bajo algunos aspectos. Queremos ahora destacar, de entre todo lo dicho, unas ideas que nos lleven a actitudes y conductas en las que debe concretizarse nuestro común anhelo de fidelidad. 61

Ser fieles a la Iglesia en su realidad actual

62. **La Iglesia** no es una entidad abstracta ni una realidad del pasado; a través del tiempo se va realizando continuamente en una comunidad concreta. **Hoy tiene su realidad actual** constituida por la **comunidad eclesial de hoy**, congregada en torno a **los Obispos que**, puestos por el Espíritu Santo, **presiden actualmente las diócesis**, en comunión jerárquica con **S.S. Paulo VI** que es **hoy el Pastor vicario de Cristo**, principio y fundamento visible de la unidad de fe y comunión de la Iglesia universal⁶⁵. Esta comunidad 62

es la que tiene la misión de salvar al mundo de hoy y, como garantía, es la que hoy tiene la asistencia de Cristo y la promesa de su Espíritu.

63. Por lo mismo, **'ser fieles a la Iglesia'** es amar esta comunidad concreta y sacrificarnos por ella; es reconocer en los Pastores actuales que conocemos a los ministros de Dios puestos por Cristo para llevarnos a El; es estar en comunión con el pasado, pero viviendo en el presente; es hacer lo que harían ahora los Apóstoles (no hacer ahora lo que hicieron los Apóstoles).

64. **Infidelidad sería:** el amar a la Iglesia del pasado y desconfiar de la Iglesia del presente; **el desesperar** de la Iglesia de hoy por las deficiencias humanas de sus miembros.

Reconociéndonos todos como Iglesia en conversión

65. Esta comunidad eclesial de hoy la formamos todos los que, por el bautismo, hemos sido agregados a Cristo como miembros de su Cuerpo. **Todos somos hoy la Iglesia de Cristo.** Todos formamos esa comunidad que debe vivir la purificación, la renovación y la búsqueda, pues sobre todos nosotros recae, individual y colectivamente, la responsabilidad de ser conformes a los designios del Señor.

66. Por lo mismo, **'ser fieles a la Iglesia'**, es tener como propios los problemas de la Iglesia y del mundo; es sentirnos necesitados de continua conversión; es ayudarnos todos a buscar la voluntad del Señor y la mejor manera de servirle.

67. **Infidelidad sería:** el dejar al Papa y a los Obispos todo el cuidado y responsabilidad; el **no querer escuchar** ni compartir responsabilidades; **el oponernos** a toda conversión y al mejoramiento de nuestra vida y apostolado; el hacer una crítica destructora o el **evitar** una crítica constructiva.

Reconociendo la organización social

68. Como Iglesia, Pueblo de Dios, **formamos una comunidad** socialmente organizada, unida por la profesión de una misma

fe, esperanza y caridad, **bajo los legítimos Pastores** que, con su Magisterio, Sacerdocio y Autoridad, mantiene la unidad del pueblo y lo guían en su vida y desarrollo hasta que Cristo venga.

69. Por lo mismo, **'ser fieles a la Iglesia'** es aceptar sus elementos externos, visibles, institucionales; es acatar sus leyes o disposiciones sociales; es participar plenamente en la vida y actividad de la comunidad.

70. **Infidelidad sería:** el admitir únicamente una religión interior; **el pretender** una Iglesia exclusivamente carismática, sin autoridad social; **el rechazar las normas** y organizaciones estables de la comunidad; **el llevar una actividad individualista** e independiente, que se sustrae al esfuerzo comunitario y jerárquico.

Reconociendo la acción del Espíritu

71. Por el bautismo no sólo entramos a una organización eclesial, sino **somos incorporados a Cristo y vivificados por su Espíritu;** somos miembros de su Cuerpo, con distintas funciones según los dones que reparte para provecho común.

72. Por lo mismo, **'ser fieles a la Iglesia'** es reconocer que nuestra vitalidad como cristianos no radica en la actividad externa, sino en la **unión con el Espíritu**⁶⁶; es aceptar los carismas o funciones institucionales con los que Cristo dotó a la Iglesia para su recto ordenamiento; es tener cuenta de los carismas personales con los que el Espíritu enriquece el Cuerpo de Cristo; es promover la unión entre todos los que han sido configurados al Señor por el bautismo.

73. **Infidelidad sería:** el no respetar la acción del Espíritu en cada alma y querer que todos los miembros sean iguales; **el rehuir la responsabilidad** de nuestra función personal, o el querer realizarla no en comunión con la Iglesia ni como miembros de la misma, **el promover antagonismos** y divisiones entre los miembros.

Aceptándola como Sacramento de Salvación

74 74. Constituímos una Iglesia que es 'sacramento de Cristo', 'sacramento de su salvación integral'; pero no lo es en teoría y en abstracto, sino en la concreta realidad de los cristianos. No sólo los Pastores, sino **todos los cristianos**, miembros de la misma, **debemos ser 'signos e instrumentos' de unidad, de esperanza, de misericordia y de amor**; debemos 'dar testimonio y ser autores' de la nueva vida del Reino.

75 75. Por lo mismo, **'ser fieles a la Iglesia' es dar testimonio con las palabras, pero sobre todo con las obras, de la fe que profesamos**⁶⁷ es vivir el espíritu de las bienaventuranzas; es ayudar a todos a obtener su felicidad eterna, y trabajar para que logren su felicidad temporal.

76 76. **Infidelidad sería: el aceptar** la doctrina de Cristo y rehuir sus compromisos vitales; el llevar una dicotomía en nuestra vida; el **cristianismo** para el templo, y el **egoísmo** para las relaciones sociales, el **no ayudar** al necesitado por las molestias que eso nos pueda traer, el **hacer algo**, por lícito que nos parezca, **si para los demás es anti-testimonio**, o aun escándalo para los débiles; **el reducir la salvación de Cristo** a sólo el alma, o el hacerla exclusiva del cuerpo⁶⁸; el promover la caridad **olvidándonos** de la justicia, o **luchar** por la justicia **lesionando** la caridad.

Reconociendo la 'Misión' universal

77 77. Por el amor misericordioso de Dios y los méritos de Cristo, no por nuestros méritos personales, somos convocados en Iglesia y unidos a Cristo a fin de continuar su obra: salvar al mundo, no condenarlo. **Somos Iglesia** no sólo para ser salvos sino, sobre todo, **para ser salvadores**; para que nosotros por Cristo y Cristo en nosotros, el Cristo total, sea el predicador de la Buena Nueva y salvador del mundo en el momento actual⁶⁹. **Lo que es el alma en el cuerpo eso han de ser los cristianos en el mundo**⁷⁰.

78 78. Por lo mismo **'ser fieles' es vivir nosotros el Evangelio,**

y procurar también que los demás lo hagan; es sentir la urgencia del amor de Cristo hacia los que no lo conocen, para llevarles la fe.

79. **Infidelidad sería: el preocuparnos** nosotros por ser 'buenos cristianos', y **no empeñarnos** por cristianizar el mundo que nos rodea; el **no preocuparse** los padres por la formación cristiana de sus hijos, **sino dejar** la responsabilidad a los maestros y catequistas; el **presumir** de nuestra fe cristiana y **despreciar** a los que no la comparten con nosotros⁷¹.

Aceptando el 'Depósito' recibido

80. Esta Buena Nueva no es la que a nosotros se nos pudiera ocurrir, sino la que trajo al mundo Cristo: su Evangelio, íntegro y pleno, que la Iglesia recibió como 'depósito' para predicarlo inalterado a la humanidad. **Nosotros no somos** ni los jueces ni los autores, sino, **únicamente, los ministros, depositarios y transmisores; de la Iglesia lo recibimos y en nombre de la Iglesia lo comunicamos**⁷².

81. Por lo mismo, **'ser fieles' es tener como norma de nuestra fe**, no la razón humana, **sino la Palabra de Dios leída en la Iglesia**; es aceptar con absoluta seguridad esa Palabra, aunque no nos la podamos explicar; es transmitir la Palabra inalterada, e infundir en los demás la confianza y seguridad en ella; es leer el Evangelio íntegro, en toda su plenitud, sin acomodamiento ni omisiones; es buscar su mejor explicación e inteligencia, pero conservando la absoluta inmutabilidad del contenido⁷³.

82. **Infidelidad sería: el propugnar un reformismo radical,** como si el 'testigo' no debiera transmitir inalterado lo que recibió; el **dejarse llevar por cualquier doctrina** novedosa sin atender a su conformidad con el Depósito de la Iglesia; el **no distinguir la Palabra** de Dios de las explicaciones humanas; **el predicar como Palabra de Dios** nuestras teorías personales, o el transmitir, en lugar de la fe, nuestras dudas e incertidumbres; el **dejar la plenitud de la fe** que se encuentra en la Iglesia católica por la fe que se encuentra en otras denominaciones y comunidades.

ducta cristiana. En cambio, se impone la apertura, la comunicación, el diálogo, el mutuo conocimiento, la comprensión, la ayuda.

90 90. No vamos a llegar a tener un mismo pensar y sentir en todo, pero, si por un lado tenemos el respeto y estima que se merece la persona de nuestros hermanos, si, por otro, observamos la norma: 'en lo necesario, unidad; en lo dudoso, libertad; en todo, caridad'⁷⁵, si, en fin, estamos todos prestos a obedecer a quien en nombre de Cristo pastorea a su Iglesia, lograremos que nuestra conducta personal y la situación de la Iglesia manifiesten que la multitud de los creyentes no tenemos sino un solo corazón y una sola alma⁷⁶. El pluralismo remanente, lejos de ser una tacha y obstáculo, será un enriquecimiento y un signo esplendente de la catolicidad de la Iglesia.

VI.- EXHORTACION FINAL

Convirtámonos al Señor

91. Para renovarnos todos en nuestra fidelidad y crecer en ella **91** necesitamos entrar en nosotros mismos, reflexionar sobre nuestra situación y, reaccionando, tomar una resolución digna de nuestro nombre cristiano. Exhortamos a todos a seguir el espíritu de renovación y reconciliación del Año Santo, y como consecuencia de nuestra consagración al Espíritu Divino, a una sincera, interna y profunda conversión.

92. **A entrar en nosotros mismos.** A olvidarnos de **92** disputas, antagonismos, de posiciones tomadas, de compromisos contraídos, y, solos, ante Dios y nuestra conciencia, ver y juzgar nuestra situación en la Iglesia como la ve y la juzga Dios.

93. **A reflexionar.** A examinar con sinceridad nuestros **93** criterios y conducta, nuestros móviles y objetivos: hasta dónde es la fe, o el propio juicio; hasta dónde es el amor a la Iglesia o el interés privado el que nos mueve; hasta dónde practicamos nosotros lo que exigimos a los demás.

94. **A reaccionar.** A despojarnos del hombre que sigue la **94** seducción de los apetitos desordenados, y revestimos del Hombre Nuevo, creado según Dios en la justicia y santidad de verdad⁷⁷; a buscar solamente el ser sinceros en el amor y leales, para crecer en todo hasta Aquel que es la Cabeza, Cristo⁷⁸.

95. **Esta conversión se debe al Espíritu Santo** que obra en **95** nosotros el querer y el actuar, según su beneplácito⁷⁹. Por eso exhortamos a todos los miembros del Cuerpo de Cristo a que, perseverando en oración con María la Madre de Jesús⁸⁰, que es modelo de amor y fidelidad a Cristo y a los hombres, le pidamos derrame en nuestros corazones el fuego de su amor y la fortaleza para ser fieles a la misión recibida, en las circunstancias en que la Providencia nos ha colocado.

Seamos fieles al Concilio

96. Queremos que este décimo aniversario del Concilio Vaticano II sea ocasión de que todos crezcamos en nuestra auténtica fidelidad a la Iglesia, es decir: fidelidad a nuestro ser y vocación de cristianos; fidelidad nuestra que se requiere, como respuesta al amor y fidelidad de Dios, a fin de llevar a cabo en la historia los designios salvíficos.
97. El Concilio fue meta respecto a los años previos a su celebración, pero es, al mismo tiempo, punto de partida para esta época posconciliar que ahora vivimos. El Concilio no nos pide que miremos atrás, hacia el hecho de su celebración; **nos pide que pensemos en la herencia que nos ha legado**, que es algo presente y que perdurará en el futuro⁹¹. **Su herencia está en el espíritu de fervorosa y activa fidelidad a Cristo y a los hombres**, para que la Iglesia, para que nosotros los cristianos, estemos siempre a la altura de nuestra vocación.
98. Pedimos, por tanto, fervientemente al Señor, que en este momento de la historia en que tenemos en torno nuestro al mundo como testigo, nos ayudemos todos a correr con fortaleza la prueba que hoy se nos propone, fijos los ojos en Jesús que, en su Misterio Pascual, consuma la fidelidad y es causa de salvación eterna para todos los que creen en Él⁹².

México, D.F. Pascua de Resurrección
18 de Abril de 1976

+José Cardenal Salazar
Arzobispo de Guadalajara
Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano

+Ezequiel Perea Sánchez
Obispo de S. Luis Potosí
Presidente de la Comisión Episcopal
para la Doctrina de la Fe

+Adolfo Suárez Rivera
Obispo de Tepic
Vicepresidente
de la Conferencia del Episcopado Mexicano

+Genaro Alamilla Arteaga
Obispo de Papantla
Secretario General
de la Conferencia del Episcopado Mexicano

NOTAS

1. Paulo VI, Disc. 14-IX-64 No. 7, 10 BAC Conc. Vat. II p. 781 s.
2. Paulo VI, Disc. 29-IX-63 No. 25 CONC. Vat. II P. 764
3. Juan XXIII, Disc. 8-XII-62 No. 4 Conc. Vat. p. 753
4. Juan XXIII, Disc. 8-XII-62 No. 6. 1 Conc. Vat. II. P. 753
5. Paulo VI, Disc. 10-IX-65 No. 17 Conc. Vat. II P. 802
6. Juan XXIII, Disc. 8-XII-62 No. 62 Conc. Vat. II P. 755
Paulo VI, Exhortatio 'Evangelii Nuntiandi' No. 2
7. Paulo VI, Disc. 28-X-65 No. 5 BAC Conc. Vat. II p. 806
8. Paulo VI, Disc. 10-IX-65 No. 9 Conc. Vat. II. p. 799
9. Paulo VI, Enc. Eccl. Suam No. 47 BAC 5 gr. mensajes p. 169
10. Paulo VI, Disc. Obisp. Ital. 7-XII-65 BAC Conc. Juan y Paulo 886.
11. Act 2,44; 4,32; 5,14; 19. 18.
12. Act 11.26; 26.28 1 Pe 4. 16.
13. Act 9.13 Rom 12.13 2 Cor 13. 12
14. Act 10.45; 16.1 1 Cor 7.13; 14.22 2 Cor 6.15 Ef 1.1.
15. Conc. Vat. II L.G. 16 D.V. 3 Ad G. 7,1
16. Conc. Vat. II L.G. 9.1.
17. Gén 12,2; 18.18 Dt 7,6.
18. Gén 17.1-15 Ex 19; 20; 24 Jos 24. Is Neh 9.1s.
19. Ex 4.22; 19.6.
20. Conc. Vat. II L.G. 9.1
21. Conc. Vat. II L.G. 9.1
22. Gén 24.27 Ex 34.6 Dt. 7;9 Ps 89; 145.13 Is 49.7
23. Jer 31.3 Os 2.
24. Ps 106; 107 Is 63.7s Lament 3.22s
25. Rom 8.17 Gal 4.4.
26. Jn 1.14 Mc 1.4 Act 10.38
27. Jn 17.4 Flp 2.7 Conc. Vat. II L.G. 3.
28. Jn 4.34
29. Jn 14.24; 17.8,14.
30. Mt 26.53 Mc 14.36 Jn 8.55; 15.10
31. Jn 14, 31.
32. Mt 9.36; II.5 Mc 8.2 Jn 15,9; 17.23
33. Conc. Vat. II L.G. 4.2.
34. Act 26.18 Gál 3.22 Ef 1.13
35. Act 15. 14 Rom 9, 24
36. Mt 26.28 Act 3.25 Heb 8.8; 9.15.
37. Gál 3.22; 4.28 Ef 3.6.
38. Conc. Vat. II L.G. 9.2.
39. Jn 15.5 Rom 6.5..
40. Rom 12.5 1 Cor 12.20 Gál 3.28 Ef 4.2.
41. 1 Cor 12.13
42. Col. 1.15, 18 Ef 1.22
43. Col 2.19 Ef 4.16.
44. Rom 12.4 1 Cor 12.12

45. Rom 12.6 1 Cor 12.4-11, 28 Ef 4.7
46. Conc. Vat. II L.G. 7.7.
47. Conc. Vat. II L.G. 8.1.
48. Conc. Vat. II L.G. 1; 9.3; 48.2 G. Sp. 42,3; 45,1
Sac. Conc. 5.2; 26.1 Ad G. 1.1.
49. 2 Tes 1.12 1 Pe 2.21.
50. Rom 2.24; 14.20 1 Tim 6.1 Tit 2.5 2 Pe 2.2.
51. Conc. Vat. II D.V. 8.1
52. Conc. Vat. II Ad G. 10.
53. Paulo VI, Exhort. Evang. Nunt. No. 18-20
54. Paulo VI, Disc. 28-X-65 No. 5 BAC Conc. Vat. II P. 806
55. Paulo VI, Alloc. 11-VIII-66 BAC Conc. Juan y Pablo p. 990.
56. Paulo VI, Enc. Eccl. Suam No. 36 BAC 5 grandes mensajes p. 164
57. Conc. Vat. II L. G. 8.4.
58. Conc. Vat. II G. Sp. 46.
59. Conc. Vat. II L.G. 5.2; 6.5; 8.4, 5; 9.3
60. Conc. Vat. II G. Sp. 4.2.
61. Juan XXIII, Disc. 11-X-62 No. 10-16 BAC Vat. II p. 747 s.
62. Conc. Vat. II G. Sp. 11.1.
63. Paulo VI, Disc. 29-IX-63 No. 49 Vat. II p. 769
cfr. Paulo VI, Disc. 29-IX-63 No. 28 Vat. II p. 765
cfr. Paulo VI, Disc. 28-X-65 No. 4
Conc. Vat. II Sac. Conc. 1
64. Conc. Vat. II U.R. 6
65. Conc. Vat. II. L. G. 18.2; 23.1
66. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt' No. 75
67. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt' No. 21, 76
68. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt' No. 27-33.
69. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt. No. 59.
70. Conc. Vat. II L.G. 33.2; 38.
71. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt' No. 70-73; 79.
72. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt' No. 15.4; 60
73. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt' No. 40, 63, 65
74. Paulo VI, Exhort. 'Evang. Nunt' No. 77-79
75. Conc. Vat. II G. Sp. 92.2
76. Act 4.32
77. Rom 13.14 Ef 4.22
78. Ef. 4.15.
79. Flp 2.13.
80. Act 1.14.
81. Paulo VI, Alloc. 13-I-66 BAC Conc. Juan y Pablo p. 927.
82. Heb 12.1; 5.9.

**A nuestro hermano
el Obispo Marcel Lefebvre**

16 DE JULIO DE 1977

Los Obispos que integramos el Consejo de Presidencia de la Conferencia del Episcopado Mexicano, a nombre de nuestros demás hermanos Obispos, presbíteros, religiosos y fieles católicos de México, hacemos, una vez más, manifestación pública de adhesión al magisterio vivo y auténtico del actual sucesor de Pedro, Su Santidad el Papa Paulo VI, "principio y fundamento perpetuo y visible de unidad así de los Obispos como de la multitud de los fieles" (L.G., 23). **99**

Queremos ser fieles a la única e indefectible Iglesia; amarla y aceptarla como Cristo la formó. **100**

Reconocemos y amamos a la Iglesia en esta comunidad concreta en la cual Cristo se hace presente en los rasgos del hombre de nuestro tiempo. **101**

Nos esforzamos en marchar al ritmo del progreso de la humanidad, en comunión con el pasado, pero viviendo el presente. **102**

Seremos fieles a la Iglesia de siempre que reconocemos en la Iglesia de hoy, y que deseamos, no obstante las deficiencias humanas de sus miembros, sin mancha ni arruga ni nada semejante, y que queremos renovar continuamente porque así lo anhela su Fundador. **103**

Repudiamos, Monseñor Lefebvre, la campaña disidente que Usted viene realizando en diferentes países de Europa y de América; declaramos que su actitud hiere íntimamente a la unidad de la Iglesia porque provoca engaño y desconcierto, especialmente cuando incita a la gente incauta; porque al haber ordenado sacerdotes, estando Usted suspendido del ejercicio de su ministerio episcopal, los ha puesto también en línea de rebelión y de cisma con el Supremo Pastor de ella, sabiendo que es ilegítimo el ejercicio del sacramento del Orden, singularmente cuando se trata de la Eucaristía que debe expresar y realizar la comunión en la Iglesia; porque Usted, el único, se aparta de esa comunión que encontró uno de sus momentos más jubilosos en el Concilio Ecuménico Vaticano II. **104**

105 Le suplicamos con toda el alma que recapacite y ¡por amor de Dios! se reconcilie, y así colabore positiva y plenamente a la unidad del Cuerpo de Cristo; que acepte el amable, fraternal e insistente llamado del legítimo Sucesor de Pedro, el Papa Paulo VI; asimismo, que el celo que parece abrasarle en la doctrina y en el culto, no destroce, por el lenguaje, las actitudes y provocaciones que Usted está tomando, la caridad que es el vínculo de unión del Cuerpo de Cristo: "En las dudas que haya libertad; en lo necesario, unidad, y en todas las cosas que reine la caridad".

106 Deseamos, finalmente, que una ancianidad ameritada y fiel, como usted se ufana en guardar, siga admirada y constructiva en el momento histórico que vive la Iglesia; que imite a aquellos santos que en su época aceptaron las justas reformas exigidas por los tiempos, pero sin ceder jamás al único e inmutable Credo, viviendo un mismo Evangelio, estando en un solo rebaño, bajo el cayado de un único Pastor.

México, D.F. a 16 de julio de 1977

+ **José Cardenal Salazar López**
Presidente de la CEM

+ **Alfredo Torres Romero**
Secretario Gral. de la CEM

BOLETIN DE PRENSA

PROBLEMÁTICA INDIGENA

9 OCTUBRE 1977

El Episcopado Mexicano, después de haber terminado su Asamblea Plenaria de elecciones internas, entró a la consideración de un documento de trabajo preparado por la Comisión Episcopal para Indígenas. 107

Este documento, sobre la problemática indígena campesina, fue elaborado a petición de los agentes de pastoral y de los propios indígenas. Ellos en la búsqueda de una evangelización mas profunda y comprometida, desde el interior de sus comunidades se enfrentan con los graves problemas del trabajo escasamente remunerado, con el despojo de sus tierras, la emigración, el acaparamiento de las aguas, la insuficiencia del crédito, la destrucción de sus bosques y ambiente natural, la comercialización abusiva de sus escasos productos, la manipulación política y tecnocrática, las formas violentas que sumen los conflictos agrarios, las sangrientas luchas entre hermanos, el alcoholismo, la apatía, la dilapidación, etc. 108

Los Obispos trabajaron intensamente más de un día con el fin de tomar mayor conciencia, a la luz del Evangelio, de este gravísimo problema del indígena campesino en la presente coyuntura agraria. Aun los de aquellas Diócesis que no tienen indígenas consideraron que esta situación requiere la comprensión de todos para buscar juntos la solución mas adecuada. 109

Los Obispos han decidido continuar esta reflexión con sus sacerdotes, religiosas y laicos, para lograr una más profunda conciencia del problema y una fuerte solidaridad con nuestros hermanos indígenas y campesinos a quienes la Virgen de Guadalupe designó como sus hijos mas pequeños. 110

México, D.F. 9 octubre de 1977

BREVE MENSAJE DE LOS OBISPOS DE MEXICO

III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO



"Santísimo Padre: nuestros corazones estallan de alegría al verte entre nosotros. ¡Cuanto ansiábamos, cuando supimos que vendrías a México, poder encontrarnos contigo para cantarte, para aplaudirte y manifestarte nuestro amor y nuestra fe...!"

Lupita Cervantes Ibararán, Instituto Miguel Angel, 1979

Al concluir felizmente nuestra III Asamblea Plenaria Ordinaria, los Obispos Mexicanos manifestamos a Dios nuestra profunda gratitud y agradecemos a todos los presbíteros, tan valiosos cooperadores del Orden Episcopal, así como a los religiosos y laicos, miembros apreciados de nuestras respectivas comunidades diocesanas, su profunda solidaridad, su apoyo y sus aportaciones a nuestros esfuerzos de profundizar y sintetizar el modo conveniente de presencia de la Iglesia católica que peregrina en México, en la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, que se celebrará, Dios mediante, en Puebla, del 12 al 28 de octubre próximo. 111

Después de haber tratado de iluminar con la luz del Evangelio la realidad actual de nuestra Patria y de haber concretado nuestro esfuerzo en un conjunto de sugerencias pastorales que se añadirán a las que hagan las demás naciones hermanas, no podemos menos de sentirnos optimistas ante la presencia activa de Dios y el creciente interés de nuestro pueblo, por hacer realidad en los diversos campos de la vida personal, familiar y social, las exigencias del Evangelio, a partir de una profunda conciencia de tener a Dios como Padre común y a Jesucristo como Primogénito entre muchos hermanos; pues solo es real y eficaz la evangelización cuando el Evangelio se traduce en la vida de todos y cada uno de los creyentes. Además, este testimonio personal y colectivo de vivencia del Evangelio es el que capacita y aun empuja a ser evangelizadores, provocando una saludable y creciente reacción misionera en cadena que contribuye a lograr que el fuego que Cristo vino a traer a la tierra, provoque ese gran incendio que acaba con la escoria humana a todo nivel. 112

Exhortamos vivamente a todo el Pueblo de Dios, a que, sintiendo presente en medio de todos a la Virgen María, ore incesantemente al Altísimo, desde ahora hasta la consumación del Encuentro Episcopal Latinoamericano en Puebla, para que queden muy definidas las formas y los modos fundamentales con que todos los creyentes en Cristo, cada uno según su propia vocación, debemos evangelizar en el presente y en el futuro de nuestra América Latina. 113

114 Finalmente, abrámonos todos a la acción del Espíritu Santo en el mundo y en la Iglesia y cooperemos con El alejando todo pesimismo, toda interpretación incorrecta, toda manifestación de desconfianza, toda crítica destructiva y todo rumor corrosivo que pueda impedir o someter a sospechar el grande fruto que justamente se espera de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano.

Sinceramente en Cristo Sacerdote.

+Alfredo Torres Romero

Ob. Tit. de Vegesela de Bizacena
Secretario General de la CEM

EXHORTACION PASTORAL
DEL EPISCOPADO MEXICANO

**LA PRESENCIA DE SANTA
MARIA DE GUADALUPE
Y EL COMPROMISO
EVANGELIZADOR
DE NUESTRA FE**

12 OCTUBRE 1978

INTRODUCCION

PROXIMO ACONTECIMIENTO ECLESIAL

115 1. Bajo la mirada dulce y maternal de Santa María de Guadalupe, el 12 de octubre de este año de 1978, dará comienzo la III Conferencia Episcopal de América Latina.

116 2. La Iglesia fue congregada por Cristo para llevar a todos los hombres la Buena Nueva de salvación. Esta Iglesia, siempre antigua y siempre nueva, encarnada en el tiempo y en el espacio, debe continuamente reflexionar sobre su naturaleza y vocación, a fin de buscar la mejor manera de llevar a cabo su misión evangélica en las cambiantes y difíciles encrucijadas de la historia.

117 3. Para realizar esto en el Continente Latinoamericano, con sus peculiares situaciones y dificultades, **Pio XII convocó una primera reunión de los Obispos de América Latina, en Río de Janeiro, en el año de 1955.** Fruto de esta primera Conferencia, o reunión consultiva, fue la creación del CELAM (Consejo Episcopal Latinoamericano), órgano permanente para servir a la conciencia de unidad y a la coordinación de esfuerzos de la Iglesia en las naciones de América Latina.

Paulo VI, para aplicar el Concilio Vaticano II a América Latina, convocó una segunda reunión, en Medellín, Colombia, en 1968, en la que la Iglesia, ante las tristes realidades de miseria, de marginación y de injusticia que se vivían en el continente, dijo su palabra salvífica y alentadora. **El proximo octubre, se va a celebrar en Puebla una III Conferencia, o reunión general de los Obispos latinoamericanos, para continuar y actualizar el fruto de Medellín;** pues a sólo diez años de distancia, la situación ha cambiado en muchos aspectos: no pocos problemas se han agudizado en forma significativa, y otros de gran trascendencia han hecho su aparición.

Tema

4. El tema de dicha reunión será analizar la situación y problemas de "LA EVANGELIZACION EN EL PRESENTE Y EN EL FUTURO DE AMERICA LATINA" segun las orientaciones de la Exhortación Apostólica de S.S. Paulo VI, "Evangelii Nuntiandi". 118

5. Estamos viviendo en un mundo muy distinto del que vivieron nuestros mayores: un vertiginoso progreso se observa en todo lo que nos rodea. **Además del progreso material** y cuantitativo que nos proporciona bienes materiales, **vivimos también un cambio más profundo:** los criterios y actitudes, nuestro modo de ser y de pensar se modifican de tal suerte que llegan a originar nuevas relaciones y a establecer distintas escalas de valores. 119

6. México, y toda Latinoamérica, como parte de la humanidad, enfrentan también la convulsión de las instituciones y el choque de las ideologías. **La hora presente de nuestra Patria exige cambios profundos de mentalidad, de conducta y de estructuras, que debemos llevar a cabo con el espíritu del Evangelio.** Debemos avizorar los cambios previsibles en un futuro próximo, para interpretarlos y darles sentido salvífico a la luz del Evangelio liberador. 120

7. Evidentemente que en este mundo nuevo y en esta nueva cultura ya no podemos anunciar a Cristo y vivir sus enseñanzas en la misma forma como se hizo en pasadas generaciones. Ante estas nuevas circunstancias, ante este mundo de hoy tan diverso al de ayer, surge espontánea la pregunta: **¿Cómo llevar a Cristo al hombre de hoy? ¿Cómo vivir el amor a Dios y a nuestros hermanos, en medio del egoísmo reinante? ¿Cómo penetrar esta cultura cada vez más secularista que esta gestándose, y hacer que acepte los valores cristianos? ¿Cómo adaptar a esta nueva cultura la vivencia de nuestro cristianismo?** 121

Preparación

8. Toda la Iglesia de México, no sólo los Pastores, debe prepararse a esta III Conferencia, y, de hecho, a pesar de la premura 122

del tiempo, ha participado en la preparación. Esta incluye la consideración técnica y científica de los problemas, y la determinación pastoral de los remedios; pero, sobre todo y fundamentalmente, requiere una unión con Dios, una apertura a sus aspiraciones y una docilidad a su acción. Es el Espíritu Santo quien ha de iluminarnos sobre los caminos que nuestra Iglesia debe seguir en la tarea de una evangelización cada vez más profunda, que sea capaz de penetrar en el interior de las conciencias y enraizar en las culturas de nuestro pueblo.

Aspecto guadalupano

- 123 9. Por eso vemos, los Obispos de México, **como signo providencial**, que esta III Reunión se vaya a inaugurar en la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe, el 12 de octubre, día aniversario de su coronación. Providencial vemos el **que se ponga bajo el patrocinio de María**, mujer de fe recia y abierta al Espíritu, que meditaba en su corazón todas las palabras y acciones de Jesús, y se ofrecía incondicionalmente a la voluntad del Señor y a la obra de su Hijo. Providencial el que lo haga bajo la **advocación de Guadalupe, pues la Virgen se apareció para ser la Primera Evangelizadora de estas dilatadas tierras americanas**, sobre las que iba a extender su: 'Patronato' de amor y protección.
- 124 10. Pensamos que el 'Hecho Guadalupano' con su mensaje es una exigencia permanente de renovación, para encarnar en estructuras e instituciones la verdad, la justicia, la libertad y el amor evangélicos, y para animar los cambios culturales con el espíritu de las Bienaventuranzas. El Hecho Guadalupano, ayer como ahora, puede y debe servir como elemento de evangelización para nuestro pueblo y nuestra Iglesia; para que construyamos una comunidad, nacional y eclesial, más evangélica, más justa y fraternal, más consciente de las exigencias y responsabilidades de nuestro tiempo.

Finalidad de la exhortación

- 125 11. Conscientes de esto queremos exhortar encarecidamente a todos los miembros de la Iglesia a una serena y sencilla reflexión

sobre el 'Hecho Guadalupano' y sus enseñanzas y requerimientos. Esto, por una parte, acrecentará nuestra devoción a María Santísima y purificará sus elementos meramente sentimentales y externos, y, por otra parte, la transformará en origen y fuerza para una vida auténticamente cristiana que se comprometa a realizar, en el mundo nuevo de hoy, la misión evangelizadora de nuestra fe. **Que encontremos todo aliciente, espíritu y ejemplo para nuestra vocación evangelizadora, en la Virgen Santísima de Guadalupe**, que intervino para evangelizar a México en un momento histórico que guarda semejanza con el momento actual. Así también, responderemos al desafío evangelizador lanzado por el Papa Paulo VI en su Exhortación Apostólica.

PRIMERA PARTE

INTERVENCION EVANGELIZADORA DE MARIA

MOMENTO HISTORICO DE LA APARICION

126 12. El sentido completo y la enseñanza profunda de las palabras y acciones de María, -tal como las encontramos en la narración guadalupana atribuida a Antonio Valeriano- no podremos percibirlo si no caemos en la cuenta de las circunstancias históricas en que se realiza esta intervención; si no recordamos la vida que llevaban los naturales, y lo que entrañó la conquista de la Nueva España.

México indígena antes de la conquista

127 13. México era un mosaico de culturas, tribus y señoríos. México fue siempre un campo de batalla por la codicia de las tierras. El México pre-hispánico florecía y se destruía en sus culturas; el arribo o invasión de tribus más fuertes causaba dispersiones y desplazamientos. Un día llegaron los Aztecas y se consolidaron como potencia imperialista y dominadora: sometieron pueblos de mar a mar; se apropiaron los territorios, culturas y aun tradiciones de los vencidos; llegaron a formar una nueva cultura y un nuevo reino. Dos siglos más tarde fueron, a su vez, sojuzgados y conquistados por los españoles.

128 14. Guerras de los indios entre sí para apoderarse de las riquezas de sus vecinos, o para defenderse de su agresividad o para celebrar periódicamente a sus dioses. Luchas y muerte, cautiverio, servidumbre y destrucción. Los vencidos se veían injustamente despojados de sus posesiones y de su libertad, condenados al servicio de los dominadores, o a ser sacrificados en honor de sus ídolos.

LA CONQUISTA

15. La conquista por los españoles significó a los pueblos autóctonos, una vez más, el despojo de sus tierras, la destrucción de su cultura y religión. Los elementos y valores de su vida fueron suplantados, repentina y violentamente, por otra cultura y religión completamente extrañas. Su filosofía, su ciencia, su moral, condenadas como obra del demonio, sus sacerdotes proscritos, sus templos amasados. Para la mentalidad del indígena, todo esto era signo de que sus dioses habían sido vencidos, de que su mundo se demumbaba, de que la herencia de sus mayores desaparecía ante los nuevos señores con su presencia dominadora. 129

16. Ciertamente que entre los conquistadores había quienes buscaban servir a Dios y hacer buena obra al acabar con la idolatría, al poner fin a las guerras religiosas y a los sacrificios humanos. Según su mentalidad se esforzaban en implantar la verdadera religión, y en promover celosamente el progreso y cultura que ellos juzgaban superior. 130

La evangelización

17. En medio de esta catástrofe del mundo indígena llegó a México la Buena Nueva a través de frailes misioneros, que con palabras de dulzura y compasión para los nativos, y de recriminación y condena para los opresores, se esforzaron por difundir el Evangelio, y por consolidar poco a poco la Iglesia de Cristo en este nuevo mundo enorme y misterioso. 131

18. Pero era muy difícil evitar el abuso y despotismo entre los vencedores, el odio y la venganza entre los vencidos, y lograr un acercamiento de razas y culturas; parecía también humanamente imposible que los indígenas aceptaran sinceramente una religión extraña que sentían impuesta por la fuerza de las armas. Sin embargo, el indio, a pesar de las dificultades en la evangelización, por el escaso número de misioneros y los problemas de comunicación entre lenguas, culturas y religiones tan distintas, fue atraído a la nueva fe. La intervención de María fue entonces, y sigue siendo ahora, un providencial acontecimiento evangelizador. 132

Acostecimiento evangelizador

- 133 19. En esos primeros años del siglo XVI se origina el gran 'Hecho Guadalupano' como un don del cielo. Hecho que **no supone una 'nueva revelación'**, pues todo el mensaje salvífico no sólo se integra, sino que surge de la fe cristiana. Hecho que **no es una 'nueva fe'**, ya que su finalidad y su fin último es claramente incorporar los nuevos pueblos a la Iglesia de Cristo. Así, el 'Hecho Guadalupano' **forma parte del plan de salvación que Dios está realizando** en nuestros pueblos y en unión con ellos; a través de él, El Padre nos ha llamado, y el pueblo ha correspondido con su fe y devoción.
- 134 20. El 'Hecho Guadalupano', de acuerdo a las tradiciones y testimonios que han llegado hasta nosotros, significa las Apariciones de la Virgen al indio Juan Diego, el mensaje que envía a todos los habitantes de esta tierra, y la imagen que nos deja como signo y testimonio. En esto tiene su fuente la **fervorosa devoción de México a Sta. María de Guadalupe**; devoción que **venera a la Virgen en su imagen del Tepeyac, como a la siempre Virgen María, Madre de Jesucristo el Hijo de Dios hecho hombre, y Madre nuestra también.**
- 135 21. No dudamos en calificar este 'Hecho' de evangelizador, pues ha sido un vehículo de la fe en Dios, en Cristo y en su Iglesia, una fe asombrosamente permanente y viva, a veces un tanto desfigurada; ha conformado también el estilo de piedad de nuestro pueblo, y hasta ha logrado incorporar valores evangélicos a su cultura, y formar un vínculo nacional.
- 136 22. Tenemos que reconocer que esta intervención de María tiene un sentido y una dinámica salvífica sumamente vital, la cual vamos a tratar de descubrir reflexionando sobre ella a la luz de la fe.

Contenido del mensaje

- 137 23. No pretendemos desarrollar exhaustivamente el sentido del mensaje sino hacer una breve reflexión que ponga al alcance de todas las enseñanzas guadalupanas y el compromiso que implican.

Tomamos para eso la conocida narración del 'NICAN MOPOHUA', que es una expresión tradicional y venerable del mensaje guadalupano, como fue captado por nuestros mayores¹

Presentación

24. Como en las narraciones bíblicas², aquí también la 'Señora' hace su presentación: "YO SOY LA SIEMPRE VIRGEN SANTA MARIA MADRE DEL VERDADERO DIOS..." Esto es lo que María declara sobre su persona para darse a conocer. Cada una de estas palabras tiene un gran sentido para Juan Diego, que con tales datos y verdades de la fe cristiana, que ha recibido en la 'doctrina' de los misioneros, puede entender sin dificultad quién es la Señora que le habla. 138

Siempre virgen

25. Título o expresión tradicional que la Iglesia emplea para expresar su fe en la virginidad perpetua de María. 139
26. Desposada legítimamente con San José, María está decidida a guardar la integridad de su alma y de su cuerpo, no por un equivocado desprecio del don que Dios ha hecho al hombre de transmitir la vida, sino por el consciente y debido aprecio de su vocación especial, a la que desea dar una respuesta incondicional y generosa. Por eso **acepta voluntariamente y en forma definitiva las renunciaciones y exigencias que pide su vocación**, y guardando la virginidad realiza, en el mutuo amor con su esposo y el cuidado del hogar, la consagración total, cual la esclava del Señor, a la persona y a la obra de su Hijo³. 140

27. A esta conducta de María corresponde el Señor, que mantiene milagrosamente la integridad corporal como signo de la aceptación de su entrega inviolada. 141

Santa

28. Santa por su unión al Verbo Encarnado, en forma tan exclusiva y personal, como Madre suya. Santa por los privilegios 142

y dones de gracia con que Dios la llenó desde su Concepción Inmaculada. Santa **por la respuesta que Ella da en la conservación de la gracia recibida, y en la práctica perfecta de las virtudes**. Por lo cual, si lo que en Ella hizo el Señor la coloca en el lugar más alto después de Cristo, la Santísima Virgen ocupa también el sitio más cercano a nosotros por su respuesta, por su apertura a la voluntad de Dios, por la aceptación de su maternidad con todas sus consecuencias.

Madre de Dios

143 29. Todos los dones, privilegios y grandezas de María radican en el hecho de ser la **Madre de Jesucristo, el Hijo de Dios que se hizo hombre y nació de Ella para salvar al hombre**.

144 30. De su Hijo nos habla María de Guadalupe, describiendo sus atributos divinos. Aunque sólo una vez se menciona en la narración el nombre de Jesucristo, y su presencia se pierde para nosotros entre las muchas menciones del nombre de Dios, para Juan Diego resulta claro **"QUE EN TODO SE DESCUBRIA SER ELLA, LA SIEMPRE VIRGEN SANTISIMA, MADRE DEL SALVADOR NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO"**.

145 31. María es la Madre del **"VERDADERO DIOS"**, del único que tiene realidad y no es vanidad y nada como los dioses a los que habian dado culto antes de su conversión; **"POR QUIEN SE VIVE"**, que nos ha otorgado el máximo don de la vida, y nos conserva en la existencia; **"SEÑOR DEL CIELO Y DE LA TIERRA"**.

Al poder creador de Dios que lo revela como totalmente superior a todas las cosas, se une su condescendencia e intimidad con sus creaturas; es el **"CREADOR CABE QUIEN ESTA TODO"**, expresión que señala un Dios cercano a nosotros, presente en nuestro mundo y activo en nuestra historia. El 'Creador', el 'Santo', el 'Altísimo' es también el 'Emmanuel', el 'Dios con nosotros'; que no esta lejos, pues en El vivimos, nos movemos y existimos⁴

146 32. Enterado Juan Diego por esta presentación, y convencido que es la Virgen Santísima, presta toda su atención al mensaje que

le quiere comunicar: **"DESEO VIVAMENTE SE ME ERIJA AQUI UN TEMPLO, PARA EN EL MOSTRAR Y DAR TODO MI AMOR... PUES YO SOY VUESTRA PIADOSA MADRE"**.

"Soy vuestra piadosa Madre"

33. Tanto las palabras de María, como su actitud y sus acciones en todo el relato, destacan este hecho o verdad, el cual pone la Virgen como centro de su mensaje y base de la benéfica intervención que va a desarrollar en su acción evangelizadora. 147

34. El relato guadalupano expresa así la creencia tradicional de la Iglesia en el oficio maternal de María. Creencia que, con el tiempo, se profundizaría más hasta llegar a la enseñanza oficial del Concilio Vaticano II y de S. S. Paulo VI. María no sólo es madre de los cristianos por ser Madre de Cristo y haber cooperado con su amor a que naciesen en la Iglesia los fieles, miembros de Cristo, sino también es madre de todos los hombres, en el orden de la gracia, porque concibiendo a Cristo y sirviendo con El y bajo El misterio de la redención, no es un mero instrumento pasivo, sino cooperadora en forma del todo singular, por la obediencia, la fe, la esperanza y la caridad, en la restauración de la vida sobrenatural de los hombres⁵ 148

35. **Maternidad espiritual que no tiene exclusivismos, sino que expresamente se manifiesta universal:** de **"TODOS VOSOTROS JUNTOS LOS MORADORES DE ESTA TIERRA, y de LOS DEMAS AMADORES MIOS"**. Es la universalidad del amor salvífico para el que no hay judío ni gentil, esclavo o libre, ni acepción alguna de personas⁶. 149

Fraternidad humana

36. Universalismo del oficio maternal de María que nos lleva a descubrir otro universalismo, básico y esencial para nuestra conducta y relaciones sociales. Para la Virgen no existen fronteras, ni nacionalismos, ni distinciones étnicas o sociales. **Todos los hombres somos hermanos como hijos todos de nuestro padre** 150

Dios; somos hermanos también, como cristianos por nuestra unión a Cristo como miembros y hermanos suyos.

“Mostrar y dar todo mi amor”

- 151 37. La declaración de esta maternidad es hermosa en los labios de María. Ella quiere manifestar su atención maternal no con simples palabras, sino atendiendo y remediando la situación de angustia, de infortunio y de privación; y en forma tan eficaz que Juan Diego puede quedar seguro que el valimiento de María está para protegerlo, y que contando con Ella nada le hace falta: “NO ESTOY YO AQUI QUE SOY TU MADRE?... ¿NO ESTAS POR VENTURA EN MI REGAZO? ¿QUE MAS HAS MENESTER?”

“Deseo... un templo”

- 152 38. Para mostrar esa su continua protección la Virgen dice a Juan Diego: “DESEO VIVAMENTE QUE SE ME ERIJA AQUI UN TEMPLO, PARA EN EL MOSTRAR Y DAR TODO MI AMOR... A TODOS VOSOTROS JUNTOS LOS MORADORES DE ESTA TIERRA”. Claramente aparece el sentido comunitario del templo que pide: **un templo en el que María se mostrará madre de toda una comunidad.**

- 153 39. **Necesitamos un templo, no para que María se acerque a nosotros, sino para acercarnos nosotros a Ella**, para mantener viva nuestra fe, esencialmente comunitaria; para tener un lugar de reunión con Dios y con la comunidad; para rezar y alabar juntos al Señor; para recoger en nuestro interior y sentir su acción providente; para formar una comunidad viva por la Palabra y la Eucaristía.

Templo espiritual

- 154 40. La Virgen, sin duda alguna, no quiere mostrarse piadosa Madre remediando únicamente miserias materiales y dolores del cuerpo; ni quiere sólo el templo material donde se guarde su imagen. Es Madre en el orden de la gracia, y **su intención es, ante**

todo, aliviar las miserias espirituales y las penas del alma: que desaparezcan de nuestro corazón el culto a las pasiones y la esclavitud del egoísmo y la ambición, con sus verdaderos y crudelísimos sacrificios humanos; que se acabe con las luchas, el dominio y la explotación entre los hombres. **Quiere un templo espiritual en el corazón de cada uno de los habitantes de esta tierra;** quiere que, animados por la fe y el amor, todos, naturales y españoles, vencedores y vencidos, vivan en paz y justicia, y uniendo sus vidas, culturas y esfuerzos, construyan una verdadera comunidad humana, eclesial y nacional.

Modo de proceder

41. Para ganarse el corazón del indio y lograr que entienda y **155** acepte el encargo que le hace, y se consagre a realizarlo, la Virgen acomoda su acción a la persona y circunstancias. En su conducta podemos observar varios aspectos:

Adapta su comunicación

42. **María comunica su mensaje a Juan Diego tomando 156 en cuenta su modo de ser y de pensar, sus términos y símbolos, y le habla en su mentalidad y lenguaje:** Emplea expresiones concretas, y no sólo por las palabras sino también por los detalles del hecho se ayuda para transmitir su comunicado.

El ‘único Dios verdadero’ es el “DIOS DE GRAN VERDAD”; es también “EL DUEÑO DEL CERCA Y DEL JUNTO”, o sea ‘cabe quien está todo’. La narración comienza con el ‘canto suave y deleitoso de varios pájaros’ y termina con las ‘variadas exquisitas rosas’; ‘FLOR’ y ‘CANTO’, símbolo náhuatl de lo cierto y lo verdadero. El ‘sol’ además, símbolo de Dios, envuelve a María y respalda sus palabras.

Elige al humilde

43. Cuando María llama al indio “JUANITO, EL MAS PEQUE- 157 ÑO DE MIS HIJOS”, es decir ‘mi consentido’, la Virgen nos lanza

un reto: Ella se inclina por el más pobre, por el más desvalido, necesitado y marginado; por aquel que está tan humillado, que piensa no sirve para nada, que es "ESCALERILLA DE TABLAS...COLA...GENTE MENUDA". Al escoger María a un simple 'macehual', -esto es: un simple hombre del pueblo- **sigue el proceder de Cristo que elige al pobre y al humilde para ejecutar sus planes.**

Suscita la confianza

- 158 44. La Virgen, además, le da un encargo que es servicio, pero no un servicio humillante, sino un servicio que dignifica y promueve. Cuando Juan Diego, en su humildad, quiere rehuirle le urge que "ES DE TODO PUNTO PRECISO" que intervenga él, y por su mediación y trabajo se cumpla el deseo de María en beneficio de todos. **Lo hace útil e indispensable en la comunidad, para que esforzándose y viendo lo que con la ayuda del cielo puede lograr, se descubra como persona, y adquiera la confianza y seguridad en sí.**

Anima la esperanza

- 159 45. Además, la Señora del Tepeyac, al hablar al indio en su lenguaje, le hace entender a Juan Diego, y en él a toda su raza, que no estaba todo definitivamente perdido, que en la nueva religión cabían todas las culturas, que también siendo indígena se podía ser cristiano y se debía trabajar por el Reino de Dios. Un mundo nuevo comenzaba a nacer en el que lo indígena tendría acceso, y su cultura debía enriquecer la cultura venida del mar. Terminaba una época y comenzaba otra de fecundo mestizaje étnico-cultural, y de purificación religiosa. No todo iba a terminar para el indio. **Debía olvidarse de las tragedias del pasado y mirar a ese futuro, no con una fatídica resignación, ni con un pasivo resentimiento, sino con una alentadora y dinámica esperanza.**

Promueve la superación

- 160 46. Esta reacción de confianza y esperanza debía, necesariamente, sacar al indio de su sentimiento de derrota, de la pasividad

y del fatalismo, **e inducirlo a un esfuerzo de superación:** a no dejar correr el tiempo y la historia, sino aprovechar el presente y pensar en el mañana; a no vivir esperando que todo se lo den los demás, sino a esforzarse por lograr aun lo que parece estar sobre sus fuerzas; **a no marginarse** dejando a otros el trabajo y la responsabilidad, **sino a ser el artífice de su propio destino;** a olvidarse de venganzas, odios y violencias, para insistir en la verdad y el derecho hasta lograr su objetivo.

Signo permanente

47. **Toda la intención y sentido de las palabras y del proceder de María quedan expresadas en su bendita imagen, signo especialísimo del mensaje y de la acción evangelizadora de María.** En la presencia de la Imagen que perdura a pesar de los obstáculos y agentes destructores, se simboliza su continua intervención que evangeliza al pueblo, robustece su fe, y anima su piedad. En la apariencia mestiza, la Virgen expresa su intención de unir las dos razas y culturas. En su Imagen, María ha presidido los acontecimientos históricos, y remediado las grandes calamidades. En torno a ella la Virgen congrega a los "MORADORES DE ESTA TIERRA Y A LOS DEMAS AMADORES" suyos, que, olvidados de odios y venganzas, y superadas las miserias y opresiones, se sienten unidos en mutua e íntima comprensión. 161

Evangelizadora de Jesús

48. Por las reflexiones que hemos hecho aparece que en el relato guadalupano la figura central es María Santísima pero el relato no se queda en Ella, pues la presenta como evangelizadora; **aquí, como en el Evangelio, aparece anunciando a Cristo, asociada a El en la historia salvífica,** y actuando en beneficio de los hombres a los que lleva la liberación de su Hijo. 162

49. Su misión maternal hacia los hombres en nada oscurece ni disminuye la mediación de Cristo, sino más bien muestra su eficacia, porque **todo el influjo de la Virgen fluye de la superabundancia de los méritos de Jesús, depende totalmente de** 163

su mediación y de ella saca su virtud. Por otra parte, siendo María, como hemos visto, ejemplo sublime de la aceptación incondicional de la fe, de la vida de esperanza, y de la entrega generosa por la caridad, cuanto más es conocida, escuchada e imitada, más atrae hacia su Hijo y hacia su obra de salvación.

- 164 50. La Virgen no busca esta salvación de Cristo recordando derrotas pasadas, suscitando violencias o predicando el odio y la división; antes, omitiendo toda mención que pudiera enconar las heridas, **María anuncia la Buena Nueva de la Fe y el Amor, del Perdón y de la Paz. A través, sólo, de este 'Evangelio', como vínculo de unión y fraternidad, supera las tensiones, propicia el acercamiento y hace nacer un pueblo nuevo.** Ella, Santa María de Guadalupe, trayendo a Cristo, como en el misterio de su Visitación a Santa Isabel, es la respuesta histórico-salvífica a las necesidades de un pueblo en embrión, de unos hombres destinados a la salvación, de una patria que se iba a abrir a las esperanzas de la Iglesia.

SEGUNDA PARTE

NUESTRA RESPUESTA

51. El 'Hecho Guadalupano' sigue siendo presencia viva en nuestro pueblo desde el siglo XVI. Las generaciones pasadas recibieron su mensaje, y cada una trató de responder y de vivirlo según la conciencia de su momento histórico cultural. **Nosotros vivimos nuestra historia hoy, y debemos manifestar nuestra aceptación de la acción evangelizadora de María.** Esta aceptación, como en un principio indicábamos ⁷, significa acrecentar nuestra devoción a María Sma., y convertirla en inspiración y fuerza para realizar el compromiso evangelizador de nuestra fe. 165

Verdadera devoción a María

52. Ante todo, el **primer paso** o elemento para escuchar el **mensaje de María** y consagramos a cumplirlo, **es el tenerle un especial amor y devoción.** Caer en la cuenta que es la Madre de Jesús y Madre nuestra en el orden de la gracia; que, por tan exclusiva y excelsa dignidad y por su maternal relación con nosotros, le debemos guardar un especial culto y veneración. Además, su singular presencia en la evangelización de México pide, naturalmente, una marcada nota o referencia guadalupana en nuestra devoción. 166

53. Si es verdaderamente esta devoción, no puede consistir en un afecto estéril y transitorio, ni en una vana credulidad. **Debe proceder de la fe, y debe conducirnos a conocer la excelencia de la Madre de Jesús, a hacer florecer en nosotros un amor filial, y a tomar a María como ejemplo de nuestra conducta,** imitando sus virtudes. 167

54. Esto significa imitar su **opción fundamental de inquebrantable fe y generosa entrega, y vivir, individual y socialmente, las virtudes que las circunstancias actuales reclaman de nosotros como cristianos.** Aunque más adelante hablaremos de 168

ellas en particular, no podemos ahora omitir algunos de los ejemplos que nos da la Virgen, tal como es presentada en los Evangelios.

María, ante todo, no vive aislada en sus dones ni lleva una piedad individualista; es una mujer de su pueblo, vive con la comunidad y participa de sus alegrías y problemas; se entrega, igualmente a la obra de su Hijo, y favorece el crecimiento de la Iglesia en la fe y en el Espíritu.

Por otra parte, María conoce las injusticias que padece el pobre, y Ella misma sufre la pobreza, la persecución y el destierro; su reacción, sin embargo, no es la pasividad y el fatalismo, o el odio y la violencia; proclama la Providencia de Dios que desbarata los proyectos de los soberbios y demba de su pedestal a los poderosos, y se entrega con su Hijo a vencer el egoísmo con el amor.

Nos ofrece, así, la Virgen "el modelo perfecto del discípulo del Señor; artifice de la ciudad terrena y temporal, pero peregrino diligente hacia la celeste y eterna; promotor de la justicia que libera al oprimido, y de la caridad que socorre al necesitado, pero, sobre todo, testigo activo del amor que edifica a Cristo en los corazones"⁸.

169 55. Honrar y amar a María debe, además, convertirse necesariamente en un conocer y honrar y amar a su Hijo. **Nuestra devoción a María, si es verdadera, debe llevarnos a Jesús. Esto incluye llevarnos también al Espíritu Santo**, a cuya virtud se atribuye la obra redentora, de la Encarnación a Pentecostés, y a quien se debe la virtud evangelizadora que hace dóciles los corazones y, por los sacramentos, los incorpora a la Iglesia y engendra a la vida divina.

170 56 **Este amor**, por otra parte, **necesita manifestarse en actos externos** y prácticos, **que no deben ser simples rutinas y exterioridades**, sino formas de una religiosidad cada día más madura, con las que, individual o colectivamente, expresamos nuestro afecto y veneración. Ya desde antiguo la Iglesia nos ha recomendado rezar el Rosario, sobre todo en familia; nos propone

el Angelus y otras oraciones vocales y jaculatorias. Tenemos en uso las peregrinaciones a sus santuarios, y podríamos buscar algo más en este nuevo mundo de vida que ahora llevamos⁹.

57 Por último, una devoción a María de Guadalupe que no nos lleve a estimar su intervención evangelizadora, y que no nos inspire y dé ánimos para realizar sus deseos, no puede ser verdadera devoción. Ahora bien, no basta la construcción de un templo material. "La dedicación de la nueva Basílica no es, no puede ser, una meta de llegada, sino un punto de partida. En efecto, el templo inaugurado debe ser símbolo de ese templo espiritual y visible que llamamos Iglesia"¹⁰.

La devoción a Nta. Sra. de Guadalupe debe comprometernos a todos los miembros de la Iglesia, no sólo a los sacerdotes y catequistas, **a proclamar la Buena Nueva del amor y la salvación en Cristo**, para que, viviendo las exigencias de nuestra fe, superemos las injusticias, la violencia, la corrupción, y promovamos en forma comprometida, el progreso y cristianización de nuestra comunidad mexicana, cuya formación vino María a propiciar y a presidir.

Compromiso evangelizador

58. Este irnosotros a Jesús y llevar a El a todos los demás, nos pone delante la misión que está en el centro de nuestra vocación cristiana, y que así exponíamos en nuestra Exhortación Pastoral sobre la Fidelidad de la Iglesia. "Somos Iglesia, no sólo para ser salvos sino, sobre todo, para ser salvadores"¹¹. El bautismo, al justificamos, nos da la gracia que borra el pecado, nos configura a Cristo, nos incorpora e injerta a El, nos hace miembros de su Cuerpo, nos comunica su vida, para que siendo partícipes de su naturaleza lo seamos también de su misión: Como el Padre me envió, así os envío Yo a vosotros; id y predicad el Evangelio"¹².

El cristiano, según el Señor es la luz, el fermento y la sal; y la luz, el fermento y la sal no son útiles para sí sino para los demás. Por lo mismo, nuestra vocación cristiana nos exige no sólo

el provecho nuestro, sino la utilidad de los otros. "Lo que es el alma en el cuerpo eso son los cristianos en el mundo; tal es el puesto que Dios les señaló, y no les es lícito desertar de él" ¹³.

- 175 **59. Nuestra vocación cristiana es vocación de servicio; nuestra ocupación esencial es evangelizar;** llevar a todos, con las palabras y con el ejemplo de la vida, la Buena Nueva de la esperanza y de la salvación que tenemos en Cristo Jesús. "Los fieles cristianos, dondequiera que vivan, están obligados a manifestar con el ejemplo de su vida y el testimonio de la palabra, al hombre nuevo de que se revistieron por el bautismo" ¹⁴. Por esta importancia señalábamos la "evangelización" como prioridad de la acción pastoral de la Iglesia en nuestra Patria, y ahora, también la próxima reunión episcopal latinoamericana, de Puebla, se va a ocupar de ella.

Testimonio de vida

- 176 **60. El testimonio de vida, personal y comunitario, es el primer paso de una genuina evangelización; es vivir lo que creemos y creer lo que vivimos, de tal suerte que los demás, al contemplar nuestras obras, glorifiquen al Padre, perciban el sentido auténtico de la fe y vida cristianas, y saquen de nuestro ejemplo deseos y fuerzas para ser mejores.**

Conversión del corazón

- 177 **61. La condición primera y absolutamente indispensable para fundamentar nuestra misión evangélica y dar con nuestra vida el testimonio de nuestra fe, es la conversión interna. Conversión del corazón que es dolor y arrepentimiento del pecado, que es unión con Dios por la fe, que es verdad, es esperanza y es amor. Conversión de la persona endiosada en sí misma y centrada en su egoísmo. Conversión que es un cambio de actitud, de criterios, de conducta, para reconocer que somos pequeñas creaturas de Dios, objeto de su amor, de su ley y de sus promesas.**
- 178 **62. Esta conversión, este cambio de mentalidad y actitud, no estaría completa si no incluyera también una conversión**

para nuestros hermanos, principalmente los humildes, los pobres, los desvalidos, los que sufren injusticias. Esta atención por los que sufren carencias, por los despojados, por los que no tienen voz para defenderse, será la señal de la legitimidad de nuestra acción evangelizadora y de la genuinidad de nuestro cristianismo.

63. Conversión del corazón que Dios por Ezequiel 179 menciona: "os daré un corazón nuevo, infundiré en vosotros un espíritu nuevo, quitaré de vuestra carne el corazón de piedra y os daré un corazón de carne"¹⁵; es decir: por el Espíritu que infunde en las almas convertirá nuestro corazón egoísta y duro en un corazón que sienta y ame.

64. Si cada uno de nosotros no se siente pecador ante Dios y culpable, al menos por tantas omisiones, de la situación de injusticia y pecado que vivimos; si nunca somos 'nosotros', sino siempre es 'el otro' el responsable que tiene la culpa, seremos, a lo más, elocuentes predicadores de lo que los otros tienen que hacer, pero ni nosotros nos salvaremos ni lograremos mejorar la situación. A este respecto se aplican muy bien las palabras de S. Agustín a sus fieles de Hipona: "En esta ciudad hay muchos hogares en los que no vive ningún pagano, y no hay ninguno donde no viva algún cristiano; si, por lo mismo, los cristianos influyeran en sus hijos, siervos, amigos, vecinos, no habría males ni injusticias. Veis, por tanto, que no habría cosas malas si los cristianos no las quisieran" ¹⁶.

Virtudes personales

65. Incontables son las virtudes que en este campo debemos practicar, según las circunstancias de nuestra vocación y estado indicaremos solamente algunas que la situación del mundo actual destaca y exige de nosotros para no dar con nuestra conducta un anti-testimonio de nuestra fe. Estas virtudes no pueden reducirse a simples acciones externas, más o menos aceptables y ordenadas, como las que nos pueden pedir las obligaciones sociales o las tácticas políticas, sino que deben ser fruto espontáneo y manifestación del Espíritu que habita en nosotros; sólo esta unión o valor sobrenatural puede producir frutos de salvación.

Honestidad

- 182 66. Esta mira a la **rectitud en el obrar, al proceder como se exige y conviene, y los demás tienen derecho a esperar. Honradez que excluye todo lo que llamamos 'corrupción'**, como el aprovecharse de la posición para el medro personal, el abuso de confianza, el emplear influencias, sobornos y amenazas, el exigir dádivas por lo que hay obligación de hacer. Honestidad es proceder con verdad de persona a persona, condición indispensable en las relaciones humanas; es decir siempre la verdad y sólo la verdad sin ambigüedades, en los medios de comunicación social. Honestidad es ser decente en las costumbres, en esta época en que, pareciera, que nada es pecado y todo nos está permitido; es vivir la fidelidad al hogar y la atención a los hijos. Honestidad es probidad, que el Señor alaba cuando gratifica al que era fiel en lo poco, y cuando condena al mayordomo astuto y estafador¹⁷.

Responsabilidad

- 183 67. La madurez cristiana está llena de responsabilidades. **Somos responsables cuando nos entregamos a la vocación y al deber, y cumplimos a conciencia nuestras obligaciones, y no solamente buscamos salvar las apariencias.** El hombre que cumple con sus compromisos, a pesar de los sacrificios y renunciaciones que ello suponga, es responsable. Cristo nos enseñó a ser responsables cuando, fiel a la misión recibida, pasó por el mundo haciéndolo todo bien, y al cumplir la voluntad del Padre hasta la muerte y muerte de cruz¹⁸.

Autenticidad

- 184 68. En nuestro tiempo se habla demasiado de autenticidad, y esta palabra se ha convertido en un término verdaderamente equívoco. **Ser auténticos, según el Evangelio, es ser transparentes y verdaderos en nuestro ser y conducta cuando eliminamos la duplicidad entre lo que somos y lo que aparentamos,** entre lo que creemos y lo que vivimos, entre lo que decimos y lo que hacemos. Virtud importantísima, si queremos evitar toda hipocresía y

escándalo, a la que S. S. Paulo VI se refiere al decir: ¿Creemos lo que anunciamos? ¿Vivimos lo que creemos? ¿Predicamos lo que vivimos?¹⁹.

Laboriosidad

69. **Es laborioso el que toma el trabajo como medio legítimo para obtener lo necesario a la vida.** Laborioso es el que quiere el éxito, y pone todo el esfuerzo necesario; el que exige su justa remuneración, pero cumple con su compromiso; **el que no sueña con el dinero fácil o con influencias y compadrazgos;** el que no despilfarra el salario, sino piensa en las necesidades de su familia. Es laborioso el que no vive lamentándose de su mala suerte y hechando a los demás la culpa de su miseria.

Virtudes sociales

70. Además de las virtudes personales, antes expuestas, **quisiéramos señalar otras que miran hacia los demás con quienes convivimos.** El tocar esta clase de virtudes no significa que la Iglesia traicione su ser y su misión; que olvidada de Dios y de los bienes espirituales se convierta al hombre y a los bienes de acá abajo. El primer mandamiento sigue siendo amar a Dios, y el segundo, como lo dijo Cristo, amar a nuestros hermanos. Pero el amar a Dios significa cumplir sus mandamientos, y el amar a nuestros hermanos no consiste en palabras sino en obras. Entre estas obras los mandamientos prohíben el asesinato, la fornicación, el robo. Por tanto, **predicando ante todo el amor a Dios, la Iglesia tiene que insistir en las formas en que hoy día más urge manifestarlo. Por eso, el defender la vida humana, el ocuparse de los problemas sexuales, el condenar la injusticia, no es traicionar su misión, sino cumplirla heroicamente,** pues de antemano sabe las persecuciones que le aguardan por atreverse a tocar intereses desordenados o riquezas mal habidas.

Sentido comunitario

71. Este punto es de primordial importancia, y **consiste en tener conciencia de ser miembros integrantes de la comuni-**

dad, en sentir sus problemas como propios y contribuir con los demás a su solución; en aceptar que no se puede vivir una libertad sin cortapisas; en ser conscientes de que la plena realización del individuo se obtiene en la comunidad, con la colaboración de todos; en esforzarse, finalmente, por fomentar una verdadera armonía y comunión de los ánimos. Esta unión significa 'uniformidad' en el pensar, actuar y vivir, pues son muchos los elementos que introducen la variedad. En toda comunidad humana debe existir un sano pluralismo que no rompa la unión de los ánimos y esfuerzos, sino que enriquezca sus diversas maneras de apreciar y vivir lo que la vida nos ofrece.

- 188 72. Debemos, portanto, esforzamos por eliminar todo aquello que destruye o debilita la unión. Desterrar los egoísmos y los prejuicios de casta; la indiferencia o el menosprecio hacia los menos dotados; el abuso de los débiles o indefensos. Somos dados a la interpretación subjetiva y a la crítica demoledora; echamos mano de la mentira y de la adulación para medrar a costa de los mejor capacitados. Utilizamos a los demás para nuestro beneficio, y hacemos nuestras las diversas formas de corrupción, principalmente en funciones de orden social que tienen como misión impartir la justicia.

Conciencia social

- 189 73. No somos individuos que accidentalmente se encontraron juntos y resultó la comunidad humana o eclesial; ni, por el contrario, somos células cuya única razón sea la existencia y bienestar de ese impersonal llamado 'ESTADO'. **Somos personas**, con nuestros derechos inalienables y bienestar fundamental insubordinado, **pero somos 'personas sociables'**, cuya realización y bienestar se obtienen en la sociedad por la armónica interrelación de los derechos y obligaciones de todos, y por la cooperación al bien de los demás de todas las cualidades y dotes de los individuos.
- 190 74. Esta conciencia debe llevarnos a reconocer en la práctica la trascendencia social del individuo, y a hacer rendir para la comunidad los talentos, dotes y habilidades, aun aquellos

que se podrían tener por más personales. También en el orden humano y respecto a la comunidad nacional se aplica lo que S. Pablo dice de la comunidad eclesial, Cuerpo de Cristo: "A cada uno se le concede alguna manifestación del Espíritu para el bien común"²⁰. Y Jesús no condena al siervo por haber perdido el talento recibido, sino por no haberlo hecho fructificar.

75. Nuestra fe, por su parte, nos enseña que es Cristo a quien aliviamos o perseguimos, cuantas veces lo hacemos con nuestros hermanos los hombres. Por eso el Papa Paulo VI nos exhorta a "dar a nuestra vida cristiana un marcado sentido social". Nadie puede estar tranquilo mientras haya un hombre que sufra, que sea tratado injustamente, que no tenga lo necesario para vivir²¹.

Justicia social

76. La verdadera conciencia cristiana tendrá que florecer necesariamente en la justicia social. Y nos referimos en forma general a la situación socio-económica actual, a la inhumana desigualdad entre hombre y naciones; escandalosamente ricos unos, desesperadamente pobres otros; unos poderosos, otros desprotegidos. Existe esta injusticia y violencia a nivel personal, pero también la hay a nivel institucional y estructural, siendo esto último de mayor importancia y trascendencia.

77. Esta desigualdad es causa de una situación opresiva y esclavizante tan aguda y general que la liberación en este campo es de suma urgencia. **El compromiso del cristiano debe contribuir eficazmente a una solución de justicia; ese debe ser el testimonio de su fe**, y el argumento más inteligible en este mundo que pide hechos y no palabras y es tan sensible a toda injusticia.

78. **No basta buscar medios transitorios**, como limosnas y ayudas, para mitigar la situación en momentos críticos. **Tampoco bastan simples reformas** que eviten los extremismos y hagan más llevadera la situación, sin suprimir la injusticia básica y la opresión existente; la cual es tan insoportable y desordenada, que

no sólo nos esclaviza y oprime, sino, en la lucha por la subsistencia, nos obliga a ser opresores de los demás. **Se requiere que cambien los valores, y no sean la riqueza y el poder, sino la dignidad y derechos de la persona, los valores normativos en el campo y estructuras sociales.** Que cambien, por lo mismo, las relaciones y conducta interpersonales, así en lo individual como en lo comunitario; y que esos nuevos modos se establezcan en organismos, estructuras y sistemas.

195 79. Ahora bien, es evidente que **estos cambios no podrán darse si no hay una conversión del corazón** para fundamentar las nuevas relaciones y aceptar voluntariamente las nuevas estructuras; no se pueden imponer a la comunidad por la fuerza; además, sin conversión de corazón, los sistemas y estructuras más perfectos se convierten en las mejores armas de opresión. Asimismo, aparece que **el atender a una sola parte y provocar el enfrentamiento, sólo conducirá a un sangriento conflicto** y mantendrá la opresión cambiando únicamente los opresores; es preciso atender a ambas partes, y por la persuasión buscar un acercamiento. Si además no pretendemos utopías, **hay que tomar al hombre con todas sus limitaciones y deficiencias, y buscar la mejor solución para cada caso**, sabiendo que habrá siempre que corregir y perfeccionar, en la esperanza de llegar a una más perfecta y humana.

196 80. Hay soluciones que liberan al hombre de la extrema pobreza socio-económica, y traen consigo una relativa y aparente felicidad; pero se dan a costa de otras esclavitudes, tan degradantes, o más, de la dignidad humana. **El bienestar económico, ni aun en este mundo material constituye el mayor de los bienes, y no puede anteponerse a la dignidad, a la vida o a la libertad.**

197 81. Mucho menos, para un espíritu cristiano, la liberación de la esclavitud socio-económica podrá identificarse con **la liberación integral y la salvación que Cristo vino a traernos**; que debe, sí, liberar al hombre de las carencias de los bienes necesarios para realizarse en su persona y vocación, y mucho más de las esclavi-

tudes de los otros hombres, pero que es, en primer lugar, liberación de la esclavitud del pecado, del demonio, del egoísmo, de las pasiones, de la muerte, para de ahí elevamos a la libertad y dignidad de hijos de Dios. Por eso decía S. S. Juan XXIII: "Cualquiera que sea el progreso técnico y económico, no habrá en el mundo justicia ni paz, mientras los hombres no vuelvan al sentimiento de la dignidad de creaturas y de hijos de Dios" ²².

Respeto a la vida

82. Entre los valores que es necesario apreciar, proclamar y defender, y sin los cuales no es posible edificar el 'templo vivo', la unidad comunitaria de nuestro pueblo, están la vida, la libertad, el derecho. Hablando del primero de ellos, **la vida: ésta es el don más grande y fundamental de todos los dones naturales recibidos de Dios**; de ahí la suma estimación que debemos tener de ella. **Está por encima de cualquier bienestar económico.** Los que predicán la violencia y la muerte como medio para lograr la justicia social, cometen un error fundamental, más aberrante cuando tratan de abolir la pena de muerte de los criminales y patrocinan el asesinato de personas inocentes. Perder la vida es el mayor mal, aquí en la tierra; y el hacerla abortar no es hacerle un daño al hombre, es destruir al hombre mismo.

83. **Es obligación de nuestra pastoral desterrar la fascinación del mexicano por la muerte, y el desprecio que tiene por la vida.** Si, a veces, hay que alabar la actitud heroica y el valor ante el peligro, en muchos casos hay que lamentar el desorden y los complejos que entraña. Es criminal jugarse la vida propia o de los demás, en la violencia, en los pleitos y asesinatos, en los secuestros; en la agresividad de los manejadores de vehículos, en los productores y distribuidores de droga; en la irresponsabilidad de los que deben cuidar de la salud, en los abusos de los sanatorios; en las represiones sangrientas, en la tortura a los detenidos.

84. **Especialísima condena merece el aborto, nefasto asesinato del hijo más débil por obra de su propia madre, cuya práctica crece por la miseria, el egoísmo, el libertinaje sexual.**

201 85. **Una definitiva responsabilidad recae sobre los medios de comunicación masiva**, pues ejercen un influjo incontrarrestable en la formación de criterios, de actitudes y conductas de las multitudes. Recuerden siempre que **estos medios tienen una influencia determinante para el bien o para el mal.**

Acción evangelizadora

202 86. Hemos venido hablando del testimonio de vida, como primer paso en la evangelización; **se requiere**, además, **la acción directa** formalmente evangelizadora, **la que anuncie en forma clara e inequívoca al Señor Jesús**: "No hay evangelización verdadera, mientras no se anuncie el nombre, la doctrina, la vida, las promesas, el Reino, el misterio de Jesús de Nazaret Hijo de Dios" ²³. Y **el evangelizar**, como hemos visto, no es asunto exclusivo de sacerdotes, misioneros o catequistas: **es tarea propia de todo cristiano como fruto maduro de la fe.**

203 87. En este punto de la acción evangelizadora son tantos los campos, los medios, los arbitrios, cuantos son los agentes y los evangelizados con sus dones, problemas y circunstancias particulares. El celo, prudencia y pedagogía de la fe irán señalando lo que en cada caso más conviene. Sin embargo, sobre esta actividad queremos señalar unos pocos aspectos que el momento actual que vivimos parece reclamar con mayor insistencia.

Acción planificada

204 88. **En la acción pastoral moderna, aun cuando sea de iniciativa personal, no se puede proceder ciegamente**; el apóstol no es uno que corre a la ventura, o que tira golpes al aire. Una acción de tal naturaleza, que no pensara más allá, y buscara sólo resultados inmediatistas, sería contraproducente por la desorganización e interferencias que estaría produciendo. **Se requiere una planificación, por elemental que la supongamos.** Esta planificación supone y debe elaborarse alrededor de los problemas vitales y urgentes, alrededor de las prioridades de acción que se hayan señalado; requiere además de la colaboración de todos los

agentes y una eficaz coordinación de los recursos. Una planificación así, aunque puede, a veces, implicar renunciaciones a lo que se presenta inmediatamente como mejor, trae a la larga el éxito, debido al esfuerzo permanente y coordinado ²⁴.

89. En la planificación de esta acción y momentos evangelizadores, la situación actual y **las experiencias tenidas nos indican la primordial importancia que hay que asignar a la evangelización y catequesis pre-sacramental, así como a la esmerada preocupación de los responsables para llevar una 'Pastoral de Santuarios' realmente evangelizadora.** Las peregrinaciones y visitas a los santuarios, centros de devoción, en especial a la Basílica de Nta. Sra. de Guadalupe, que para muchos constituyen el único encuentro con Dios, deben ser para todos expresiones de una fe profunda y experiencias religiosas de enorme significado. No se las puede simplemente criticar, o dejarlas pasar y perderse, sino hay que aprovecharlas para que fecunden la vida cristiana de los fieles. 205

Acción diferenciada

90. **Nuestra acción evangélica debe acomodarse y responder a los planes divinos; por eso debe tener cuenta del estado de cada uno, con la función que desarrolla en el Cuerpo de Cristo, y con los dones y carismas que el Espíritu distribuye para la edificación de la Iglesia:** los padres de familia, los maestros, los escritores, los locutores, los literatos, los artistas, etc. Hablando del laico, en general, su vocación es llevar los valores cristianos al progreso, la cultura y a la comunidad nacional, hacer que las instituciones y estructuras seculares sirvan al hombre, a su dignidad, a sus derechos y a su desarrollo equilibrado. El Pastor, por su parte, con la función y carisma del Señor Jesús, debe congrega y vivificar la comunidad eclesial en la fe y la caridad, por la Palabra de Dios y la celebración de la Eucaristía. 206

Acción adaptada

91. El interés y amor de María por el indio Juan Diego no era teórico. Ella manifiesta el respeto a su persona, la estima por su 207

cultura; Ella se muestra condescendiente y se acomoda a su situación, se esfuerza por ayudarlo a superar las dificultades externas y los temores internos; Ella alaba y aprecia sus esfuerzos, recompensa su trabajo y superación.

208 92. Este interés de María de Guadalupe desemboca en una verdadera, y por tanto adaptada, evangelización: María presenta el 'mensaje' fielmente, pero transvasado al lenguaje y a formas de la cultura indígena; respeta y usa las 'semillas del Verbo' recibidas de sus mayores, y ayuda a la piedad popular del indio para que se purifique y enriquezca. María descubre con audacia una nueva forma de evangelización, y procura proféticamente, encontrar la fisonomía propia de la futura nación ²⁵.

209 93. **Es el evangelizador quien debe poner todo su esfuerzo en comprender al evangelizado y acomodarse a él; en aprender su lengua, conocer y estimar su cultura, y adaptarse a ella; en valorar y emplear sus expresiones, símbolos, ritos y vivencias religiosas cuanto sea posible. Esto no llegará a lograrlo si no ofrece el sacrificio de sus propias ideologías, de su cultura y de su misma personalidad, para hacerse todo a todos, a fin de salvarlos a todos.**

210 94. **El contenido de la Buena Nueva nadie lo puede tocar.** No podemos anunciar otras verdades, ni señalar otro camino, ni hacer otras promesas que las que nos dejó Jesús. **Pero debemos acomodar el anuncio a la situación de hoy**, expresarlo en palabras inteligibles para el hombre de hoy, aplicarlo a los problemas actuales, vivirlo en las nuevas circunstancias. Precisamente, continuando la reflexión permanente de la Iglesia, la reunión episcopal de Puebla proseguirá su búsqueda de luz para iluminar los problemas actuales de los países latinoamericanos.

En comunión con el Obispo

211 95. Es la Virgen Madre de Dios la que quiere un templo y, sin embargo, su petición se dirige y ha de manifestarse al Obispo. Sólo después, cuando él ha aceptado, y a través de él,

el mensaje de María se convierte en palabra evangelizadora para la comunidad.

96. Este ha sido el proceder tradicional de la Iglesia. Ella ha sido congregada alrededor de los Pastores puestos por el Espíritu Santo, y respecto a ellos Cristo pronunció aquellas solemnes palabras: "el que os escucha a vosotros, a mí me escucha; y el que os rechaza, a mí me rechaza" ²⁶. **No hay señal más segura para conocer la falsedad de una pretendida aparición, o lo engañoso de una comunicación pretendidamente sobrenatural, que el desconocer a la persona o a la palabra del Obispo.**

Influencia personal

97. Esto que acabamos de señalar respecto a la 'acción evangelizadora' se podría, quizás, tomar como exclusivo de la acción pastoral organizada; y una activa participación en la pastoral de conjunto de la diócesis o de la parroquia es algo en que ni todos los fieles, ni siempre, pueden realizar. Por otra parte, nuestra actividad individual aparece tan desproporcionada en relación con ese objetivo de transformar el mundo, que no sólo nos sentimos desalentados, sino eximidos de acometer lo imposible.

98. Sin embargo, **todos tenemos un pequeño círculo en el que nos movemos, nuestro pequeño mundo de la familia, los amigos, los compañeros de trabajo**, en el que, aunque no lo pretendamos, damos continuamente testimonio, o anti-testimonio, con el ejemplo de nuestra conducta, con nuestras palabras y decisiones. En este pequeño mundo si podemos influir de tal manera que desaparezcan de él el egoísmo y la injusticia, y reinen la paz y la hermandad cristianas.

Transformar y cristianizar, cada uno de nosotros, nuestro pequeño mundo con nuestra influencia personal, no sólo cae dentro de nuestras posibilidades, sino que es parte del compromiso ineludible de nuestra fe que todos los cristianos contrajimos en el bautismo. "No digas: no puedo influir en los demás, porque si eres cristiano es imposible que eso suceda: es más fácil que el sol no brille ni caliente, que el cristiano no brille" ²⁷.

Conclusión

- 216 99. Para disponemos a la Conferencia de Puebla, cuya importancia es evidente, hemos tocado unas cuantas ideas sobre el 'Hecho Guadalupano', providencial acontecimiento evangelizador en los albores de nuestra Patria, a fin de que el amor y la devoción a Nuestra Señora de Guadalupe sean para nosotros incentivo y fuerza de nuestro compromiso bautismal para continuar hoy, en los albores de una nueva época, lo que María inició en el Tepeyac. Es obligación de todos los fieles mexicanos hacer llegar la redención de Cristo a todos los rincones del territorio nacional, librar a nuestros hermanos de las esclavitudes y miserias del alma y cuerpo. Es necesario que todos luchemos por vivir en la paz y bienestar social, pero principalmente, en la paz y felicidad de los hijos de Dios.
- 217 100. **Hacemos un llamado a los medios de comunicación masiva, a las escuelas, a la comunidad familiar**, para que se preocupen por impartir información verídica, instrucción seria, valores culturales recios y sanos. Pero, sobre todo, **que impartan educación de la persona, que formen los principios morales de la conducta privada y social**, que enseñen los valores y virtudes que forman al hombre y a la comunidad.
- 218 101. **No queremos terminar esta Exhortación sin recomendar, en la forma más vehemente, a todos los fieles, pero muy en especial a los agentes de la pastoral, un esfuerzo perseverante para educar en la fe a todos los hijos de la Iglesia**, para profundizar en ella de suerte que en Cristo y en su palabra encontremos el camino, la verdad y la vida; que en la fe sepamos distinguir entre los criterios de Jesús y los criterios de los hombres, y busquemos la respuesta a los nuevos problemas, la fuerza para superar las dificultades, y la inspiración para llevar los valores cristianos a la vida pública y al progreso de México.
- 219 102. Muchas pueden parecer las virtudes que debemos practicar, y los defectos que han de desaparecer, para llevar una vida de testimonio según lo reclama nuestra fe. Más, ahora como

en tiempos de Jesús, **el primero y principal mandamiento es amar a Dios sobre todas las cosas; el segundo, semejante al primero, es amar a nuestro prójimo como a nosotros mismos; en esto se compendia admirablemente el mensaje evangélico y el mensaje del Tepeyac.**

103. El 12 de octubre de este año se iniciará la III Conferencia del Episcopado Latinoamericano. **Que María Sma., como presidió la reunión de los Apóstoles que esperaban la unción del Espíritu, presida también esta reunión episcopal**, y por la oración de todos y su intercesión maternal, **tengamos para América un nuevo Pentecostés** que inicie una era de fe y amor, de paz y justicia cristianas; que nosotros todos **recibamos también el don de la generosidad para entregarnos a cumplir nuestro compromiso cristiano** en la tarea evangelizadora que el Espíritu Santo nos señale.

México, D.F. 15 de Agosto de 1978

En la Fiesta de la Asunción de María Santísima

+ José Cardenal Salazar

Arzobispo de Guadalajara

Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano

+ J. Esaúl Robles Jiménez

Obispo de Zamora

Vice-Presidente de la

Conferencia del Episcopado Mexicano

+ Sergio Obeso Rivera

Arzobispo Titular de Uppena, Coadjutor de Jalapa

Presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

+ Alfredo Torres Romero

Obispo Titular de Vegesela

Secretario General de la Conferencia del Episcopado Mexicano

NOTAS

- 1.- Dejando a los especialistas la problemática textual en esta materia, tomamos la traducción castellana que, en 1926, hizo el Lic. Primo Feliciano Velázquez.
- 2.- cfr. Gén 28, 13; 46, 3 Ex 3,6 Lc 1, 19 Act 9, 5
- 3.- cfr. Conc. Vat. II L.G. 56s. 64
- 4.- Mt 1,23 Deut 4,7 Act 17,27s.
- 5.- cfr. Conc. Vat. II L.G. 53, 56, 61 Paulo VI, Exh. Apost. 'Signum Magnum', 13-V-67 / Paulo VI, Exh. Apost. 'Marialis Cultus', No. 19
- 6.- cfr. Gál. 3,28 Act 10,34 Rom 2,11
- 7.- cfr. No. 11
8. cfr. 'Marialis' Cultus' 35, 37
- 9.- cfr, M.C. 24s., 31, 40 s.
- 10.- Paulo VI, Mensaje radio-televisivo, 12-X-76 AAS LXVIII (1976) 654
- 11.- Exh. Past. 'Fidelidad a la Iglesia', (18-IV-76), No. 77, Ediciones Paulinas, S.A., México, D. F.
- 12.- cfr. Jn 20, 21 Mc 16, 15
- 13.- S. Cuadrado, Disc. ad Diog 6 Pg 2.1173
- 14.- Conc. Vat. II Ad Gentes II cfr. Evang. Nunt. 13, 14, 59
- 15.- Ez 36, 26
- 16.- cfr. S. Agustin, Sermo 302, c 21, 22 PL 38, 1392
- 17.- cfr. Mt. 25,21s Lc 16,6s.
- 18.- cfr. Mc 7, 37 Flp 2,8
- 19.- cfr. Evang. Nunt. 41, 76
- 20.- cfr. 1 Cor 7
- 21.- cfr. Paulo VI, Mensaje radio-televisivo, 12-X-70 / AAS LXII (1970) 682
- 22.- cfr. Juan XXIII, Radiomensaje, 12-X-1961 / AAS LIII (1961) 686
- 23 -Evang. Nunt. 22
- 24.-cfr Paulo VI, Exh. Apost. a los Obispos de A.L., 24-XI-65
- 25.- cfr. Evang. Nunt. 20, 40, 48, 53, 63.
- 26.- Lc 10, 16
27. S. Juan Crisóstomo, Hom 20 in Act., c.4, PG 60, 163.

COMUNICADO DEL EPISCOPADO MEXICANO

SOBRE EL DOCUMENTO DE PUEBLA 79

MAYO 15 DE 1979

“Los Obispos mexicanos, reunidos en Asamblea General Extraordinaria para profundizar en el rico contenido del Documento de la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, queremos comunicar y compartir con el Pueblo de Dios las actitudes que han de caracterizar nuestra respuesta, leal y sincera, a estas orientaciones pastorales y doctrinales para la evangelización en el presente y en el futuro de nuestra patria”.

“Primero. Recibimos y hacemos nuestro, con fe, gozo y esperanza, el Documento de Puebla, aprobado por Juan Pablo II en su carta del 23 de marzo de 1979; y así sentimos la seguridad que nos proporciona el que está puesto por Dios como primer Maestro de la verdad en la Iglesia, encargado, como sucesor de Pedro, de confirmar en la fe a sus hermanos (Cf. Luc. 22, 32)”.

“Segundo. Ha de reflexionarse sobre el contenido del Documento y ha de interpretarse éste a la luz del Concilio Vaticano II, de Medellín, de “Evangelii Nuntiandi” y del magisterio de Juan Pablo II, sobre todo, el que ejerció durante su visita pastoral a nuestra patria”.

“Tercero. Importa, además que sea punto de partida de planes con metas concretas, en los diversos niveles de nuestras comunidades diocesanas, mediante un esfuerzo pastoral y de conjunto que responda más adecuadamente a las necesidades y desafíos que encontramos en nuestra patria y en nuestras diócesis”.

“Cuarto. Nos comprometemos, siguiendo el deseo del Papa, a que en breve tiempo todas las comunidades eclesiales estén informadas y penetradas del espíritu de Puebla y de las directrices de esta histórica conferencia, de manera que se dé un

fuerte impulso al proceso, ya iniciado, de renovación espiritual de nuestra Iglesia y de todo el pueblo de México, en cuyo nombre consagramos nuestros trabajos a María, estrella de la evangelización, en el Santuario de Ocotlán".

Tlaxcala, Tlax. Mayo 15 de 1979

+ José Cardenal Salazar López
Presidente de la CEM

+ Alfredo Torres Romero
Secretario General de la CEM

APORTACIONES DEL EPISCOPADO MEXICANO

AL SINODO SOBRE LA FAMILIA

1980

INTRODUCCION

Estas son las modestas aportaciones del Episcopado Mexicano al Sínodo, para los trabajos sobre el tema "La Misión de la Familia en el mundo contemporáneo". 226

Son fruto de la reflexión y observación de la realidad de la familia mexicana, no exhaustivas, que han hecho obispos, sacerdotes, religiosos y laicos de las comunidades diocesanas. 227

Su objetivo: la aportación de las particularidades de México y de la Iglesia mexicana a la reflexión de la Iglesia universal sobre el tema de la familia. De ahí la preocupación de presentar lo particular nuestro, sin negar, pero dando por supuesto lo común-universal. 228

Los Pastores de la Iglesia Mexicana hacemos votos a la Sagrada Familia de Jesús, María y José para que las reflexiones y frutos del Sínodo vengan a fortalecer la sagrada Institución de la Familia. 229

PRIMERA PARTE

LA CONDICION DE LA FAMILIA EN EL MEXICO CONTEMPORANEO

1. La Familia Mexicana Actual

- 230** En la familia mexicana se encuentran grandes valores humanos, espirituales y morales reconocidos de todos y que constituyen una fuerza vital que no sólo la sostiene en su ser, sino que son una garantía de un porvenir familiar mejor. Se pueden señalar, entre otros: Sentido de lo trascendente, que bien integrado en la personalidad, da apertura hacia el mundo de la fe, y además crea actitudes religiosas que ponen a la familia en contacto con Dios; aceptación cristiana del sacrificio, a veces hasta el heroísmo; desprendimiento y generosidad en favor de los necesitados; un grande amor y veneración a nuestra Señora de Guadalupe a quien reconocen filialmente como Reina del hogar; grande amor a la Eucaristía; sentido poético de la vida, capacidad de ternura, capacidad de sentir y valorar a las personas, sentido de solidaridad, capacidad de compartir y sentido comunitario de las fiestas; amor, respeto y veneración al Papa, a los Obispos y a los Sacerdotes.
- 231** Sin embargo, la institución familiar debe cumplir sus funciones específicas en medio de serias dificultades. Algunas veces los resabios de familia patriarcal son causa de fallas familiares.
- 232** En la actualidad muchas familias mexicanas encuentran problemas para formar a sus miembros en el amor. Las hay que deforman y condicionan para el odio, la desadaptación social o el machismo. Es un hecho que un gran porcentaje de parejas llegan al matrimonio careciendo de la madurez espiritual, afectiva y humana indispensables para la recta constitución de una familia.
- 233** Otras muchas veces, sin llegar a nivel trágico, no se comprende el quehacer educativo de la familia. Los padres se desentienden de su obligación hasta que las cosas se arreglan solas o la situación

hace crisis. Es también común que los padres estén comunicando sus actitudes inmaduras a sus hijos, por ejemplo dándole algunas veces más importancia al "tener" que al "ser", o actuando agresivamente frente a los demás.

2. La Familia en la Sociedad Mexicana

La familia debe ser promotora y defensora de los valores familiares en cualquier ambiente social en el que se desarrolla. Para esto deberá promover y facilitar la participación de todos sus miembros en los diversos aspectos de la realidad social, a pesar de las dificultades que puedan encontrarse ya sea en el contexto social, ya sea en el eclesial. La misión de la familia como tal, en la sociedad, es indispensable e insustituible no obstante las múltiples dificultades que puedan presentársele. **234**

En nuestra sociedad mexicana se puede afirmar que, en general, hay poca sensibilidad en las familias ante los problemas del país. Se va creando un mayor sentido de corresponsabilidad en todos los órdenes, aunque todavía se esperan las cosas venidas desde arriba. Muchos perciben el cambio social sólo como un peligro y no como el ámbito de la vocación personal y familiar en nuestro tiempo. **235**

Ultimamente, se nota más interés por participar, pero los caminos no resultan siempre claros. Faltan grupos intermedios que susciten y organicen estas inquietudes. Un ejemplo de esto lo constituyen las sociedades de padres de familia en las escuelas; los padres no se sienten los principales responsables y los mejor capacitados para la educación de sus hijos, y ven a las instituciones educativas, al Estado y a la Iglesia como sustitutos de las familias y no como cooperadores de ellas. Como contraparte, los padres se sienten a veces dueños y no cooperadores en el desarrollo personal de sus hijos. **236**

La familia mexicana no acaba de encontrar su lugar en la sociedad. Se han hecho intentos aislados para que las familias lleguen a su mayoría de edad y sean capaces de discernimiento, juicio y cooperación constructiva frente al cambio social. El sector **237**

familiar ignora el Derecho Familiar Mexicano, y por consiguiente no ayuda a mejorarlo. Pocos saben valorar lo bueno y lo malo de los medios de comunicación y su influencia sobre las familias.

238 En el contexto mexicano existen muchos grupos con características culturales particulares. Entre estos es muy importante señalar, por razones distintas en cada caso, los grupos indígenas y los grupos marginados.

239 Los grupos indígenas se distinguen del conjunto nacional por todo lo que poseen en sus propias culturas y que les da modos peculiares de vida religiosa, familiar y social. Se va trabajando en la pastoral propia de estos grupos.

240 Los grupos marginados se distinguen del conjunto por sus carencias, especialmente en los casos de migración. Sus características culturales pierden organicidad, sobreviven a nivel subterráneo o van desapareciendo. Se hacen esfuerzos por encontrar una Pastoral adaptada a estos grupos.

3. La Familia en la Iglesia Local

241 Ha sido preocupación constante de la Iglesia mexicana el cuidado de la familia, como aparece claramente por los documentos del episcopado acerca del matrimonio, de la educación de la niñez y de la juventud y en los últimos tiempos, acerca de la paternidad responsable, el amor conyugal, la planeación de la familia, el aborto, la defensa de la vida humana... Esta preocupación la han acogido con mayor profundidad algunos grupos especializados, pero debido a la crisis de la religiosidad en México, acontece que esta benéfica influencia todavía no se siente en la gran masa.

242 Los laicos todavía no tienen plena conciencia de su lugar y de su misión y vocación que por el Bautismo y la Confirmación han recibido: en parte por obvias razones históricas que no son culpa de nadie, en parte porque las actuales estructuras eclesiales que enseñan y facilitan la participación de los laicos en la vida de la Iglesia apenas empiezan a realizarse, en parte porque algunos Pastores no propician esta participación al no reconocer el lugar que

corresponde a los laicos en la Iglesia, y en parte también por la falta de preparación y generosidad de los seglares. Esto origina que en las tareas de la actividad pastoral los laicos no cumplan sus funciones propias, sino solamente en ciertas áreas de la ejecución subordinada. Aunque no hay que negar que la falta de tiempo libre explica la situación y, por otra parte, el primer deber familiar es la propia familia.

4. Vida Espiritual Familiar

La familia mexicana ha sido baluarte de los valores religiosos y transmisora de la religiosidad primera. Sin embargo, la vida espiritual familiar, como toda forma de vida espiritual, ha sufrido o está sufriendo los cambios por los que pasan todas las formas de religiosidad en México. **243**

La Iglesia, después del Concilio Vaticano II y por la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano en Puebla, se ha ido renovando y superando, no solo en pequeñas élites sino en todo el Pueblo de Dios, aunque se siente la necesidad de que esta renovación eclesial se realice con más profundidad dentro de todos los sectores. **244**

Tanto la conciencia de la vocación laical como de la vocación a la vida religiosa y sacerdotal, pasan por diversas etapas de crisis en la Iglesia mexicana; pero esto ha sido saludable porque estamos asistiendo a un florecimiento de vocaciones tanto al sacerdocio ministerial, como a la vida religiosa y al apostolado laical. Estas crisis son indicadores de la crisis de readaptación por la que pasa la vida espiritual familiar. **245**

La vocación conyugal y familiar se viven, aunque con muchas deficiencias: Hay quienes tienen mayor conciencia de ella; hay también otros muchos que no viven ninguna espiritualidad; y hay quienes no la profundizan, mientras otros están luchando por vivirla en plenitud. **246**

La espiritualidad de los esposos debe ser la base de la espiritualidad de la familia; recientemente se ha venido viviendo de manera especial en ciertos grupos reducidos y a veces, solo por uno **247**

de los cónyuges. Supone la integración del varón en la práctica religiosa, cosa que el mexicano, profundamente religioso comúnmente ejercita a su modo.

5. La preparación al matrimonio

- 248 Es un hecho que en la realidad mexicana un gran número de parejas no se preparan ni en lo religioso, ni en lo moral, ni en lo económico, ni en lo psicológico, para asumir la responsabilidad de formar un matrimonio verdaderamente cristiano.
- 249 El llamado "matrimonio ad experimentum" no constituye sino una salida particular al problema más general y urgente de la falta de preparación al matrimonio.
- 250 La inseguridad que provoca el cambio, tanto en los padres como en los hijos, no favorece la maduración frente a los compromisos vitales. A esto se suma la fuerte influencia de psicologismos que invitan a vivir la libertad sin compromisos. Hay que tener en cuenta que muchas veces los ejemplos familiares no invitan a vivir el compromiso conyugal y familiar. Por esto, se siente la necesidad de una pastoral específica bien pensada, organizada y llevada a la práctica, que procure una adecuada y profunda preparación para el matrimonio, para evitar el hecho de que muchos jóvenes se encuentren impreparados tanto para la conyugalidad como para la paternidad. Muchos se casan aceptando, ciertamente, la indisolubilidad del matrimonio, pero deciden retrasar por un tiempo la procreación, sin tener en cuenta la licitud de los medios para lograrlo.
- 251 La falta de una adecuada preparación para el matrimonio trae como consecuencia el que se contraiga el matrimonio a muy temprana edad y que, por falta de la necesaria madurez, se sientan frustrados y lleguen a la separación con sus fatales secuelas: divorcio, aborto, adulterios...
- 252 Otro punto muy importante es la falta de seriedad en el noviazgo. Algunos ya se sienten novios desde la escuela primaria, toda fiesta debe ser de parejas; no se aprende la experiencia de una

verdadera amistad. Se orienta poco sobre las etapas de la maduración personal en la sociedad actual.

La mujer indígena, por su cultura, se casa a muy temprana edad. Este hecho, con mucha frecuencia, la conduce a la frustración. Lo mismo sucede con la mujer campesina. 253

6. La transmisión de una nueva vida

En México existe un grave problema demográfico, consistente en el desequilibrio entre el aumento de población y el mejoramiento de condiciones de vida digna de la persona humana, especialmente cuando se trata de las grandes mayorías. Este problema se ha pretendido solucionar, por parte de los organismos oficiales, con la reducción masiva e indiscriminada de los nacimientos, no sólo mediante prácticas artificiales anticonceptivas sino también mediante la esterilización del varón y de la mujer, sin consideraciones morales de ninguna especie y soslayando el hecho de que también constituye un grave problema de justicia social. 254

En cuanto a la transmisión de la vida, se siente la necesidad de crear en todos los mexicanos una conciencia social y cristiana más profunda y responsable, para que estimen en todo su valor y don de la vida y ejerciten su fecundidad en forma digna de la persona humana, ya que la propaganda y las campañas antinatalistas han confundido y distorsionado las conciencias. 255

El problema del aborto en México es muy grave en todos los aspectos, y los Pastores de la Iglesia mexicana repetidas veces han enseñado a su pueblo la grave malicia que entraña y las consecuencias espirituales y físicas que "crimen tan nefasto" trae consigo a los que lo favorecen y practican. Sin embargo, falta mucho para que el pueblo acabe de comprender con más claridad y decisión la gravedad de esta práctica criminal, más aún, se ha ido perdiendo. 256

No hay suficiente claridad entre la naturaleza y malicia del aborto, que conserva su pecaminosidad y condenación por parte de la ley de Dios; aunque se llegue al lamentable caso de que las leyes 257

humanas lo permiten. Existe también confusión en cuanto a la diferente valoración moral de la esterilización y de los demás medios de control natal.

7. El Divorcio y la desintegración familiar

258 Aunque numerosas familias están bien constituidas y viven la fidelidad conyugal, sin embargo México atraviesa por circunstancias socio-económicas muy desfavorables para la integración familiar. Este hecho, aunado a circunstancias personales de inmadurez humana y espiritual, a la falta de una preparación seria para el matrimonio, al clima de superficialidad y de renuncia al sacrificio, a la falta de abnegación, al egoísmo y a la influencia pemiciosa de los medios de comunicación social, hacen que la institución familiar se vea constantemente amenazada en sus aspectos fundamentales. Una de estas amenazas es el divorcio, tanto el legal como el llamado "divorcio espiritual".

259 Es un hecho que en nuestro tiempo con mayor facilidad se recurre a esta solución cuando los lazos del amor se debilitan y, sobre todo, cuando no se tiene la suficiente humildad y sinceridad para aceptar las deficiencias personales ni la suficiente voluntad de renuncia para encaminarse a una verdadera conversión personal y conyugal que lleve a una nueva búsqueda y encuentro de amor.

260 Junto a la amenaza de la separación legal (como una solución fácil) aparece, en la familia mexicana, otra enfermedad no menos grave y angustiada: el divorcio espiritual. No podemos negar que muchas familias mexicanas padecen, en mayor o menor intensidad, los síntomas de esta enfermedad: enfriamiento progresivo del amor que se manifiesta en ausencia de muestras de afecto, falta de interés por la otra persona, falta de respeto en el trato diario, etc. Muchas veces se vive como extraño bajo el mismo techo, las relaciones interpersonales quedan relegadas al nivel puramente funcional, y otras veces ni siquiera se puede decir que haya una coexistencia pacífica.

261 El divorcio legal es una realidad en nuestra sociedad mexicana con tendencia a aumentar, puesto que cada día se facilita más este recurso. En la actualidad es todavía más angustiante el

problema del divorcio espiritual, tanto por su frecuencia como por los efectos personales y comunitarios que trae consigo. Son también muy frecuentes los casos de abandono de hogar por parte de alguno de los cónyuges.

Además de los dos aspectos del divorcio, y en estrecha 262
conexión con ellos, se da con cierta frecuencia en el ámbito familiar otra situación anormal: casos de adulterio, algunas veces oculto y otras veces manifiesto, inspirados, la mayoría de las veces, por el "machismo" tan arraigado en ciertos sectores de nuestra sociedad; otras veces inspirados únicamente por criterios económicos, v.gr. 'yo puede tener cuantas familias sea capaz de mantener'.

Existen además otros casos en los que, después del fracaso 263
del matrimonio (abandono del hogar por alguna de las partes), se funda otra familia en la que, según todas las apariencias, se encuentra la realización que fue imposible lograr en el primer matrimonio, único, legítimo, y se lleva una vida ordenada y armónica; sin embargo, este orden y armonía externos, se ven ensombrecidos por la angustia constante de encontrarse en una situación anormal y sin ninguna esperanza de solución satisfactoria y radical.

Por otra parte, aunque se buscan caminos tanto para prevenir 264
la enfermedad como para "tratarla", sin embargo, no se puede afirmar que exista una Pastoral bien estructurada para ayudar a los divorciados (legal o espiritualmente), a los abandonados, a las madres solteras y a sus respectivas familias.

8. Condición de la mujer

La mujer en México todavía no ocupa el lugar que le corres- 265
ponde y, en algunos grupos de campesinos e indígenas, carece casi totalmente de personalidad.

Muchas mujeres se ven en la necesidad de trabajar, y la 266
remuneración que perciben suele ser inadecuada.

Tradicionalmente se le alaba como madre, pero no como 267
esposa; y en el matrimonio, en lo que se refiere a responsabilidades,

parece que queda más gravada que el hombre, debido al machismo imperante.

- 268 El papel de la mujer cambia a gran velocidad. Muchas veces, el cambio se realiza sin la participación de la mujer, mal orientado y con gran desperdicio de energías sociales.
- 269 Los medios de comunicación social introducen y alimentan la imagen de mujer-objeto, o promueven para la mujer una libertad carente de valores.
- 270 Sigue existiendo la desigualdad jurídica de la mujer. Y aunque ella tiene muchas veces en la familia la exclusiva en el campo religioso debido a la ausencia del hombre, en la vida eclesial no se han aprovechado los valiosos servicios y ministerios que la mujer puede aportar y la Iglesia le reconoce por su Bautismo o por su consagración a Dios.
- 271 Si a veces la lectura de la Biblia lleva a posiciones antifeministas, se debe a que se carece de un profundo conocimiento de las sagradas letras y no se hace una verdadera exégesis.
- 272 No se ha promovido una reflexión seria sobre estos puntos dentro y fuera del ambiente eclesial. Falta reflexionar sobre el papel de la mujer en el mundo actual, y la correlativa revisión del papel del hombre en la sociedad, en la Iglesia y en la familia. Hay estructuras sociales en las que no se les respetan ni reconocen sus derechos como mujer, esposa y madre.

9. Relaciones entre padre e hijos

- 273 La heterogeneidad de la sociedad mexicana y la velocidad del cambio han causado una profunda crisis de generaciones. La preparación cultural y las actitudes frente a la vida son muy diferentes en los distintos grupos de edades.
- 274 Hay crisis de obediencia y de autoridad. Como toda crisis, tiene aspectos muy positivos que pueden ser aprovechados. No acaba de integrarse el carisma de la autoridad con los carismas y

cualidades personales de todos los miembros de la comunidad, por lo mismo abundan los infantilismos, paternalismos y autoritarismos en la relación autoridad-obediencia.

- La familia no logra una comunidad plural que acepte maduramente las diferencias personales, reciba los diferentes servicios de cada miembro (la autoridad es uno de los servicios) y haga participar a todos en la educación de todos.
- 275
- Toda familia debe evolucionar, como es normal, de tal manera que la autoridad paterna, necesaria a la familia, se ejerza conforme lo que enseña san Pablo escribiendo a los Colosenses, cap. III, 21. La autoridad de los padres y las relaciones entre los miembros de la familia deben ser tales, que propicien el crecimiento de cada uno.
- 276
- Los padres, además de sus deberes como tales, tienen necesidad de campos de realización personal, conyugal y social. Poco se señala a los hijos el deber de amar, de contribuir al desarrollo, realización y felicidad de sus padres. Es frecuente que las familiar bien integradas se organicen y operen en función de las necesidades de los hijos, relegando a los padres a segundo término. Esto mina la vitalidad y la riqueza de la comunidad familiar.
- 277

10. Elementos económicos y sociales

- Es este un punto de fundamental importancia para la pastoral familiar. Ha sido objeto de estudios anteriores y constituye en buena parte del marco de relación y de realización de la pastoral en su conjunto y de la pastoral familiar en particular.
- 278
- La diferencia entre los que todo tienen y los que de todo carecen es enorme. Esto crea todo un espectro de problemáticas diferentes, que van desde lo cosmopolita hasta la condición de infrahumanidad.
- 279
- La carencia de vivienda o lo inadecuado de estas es un factor de desintegración en un alto grado de casos. La mala alimentación es índice y causa del subdesarrollo. La Iglesia puede participar más
- 280

en una educación para la vida, y buena parte de la vida la constituyen la vivienda y la alimentación.

- 281** Solamente se da valor a la productividad económica y se promueve el consumismo. La competencia es feroz. Muchas personas casi no hacen más que sobrevivir para seguir trabajando. La calidad de la vida se deteriora y la convivencia se deshumaniza.
- 282** La familia refleja las injusticias de la sociedad, pero también las perpetúa.
- 283** La educación va ayudando a mejorar, pero también discrimina, masifica y sacude los valores familiares, sin ayudarlos a evolucionar con los tiempos, ni integrar otros nuevos. Además, la preparación intelectual y los títulos profesionales se han mitificado con menoscabo de otros valores de las personas y de la sociedad.
- 284** Es notoria la ausencia de la familia en las altas esferas oficiales educativas cuando se verifican asuntos tan graves y de tanta trascendencia como son los que se refieren a la educación de la niñez y la juventud. Las reformas educativas que se han llevado a la práctica, no han sido satisfactorias porque la voz de los padres de familia, solos u organizados, no ha sido tenida en cuenta en cosas esenciales.
- 285** Por otra parte, la Iglesia en su labor educativa, por ley, está obligada a aceptar y a realizar los programas oficiales. Existe en México el monopolio oficial en materia de educación.
- 286** No se da la presencia en la sociedad, de familias que con sano sentido crítico, por falta de preparación adecuada, promuevan una valoración evangélica de la sociedad del progreso, y den motivaciones para la superación y la solidaridad.

11. Pluralismo y Secularismo

- 287** Ante todo, el pluralismo es un hecho en la sociedad y en el México actual.

Es un hecho que se ve con temor, en lugar de aprovechar como una característica de nuestro mundo que encierra grandes riquezas. **288**

El sano pluralismo es muy exigente. Pide sinceridad, humildad, estimación, seguridad y claridad en los principios, respeto, capacidad de diálogo y de escucha a los demás. **289**

Dentro del panorama del pluralismo se presenta el problema del secularismo. México vive muchas adaptaciones históricas simultáneamente y reúne problemáticas de diversas épocas. En el campo del lenguaje religioso pasamos por una etapa de transición y purificación en que se mezclan cosas positivas y negativas. **290**

En la Iglesia y en la familia urge un lenguaje simbólico que interprete adecuadamente las nuevas realidades sociales, familiares y eclesiales que estamos viviendo, sin llegar a despreciar o empobrecer nuestro patrimonio cultural tan rico en símbolos profundamente religiosos. **291**

Es importante distinguir entre dos términos que indican dos realidades: secularismo y secularización. El secularismo es promovido por la acción gubernamental, sobre todo en la educación escolar, y por la influencia de la sociedad de consumo. La secularización es un proceso sano y deseable de purificación de la fe, proceso que casi no es comprendido por el Pueblo de Dios en México. Dado que la influencia secularista pervade progresivamente a la sociedad, y que no existen las condiciones de madurez necesarias para un proceso sano de secularización, el resultado es un fenómeno de descristianización progresiva. **292**

12. Rechazo de la Doctrina

También en este caso se repite la crisis de obediencia, que supone una gran crisis de autoridad. **293**

a) A veces existe fuerte rechazo a algún punto doctrinal, como sucede respecto a los medios de control natal. **294**

b) Otras veces no se rechaza tanto la doctrina misma cuanto la imposición de deberes sin doctrina que los fundamente. **295**

- 296 c) Se siente, además, la necesidad de que la doctrina forme un conjunto sistemático y congruente y se manifieste en el modo de actuar.
- 297 d) Falta una mayor participación de los laicos en la reflexión y en la elaboración doctrinal sobre las realidades temporales, y en particular sobre la familia.
- 298 e) Se palpa la necesidad de promover el sentido de fe, explicitar valores evangélicos y jerarquizar deberes; educar para los tiempos nuevos.

13. Circunstancias Externas

- 299 Mucho está ya indicado; quizá convenga agregar lo siguiente: la familia mexicana se ve muy influenciada porque, como institución, ha permanecido muy pasiva ante la sociedad. En esto influye mucho la división interior que en muchos ha producido la combinación de la educación laica con la poca educación en la fe, influye también la dicotomía entre lo religioso y lo secular tanto en el interior como en las actitudes y en el actuar de cada persona.

SEGUNDA PARTE

CUESTIONES DOCTRINALES SOBRE EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

1. Participación responsable del laico en la Tarea del magisterio

Parece importante hacer notar que en el mundo moderno la mayor preparación del laico, tanto en el nivel general como en el religioso y a veces aun en el nivel teológico, hace posible y necesaria una mayor presencia laical en los procesos de elaboración doctrinal. Esto resulta más necesario aun tratándose del tema de la Familia. 300

La síntesis doctrinal y normativa es responsabilidad y competencia del magisterio, pero el proceso analítico de la realidad está más al alcance del cristiano laico. En este sentido deberá interpretarse la conveniencia de la presencia de los laicos en las sesiones del Sínodo. 301

2. Responsabilidad del magisterio en la alianza sacramental

Es tarea urgente del magisterio insistir en los diversos aspectos del matrimonio como alianza sacramental, estado de perfección y centro de comunión y participación humana y cristiana, establecido sobre el consentimiento personal e irrevocable de los cónyuges (Cfr. GS. 48). De esta manera se salvaguarda, se fortalece y defiende, no sólo la institución jurídica del matrimonio, sino también se promueve fuertemente la vida de Dios en la comunidad familiar. 302

3. Familia comunidad de personas según el modelo eterno de Dios

- 303** Sabemos que Dios creador quiso participar su naturaleza a la pareja humana y a sus hijos, en quienes se dieran las relaciones personalizantes de conyugalidad, paternidad, filiación, fraternidad y familiaridad que se dan en su propia Trinidad de personas divinas. (Cfr. Puebla 583).
- 304** A este regalo de participar en la vida intratinitaria, la familia humana puede responder tomando conciencia de sí, de su íntima vocación a desentrañar el misterio de sus miembros y del conjunto, inaugurando y desarrollando relaciones interpersonales entre los mismos, siguiendo el modelo eterno de la familia divina. Vocación permanente de "formar personas", a través de las cambiantes realidades socioculturales. Misterio de participación que acontece en la historia de las familias que se esfuerzan por hacer de su hogar un lugar de comunión entre las personas.
- 305** La historia del amor de Dios a la humanidad ha sido narrada por la Biblia y por la Tradición cristiana, corroborada la fidelidad de esa alianza por la historia de los hombres. Dios nos busca como un enamorado lo hace con su amada y, bajo este signo nupcial, nos revela su presencia salvadora entre nosotros. Tanto amó el Padre a los hombres que nos entregó a su Hijo Unigénito (Jn. 3, 16); tanto amó Jesucristo a su Iglesia (que somos nosotros) que se entregó a la muerte por salvarla: amor del Padre y del Hijo para que tengamos vida en abundancia (Jn. 10, 10). Nuevamente aparece la invitación a las parejas humanas a participar de la hondura y fidelidad de ese amor de alianza celebrada por absoluta iniciativa de Quien primero nos amó.
- 306** Desde entonces, las parejas pueden ir conociendo y gustando el misterio de amarse: De conocerse a sí mismos en el espejo del tu conyugal, de regalarse el pan de la complementariedad que pacífica y alegre, de unirse fecundamente para engendrar y educar a sus hijos dándoles todo lo que son y tienen durante toda la vida. Misterio de participación en el sacramento de amor entre Cristo y la

Iglesia que acontece en las parejas que eligen seguir el ejemplo de Jesucristo y fortalecerse con su presencia en medio de ellos, "Alianza entre personas", inicio de una "íntima comunidad de vida y amor". Vocación a la fidelidad creadora: Compromiso con el cónyuge que se nutre de la mutua elección fundamental que da sentido a todos los momentos de la vida.

4. Comunidad de personas según el Modelo de la Iglesia

La misión de Cristo de salvar a todos los hombres y a todo el hombre, continuada históricamente por su Iglesia, incluye de un modo especial a las familias. El magisterio conciliar y posconciliar ha insistido en la participación de las familias en la misión evangelizadora de la Iglesia: humanizar las culturas, corregir sus desvíos, enriquecer sus valores, orientar sus estructuraciones sociales hacia la justicia, la libertad y la paz. Los títulos revelados y dogmáticos de la Iglesia ilustran maravillosamente las posibilidades que tiene para cumplir su misión. Otro tanto los dados por la doctrina reciente a la familia.

A la Iglesia se le llama familia de Dios, cuerpo de Cristo, del que la familia es célula viva. La Iglesia es el nuevo Pueblo de Dios; la familia Iglesia doméstica. La Iglesia Esposa de Cristo y la familia santuario doméstico. La Iglesia madre y maestra, y la familia escuela del más rico humanismo, donde coinciden varias generaciones que se ayudan mutuamente a lograr una mayor sabiduría y a armonizar los derechos de las personas con las exigencias de la vida social. La Iglesia es Luz de las Gentes; la familia, educadora en la fe. La Iglesia, Sacramento de unidad para todos los hombres; la familia, centro de comunión y participación. La Iglesia proclamadora del Evangelio; la familia anuncia el Evangelio del amor conyugal y familiar. La Iglesia, humanizadora; la familia, formadora de personas.

Ahora es la Iglesia, vivificada y santificada por el Espíritu Santo, quien constituye el modelo comunitario a seguir por las familias invitadas a convertirse en comunidades eclesiales domés-

ticas. La KOINONIA intra familiar tiene su origen, desarrollo y plenitud en el mismo Espíritu Santo que ha dado a cada miembro de la comunidad familiar su identidad y convoca a la unión de las diversidades en el servicio. No habrá integración familiar verdadera y permanente sin comunidad. Y, en ese intento difícil y prolongado de las personas diversas por encontrarse, aceptarse, compartir lo que son y tienen, se estará dando el crecimiento cristiano de salvación y el signo de Cristo que nos ama. Todo esto es vivencia del Misterio Pascual. Ejemplo vivo de esta comunidad familiar en todos los aspectos señalados, es la familia de Nazareth.

5. Evangelio del amor conyugal-familiar

310 A este triple aspecto del misterio de participación (en la vida trinitaria, en la Alianza de Jesucristo con la Iglesia y en la misión humanizadora de la Iglesia guiada por el Espíritu Santo) que acontece sin cesar en los esfuerzos de comunión interpersonal de las familias que lo intentan, podemos llamarle, como lo hace Puebla, "Evangelio del amor conyugal y familiar" (Puebla 592). El fruto hermoso de esta experiencia evangélica es la comunidad familiar personalizadora, educadora en la fe, liberadora, cuyos miembros serán fermento de cambio en la sociedad donde vive. Este Evangelio es una "convocación" (EKKLESIA) suscitada por el amor conyugal, por el amor paterno-filial y por el amor fraterno. Por eso, el hogar donde acontece continuamente esta convocación merece el nombre de "Iglesia doméstica".

311 La Pascua y la Eucaristía llenan de sentido las experiencias de vida cristiana familiar: padecer-morir-resucitar en el escuchar, ceder, integrarse, gozar de la presencia amorosa de los demás; el descubrirse y re-descubrirse como "algo peculiar y único", reconciliarse, orar, expresar lo más íntimo de cada uno confiando en ser oído; servir, creer en la presencia consagrada de Jesucristo, compartir, salir de los ambientes laborales y sociales a testificar "lo visto y oído" en la liturgia y vivencia familiares de justicia, libertad, respeto y fraternidad. Estos "modos" cristianos de formarse como persona en convivencia, configuran el testimonio paterno, el amor y respeto a las indivi-

dualidades diversas y la libertad que cada uno va conquistando con la aceptación progresiva de responsabilidades.

6. Negarse al Evangelio es caminar hacia la desintegración conyugal y familiar

La vocación de la familia a construirse como comunidad de personas puede ser entendida y valorada desde la afirmación de lo contrario. Así, pretender la integración conyugal y familiar desde opciones fundamentales y valores que no lleven a la comunicación-comunión (comunidad), fracasará al permitir desconfianzas, egoísmos y orgullo, en terrenos de relación sexual, de administración doméstica, de autoridad, de educación de los hijos, de compromisos sociales, etc. La familia desintegrada constituye el lugar más eficaz para la conflictividad, el sufrimiento desgarrador de la persona y la desadaptación social. La familia no evangelizadora constituye, por su parte, la experiencia más aleccionadora del egoísmo, del afán de lucro y de poder que mantendrán y aumentarán los contrastes sociales. La vanidad, el odio, la mentira, se gestan en los ambientes familiares y provocan -junto con las experiencias pecaminosas antes referidas- el sin sentido de la existencia, la angustia, la soledad y la frustración de no sentirse invitado al banquete del Amor y de la Vida. Negarse voluntariamente a reproducir la imagen de Dios Trino en la comunidad humana es tanto como afirmar la convivencia inhumana y condenarse a sufrirla.

Los contagios de vicios y corrupciones que rondan en la sociedad prenden con mayor virulencia en las familias debilitadas por la desintegración, vgr. codicia, hipocresía, adulterio, alcoholismo, machismo, libertinaje, irresponsabilidad...

7. Vivencia de la vocación familiar en su contexto sociocultural

El misterio de ser persona, las vocaciones insoslayables al amor conyugal y a la comunidad familiar acontecen y se desenvuel-

ven (bien y mejor, o mal y peor) en circunstancias concretas dentro de horizontes socioculturales bien definidos.

- 315** Las familias, por una parte, reciben como herencia un abundante complejo de tradiciones, costumbres, preferencias axiológicas, funciones, respuestas hechas a lo que habrá que añadir las "ideologías" que se van apropiando por las experiencias vividas desde la clase social, la escuela y los ambientes.
- 316** El mundo contemporáneo, fundado sobre la cultura urbano-industrial, ha urgido nuevos tipos de institución familiar adaptados a las exigencias de la nueva sociedad, o sea, modos funcionales de actuar la herencia recibida. Nuestro pueblo, como otros más en vías de desarrollo, se caracteriza también por su lucha liberadora. La conflictividad macrosocial ha penetrado la institución microsocial familiar (lucha intergeneracional, actitudes contestatarias y opciones divergentes por parte de algunos miembros, ideologías encontradas, etc...)
- 317** Por otra parte, las mismas familias son requeridas ardientemente por el Espíritu Santo que les regala la fe y pide de ellas una respuesta ahí donde se encuentran. La fe salvadora, liberadora, tiene un doble cometido trascendental: como don y como respuesta. Como don: ilumina desde dentro a las personas-en-convivencia su ser misterio de participación en Dios y estar invitadas al banquete del Amor y de la Vida. Como respuesta personal, conyugal y familiar: discernir (en el encuentro con Dios que se celebra en la intimidad de la conciencia y en el encuentro de comunión con los demás) la herencia cultural recibida y la conducta a seguir en las circunstancias presentes.
- 318** El Evangelio del Amor conyugal y familiar requiere, pues, ser proclamado y vivido en las cambiantes circunstancias de la comunidad familiar.
- 319** El mundo contemporáneo brinda posibilidades y oportunidades magníficas a la vocación y misión familiares. Sus logros de justicia y libertad son apreciables, la abundancia creada por la

técnica abre horizontes a la esperanza de un mundo más humano. En los párrafos que siguen, sin embargo, nos fijaremos en los puntos más negativos y riesgosos para la convivencia cristiana de las familias. Las críticas a estos puntos pretenden manifestar los riesgos más que condenar o polarizar dialécticamente.

8. Buscar la voluntad del Señor: el discernimiento

La generalización y fortalecimiento de los ambientes pluralistas y seculares hacen imposible que las familias encuentren orientaciones y motivos en la sociedad actual para vivir cristianamente. La búsqueda de una vida específicamente cristiana tiene que hacerse en la Iglesia (pueblo y jerarquía, comunidad familiar de base y parroquial) por el discernimiento del mundo que la rodea (con fe viva y con espíritu crítico). Las familias, "Iglesia doméstica" y "escuelas del más rico humanismo", tienen en sí mismas los recursos para buscar y encontrar en la experiencia comunitaria intrafamiliar los caminos que conducen al Padre. Iniciar y proseguir la experiencia de comunión, pide por su parte, la utilización de todos los talentos recibidos. **320**

Las familias, células vivas del Cuerpo de Cristo y ovejas de su rebaño, necesitan la guía de los pastores, su palabra y su acción santificadora. La rica enseñanza del Magisterio iluminará las conciencias en su discernimiento, es decir, en sus juicios sobre las realidades socioculturales que viven y en sus decisiones. El discernimiento cristiano familiar busca caminos de integración (comunidad de personas e institución social) y de crecimiento humano (la "verdad plena del hombre en Jesucristo" que asume las verdades temporales). **321**

La integración familiar se va construyendo en el misterio eterno de las personas que viven históricamente, en la participación del Misterio Trinitario a través de la comunión de personas limitadas, en la fe y el amor irreversibles de la alianza vivida en la opacidad de las cambiantes circunstancias internas y externas. La aceptación de estas responsabilidades integradoras constituyen el crecimiento cristiano de las personas diversas en una misma comunidad familiar. **322**

9. Tiempos y lugares para el discernimiento

- 323 Los campos comunes y difíciles de decisión de las familias de hoy, donde urge la orientación pastoral, el discernimiento cristiano, se localizan en los siguientes tiempos y circunstancias:
- 324 a) Tiempo de preparación a la vida conyugal (noviazgo prematrimonial).
- 325 b) Preparación, celebración del rito sacramental del matrimonio, fiesta social (significado de fe y significado socio-religioso).
- 326 c) Tiempo de convivencia conyugal (relación hombre-mujer, conocimiento de las personas, crisis y logros).
- 327 d) Tiempo de paternidad (embarazo, nacimiento, bautizo).
- 328 e) Tiempo de educación de los hijos (objetivos y medios, palabras y actitudes, interacciones, dudas y encrucijadas, problemas y satisfacciones, fiestas y separaciones, cambios y momentos de crisis...)
- 329 f) Papel y funciones (herencia sociocultural) de hombre-mujer, padre-madre, jóvenes, familia hacia afuera, fraternidad.
- 330 g) Relaciones de la familia con otras familias, con parientes y amigos, con grupos diversos y vecinos.
- 331 h) Ideologías imperantes que orientan y condicionan los juicios, conductas, compromisos.
- 332 En el sentido que los miembros de cada familia vayan dando a estos tiempos y circunstancias (que acontecen simultánea o sucesivamente irá perfilando el tipo de familia).
- 333 Las decisiones y respuestas en los campos enunciados dependerán de la evaluación que se haya hecho de cada uno de ellos y del conjunto, juicios que a su vez dependen en parte de la

herencia cultural y de las circunstancias presentes. Juicios valorativos y opciones son objetos de evangelización, campos de decisión donde la Palabra de Dios, el Magisterio y la experiencia cristiana de las familias tienen respuestas vivificantes, liberadoras.

En columnas paralelas señalamos las respuestas específicamente cristianas y las favorecidas por la cultura y sociedad industriales y seculares de hoy: 334

RESPUESTAS CRISTIANAS

a) Primacía de la fe (encuentro personal con Dios, cuya voluntad es suprema regla de la vida), sentido de la vida como vocación al amor, a la fidelidad y castidad conyugal, a la misión familiar de formarse como personas en la comunión íntima de vida. Visión sacramental de las realidades humanas profundamente penetradas de Dios. 335

TENDENCIA DE LA SOCIEDAD

Autonomía de las voluntades humanas (la voluntad de Dios no es tomada en cuenta para las decisiones). Sentido materialista de la vida: producción-consumo. Vigencia de las ideologías materialistas que dan significado de erotismo y hedonismo al amor, que vacían de sentido la perpetuidad del compromiso conyugal y el misterio de las personas. Supremacía de la libertad hasta el libertinaje. 336

RESPUESTAS CRISTIANAS

b) Búsqueda preferencial de las personas. (Reunión vida de cuerpo y espíritu, corazón y conciencia, tiempo y eternidad) para hacer juntos una comunidad (comunicación-KOINONIA de todos los bienes: sobrenaturales, humanos y materiales). Desarrollo de relaciones Interpersonales, dialogales. 337

TENDENCIA DE LA SOCIEDAD

Alienación (que en los países en vías de desarrollo tiene significados ambivalentes: afán de hacer o afán de distraimiento), extroversión. La única realización humana es "tener más" o "des- 338

responsabilizarse más”, relegándolo y oponiéndolo al “ser más”.
Desarrollo de relaciones funcionales con los demás.

RESPUESTAS CRISTIANAS

- 339 c) Sincera y razonable búsqueda de la responsable transmisión de la vida: podemos comunicar vida en plenitud, educación digna y Evangelio a un hijo más como fruto de un amor conyugal fecundo, responsable y santificador. La vida humana es sagrada desde su inicio.

TENDENCIA DE LA SOCIEDAD

- 340 Las viejas tradiciones del machismo se han reforzado con las migraciones masivas a los aglomeramientos urbanos; con la masificación, los procesos de liberación . . . que resultan en formas de fecundidad irresponsable. El número de madres solteras e hijos sin porvenir, sin familia, es creciente y alarmante. Práctica del aborto.

RESPUESTAS CRISTIANAS

- 341 d) Educamos y educar para el servicio: liberamos de los pecados propios y hacemos fuertes ante los pecados ajenos, optando por Jesucristo (hacer lo que El hizo, amar lo que El amó).

TENDENCIAS DE LA SOCIEDAD

- 342 Desevangelización: ausencia de pastoral familiar que ayude a la integración conyugal y familiar.

RESPUESTAS CRISTIANAS

- 343 e) Afirmación y compromiso con los significados evangélicos de amor y vida, justicia y paz (a los que se someten todos los significados o mediaciones de la cultura y sociedad propias por medio del discernimiento de la conciencia moral).

TENDENCIAS DE LA SOCIEDAD

- 344 Afirmación de la sociedad con sus exigencias sobre la vida e integración familiares para atender a los fines del desarrollo económico y macrosocial, dejando atrás el desarrollo humano y la atención a lo microsociales (grupos, familias).

Es importante subrayar que estas respuestas son dinámicas: 345 se interrelacionan y se intercondicionan para crecer en un sentido o en otro (hacia la comunidad de personas o hacia la desintegración conyugal y familiar).

TERCERA PARTE

PASTORAL FAMILIAR

1. Una pastoral diferencial: desde la realidad de cada familia.

- 346** El punto de partida de la pastoral familiar debe coincidir con la realidad concreta de las familias y su objetivo con las experiencias-vivencias comunitarias familiares en los diversos contextos socioculturales. La distancia entre la realidad concreta de las familias y los logros en la vida comunitaria personalizadora familiar marcan las dimensiones y el quehacer de la pastoral familiar, para lograr que la familia, evangelizada y evangelizadora, llegue a ser de verdad "Iglesia doméstica".
- 347** Esto no quiere decir que la pastoral familiar deba ser simplemente restauradora de un equilibrio supuesto. Puebla marca claramente las características: "es evangelizadora, profética y liberadora. Anuncia el Evangelio del amor conyugal y familiar como experiencia pascual vivida en la Eucaristía. Denuncia las falacias y corruptelas que impiden o ensombrecen el Evangelio del amor conyugal y familiar. Busca caminos para que las parejas y las familias puedan avanzar en su vocación al amor y en su misión de formar personas, educar en la fe, contribuir al desarrollo" (Puebla 591-594).
- 348** Conforme a la urgencia pastoral señalada por S. S. Juan Pablo II, y a las enseñanzas de la III Conferencia Episcopal Latinoamericana, celebrada en Puebla, "ratificamos la prioridad de la pastoral familiar dentro de la pastoral orgánica en América Latina" (Puebla, 590).
- 349** Los caminos que van del punto de partida hasta el objetivo son necesariamente distintos, porque las situaciones de las familias, su pertenencia cultural y las familias -en sí mismas- son distintas. Más aún, aunque cada familia, reunión de personas con historias

peculiares, es distinta y única, sin embargo, hay que recordar que Jesucristo, por su parte, es el Salvador universal y dignísimo de toda nuestra confianza.

Este principio (único salvador de familias diversas) exige de los agentes de pastoral familiar dos actitudes: Fe en Jesucristo-Esposo amante de su "Iglesia", y discernimiento de las circunstancias y personas que viven en familia, "Iglesia doméstica" amada por Jesucristo, a imagen de las primeras comunidades cristianas descritas por el Apóstol (Hech. 20, 28; 1 Tim. 3, 15), que estaban formadas por los que creen en Jesús como su Señor Resucitado y su Salvador. Entre éstas debe existir una influencia de doble dirección. La reunión de estas actitudes se expresa en conocimiento y vivencia del Evangelio de la Familia. (Cfr. Puebla 592, 596).

A la Iglesia corresponde cuidar y promover la comunidad familiar para que se siga el bien de la institución, pues no debe pensarse que salvaguardando la sola institución se seguirá el florecimiento de la vida familiar. Serios estudios leales, sociales y antropológicos sobre las familias ayudarán en esta promoción.

Los profundos cauces de nuestra historia mestiza nos indican caminos para el quehacer pastoral familiar: gusto y añoranza por las relaciones humanas con fuerte sabor sentimental, cargadas de delicadezas y detalles, amor fiel a los hijos, hospitalidad, sentido de la fiesta comunitaria... pero esa misma herencia cultural nos advierte las carencias que deberá denunciar la pastoral: machismo irresponsable, opresión de las mujeres que se defienden mintiendo, incomunicación conyugal que busca alivio sobreprotegiendo a los hijos...

2. Los agentes de la pastoral familiar

La III Conferencia del Episcopado Latinoamericano, celebrada en Puebla, señala los motivos y un rico esquema de pastoral familiar (590-618). Desarrollamos aquí brevemente lo relativo a los "agentes" y las "características" de dicha pastoral.

- 354** Los agentes de la pastoral familiar deberán ser principalmente las familias -evangelio (las que han tomado conciencia y han aceptado vivir su vocación al amor y a la convivencia íntima, su misión de formarse como persona, educarse y crecer en la fe para convertirse en fermento del Reino de Dios en medio de la sociedad de los hombres) (Puebla, 596). Los sacerdotes, religiosos, religiosas y comunidades eclesiales serán los fermentos de las familias-evangelio.
- 355** Estas familias nacen, se desarrollan y se multiplican en el seno y con el testimonio de las comunidades eclesiales. A su vez, las comunidades domésticas alimentarán el número y calidad de las comunidades de base.
- 356** Las familias-evangelio deben ser testimonio del amor de Dios en el mundo y "por eso denuncian y anuncian, se comportan en el cambio del mundo en sentido cristiano y contribuyen al progreso, a la vida comunitaria, al ejercicio de la justicia distributiva, a la paz" (Puebla 587).
- 357** Existen tiempos privilegiados para celebrar la Palabra de Dios, cuando el gusto del amor y de la vida se engalanan para la fiesta comunitaria y cuando las crisis dolorosas de la convivencia conyugal y familiar, la enfermedad de los seres queridos y la muerte visitan a los familiares. Tiempos para ahondar la visión sacramental de la vida, exhortar a contraer y renovar la alianza con el Señor que nos busca y reclama (Puebla, 597). En estos momentos la Iglesia-doméstica y la comunidad eclesial se enriquecen mutuamente (Catechesi Tradendae, 68).
- 358** Por otra parte, en las nuevas circunstancias de hoy, es necesario promover formas de vida familiar en las que todos cooperen a la educación de todos. Frente al cambio, todas las generaciones tienen algo que decir y algo que aprender.
- 359** En ocasiones, serán los jóvenes y los niños quienes descubran a los adultos las nuevas formas de vivir el Evangelio; otras veces será la experiencia paterna la que indique el camino. La

brecha generacional debe servir de ocasión para revisar la estructura familiar y vivificarla en busca de un sano y rico pluralismo intrafamiliar. La jerarquía deberá guiar este pluralismo y testificarlo (Cfr. EN, 71).

3. Características de la pastoral familiar

"La pastoral familiar se inserta admirablemente en la pastoral de toda la Iglesia. Es evangelizadora, profética y liberadora" (Puebla, 591). **360**

Evangelizadora, porque proclama la Buena Nueva del amor personalizador y personalizante que alimenta y se nutre del intercambio comunitario en todos los órdenes: afectivo, dialogal, decisorio, participativo, religioso, cultural y social. Evangelizadora, porque busca capacitar a familias para que sean educadoras en la fe, para el amor y para la justicia; porque suscita y alienta en su seno la semilla de la vocación al sacerdocio y a la vida consagrada; porque hoy más que nunca debe dar a sus hijos una progresiva y prudente educación sexual. **361**

Es importante que las familias tomen conciencia de sus capacidades como comunidad de personas e institución social, a fin de que puedan superar los procesos despersonalizadores de la cultura contemporánea con sus tendencias perniciosas: aglomerativas (vida urbana), materialistas (totalidad del tiempo empleado en producir-consumir), distractivas (información y espectáculos mayoritariamente alienantes) y secularistas (vaciar de sentido sacramental el ser y hacer humanos, mutilarlos de su significado trascendente). Y, así como participan de la crisis de la religiosidad, deberán ser la célula del renacimiento religioso en la comunidad eclesial. Por esto, toda acción pastoral deberá proyectarse hacia una pastoral integral de la familia. **362**

Esta actitud evangelizadora llevará a anunciar el Evangelio del amor conyugal y familiar a las crecientes multitudes de parejas jóvenes: la fidelidad creadora, la paternidad responsable, la educación en la fe, la construcción de una comunidad de personas o Iglesia doméstica... **363**

- 364** "Atender, una actitud pastoral profundamente evangélica, al sentido problema de las uniones matrimoniales de facto, de las familias incompletas, con un profundo sentido de comprensiva prudencia"(Puebla, 608).
- 365** Supondrá finalmente el esfuerzo de cada región pastoral por encontrar los valores humanos conyugales y familiares existentes para sumar a ellos la fuerza del Evangelio y por percibir las carencias de valores en las familias a las que deberá responder el Evangelio.
- 366** Profética, porque "anuncia el Evangelio de amor conyugal y familiar como experiencia pascual vivida, en la Eucaristía, porque denuncia las falacias y corruptelas que impiden o ensombrecen dicho Evangelio" (Puebla 592 y 593), o sea reduccionismos de la experiencia de amor conyugal como erotismo o platonismo, egoísmos a título de libertad que obstaculizan la entrega del amor; afán de tener que minimiza la primacía de las personas o tener tan poco que impida el gozo de la convivencia. Al anuncio y denuncia, deberá añadirse "la búsqueda de caminos -por el discernimiento cristiano- para que las familias y parejas pueden avanzar en su vocación y en su misión" (Puebla, 594), teniendo en cuenta que todas las familias pasan por diferentes estadios a lo largo de los años y según la edad de los miembros, de tal manera que tanto su dinámica interna como su adaptación a la vida social difieren según sus estadios.
- 367** Corresponde a la pastoral familiar de la comunidad cristiana la "adecuada atención a las familias incompletas (abandonadas por uno de los progenitores, regidas por madres solteras, donde ha sucedido el divorcio o la muerte de alguno de los cónyuges), a las familias cuya situación matrimonial es irregular: divorciados vueltos a casar, parejas en concubinato, cristianos casados sólo por lo civil (Puebla 594-595).
- 368** La "lex caritatis" ciertamente es la norma de toda pastoral, y pide acoger a las parejas y familias, cualquiera sea la situación concreta de cada una, y acompañarlas en paso de Buen Pastor que

comprende su debilidad al ritmo de su pobreza humana y de su ignorancia (Puebla, 595). El testimonio de fraternidad será el motivo irresistible para que encuentren su camino de comunión y participación en la comunidad eclesial.

Los casos de "ignorancia" en nuestra sociedad contrastada y 369
desevangelizada son numerosísimos. Habrá, pues, que anunciar el Evangelio de la familia en la homilética ordinaria, la catequesis prematrimonial, la administración de los sacramentos del bautismo, confirmación, penitencia y matrimonio, cursos parroquiales, movimientos familiares, misiones populares y la difusión masiva de volantes y folletos que describan la experiencia de las familias-evangelio en el mundo de hoy.

Un punto particular muy importante dentro de la pastoral 370
profética lo constituye el tema de la paternidad responsable.

A la pastoral familiar corresponde la formación de las concien- 371
cias de las parejas basada en la abundante doctrina del Magisterio sobre la paternidad responsable, y a la vez denunciar y reprobar las campañas anticonceptivas organizadas masivamente por el Gobierno, todos los abusos con la naturaleza y santidad del matrimonio, de manera especial la esterilización y el aborto. La proclamación de la paternidad responsable que ilumina y motiva en tomo a los fines (preguntas de los padres sobre tener o no un hijo más para evangelizarlo y educarlo dignamente, Puebla, 584), deberá proceder a las orientaciones sobre la planeación familiar y sus medios lícitos. La paternidad responsable comunica la vida en plenitud a la vez que proclama el "respeto a la vida" en tres niveles crecientes y cualitativamente distintos: anticoncepción, esterilización y aborto, descubre primordialmente el valor de una nueva vida como continuación de la obra creadora del Padre y ayuda a los cónyuges a descubrir la riqueza de los hijos como don de Dios, proyección de un amor fecundo, imagen de Jesús "que, al nacer, asumió la condición de los niños: nació pobre y sometido a sus padres". De tal manera que "todo niño... sea acogido con cariño y bondad". (Puebla 584).

372 La doctrina de paternidad responsable que anuncia la fe común en la participación de Dios-Padre y edifica la unidad del cuerpo de la Iglesia, no debe confundirse con la legítima diversidad de la planeación familiar, que depende de las diversas circunstancias personales, conyugales, familiares, sociales, de tiempos y lugares ... de las familias concretas. La confusión entre paternidad responsable y planeación familiar, ha sembrado zozobra en el Pueblo de Dios. Los pastores guían (desentrañando el misterio de participación en la paternidad divina, motivando a las familias para que se apropien los valores de comunión formadores de personas); las parejas deciden responsablemente, con juicio recto y con una conciencia ajustada a la ley Divina, con docilidad al magisterio de la Iglesia, sobre el número de sus hijos; los pastores indican y hacen amables los fines de la paternidad, en tanto que los padres asumen libremente su responsabilidad. A la proclamación de los valores cristianos motivadores de las opciones concretas, deberá seguir la explicación de los métodos naturales para una planeación honesta y digna de la familia.

373 En nuestro contexto mexicano, la ignorancia y el machismo tradicionales, sumados a la masificación urbana y a la laxitud moral actuales, piden una pastoral familiar formadora de las conciencias para que asuman sus propias responsabilidades; acogedora y que señale las opciones y valores cristianos y morales que normen los actos de los cónyuges en el ejercicio de su fecundidad. Los pastores y las familias debemos ser dóciles al Espíritu Santo, tanto en las enseñanzas como en el discernimiento y en la aceptación de los planes de Dios. Hacemos notar, con dolor, el creciente abandono de la Iglesia por parte de muchas parejas que afirman no encontrar en ella una solución satisfactoria a sus problemas de planeación familiar, por el hecho de que no acepta el uso de medios artificiales para una regulación de los nacimientos.

374 Cristianamente liberadora, que conduce a las familias hacia la experiencia profunda, personal y comunitaria, del poder de Dios actuante en cada persona, en las familias y en la Iglesia. Así se manifestará el Señor no sólo como Evangelio que anuncia y profecía que denuncia y pide conversión, sino como Gracia que capacita y hace libres para la verdad y el amor.

Es necesario el nuevo equilibrio en la complementariedad entre el hombre y la mujer en la sociedad mexicana; el equilibrio entre la condición de madre y de esposa, la relación justa entre el trabajo en la familia y el trabajo fuera del hogar. Para esto se requiere una familia participativa en donde todos aporten algo a la solución solidaria. En muchas regiones de México esto resultará difícil. Cada región pastoral debe juzgar acerca de los caminos hacia la justicia intrafamiliar, como manifestación de la alianza conyugal contraída en la fe. **375**

Los sacramentos en el contexto de la pastoral familiar deberán aparecer no como una simple ocasión para instruir, ni como el cumplimiento de una obligación, sino fundamentalmente como una experiencia del poder salvador, liberador, de Dios, que se hace presente a través de los signos sacramentales en la Iglesia. **376**

Esta justicia que viene de Dios, se deberá ir manifestando en la mayor madurez cristiana de las personas, en la experiencia de justicia en el seno de cada familia, y, finalmente, en la sociedad donde se realiza la vida de estas familias. **377**

Por eso, la pastoral familiar deberá caracterizarse, por su íntima relación con la pastoral social, en un país como el nuestro, en:

- el trabajo por la creación de estructuras y ambientes que hagan posible la vida en familia;
- conseguir una legislación favorecedora de la institución familiar en medio de los procesos socializantes de la actualidad;
- la recreación, procurando ambientes seguros y constructivos para los hijos y para todos los jóvenes.
- la cultura, comunicando valores recibidos de la historia familiar y de la historia local;
- el apostolado, vinculándose en comunidades en íntima relación con la jerarquía y el compromiso con la Iglesia Particular (Puebla 598). **378**

Finalmente, hacemos nuestras las líneas de acción pastoral señaladas en la III Conferencia del Episcopado Latinoamericano en Puebla (601-616): **379**

- 380 a) Enriquecer y sistematizar la teología de la familia para facilitar su conocimiento y profundización como "Iglesia doméstica", con el fin de iluminar las nuevas situaciones de las familias latinoamericanas.
- 381 b) Afirmar que en toda pastoral familiar deberá considerarse a la familia como sujeto y agente insustituible de evangelización y como base de la comunión de la sociedad.
- 382 c) Promover en el seno de las familias un profundo espíritu de comunión entre sus miembros, con expresiones de apertura y generoso servicio mutuo, procurando así la realización de la Buena Nueva.
- 383 d) Recalcar la necesidad de una educación de todos los miembros de la familia en la justicia y en el amor, de tal manera que puedan ser agentes responsables, solidarios y eficaces para promover soluciones cristianas de la compleja problemática social latinoamericana.
- 384 e) Considerar la catequesis pre-sacramental y su celebración litúrgica como momentos privilegiados para el anuncio y respuesta al Evangelio del amor conyugal y familiar.
- 385 f) Procurar, como parte importante de la educación progresiva en el amor, la educación sexual que debe ser oportuna e integral y que hará descubrir la belleza del amor y el valor humano del sexo.
- 386 g) Acompañar a los esposos para ayudarlos a crecer en la fe y a profundizar en el misterio del matrimonio cristiano. Así les ayudará a ser felices, enseñándoles a cultivar el amor, entrar en diálogo, tener delicadezas y atenciones; a centrar en el hogar todos los intereses de la vida.
- 387 h) Atender, en una actitud pastoral profundamente evangélica, al sentido problema de las uniones matrimoniales de facto, de las familias incompletas, con un profundo sentido de comprensiva prudencia.
- 388 i) Educar preferentemente a los esposos, para una paternidad responsable que los capacite no sólo para una honesta regulación

de la fecundidad y para incrementar el gozo de su complementariedad, sino también para hacerles buenos formadores de sus hijos.

- j) Proporcionar a las familias, ante las campañas antinatalistas de origen gubernamental o promovidas desde otros países, suficientes conocimientos sobre los múltiples efectos negativos de las técnicas imperantes en las filosofías neomaltusianas y proceder a aplicar integralmente las normas éticas, clara y repetidamente anunciadas por el magisterio. Para lograr una honesta regulación de la fecundidad, se requiere promover la existencia de centros en donde se enseñen científicamente los métodos naturales por parte de personal calificado. Esta alternativa humanista evita los males éticos y sociales de la anticoncepción y la esterilización, que históricamente, han sido pasos previos a la legalización del aborto. 389
- k) No circunscribir la pastoral para el respeto del derecho básico de la vida al crimen abominable del aborto, sino extenderla a la defensa de la integridad y la salud en los demás momentos y circunstancias de la existencia humana. 390
- l) Seguir fielmente esta recomendación: "En defensa de la familia ... La Iglesia se compromete a dar su ayuda e invita a los Gobiernos para que pongan como punto clave de su acción una política sociofamiliar inteligente, audaz, perseverante, reconociendo que ahí se encuentra sin duda el porvenir -la esperanza- del Continente" (Juan Pablo II, Homilía Puebla 3 AAS LXXXI p. 185). 391
- m) Impartir, tanto en los seminarios, como en institutos religiosos y otros centros una suficiente formación en pastoral familiar y, posteriormente, en la formación permanente de los sacerdotes y demás agentes de la evangelización. 392
- n) Promover y fortalecer los movimientos y formas de apostolado familiar, respetando sus propios carismas dentro de la pastoral de conjunto. 393
- o) Crear y vitalizar, para asegurar el éxito de estas líneas de acción: centros de coordinación diocesana, nacional y latinoamericana para la pastoral familiar con participación de los padres de familia. 394



Señor Cardenal Ernesto Corripio Ahumada
Arzobispo Primado de México
Presidente de la CEM
de 1980 a 1983

(Los Estatutos son aprobados definitivamente el 30 de marzo de 1979 y son los que se publican en este volumen. A partir de ese año la duración máximo en los cargos de la CEM es de 3 años).

**MENSAJE DE LA XXVII
ASAMBLEA PLENARIA DE LA
CONFERENCIA DEL EPISCOPADO
MEXICANO**

**“LA MATERNIDAD DE MARIA
Y LA MATERNIDAD
HUMANA”**

1 DE MAYO DE 1981

1.- Con ocasión de la ya popular celebración del "Día de la Madre", el próximo diez de mayo, los obispos mexicanos, reunidos en Asamblea Plenaria, desean paz y bendición a todos los mexicanos; pero de manera especial, a las beneméritas mujeres que han tenido el don de vivir la maternidad humana con la dignidad y responsabilidad exigidas por el plan salvador de Dios. 395

2.- Cada día arraiga más entre nosotros esta celebración, no sólo por el sentido de familia que entraña, sino por el papel decisivo que tiene la madre al interior de la familia y la sociedad, ya sea para bien ya para mal. 396

3.- Reconocemos que hay ciertamente en el fondo de esta fiesta genuinos valores, como son, el merecido reconocimiento a la nobleza y dignidad de la misión maternal, la gratitud y el aprecio filiales al sacrificio que entraña el ejercicio de una maternidad responsable. 397

4.- Sin embargo, hacemos notar, como pastores, que a la sombra de estos valores se han desarrollado ciertos anti-valores, los cuales han convertido el "Día de la Madre" en un desbordamiento de meras expresiones de sentimentalismo estéril y pasajero dando pábulo al afán consumista que degrada nuestra sociedad enajenada por el prurito de tener más. El amor que se debe a la madre contrasta con la falta de respeto a la mujer en general, por el ya inveterado machismo, la instrumentalización en la publicidad mercantilista y la discriminación práctica en las tareas civiles y aun dentro de la propia familia. 398

5.- Destinada la mujer a ser madre, tenga o no hijos, esta misión, nunca como ahora, es atacada y obstaculizada por métodos anticonceptivos, la esterilización y el aborto, que atentan contra su dignidad y la nobleza de su maternidad. 399

Contra el respeto más elemental que se debe a la mujer, se pretende justificar el amor libre y las relaciones sexuales fuera del matrimonio. 400

- 401 6.- Juzgamos, por tanto, muy oportuno, en la celebración del Año Jubilar Guadalupano, recordar que la maternidad humana entra en el plan salvador de Dios, que se propuso crear al hombre para la plenitud de la vida y el amor en el goce eterno de su Señor.
- 402 7.- La vocación de la mujer a la maternidad se ve glorificada y sublimada por la maternidad de María, fundamento de todos sus privilegios. Vocación de María que dió origen a la maternidad espiritual sobre todos los hombres, confirmada por Cristo en el momento sublime de su sacrificio en la cruz, al decir a María en la persona del Apóstol San Juan: "Ahí tienes a tu hijo". Y a Juan: "Ahí tienes a tu Madre".
- 403 8.- A distancia de dieciseis siglos, la dulce Madre de Dios y de los hombres, con nuevos acentos de singular ternura, viene a México a recordarnos, en la persona de nuestro hermano Juan Diego, que Ella es "la siempre Virgen Santa María Madre del Dios verdadero por quien se vive... ¿No estoy yo aquí que soy tu madre? ¿No estás en mi regazo y corres por mi cuenta?... ¿Tienes necesidad de alguna otra cosa?."
- 404 9.- Podemos decir sin temor a equivocarnos, que en la historia secular de nuestro pueblo está profundamente arraigada la fe en la maternidad espiritual de María sobre todos los hombres, y que para nosotros mexicanos, es la verdadera forjadora y defensora de nuestra nacionalidad.
- 405 10.- Queremos, por tanto, exhortaros, hermanos mexicanos, a honrar de manera especial la maternidad espiritual de Santa María de Guadalupe, con ocasión de la celebración del diez de mayo, dedicado a honrar a las madres mexicanas.
- 406 11.- Estamos celebrando el 450 Aniversario de las Apariciones de Sta. María de Guadalupe en el Tepeyac, que ha dado lugar al hecho guadalupano en México. Hemos levantado ya un templo material; réstanos construirle el templo de las piedras vivas, el de la gran familia de los hijos de Dios en el desarrollo de una sociedad más fraternal, basada en la práctica de la verdad, de la justicia y la libertad.

12.- No podemos tener motivación más valedera y más poderosa que la exhortación de María de Guadalupe a construir este templo de fraternidad y amor en Cristo. 407

13.- Que el amor y veneración de la Santa Madre de Dios nos comprometa en fidelidad a vivir esta fraternidad de amor que nos pide María de Guadalupe en su regazo maternal de la Madre espiritual de los hombres. 408

14.- Que nuestro mejor homenaje a las madres mexicanas, consista en promover el respeto a la mujer en todos los ambientes: en la familia, en el trabajo, en la vida social. 409

15.- Que María de Guadalupe sea, por consiguiente, nuestra mejor motivación para respetar a la mujer como colaboradora de Dios en la transmisión de la vida y en la educación del hombre. 410

México, D. F. 1o. de Mayo de 1981.

+ Alfredo Torres Romero

Presidente de la Comisión Especial para el Año Jubilar Guadalupano

+ Antonio López Aviña

Vocal

+ Manuel Samaniego B.

Vocal

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

**MENSAJE DE NAVIDAD
Y
AÑO NUEVO**

24 DE DICIEMBRE DE 1981.

Estamos ya en la fiesta de Navidad, es decir, del nacimiento del Dios que se hace hombre para redimir a toda la humanidad, cautiva por el pecado, fruto de la desobediencia al Creador y del afán de sentirse dioses, cayendo en el egoísmo y la desunión entre todos los hijos de Dios. **411**

1.- El Episcopado Mexicano desea reflexionar, junto a todos los hombres de buena voluntad, el acontecimiento de la Encarnación para que todos juntos sintamos la presencia del Dios-Hombre y su habitabilidad en cada uno de nosotros y lleguemos a consecuencias prácticas exigidas por nuestra fe para ver, en cada uno de nuestros hermanos, el verdadero rostro del Emmanuel, del Dios-con-nosotros. **412**

2.- Si decimos que Dios decide asumir la naturaleza humana para redimirla del cautiverio del pecado, la primera consideración que debemos hacer es que hoy -sin afán de pesimismo, pero aceptando la realidad- también la humanidad está cautiva del pecado: basta echar nuestra mirada hacia países que viven momentos de incertidumbre, de sufrimiento, porque en ellos no hay esa fraternidad que enlaza a todos los hombres y que debería de llevar a buscar siempre el bien común y no el bien de intereses personales que tienen de partido o, lo que es peor, de ideología -como consecuencia lógica de egoísmo- la desunión, la violencia, la destrucción, en definitiva, de los derechos que todos hemos recibido del mismo Dios Creador y Padre de todos. **413**

3.- Nos lo recordaba el Santo Padre Juan Pablo II en su Mensaje dirigido a los mexicanos con motivo de los 450 años de las apariciones de la Dulce Señora del Tepeyac, el pasado 12 de diciembre: "Hay que poner en práctica medidas eficaces de justicia que superen la creciente distancia entre quienes viven en la opulencia y quienes carecen de lo más indispensable; ha de superarse con procedimientos que lo ataquen desde su misma raíz el fenómeno subversión-represión, que alimenta la espiral de una funesta violencia; ha de restablecerse en la mente y en las acciones de todos la estima del valor supremo y tutela de la sacralidad de la vida, ha de eliminarse todo tipo de tortura que degrada al hombre, **414**

respetando integralmente los derechos humanos y religiosos de la persona; hay que cuidar con diligencia la promoción de las personas sin imposiciones que impidan su realización libre como ciudadanos, miembros de una familia y comunidad nacional”.

415 4.- Queridos hermanos: vale la pena no sólo ver estos acontecimientos como algo que sucede en países hermanos que están lejos de nuestra Patria. Debemos examinarlos, y ser sinceros, si también aquí, en nuestro México, se dan situaciones al menos parecidas a estas que, tan acertadamente nos presenta el Papa Juan Pablo II.

416 5.- La venida de Dios a la tierra, para convivir y quedarse entre nosotros, debe llevarnos a una seria reflexión y, consecuentemente, a propósitos concretos de sincera conversión. Sólo de aquí brotarán las acciones que lleven a vivir la justicia, el amor, la generosidad... Sólo con esta disposición llegaremos a gozar de la promesa del Dios-Hombre: “Paz en la tierra a los hombres de buena voluntad”.

417 6.- La presencia del Dios Encarnado a través de la entrega total de la Virgen Santa María debe ser aprovechada en todas sus virtualidades evangelizadoras frente al futuro, a fin de conducir al pueblo fiel de la mano de María hacia Cristo, centro de toda la vida cristiana, de tal manera -nos dice Juan Pablo II- “que la piedad no deje de poner cada vez más de relieve el vínculo indisoluble y la esencial referencia a la Virgen, al Salvador divino”.

418 El mismo Santo Padre nos insiste a que “desde la raíz religiosa que inspira todos los otros órdenes de cultura, desde la propia vinculación de fe en Dios y desde la nota Mariana, habrá que buscar en México, así como en las otras naciones, los cauces de comunión y participación que conduzcan a la evangelización de los diversos sectores de la sociedad.

419 De allí habrá que sacar inspiración para un urgente compromiso en favor de la justicia, para tratar seriamente de colmar los graves desniveles existentes en el campo económico, social,

cultural, y para construir esa unidad en la libertad, que hagan de México y de cada uno de los países de América, una sociedad solidaria y responsablemente participada, una auténtica e inviolable comunidad de fe, fiel a su esencia y dinámicamente abierta a la conveniente integración, desde la comunión de Credo a nivel nacional, latinoamericano y universal”.

7. Deseamos, nosotros los pastores del Pueblo de Dios de nuestra Patria, que todos vivamos esta Navidad del Señor con ese espíritu firme de compromiso con nuestra fe. Compromiso que nos llevará a buscar las acciones concretas, personales y comunitarias, para que la paz que el Salvador Jesús nos trae con su nacimiento, reine en cada uno, porque los demás sabemos respetar la dignidad de hijos de Dios. **420**

Que la Madre de Dios, Santa María de Guadalupe, siga custodiando a cada uno de los que formamos esta Patria, y que su Hijo, el Dios Niño, nos haga vivir a todos la realidad de que El “ha venido para que tengamos vida y la tengamos en abundancia”. **421**

Y que el próximo año nos conceda seguir más de cerca a Cristo que es nuestro “Camino, Verdad y Vida”. **422**

México, D.F., 24 de diciembre de 1981.
Solemnidad de la Natividad del Señor.

+ Ernesto Card. Corripio Ahumada
Arzobispo Primado de México
Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano

+ Genaro Alamilla Artegaga
Secretario de la CEM

SINODO DE OBISPOS 1983

**LA RECONCILIACION Y LA
PENITENCIA EN LA MISION
DE LA IGLESIA**

10 DE AGOSTO DE 1982

APORTACION DE MEXICO AL SINODO

"Dios por Cristo, nos ha reconciliado consigo y nos ha confiado el Ministerio de la Reconciliación". (II Cor. 5. 18) **423**

APORTACION DE LOS OBISPOS DE MEXICO SINODO 1983

Esta aportación de los Obispos de México al Sínodo de 1983 sobre el tema "La Reconciliación y la Penitencia en la misión de la Iglesia" se ha formado por las respuestas de las 14 Regiones Pastorales y fue aprobada por la Asamblea Episcopal de junio de este año en Tlalpan, D.F. **424**

Esta aportación, inspirada en el Documento enviado por la Secretaría del Sínodo, pretende, según sugerencia de la misma Asamblea, despertar un clima de oración y de estudio para ir aprendiendo a vivir y a proclamar la reconciliación y la penitencia, como misión de la Iglesia en el mundo de hoy. **425**

Dios quiere que este documento pueda:

1.-Suscitar el interés de todas las comunidades cristianas por reflexionar en profundidad sobre las tensiones, los conflictos y las situaciones de desequilibrio que vivimos y que tienen su raíz más profunda en el corazón del hombre; hasta allí debe penetrar la reconciliación y el perdón de Dios para vivir la paz, la alegría y la justicia del reino de Dios. **426**

2.-Descubrir el amor misericordioso de Dios en la conversión y la penitencia, camino a la reconciliación, señal de concordia y gozo, que tanto anhela nuestro mundo. **427**

3.- Sentir que la Iglesia es la comunidad en la cual se realiza y por la cual se vive el misterio de la reconciliación. **428**

429 Que la oración de todos los cristianos, sobre todo de las personas consagradas, vaya ya preparando a nuestras comunidades para que todos nos interesemos en los trabajos del Sínodo y recojamos eficazmente los frutos que de allí se deriven.

430 Que Dios Padre misericordioso que nos ha reconciliado consigo por la muerte y la resurrección de su Hijo y envió al Espíritu Santo para el perdón de los pecados, nos conceda, por el ministerio de su Iglesia, el perdón y la paz...

10 de agosto de 1982

Delegados de la CEM al Sínodo de 1983

Mons. Manuel Pérez-Gil González (Mexicali)

Mons. Francisco Villalobos (Saltillo)

Mons. Ramón Godínez Flores (Aux. de Guadalajara)

Suplentes:

Mons. J. Esaúl Robles Jiménez (Zamora)

Mons. Luis Reynoso Cervantes (Cd. Obregón)

PRIMERA PARTE

EL MUNDO Y EL HOMBRE EN BUSCA DE LA RECONCILIACION

Pregunta 1

¿Qué espera vuestra Conferencia Episcopal del Sínodo sobre la Reconciliación y la penitencia en la misión de la Iglesia?

Ante un mundo que va perdiendo la conciencia de pecado y va olvidando el sentido de la reconciliación, del perdón y de la misericordia, es urgente que el Sínodo: **431**

-Promueva en toda la Iglesia una mayor conciencia sobre su misión reconciliadora, de modo que aparezca como signo de encuentro y de unidad entre los hombres y de la humanidad con Dios y como promotora de la unidad entre todos los cristianos. **432**

-Proponga con claridad, profundidad y sencillez una nueva iluminación teológica y pastoral sobre la salvación en su dimensión personal y social, sobre el y sobre la penitencia y la reconciliación, que despierte en todos el anhelo de vivir esta salvación y de celebrar esta reconciliación, individual y comunitariamente, como signo de esperanza en Dios y optimismo cristiano. **433**

-Despierte en los sacerdotes, ministros de Reconciliación, actitudes nuevas hacia el Sacramento de la Penitencia, para que lo celebren con fidelidad y fervor y que se sientan ellos mismos, los primeros llamados a la conversión. **434**

Conviene también replantear conceptos tradicionales sobre el pecado, la conversión, la reconciliación y la penitencia, tomando en cuenta al hombre de hoy para poder dar respuestas más adecuadas al momento que vivimos: el mundo de hoy, en su afán desenfrenado de placeres, ha oscurecido el valor del sufrimiento, del perdón y de la penitencia y debe poder comprender estos valores a la luz de Cristo y de su Evangelio. **435**

436 El Sínodo debe suscitar un movimiento amplio de catequesis y de praxis penitencial que transforme el corazón del hombre y lo ayude a descubrir la verdadera raíz del pecado personal y social, de manera que se logre una auténtica conversión y se establezca una nueva comunicación con Dios y con los hermanos. "Dios no envió a su Hijo al mundo para condenar al mundo, sino para salvarlo". (Jn. 2, 17).

Pregunta 2

¿Disminuye el espíritu de penitencia y reconciliación entre vosotros a causa de la disminución o carencia de la fe?

437 Sí.

438 En un mundo convulsionado por muchos conflictos de ideas y comportamientos, producto del materialismo, secularización, desacralización, naturalismo, hedonismo, consumismo, demasiada preocupación económica, injusticias, pluralismo, indiferentismo, influencia de los medios de comunicación y de la enseñanza laica, pérdida o debilitamiento progresivo de la fe; todo esto ha llevado a la pérdida del sentido y de la conciencia de pecado.

439 Debido a la falta de evangelización y de catequesis no se tiene un concepto claro de la penitencia y hay conciencia errónea sobre el pecado y su gravedad.

440 Por la influencia de otras religiones, debido principalmente a la emigración, se van perdiendo valores tradicionales, con la consiguiente desorientación y desintegración familiar.

441 Contribuye a esta disminución el descuido de la predicación cuaresmal y no se insiste como es debido en la predicación sobre las postrimerías.

442 Sin embargo, entre las personas evangelizadas o más comprometidas, se va encontrando una mayor calidad de fe, una mayor

conciencia de la dimensión social del pecado y un mejor sentido de la penitencia y de la reconciliación.

La escasez de sacerdotes dificulta la celebración más cuidada del Sacramento de la Penitencia. **443**

En algunos fieles hay crisis de confianza producida por el abandono del ministerio sacerdotal. Entre los jóvenes, por la difusión de corrientes ideológicas materialistas y ateas, no hay suficiente aprecio del Sacramento de la Penitencia. **444**

Pregunta 3.

a) ¿Es la Iglesia agente de reconciliación en vuestro país?

La Iglesia sí es agente de reconciliación por la Palabra de Dios, por la celebración pascual de los sacramentos, por sus documentos y exhortaciones. Predica continuamente el arrepentimiento, la reconciliación y el perdón, principalmente en conflictos entre las personas. En tiempos de graves tensiones, como en la Guerra "Cristera", la voz de la Iglesia si fue atendida. De hecho la Iglesia es la única fuerza moral a la que se le tiene confianza. **445**

Con frecuencia se acude al sacerdote para la reconciliación en diversos conflictos familiares y aun sociales. **446**

Sin embargo, no se percibe la naturaleza propia del mensaje cristiano y en su labor de reconciliación en el campo social, con frecuencia se mal interpreta y se ve como signo de división porque a veces se quiere una Iglesia sólo como guardiana de la "moral", administradora de los sacramentos y agente de reconciliación entre el hombre y Dios, únicamente. **447**

Tampoco hay acciones establemente organizadas; falta concordancia en los criterios pastorales entre los agentes de la reconciliación. **448**

b) ¿Cómo se realiza en vuestro país el ministerio de la Reconciliación?

- 449** En general este ministerio ocupa la mayor parte del tiempo de los sacerdotes, especialmente en poblaciones campesinas. Se celebra el sacramento en forma individual y es fuente de reconciliación y de paz en las personas y en las familias.
- 450** Algunas celebraciones individuales son, en algunos casos, superficiales y sin compromiso.
- 451** También hay celebraciones comunitarias penitenciales, principalmente en tiempos "fuertes" litúrgicamente, casi siempre a grupos más concientizados, bien preparados.
- 452** Ocasionalmente se dan absoluciones generales, con poca preparación y sin seguir el Ritual, y han causado confusión y pérdida del respeto al sacramento.

Pregunta 4.

¿Se percibe alguna conexión entre las divisiones existentes en la sociedad y su raíz en el corazón del hombre?

- 453** El pecado personal lleva al pecado social por el egoísmo individualista. Hay conciencia de esta relación sólo en algunos pecados, p.e. sexual.
- 454** Cuando se trata de pecados contra la justicia, contra la caridad o faltas en el cumplimiento del deber, no se percibe con claridad el nexo entre las divisiones en la sociedad y su raíz en el corazón humano; a veces se atribuyen a otras causas: el mal gobierno, la situación internacional, etc.

Pregunta 5.

¿Cuáles son las causas que aumentan o disminuyen el sentido de pecado en vuestra Iglesia local?

- Aumentan el sentido del pecado: **455**
- Las nuevas y magníficas oportunidades de formación y evangelización integral; los movimientos eclesiales actuales de apostolado seglar que promueven la formación de la conciencia y ofrecen una evangelización más completa y más profunda.
- Disminuyen el sentido del pecado: **456**
- La pérdida o la disminución de la fe por el ambiente que vivimos de indiferencia e ignorancia religiosa; la enseñanza laica y antirreligiosa, por influjo de filosofías materialistas, existencialistas o hedonistas.
- La dicotomía entre la fe y la vida; incoherencia en nuestra vida cristiana. **457**
- La influencia de culturas extrañas, principalmente en las fronteras. **458**
- El mal uso de los medios de comunicación social que exaltan la moral de situación y el permisivismo moral; se va acostumbrando uno a verlo todo como normal. **459**
- De parte de los sacerdotes y demás agentes de evangelización: hay escasez y, a veces, falta unidad de criterios en aspectos fundamentales; en algunos hay influjo de "moralista" que, con opiniones e hipótesis, confunden y no orientan. **460**
- En algunos sacerdotes hay descuido para este ministerio de la reconciliación; la predicación dominical es a veces tímida, superficial y confusa sobre la realidad del hombre y la necesidad de la gracia. **461**

462 El alcoholismo, entre nosotros, es muy frecuente; debilita y enferma a las personas y causa decaimiento espiritual que también debilita el sentido del pecado.

Pregunta 6.

¿Cuáles son en vuestro país las divisiones y tensiones que exigen una reconciliación?

463 "La creciente brecha entre ricos y pobres", el lujo de unos pocos se convierte en insulto contra la miseria de las grandes masas (Puebla '79, n. 28). La desigualdad en lo económico y en lo social tiene como base la situación de pecado social, de gravedad tanto mayor por darse en países que se llaman católicos y que tienen la capacidad de cambiar (Ibid).

464 "Compartimos con nuestro pueblo otras angustias que brotan de la falta de respeto a su dignidad como ser humano, imagen y semejanza del Creador y a sus derechos inalienables como hijos de Dios". (Puebla '79, n. 40)

465 "La falta de respeto a la dignidad del hombre se expresa también en muchos de nuestros países en la ausencia de participación social a diversos niveles. De manera especial nos queremos referir a la sindicalización. En muchos lugares la legislación laboral se aplica arbitrariamente o no se tiene en cuenta" (Puebla '79, n. 44). En la raíz, afán desmedido de lucro y abuso de poder.

466 "Las dolorosas tensiones doctrinales, pastorales y psicológicas entre agentes pastorales de distintas tendencias, si bien subsisten aún, van siendo superadas gradualmente, mediante la práctica del diálogo abierto y constructivo" (Puebla '79, n. 102).

467 "La familia es una de las instituciones en que más ha influido el proceso de cambio de los últimos tiempos... en la familia repercuten los resultados más negativos del subdesarrollo: Indices verdaderamente deprimentes de insalubridad, pobreza y aun miseria, ignorancia y analfabetismo, condiciones inhumanas de vivienda, sub-alimen-

tación crónica y tantas otras realidades no menos tristes" (Puebla '79, n. 571).

La realidad de la familia no es uniforme, pues en cada familia 468 influyen de manera diferente -independientemente de la clase social- factores ligados al cambio, a saber: factores sociológicos (injusticia social principalmente); culturales (calidad de vida); políticos (dominación y manipulación); económicos (salarios, desempleo, pluriempleo); religiosos (influencia del secularismo entre muchos otros). (Cfr. Puebla '79, n. 572)

Hay tensiones también entre confesiones cristianas, por la 469 actitud proselitista desleal de algunos grupos.

Pregunta 7.

¿Existen en vuestro país situaciones de desorientación que tienen su origen en la historia y que ahora siguen influyendo en la Iglesia?

Si existen; se pueden citar las más importantes. 470

El materialismo, como ambiente, que nos viene en buena 471 parte de culturas extranjeras; sentimos un influjo exagerado del estilo de vida norteamericano: afán exagerado de lucro, miedo al sacrificio, etc.

En algunos hay una visión equivocada de la misión de la 472 historia de la Iglesia, por la historia Patria que se falsea o se deforma; la Constitución Política del país tiene una orientación marcadamente antim religiosa; las instituciones ecles iásticas están privadas del derecho de enseñar; tenemos una escuela laica y laicizante. Los jóvenes de sienten desorientados por la enseñanza tendenciosa aun en la primaria.

La situación de separación entre el Estado y la Iglesia a veces 473 se entiende mal y se tiene recelo o miedo al influjo o "poder" de la Iglesia.

474 En los últimos tiempos se ha difundido la ideología marxista, sobre todo en las escuelas superiores.

475 Sufrimos también el fenómeno de continua migración hacia las grandes ciudades y el abandono del campo.

476 Hay, en algunos lugares, cierto influjo de mentalidad y de modos de actuar de sectas protestantes, sobre la práctica de la penitencia.

Pregunta 8.

¿Se dan en vuestro país signos de un deseo de reconciliación, de una mayor fraternidad y sencillez en la vida personal?

477 Se percibe el deseo de la Reconciliación en todos los niveles; predomina entre la gente sencilla, entre los miembros de movimientos de apostolado y entre consagrados.

478 Algunas de estas inquietudes no alcanzan a madurar en frutos de armonía y de paz y, en ocasiones, no están bien dirigidas. Hace falta solidaridad para no sentirse solos en esta búsqueda de caminos para vivir una mayor fraternidad y sencillez en la vida. La visita del Papa Juan Pablo II a México (Enero 1979) puso de manifiesto este anhelo.

479 Hay sencillez en el estilo de vida de muchos obispos y sacerdotes, religiosos y religiosas.

480 Hay generosa disponibilidad en muchos seglares, jóvenes y adultos, para el apostolado en lugares difíciles, en tiempos señalados: cuaresma, pascua, vacaciones...

481 Existen numerosos grupos de oración y de revisión de vida que buscan una más profunda evangelización; en todos hay un deseo de mayor interiorización en la búsqueda de la reconciliación consigo mismos, con los demás y con Dios.

SEGUNDA PARTE

EL ANUNCIO DE LA RECONCILIACION Y DE LA PENITENCIA

Pregunta 1.

¿Corresponde esta visión de la Reconciliación y de penitencia expuesta en los "lineamenta" al sentido de la fe y de la predicación en vuestro país?

En general prevalece, en amplios sectores de fieles, la práctica de la confesión como mero camino para acercarse a la comunión eucarística. 482

En algunos sectores la reconciliación queda reducida a un sentimiento que no se profundiza como encuentro personal y amistoso del hombre con Dios y que exige de nosotros una profunda conversión. 483

Parece que el énfasis se ha hecho en la dimensión vertical de la reconciliación: hacia Dios; falta recalcar su dimensión horizontal y su alcance social: la reconciliación consigo mismo, con los demás y con el cosmos. 484

En la predicación, por lo general, se tienen en cuenta solamente algunos aspectos de esta visión: falta insistir en la "conversión", como proceso del hombre en su caminar y en su vivir, hasta llegar a Dios; falta una presentación adecuada del aspecto social del pecado y de los compromisos comunitarios de la reconciliación: a veces también disociamos la vida espiritual y la vida moral. 485

Pregunta 2.

¿Se percibe en vuestro país la naturaleza propia del mensaje cristiano de la Reconciliación?

-No del todo. Está clara la conciencia de la reconciliación hacia Dios; débil la conciencia de la reconciliación con los hermanos. 486

487 -Se va descubriendo la conciencia de la responsabilidad social en pequeños grupos de fieles más evangelizados.

488 -Falta el conocimiento más a fondo de este mensaje incluso en los mismos sacerdotes.

489 -No se distinguen claramente las penitencias como obras de penitencia y la penitencia como virtud. No se predica suficientemente el espíritu de conversión y de penitencia para vivir la reconciliación en toda su riqueza.

490 -Se percibe ciertamente una mayor inquietud por tener una vivencia auténtica del Sacramento de la Reconciliación, pero hace falta comprender el alcance social y cósmico del mensaje cristiano de la reconciliación y, sobre todo, su alcance en profundidad: abrir el corazón a la acción de Dios, para vivir la conversión en la Iglesia.

491 -Falta desentrañar aún más la peculiaridad de este mensaje para el hombre de hoy y distinguirlo de los complejos de culpa o sentimientos de perdón meramente inmanentes (psicologismos), para llegar a percibir la acción descendente de Dios hacia el hombre, ofreciéndole gratuitamente la reconciliación que debe proyectarse en la sociedad y en la naturaleza.

Pregunta 3.

¿Está acertadamente descrita en los
"Lineamenta" la relación entre Reconciliación,
Penitencia y Misión?

492 En general, parece descrita adecuadamente. Conviene sin embargo, precisar más los términos de "penitencia" (a veces actitud y virtud, a veces sacramento), y de "reconciliación".

493 En el número 17 se hace sólo relación a la muerte de Jesús como reconciliadora, cuando es toda la existencia de Cristo la que realiza la obra de la reconciliación con el Padre y por ello, la penitencia cristiana no se funda sólo en la "cruz", sino en la vida toda de Cristo, desde la Encarnación.

También conviene precisar que no sólo en virtud de un mandato la Iglesia es continuación del Señor glorificado (núm. 22), sino por su misma naturaleza. Es decir, conviene señalar con más claridad la conexión entre la reconciliación, la penitencia y el "ser" mismo y la 'misión' de la Iglesia. 494

Conviene también explicar más el aspecto de la misión y la mediación humana en la celebración del Sacramento de la Reconciliación. 495

Falta, además, explicitar la obra del Espíritu Santo en la obra de la Reconciliación. 496

Pregunta 4

a) ¿Existen en vuestro país ideas sobre la penitencia propias de otras religiones o filosofías, que puedan ser aceptables para la Iglesia católica?

b) ¿Cuáles son y por qué causas pueden aceptarse?

Juzgamos que hay cierto influjo de los protestantes que hablan de una reconciliación directa con Dios o de un encuentro directo con Cristo. Aceptable cuando significa fomentar la contrición perfecta; inaceptable cuando excluye la confesión de los pecados y la absolución sacramental. 497

En culturas indígenas hay formas propias de penitencia que aún persisten en algunos fieles (mandas, peregrinaciones, etc); éstas requieren mayor reflexión, para que puedan asumirse desde el punto de vista cristiano; juzgamos que deben purificarse de la idea de Dios como Padre ofendido que goza en vengarse y se aplaca con el sufrimiento de los culpables; hay que resaltar el amor que se expresa en el sufrimiento. 498

b) Algunos actos de "penitencia", en países de antiguas religiones, se llaman así porque se refieren a la reconciliación y últimamente a la supresión del mal. ¿Puede ésta compararse, analógicamente, con la compunción de corazón por los pecados, entendida de un modo positivo, según la doctrina cristiana? 499

500 En la religiosidad popular hay actitudes penitenciales que en gran parte provienen de religiones prehispánicas y expresan un profundo sentido de mortificación corporal. Juzgamos que desde el horizonte de la doctrina cristiana, deben purificarse para quitar todo lo que tienen de fatalismo, de dolorismo, etc. y para darle un sentido de esperanza pascual y de encuentro personal y comunitario con Dios misericordioso y con los demás.

Pregunta 5.

¿Existen diversos medios de penitencia cristiana (la oración, las obras buenas, los sacramentos)? ¿Cómo usan concretamente nuestros fieles estos medios? ¿Cómo perciben su conexión y su diversidad?

501 Nuestro pueblo fiel en general no percibe estos actos como medios de penitencia. Los entiende como actos de devoción. Tampoco asocia con facilidad la oración con las buenas obras y los sacramentos; se miran como distintas experiencias de fe que le suceden en la vida cristiana, sin conexión alguna interna y mucho menos se relacionan entre sí como medios de penitencia.

502 A veces se atribuye valor a las buenas obras (donaciones, peregrinaciones, mandas) sin conexión con una verdadera conversión de corazón.

503 Se practica la oración como penitencia sacramental o como petición, o por llenar una costumbre, con frecuencia sin transformación de la vida.

504 Se tiene conciencia de que los sacramentos del Bautismo, la Reconciliación y la Unción de enfermos son los caminos ordinarios para conseguir el perdón de Dios. Pero no se suele ver la conexión entre penitencia, conversión y unción de enfermos, por eso se rehuye la unción por considerarse anuncio de la muerte; no se ve como sanación espiritual y unión a Cristo paciente.

505 Algunos fieles, más evangelizados, usan debidamente las peregrinaciones, los ayunos, etc.

En general, se puede afirmar que hay poca predicación y muchas celebraciones. **506**

Pregunta 6.

¿Se admite en vuestros países de antigua tradición religiosa que el hombre contemporáneo, que es también pecador, no puede entenderse plenamente como hombre, sino supuesta su reconciliación con Dios y con el cosmos?

Falta esta relación, inclusive creemos que no se da y ni siquiera se pone esta problemática a nivel general, es una falla de nuestra evangelización el considerar al hombre sólo en su relación con Dios y menos con los demás y casi nada con el cosmos. Hemos evangelizado al hombre independientemente de la naturaleza; no hay amor por ella. **507**

Muchos misioneros fundadores de pueblos enseñaron el respeto al campo y la dependencia de Dios; calendarios agrícolas, rogativas, etc. En costumbres de pueblos indígenas hay vestigios de estas ideas. **508**

El cristiano necesita expresar su amor a la naturaleza y a las realidades terrestres, para lograr una íntegra reconciliación y comunión con Dios y con su alma; debe fomentar la higiene y el respeto a la ecología. **509**

Por otra parte, en la actualidad, han tenido cierta difusión teorías que exageran el influjo de los astros (teosofía, rosacruces, doctrinas orientales, horóscopos, etc.), **510**

No se capta tampoco la reconciliación con Dios para ser plenamente hombre; se dan importantes corrientes en la educación misma de la niñez, de una antropología inmanentista, cerrada a lo sobrenatural que, muchas veces, tampoco considera la dimensión cósmica del hombre. **511**

Pregunta 7.

En las religiones no cristianas se plantea la reconciliación con el cosmos o con la divinidad; pero, en general, no se piensa en la reconciliación entre los hombres. ¿Puede, por tanto, sostenerse que la reconciliación entre los hombres y la afirmación "Dios quiere salvar al hombre como único pueblo" son específicamente cristianas?

512

-Ciertamente

TERCERA PARTE

LA IGLESIA, SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION

Pregunta 1.

¿Qué observaciones se formularían entre vosotros sobre la función de los diversos miembros de la Iglesia, según su misión eclesial, respecto a la obra de la reconciliación?

- Convencemos de que todos somos pecadores y que, por lo tanto, todos necesitamos de la conversión, de la penitencia y de la reconciliación. 513

- Falta en todos mayor conciencia de que es Cristo, por ministerio de la Iglesia, como Pueblo de Dios, quien tiene la misión de reconciliar; falta mayor conciencia en los laicos de que son miembros de un pueblo sacerdotal. 514

- Los pecadores, con verdadero arrepentimiento, no encuentran a veces en los laicos los medios de acompañamiento y sostenimiento en sus deseos de acercarse a Dios. Es necesario encontrar formas externas que expresen el arrepentimiento, la conversión como camino de salvación y la reintegración a la comunidad. 515

- Falta también conciencia de que la comunidad tiene la misión de reconciliar, pues la acción sacramental se centra casi exclusivamente en el ministro; habría que enriquecer asimismo el signo del perdón. 516

- Debe quedar claro en la convicción del pueblo cristiano que todos somos reconciliados y reconciliadores; todos somos actores en el proceso inagotable de la reconciliación, como parte de nuestra tarea de purificar al mundo y establecer aquí el reino de Dios. 517

- 518 - En particular, sobre la función de los diversos miembros de la Iglesia, se puede decir lo siguiente:
- 519 Es propio del seglar promover la paz y la reconciliación en todos los niveles: serenar tensiones, afrontar conflictos que siguen enfrentando al hombre contra el hombre, en la familia y en la sociedad. Los seglares deben hacer presente en el mundo a la Iglesia servidora de la reconciliación y signo de comunión. Los fieles trabajan por la reconciliación con la oración por la paz y la conversión de los pecadores, con la corrección fraterna, con los consejos prudentes, también deben exigir el desarme y rechazar la violencia verbal y física y las torturas físicas y psicológicas.
- 520 - A los obispos toca, en forma especial y prioritaria, la predicación frecuente, clara e inspirada en la Biblia y en el magisterio, para evitar el confusionismo doctrinal que impera. Son también ministros del Sacramento de la Reconciliación; de ellos depende también el ejercicio ordenado de este ministerio en los presbíteros. También deben auxiliar, con oportunidad, toda iniciativa que forje la unidad en la Iglesia; deben fomentar y promover la creación de estructuras para superar las situaciones de pecado causadas por el ateísmo, el materialismo o el individualismo.
- 521 - Tenemos en las actitudes del Papa Juan Pablo II un excelente testimonio y ejemplo de ofrecimiento y de búsqueda de la reconciliación.
- 522 - A los sacerdotes toca ser testigos y creadores de la reconciliación y del perdón de Dios, mediante la predicación y la instrucción. Como ministros del sacramento, deben preparar a los fieles y celebrar con ellos la reconciliación; deben ser vínculo de unidad en cada comunidad. Les corresponde también acoger a los penitentes con comprensión y tener mayor disponibilidad para quienes desean ser escuchados individualmente.
- 523 - Los religiosos deben ser testigos de la reconciliación como signos vivientes de una vida en comunión y en armonía con Dios y con los hermanos, con la oración, la alegría y la paz.

Los diáconos trabajan por la reconciliación con la predicación y con el testimonio de su vida. 524

Pregunta 2.

¿Cómo se predica sobre la Reconciliación, la Penitencia y el Sacramento de la Penitencia?

- Para la predicación sobre la reconciliación y la penitencia, se aprovechan especialmente los tiempos litúrgicos de Adviento y, sobre todo, de Cuaresma. También con ocasión de la primera comunión, matrimonio, confirmación; o bien, en ejercicios espirituales. 525
- Parece que sólo pequeños grupos reciben una más amplia explicación de esta doctrina; también se tienen en nuestra Patria las llamadas "misiones populares" que terminan con la reconciliación y la eucaristía. 526
- Parece que después del Concilio Vaticano II ha habido una evolución positiva en la forma de predicar este mensaje pero, en general, se siente que la predicación es todavía deficiente. 527
- A veces hay desorientación e ignorancia entre los fieles sobre estos tres puntos: la reconciliación, la penitencia y el sacramento de la penitencia. 528
- Se predica insistiendo, a veces, más en el pecado como violación del orden divino y en el temor; se insiste en las condiciones de dolor y propósito de enmienda como algo emotivo y no como proceso de conversión y respuesta a la misericordia de Dios; se requieren estos actos sólo con respecto a Dios, sin relación a los hermanos. 529
- Es preciso insistir más en la penitencia como virtud y como sacramento; conviene también despertar la conciencia sobre los pecados "de omisión" en especial en la justicia y en la caridad. 530
- En la predicación, poco se recomienda la confesión de devoción y las indulgencias, para el crecimiento en la vida espiritual; 531

poco se recomiendan las obras de misericordia y de penitencia; poco se mencionan los sacramentales y la intercesión de la Virgen María y de los santos en el camino de la conversión.

532 - Urge enriquecer la predicación con las aportaciones de la teología renovada y del magisterio de la Iglesia; se debe insistir en el aspecto social del pecado y en la intervención de la comunidad para la reconciliación; en la teología de la alianza y de la esperanza dinámica que llevan a la confianza en la misericordia de Dios.

533 - Conviene también insistir en la dirección espiritual como medio de formar conciencias maduras, con proyección a la solidaridad y a los problemas del mundo de hoy.

Pregunta 3.

¿Cómo se ve afectada la vida de la Iglesia por la disminución de la penitencia?

534 - Los fieles que acuden a la penitencia lo hacen con mayor sentido de libertad y autenticidad.

535 - Si se disminuye la penitencia, la Iglesia se debilita interiormente, pues aumentan las divisiones que la desgarran; no se capta el testimonio profético de una Iglesia reconciliada con Dios, con el hombre y con el mundo.

536 - Se va perdiendo la conciencia de pecado. Si falta la actitud de penitencia se pierden los valores cristianos. Se relajan las costumbres cristianas y se pierde el compromiso de la Iglesia en la construcción del Reino.

537 - Se provoca el abandono de la ascesis cristiana, el desaliento por la consecución de las virtudes y la Iglesia queda invadida de tibieza espiritual.

538 - Cuando disminuye la penitencia (virtud sacramental) en las personas consagradas, hay tibieza en el testimonio de caridad, disminuye la responsabilidad en los ministros que se orientan más

hacia lo vistoso, lo fácil y lo remunerador; se desatiende fácilmente a los enfermos y a las confesiones individuales; crece el hedonismo, se oscurece el sentido del sacrificio y el amor a la cruz y, en general, se desprecia la disciplina.

Pregunta 4

a) ¿Tienen los cristianos conciencia de la posibilidad de mejorar el mundo mediante la obra de reconciliación de la Iglesia? ¿Qué se debe hacer para formar tal conciencia?

- Parece que es más bien pequeño el núcleo de cristianos que tienen conciencia clara de poder mejorar el mundo mediante la obra de la reconciliación. Se manifiesta ésta, cuando acuden confiadamente al sacerdote ante un problema grave en busca de paz y de reconciliación. 539

- En muchos fieles no hay conciencia del aspecto social del pecado, por lo cual no se piensa en mejorar el mundo mediante la obra de la reconciliación. 540

- Hay conciencia de que el mundo necesita justicia, pero no la hay de que la reconciliación y el perdón son el camino a la justicia; más bien se cree que el camino es la violencia. (Cfr. Dives in Misericordia). 541

¿Qué se debe hacer?

- Revisar las formas actuales de acción pastoral y dinamizarlas para que se formen auténticas comunidades de fe y de caridad y vivan los valores del Evangelio; en esto mucho pueden ayudar los Circulos Biblicos, la predicación, los movimientos apostólicos existentes. 542

- Promover una catequesis más completa que revalorice este ministerio ante el mundo materialista y haga participar a los fieles con la oración, con la palabra, con signos y acciones concretas, en los conflictos o tensiones locales o mundiales, para implorar la 543

reconciliación y promoverla por los caminos del Evangelio.

- 544** - Catequesis también sobre la confesión anual.
- 545** - Cuidar más la formación de los ministros en este punto: que todos conozcan el nuevo "Ordo" para usarlo debidamente.
- 546** - Insistir en la dimensión social del pecado y de la penitencia, ayudamos por los Medios de Comunicación Social.
- 547** - Insistir en lo específico del mensaje evangélico que predica el amor, la justicia y la misericordia frente a ideologías que propugnan la lucha de clases e instigan al odio y a la violencia.

b) ¿En qué formas concretas debe revisarse la penitencia? ¿En qué modos puede expresarse la penitencia personal?

- 548** - Es muy importante la formación teológica y espiritual de los ministros de la reconciliación en la Iglesia, pues el espíritu con que ellos prediquen y celebren, vivan y frecuenten ellos mismos el Sacramento, dependerá en gran parte la renovación de la Iglesia en este campo.
- 549** - Se deben profundizar las tres formas del Ritual de la Penitencia y celebrarlas con una preparación adecuada.
- 550** - Conviene clarificar los conceptos de penitencia, reconciliación y sacramento.

¿En qué modos puede expresarse la penitencia personal?

- 551** - Acompañar a quien tiene verdadera voluntad de conversión; formar la conciencia de quien no necesita el sacramento para que además del sacramento pueda usar otras formas de penitencia distintas a la confesión sacramental.

- Educar para la solidaridad efectiva con el más necesitado; comunicación cristiana de bienes; promover obras de solidaridad y fraternidad humana; que los confesores señalen estas obras como medios de satisfacción. **552**

- Promover la oración, la limosna y el ayuno como formas positivas de penitencia, con una dimensión comunitaria. **553**

- La aceptación de una vida sencilla y austera; en el cumplimiento de las propias responsabilidades (Cfr. Poenitemini) **554**

- El perdón concedido o promovido entre los hombres; la permanente proclamación del mensaje de la reconciliación; apartar circunstancias que favorecen conflictos o divisiones en la familia o en la sociedad. **555**

- Revisar la práctica de penitencias más severas: cilicios, mandas, disciplinas, etc., evitar lo que deteriore la salud o se pueda entender como magia. **556**

- Educar para la vida diaria en su dimensión penitencial. **557**

b) Para una mejor formación de los criterios morales y educación de la conciencia, ¿se siente entre vosotros la necesidad de renovar su exposición pedagógica, orientándola especialmente hacia la problemática de la vida moderna?

- Ciertamente. Y es necesario hacer énfasis en el alcance social, para lograr una mejor formación de los criterios de una moral encamada y vivencial y no solamente casuística; debe llegarse a una exposición pedagógica, atendiendo a los verdaderos fundamentos de la moral, que en la teoría y en la práctica llegue a los criterios de decisión personal dentro del espíritu evangélico, es decir, con fidelidad a la Palabra de Dios y a los problemas de la comunidad donde se vive, sin que desaparezca la responsabilidad individual. **558**

- 559 - La formación de la conciencia exige una presentación pedagógica acorde con nuestra civilización, explicitando el valor de la penitencia como opción para todo cambio o mejoramiento.
- 560 - La recta formación de los criterios morales exige tener en cuenta los valores objetivos de la vida cristiana, frente a algunas corrientes de la psicología moderna (permisivismo).
- 561 - Sobre todo a los jóvenes hay que educarlos en el auténtico sentido de la libertad y de la responsabilidad.
- 562 - Es necesario formar la conciencia para vivir la justicia en todos sus aspectos.

Pregunta 5.

¿Se aplica en vuestro país el "Ordo Paenitentiae"?
 ¿Qué frutos se consiguen? ¿Qué decir sobre las varias formas del Sacramento de la Penitencia?

- 563 - Parece que en nuestras comunidades diocesanas no se ha aplicado plena y debidamente el nuevo "Ordo" y, por tanto, sus frutos son escasos.
- 564 - Las razones pueden ser: escasez de sacerdotes para atender debidamente el crecido número de fieles que solicitan el Sacramento, en especial en los tiempos litúrgicos penitenciales; a veces no se cuenta con lugares apropiados para celebrar el sacramento con suficiente privacidad y confianza; además, no se conoce a fondo el nuevo "Ordo" y esto ha provocado algunos abusos y no pocos desconciertos.
- 565 - Los frutos más importantes donde se ha aplicado, son: la previa preparación facilita la confesión de los pecados; es una buena oportunidad para evangelizar sobre la verdadera conversión; el examen de conciencia comunitario es una buena oportunidad para despertar la conciencia sobre la dimensión social del pecado y de la penitencia.

- Otros frutos: deseos de perfección cristiana; conciencia más viva de la presencia misericordiosa de Dios; visión más completa del pecado y de la reconciliación. 566

- Por rutina, se celebra más la primera forma; por comodidad (sin catequesis adecuada), se celebra la tercera forma; cuando faltan las condiciones que se requieren, se provoca confusión y desconcierto; la segunda forma, requiere cuidadosa preparación y mayor esfuerzo en la celebración, se celebra más poco. Las celebraciones comunitarias acrecientan la experiencia de la Iglesia y el encuentro con Dios que viene al encuentro de nuestra fragilidad, con su misericordia. 567

Pregunta 6

a) ¿Qué exigencia o deseo del sacramento de la Reconciliación se manifiesta en los fieles?

- En ambientes sencillos y de religiosidad tradicional se experimenta ampliamente el deseo del sacramento de la Reconciliación; en los ambientes urbanos, va disminuyendo el deseo y la práctica. En algunos sectores hay influencia de mentalidad protestante. Algunos, por facilidad, acuden a las absoluciones generales, con desprecio de la forma individual. Los mismos sacerdotes frecuentan menos la confesión; en esta disminución del deseo del sacramento, se percibe la poca sensibilidad al pecado y, consiguientemente, la pérdida de los valores propios de la vida cristiana. 568

- Podemos afirmar que la mayoría de los fieles en ciertos ambientes urbanos no manifiesta expresamente un franco deseo de este sacramento; se muestra indiferente. Cuando se busca, se hace por cumplir con una ley, o por un deseo de paz psicológica (necesidad de comunicación o de desahogo), sin implicarse seriamente en un proceso de conversión. Quienes viven en situaciones difíciles de pecado, aplazan este sacramento para los últimos momentos de la vida. 569

- En la actualidad hay un claro movimiento de conversión en las peregrinaciones a santuarios y no por búsqueda de paz psicológica, sino con explícita voluntad de reconciliación con Dios. 570

b) ¿Qué se piensa en vuestro país sobre el Sacramento de la Penitencia en cuanto a su praxis y a la fe subyacente?

- 571** - El sacramento se administra a un crecido número de fieles en ejercicios cuaresmales o en fiestas patronales y entonces predomina la voluntad sincera de una verdadera conversión.
- 572** - En general, los fieles gustan confesarse durante la celebración eucarística.
- 573** - En sectores más cultivados religiosamente se vive el Sacramento de la Reconciliación como encuentro personal con Dios y en la línea de la dirección espiritual.
- 574** - Entre los jóvenes se experimenta la necesidad de mayor libertad en el modo y en el lugar para confesarse, atendiendo a las circunstancias personales del penitente.
- 575** - La penetración protestante ha influido también en la disminución de la práctica del Sacramento de la Penitencia. Otros factores que alejan a los fieles del sacramento: la dureza en el trato, las divergencias notables en criterios morales (rigorismo, laxismo), la praxis no está bien iluminada por la doctrina; falta conciencia de que se debe vivir un verdadero proceso de conversión.
- 576** - En cuanto a la fe que subyace, muchas veces se ve la simple necesidad del sacramento para acercarse a la Eucaristía; a veces también se revela cierto temor al castigo de Dios, más que el deseo de crecer en la comunión con El o de seguir a Cristo.

c) ¿Existen experiencias o iniciativas tendientes a que el Sacramento de la Penitencia se reciba mejor, y que el acceso al sacramento resulte más viable?

- 577** - Las celebraciones comunitarias de la penitencia en pequeños grupos.

- Hay empeño creativo en algunos pastores por expresar con símbolos de fácil comprensión popular el sentido de la reconciliación y la penitencia (saludos, ofrendas, sacrificios...). **578**

- Actitud acogedora de algunos sacerdotes que reciben al penitente en un ambiente de confianza y de diálogo. **579**

- En algunos lugares se ha dispuesto el confesionario en forma de locutorio, con buenos resultados. **580**

- Hay personas que piden el sacramento fuera del confesionario. **581**

Pregunta 7

¿Qué aceptación tiene la doctrina de la Iglesia?

a) Sobre la necesidad de la confesión auricular

- Por lo general es aceptada ampliamente, como experiencia del perdón de los pecados; los fieles la aprecian como el medio ordinario para reconciliarse con Dios. **582**

- La confesión auricular disminuye en el aprecio de algunos jóvenes de cultura urbana y de las clases superiores. Es más bien una costumbre inmemorial, que fruto de conciencia más clara. **583**

- Por influencia protestante, algunos dicen confesarse con Dios directamente. **584**

b) ¿Y respecto a la necesidad de confesar todos y cada uno de los pecados graves?

- Se observa en quienes tienen una formación cristiana más profunda. **585**

- No en todos los grupos se vive esta convicción de igual manera; se puede afirmar que, en general, se acepta, aunque muchos no alcanzan a percibir la distinción entre pecado grave y leve; muchos jóvenes tienden a confesarse en forma general, sin entrar en detalles, ni en la especie ni en la gravedad ni en el número. **586**

587 - En algunos sectores que han recibido la influencia de una moral supuestamente "renovada", se piensa que lo importante no es cada acto sino las actitudes fundamentales del individuo y así llegan a la convicción de que no es necesario confesar todos y cada uno de los pecados graves.

c) ¿Principalmente para aquellos que se acercan a la comunión eucarística?

588 - Los fieles de religiosidad tradicional, toman la confesión como requisito para la comunión, aun cuando no sea verdaderamente necesaria; en otros ambientes, se va haciendo costumbre el recurrir al acto de contrición personal sin acercarse al sacramento, aun cuando se tenga conciencia de pecado grave.

Pregunta 8

¿Se proponen formas de verdadera satisfacción cristiana después de recibido el sacramento?

589 - La forma más frecuente de satisfacción que se impone es la oración; en muchos casos no se ve la satisfacción conectada a la vida del hombre y a sus compromisos con la comunidad y con el mundo. No es frecuente que se imponga el ejercicio de obras de misericordia, ni obras de verdadera justicia cristiana; falta de creatividad; el ministro se mueve más por la comodidad o la rutina.

590 - En ambientes más preparados y con sacerdotes con mayor formación teológica y litúrgica, se proponen formas nuevas de verdadera satisfacción cristiana.

Pregunta 9.

¿Qué se piensa sobre la llamada confesión de devoción?

591 - En general se nota que va disminuyendo su práctica, especialmente donde hay escasez de sacerdotes o donde éstos son poco disponibles para acoger a quien solicita la confesión.

- En sectores más cultivados espiritualmente, se acepta como medio de renacer y despertar a la gracia bautismal, como auxilio contra el pecado, como forma de aumentar la gracia y la humildad y como medio de perseverancia. **592**

- Muchas personas la consideran como un mero consuelo, desahogo o tranquilizante, o la practican por rutina y con ciertos visos mágicos (efecto automático, sin verdadero espíritu de conversión). **593**

Pregunta 10.

¿Qué debe hacerse para que los sacerdotes ejerzan mejor su propio ministerio respecto a la penitencia? ¿Cómo se puede mejorar: su formación, su testimonio de vida, su disponibilidad para oír las confesiones?

- En cuanto a la FORMACION; actualización en teología litúrgica; formarles la conciencia de que son "servidores" de la comunidad de fieles, "sanadores" de sus pecados y sus consecuencias, de que tienen la misión de "cura de almas": es decir, deben favorecer el proceso de conversión y crecimiento permanente del pueblo cristiano en su dimensión integral. Deben vivir una vida sencilla, mortificada y alegre. **594**

- Cuidar también la formación permanente, para que tengan unidad de criterios en asuntos actuales de moral y orienten bien a los fieles: formación sólida y amplia que abarque no sólo la teología sino también las ciencias humanas que permitan entender al hombre y sus situaciones. Conocer y estudiar el nuevo "Ordo"; tener orden, planificar el ejercicio del ministerio. **595**

- En cuanto a su TESTIMONIO DE VIDA: despertar la conciencia de su condición de pecadores y de ser ellos, los primeros, hombres reconciliados y reconciliadores por este sacramento; que manifiesten una vida de fe que los lleve a identificarse más con Cristo y les permita experimentar personalmente el **596**

encuentro con Dios misericordioso en la recepción frecuente y consciente del sacramento; sólo así darán a los fieles el testimonio de humildad y confianza que requiere este sacramento; promover, en reuniones sacerdotales, celebraciones penitenciales, presididas también por el obispo, que ayuden a profundizar el valor del sacramento y de la penitencia. Fomentar la unidad del presbiterio, pues un testimonio aislado es menos eficaz que el comunitario.

597 - En cuanto a su disponibilidad PARA OIR CONFESIONES: depende de la valoración que los mismos pastores tengan del sacramento. Se mostrarán disponibles si llegan a convencerse de que oír confesiones es una forma valiosa de evangelizar y de ayudar al proceso permanente de conversión de los fieles de la comunidad.

598 - Para que el mundo comprenda la misión de la Iglesia en la obra de la reconciliación, el sacerdote debe ser el primer signo de este servicio a los fieles y al mundo.

599 - Conviene construir confesonarios más cómodos para el confesor y locales más adecuados para la celebración de la penitencia.

Pregunta 11

¿Qué decir sobre el ayuno? ¿Sobre el tiempo de cuaresma y otros tiempos de penitencia? ¿Sobre otros nuevos signos comunitarios de penitencia, reconciliación y solidaridad con Cristo pobre y paciente en los pobres de este mundo?

600 - EL AYUNO ya casi no es signo; el signo sería el compartir. No es signo por la pobreza y privaciones cotidianas de gran parte de la población, sobre todo infantil. De la abstinencia se podría decir lo mismo. Por esto convienen formas de penitencia más acordes a nuestra condición económica.

601 - Generalmente no se profundiza en el sentido del ayuno y de la abstinencia; se ve solamente como algo legal. Hay que dar

sentido humano al abstenerse de alimentos como señal de que nos queremos abstenen del mal y sus tentaciones.

- El tiempo de CUARESMA y, en menor grado, el ADVIENTO, **602** conservan en nuestros ambientes populares una dimensión penitencial y son una buena ayuda para estimular en los cristianos, ordinariamente bien dispuestos, el que sean testigos de la reconciliación, que la proclamen de palabra y en la conducta, con actos bien concretos, como obligación primaria y tarea prioritaria en su itinerario de conversión.

- Otros signos de penitencia que deben promoverse: la **603** efectiva comunicación cristiana de bienes; las obras de misericordia corporales y espirituales; la presencia personal de los cristianos en lugares de dolor, de enfermedad o de pobreza, como señal de reconciliación; promover un estilo de vida más austero que permita compartir con quienes menos tienen, recomendar y enriquecer el sentido y la práctica del ayuno pre-sacramental.

- En esto como en otros aspectos, el sacerdote debe dar un **604** testimonio claro y fuerte, en formas de vivir la solidaridad cristiana.

Pregunta 12

¿Cómo se comporta vuestra comunidad de creyentes o iglesia local en sus relaciones con los hermanos separados y con los demás creyentes?

- El balance en este punto parece ser negativo. Prevalece una **605** actitud de rechazo por las provocaciones de hermanos separados que muchas veces se comportan con faltas de tacto y de caridad.

- En otros casos no hay relaciones y la comunidad católica es, **606** en general, intolerante y severa hacia los hermanos separados, ya que ellos casi siempre tienden a dividir y a confundir, con craso proselitismo; con malas artes y hasta con calumnias acarrear a nuestros católicos sencillos hacia su iglesias; consecuencia: indiferentismo.

- 607 - Algunas formas de proselitismo reprobable: Enjuiciando despectivamente el ministerio de los sacerdotes. Refiriéndose a casos escandalosos de la vida de sacerdotes y generalizando a todos. Interpretando equivocadamente la Biblia en contra de los sacerdotes.
- 608 - En algunos sectores más ignorantes hay desprecio y hasta agresividad.
- 609 - Solamente en niveles determinados con ciertos ministros ha habido buenas relaciones.

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

ABORTO Y DESPENALIZACION

LO QUE DIOS HA CREADO QUE NO LO DESTRUYA EL HOMBRE

Los Obispos Mexicanos hablan a su pueblo.

27 DE SEPTIEMBRE DE 1983

1.- PROPOSITO

La fidelidad a nuestra Misión de Pastores de la Iglesia de Dios que peregrina en México, nos impone el deber de dirigimos a todos los fieles católicos y a todos los hombres de buena voluntad para recordar una vez más, a la luz del Evangelio, los puntos fundamentales de una catequesis sobre la responsabilidad del hombre frente a una vida humana que comienza. 610

Nos proponemos, en este breve documento, reafirmar la doctrina de la Iglesia y su posición ante el fenómeno social del aborto y ante la respuesta que se pretende dar a él mediante la posible despenalización del mismo por la ley civil. 611

No intentamos agotar todos los puntos al respecto ni presentar un documento que incluya todos los puntos teológicos y científicos que avalen algunas de las afirmaciones; pero sí queremos recordar los principales criterios, normas y orientaciones que siempre ha sostenido la Iglesia apoyada en la ley natural y la Revelación. 612

2.-INTRODUCCION

Desde que se anunciaron las reformas al Código Penal, han aparecido en la prensa continuos y variados comentarios sobre la despenalización del aborto. Esto es señal de la importancia que tiene este tema, ya que toca y afecta la conciencia de nuestra sociedad. Se ha hablado y se ha escrito mucho sobre esto, y el mismo señor Presidente de la República ha determinado se haga una consulta popular. 613

Si se va, pues, a convocar a los particulares, ciudadanos preocupados por el bien común de su Patria, para proponer sus justos puntos de vista, con cuánta mayor razón deben ser llamadas las comunidades y agrupaciones interesadas y especializadas en tales asuntos. Es fácil que los particulares sean sorprendidos con alguna encuesta equívoca; no así los grupos preparados en la materia. 614

615 La gran mayoría del pueblo mexicano es católica, por eso, una consulta que quiere abarcar a todo el pueblo no puede prescindir del criterio de la Iglesia católica, sino entrar en diálogo honesto y sincero con ella. La tarea de la Iglesia es velar por los valores espirituales y morales del hombre y promover su realización integral. De ahí que no pueda permanecer callada ni tampoco deba ser excluida su voz, so pretexto de que se metería en cuestiones políticas. Su palabra cae sobre el terreno moral que le compete.

616 Hemos dicho en muchas ocasiones y de diversos modos, que los obispos no buscamos hacer política partidista. La Iglesia tiene el deber y el derecho de defender la ley de Dios y de predicar el Evangelio de Cristo indistintamente a todos los hombres. Anuncia la misma verdad tanto a los creyentes como a los no creyentes; a los del Partido Institucional y a los de la oposición; a los ricos y a los pobres; a los campesinos, obreros y artistas; a los profesionistas y burócratas. Su único compromiso es con el HOMBRE y consiste en salvaguardar su intangible dignidad, sus inalienables derechos como persona y el bien común, en la perspectiva de la salvación de Cristo.

3.- DERECHOS HUMANOS

617 Tienen su último fundamento en Dios.

618 El don más misterioso, el más personal, el más grande que hemos recibido quienes pensamos, amamos y somos libres es el don de la EXISTENCIA, sin la cual los demás dones no se conciben. La existencia, en cuanto don de Dios, la hemos recibido, se nos ha participado y tenemos que dar cuenta de ella. Nadie nos la puede tocar; nadie puede arrebatarnos lo que pertenece únicamente al Creador. Sólo El tiene derecho sobre nosotros. LOS DERECHOS Y DEBERES HUMANOS tienen su fundamento en Dios, y ninguna ley o decreto humanos pueden derogarlos. Podrá una legislación pisotear esos derechos y deberes, pero nunca despojarnos de ellos. La dignidad humana es independiente de cualquier afiliación política o religio-

sa, de cualquier condición social, de cualquier nacionalidad. EL DON SUPREMO DE LA VIDA ES DE QUIEN LA DA, NO DE QUIEN LA TRANSMITE. ¡Lo que Dios ha creado, que no lo destruya el hombre! Y la vida humana es sagrada desde el primer momento en que ésta se manifiesta.

4.- LA LEY Y LA SANCION.

4.1 La ley tiene como fin salvaguardar el bien de la sociedad.

Para progresar y realizarse, para conservar lo que se tiene **619** y adquirir lo que no se posee, es necesario que el hombre viva en sociedad. El individuo solo, no es autosuficiente. Toda sociedad es comunión de bienes y de intereses; es negación de egoísmo y de injusticias. Comprobamos que por haber sido creado a imagen y semejanza de Dios, el hombre lleva en su propia naturaleza la necesidad y exigencia radicales de relación y comunión con los demás; su realización está en vivir plenamente tal realización.

Todavía más: porque el hombre que forma la sociedad es racional, ésta no puede regirse por la ley del más fuerte: sólo en la selva rige la ley de la fuerza. Toda **620** sociedad necesita normas que coordinen los derechos y rijan las obligaciones de todos. Una sociedad que no proteja, principalmente, a los más débiles de los caprichos de los prepotentes, es una falsa sociedad destinada a la descomposición y a la muerte. Por eso una sociedad bien conformada tiene necesidad de leyes eficaces que garanticen los derechos de todos.

Toda ley que promulga un Estado debe tener como finalidad alcanzar y procurar el bien común; y no se puede alcanzar **621** éste, si se violan los derechos de la persona, que equivale a conculcar los derechos de la naturaleza, o sea, los derechos de Dios.

4.2. La sanción da firmeza social a la ley; es garantía de que ésta se cumpla y da estabilidad a la vida social.

- 622 Es necesario que a la promulgación de la ley siga la promulgación de la sanción contra quienes no la cumplan, para que la sociedad viva segura de sí misma, tranquila en su actividad y en su quehacer terreno y supraterrano. Una ley sin sanción se hace ineficaz. No habría ya distinción ostensible entre el bien y el mal moral. La sociedad se desquiciaría, dado el egoísmo humano y las bajas pasiones que son inherentes al hombre pecador. La pena es necesaria para urgir la ley. Una nación que no tiene leyes para reprimir los crímenes, o teniendo leyes no aplica las sanciones correspondientes al delito, tarde o temprano se derrumbará. Las leyes naturales y las leyes de Dios no se burlan impunemente.
- 623 Nosotros los obispos afirmamos que el derecho que más debe ser protegido, porque de él dependen todos los demás, es el derecho a la vida. Los más débiles, los que no pueden defenderse, los más inocentes, son quienes requieren una mayor y más estricta protección. Si se comienza a eliminar sin ninguna sanción una vida humana que se inicia, por las razones que se aduzcan, nadie podrá detener el crimen en cualquier grado.

5.-INMORALIDAD DEL ABORTO

- 624 Troncha de raíz una vida humana.
- 625 No es sólo la fe cristiana la que condena el aborto, sino la recta razón fundada en el derecho natural.
- 626 La ciencia moderna confirma que en el proceso de la gestación -a partir de la fecundación de la célula hasta el nacimiento del niño- no se da un paso cualitativo de un estado animal general a la humanidad propiamente dicha, sino un desarrollo individual, único y continuo.

Ninguna ciencia experimental puede afirmar o negar que la vida del ser humano comience precisamente en el momento de la concepción, pero todos, unánimemente, admiten que en la unión de las células generativas se tiene completa toda la carga genética que ha de configurar a una persona humana. 627

De ahí que, a partir de la fecundación, se inicie un maravilloso dinamismo, una admirable unidad de desarrollo, una misteriosa finalidad que, sin duda termina en un hombre perfecto. 628

Apenas dada la concepción, hay ya un inicio humano del hombre que será. Está ahí en ciemes el sabio, el científico, el gobernante, el santo... 629

Desde el punto de vista moral, ciertamente, y aunque haya duda sobre si el fruto de la concepción es ya una persona humana, es un pecado osar asumir el riesgo de un homicidio. 630

El aborto es inmoral porque es la injusticia más radical que pueda ser cometida contra el hombre. Es inmoral porque la persona tiene origen, radicalmente en la concepción, y por tanto con el aborto se conculca el derecho a la existencia humana personal, derecho primordial en el cual se fundan todos los demás derechos, e irrecuperable una vez que se ha perdido. 631

Podemos afirmar, sólidamente, que al provocar un aborto, se viola un derecho humano natural y se quita la posibilidad de realización personal a un ser que ha comenzado su proceso de vida, tronchándolo, cuando no tiene siquiera posibilidades de defenderse y sí necesidad de todo y de todos. 632

La Iglesia en su magisterio es unánime en la condenación del aborto, y aun actualizando su Código Penal, mantiene la EXCOMUNION "ipso facto" a aquellos que lo cometan (Canon 1398). La obediencia al magisterio en esta materia, no es sólo una obligación que se impone a todo fiel "porque la Iglesia lo dice", sino una exigencia de derecho natural, mismo que obliga a todo hombre. 633

6.- CRIMINALIDAD DEL ABORTO.

- 634** El crimen reclama una pena.
- 635** Se ha querido justificar el aborto por muchas razones como consecuencia de una mentalidad antinatalista. Se manipulan estadísticas, no siempre confiables, como argumento para auspiciarlo legalmente, y se utiliza toda clase de sofismas a su favor. Se hace aparecer el fruto de la concepción como una cosa, y no como un ser vivo y humano, distinto de sus progenitores y con derechos inviolables.
- 636** Se intenta llegar a la legalización del aborto aduciendo también razones como el respeto por la esfera de la vida privada, el pluralismo de opiniones, la violación, la difamación de la persona, el peligro proveniente del aborto llamado "clandestino" con sus tremendas consecuencias.
- 637** Pero una cosa es cierta, y hay que decirlo con toda la crudeza y claridad posibles: privar de la vida a un ser inocente que ha comenzado el proceso de su existencia, es un CRIMEN, que las leyes deben castigar drásticamente y no justificar (aunque sea en casos determinados). El aborto es un crimen de lesa persona, siempre y en cualquier parte del universo. Lo que es crimen no puede ser justificable ni por el decreto o ley promulgados, ni por el voto de las mayorías. Aunque esto se diera, aquellos que tienen la misión de conservar la vida no pueden extirparla sin ser culpables de un crimen contra la existencia humana. La ley natural y divina no puede ser abrogada por leyes positivas humanas. Tampoco admite excepciones. La humanidad horrorizada condenó en su época los crímenes nazis; la humanidad actual protesta contra las guerras, contra la pena de muerte, contra las torturas y mutilaciones de miembros humanos. Mientras se lucha por conservar la vida de los ancianos y adultos, éstos se deciden a matar la vida que apenas comienza. ¡Hay hombres y mujeres a quienes no les importa ser asesinos de sus propios hijos!.

7.- DESPENALIZACION DEL ABORTO.

- Incongruencia fatal. **638**
- Si el aborto es, pues, un crimen, no puede ser aceptado por ninguna ley; y aun en el caso de que esta "ley" se diera, no dejaría de ser crimen. Por tal razón hoy solamente se habla de "despenalizar" el aborto, es decir, no que el Estado convierta lo malo en bueno, sino que ese Estado renuncia a castigar a los que cometan esa acción criminal. La ley humana puede renunciar a castigar, penar, o sancionar. No por eso declara inocente al que va contra la ley natural; pero al no protegerla positivamente la mina en su esencia y, tratándose de la ley natural, esto es suficiente para que nada, contra ella, sea válido. Entonces es el Estado el que no cumple con su obligación de salvaguardar el bien común de la sociedad. **639**
- Si no se defiende la vida desde su inicio, no se defenderá en su desarrollo; y ¿cuál será el siguiente paso? ¿el infanticidio? ¿la eutanasia? Si es potestad del Estado no castigar este "mal" del aborto, consecuentemente también podrá "por razones convenientes", como hoy se dice, no castigar esos otros crímenes. Con esa lógica y esa potestad algún día podría "no castigar" el asesinato de vidas que se creen defectuosas o sin valor; se podría matar a niños deformes, a ancianos, a enfermos incurables o seres ya no productivos... Así se iría poniendo la vida humana a voluntad del Estado. Y esto nadie lo acepta. **640**
- Si analizamos las causas de este proceder, tampoco convenienten: los abortos clandestinos producen muchas muertes de madres por insalubridad o ignorancia. En los países en que se ha aceptado la despenalización del aborto no han disminuido los clandestinos sino aumentado, lo mismo que el libertinaje sexual. **641**
- Otro capítulo que hay que tener en cuenta son las gravísimas consecuencias psicológicas y sociales que el aborto, legalizado o no, trae consigo. Incide gravemente sobre la salud psíquica y corporal de la madre e incluso, frecuentemente, provoca la muerte. Una mujer, una pareja, saben que, en el fondo, han destrozado a su **642**

propio hijo, que lo han rebajado a la categoría de un ente intruso y dañino que hay que extirpar para que no haga mal. El trauma interior de culpabilidad no se puede evitar. La culpa real no se puede suprimir ni ocultar ante Dios.

8.- REFORMA MORAL Y REFORMA PENAL.

643 La congruencia garantiza una auténtica reforma.

644 Muy de alabar es la "reforma moral" emprendida por el Gobierno para eliminar la inmoralidad y corrupción pública y privada que padecemos. Con el espíritu de contribuir al éxito de la misma quisiéramos hacer notar que, para moralizar a un individuo o sociedad, no bastan los buenos deseos ni la formulación de una ley; hace falta, indispensablemente, impartir una sólida formación moral a la niñez y juventud de México, y asegurar que el fruto obtenido no se destruya por malas costumbres, criterios y ejemplos perniciosos de los mayores.

645 Tanto más se requiere la formación cuanto que la pena, por sí misma, no basta, pues quien se decide a un crimen lo comete sin atender a riesgos y castigos.

646 Para que la reforma moral toque a fondo y adecuadamente el problema del aborto, es preciso formar la conciencia sobre la dignidad de la persona, el respeto a la vida y el uso responsable y honesto de la sexualidad. Se requiere, además, que desaparezcan otras causas que orillan a la mujer a ese crimen, como la miseria económica de los hogares, la marginación de la mujer, el abuso de los poderosos, el machismo opresor sobre la mujer y los hijos, la falta de aprecio por la vida propia y ajena, etc.

647 Suponiendo lo anterior entendemos que el proyecto de reforma al Código Penal es una concretización jurídica de la reforma moral. Deseamos, por tanto, que resulte lo más perfecto posible. Con esta intención vamos a señalar algo que podríamos llamar incongruencias.

El mundo y la sociedad mexicana son cada vez más conscientes de las relaciones del hombre con sus semejantes, con el mundo animal y con la misma naturaleza. Por eso se introducen laudablemente en el proyecto del Nuevo Código las necesarias sanciones. 648

En este espíritu social y anti-egoísta, el hombre no puede hacer de su dinero lo que quiera: se señala como mal mexicano y se sanciona a quien saca su capital del país en vez de hacerlo producir para progreso de México; el terrateniente no puede hacer con su tierra lo que quiera; ni puede el hombre maltratar a los animales por ser suyos ni destruir la naturaleza por ser de su propiedad, etc. Ante tal espíritu ¿no resulta incongruente el querer suprimir las sanciones al crimen del aborto por interrumpir la vida de un ser humano en su comienzo? ¿no sería incongruente el castigar al que maltrate a la creatura ya nacida, pero dejar sin castigo al que la mate antes de nacer? ¿y el proteger el medio ambiente, el cuidar de los animales, y al mismo tiempo, dejar indefenso al ser que más lo necesita? ¿no se corre el riesgo de propiciar el egoísmo, la comodidad y el libertinaje de los "fuertes"? Después de esta "liberación" ¿se podría creer en una auténtica "Reforma moral"? 649

9.- CONCLUSION

El quinto Mandamiento de la Ley de Dios sigue igual. 650

A esta defensa por la vida y dignidad del hombre la podrán tachar, y con razón, de 'antigua', porque estos valores son tan antiguos y valederos como la misma existencia humana; pero no se la puede tachar de 'impertinente', 'retrograda' o 'anacrónica' porque no hay nada más actual que la vida del hombre, nada de mayor importancia en el momento presente que los "derechos humanos". 651

Mientras haya en la humanidad débiles y poderosos, mientras el hombre acuda a la fuerza, no a la razón, conservará su vital importancia y actualidad el 5o. Mandamiento de la Ley de Dios, el 652

NO MATARAS, y se deberá castigar como acción criminal la privación de la vida que comienza.

- 653** Nuestra responsabilidad, como Pastores, es iluminar sobre este asunto tan espinoso actualmente. Al hacerlo sólo hemos pretendido proclamar la validez perenne de este Mandamiento que salvaguarda la existencia humana y que es un SI a la vida. Además, no podemos dejar de denunciar, ante la conciencia personal y social, cualquier amenaza contra ella. Toda vida es sagrada. El respeto a la vida es una preocupación primordial para nosotros los obispos y para toda la Iglesia, tanto si se trata de un ser que no ha nacido como de aquellos que sufren injusticia, opresión o violencia.
- 654** Exhortamos a todas las instituciones y grupos eclesiales o civiles, interesados por el hombre, a buscar y desarrollar formas y servicios destinados a preservar esas vidas que comienzan y que se ven amenazadas ofreciendo para ello su ayuda oportuna y eficaz.
- 655** Apelamos, finalmente, a la conciencia de todos los laicos católicos y a todos los hombres de buena voluntad para que en público y en privado, mantengan estos criterios y hagan acto de presencia en los centros de consulta públicos para hacer oír su voz y reclamar al Estado la defensa de sus legítimos derechos.

México, D.F., a 27 de septiembre de 1983.

EL CONSEJO DE PRESIDENCIA DE LA CEM

+ Sergio Obeso Rivera
Arzobispo de Xalapa
Presidente

+ Alfredo Torres Romero
Obispo de Toluca
Secretario General

+ Adolfo Suárez Rivera
Obispo de Tlalnepantla
Vocal

+ Esaul Robles Jiménez
Obispo de Zamora
Vicepresidente

+ Rafael Ayala Ayala
Obispo de Tehuacán
Tesorero

+ Luis Reynoso Cervantes
Obispo de Ciudad Obregón
Vocal



Mons. Sergio Obeso Rivera
Arzobispo de Xalapa
Presidente de la CEM
2 periodos de 3 años de 1983 a 1988

MENSAJE DEL EPISCOPADO MEXICANO

**V CENTENARIO DE
EVANGELIZACION EN
AMERICA LATINA**

1492 -1992

Creemos, Señor, Aumenta nuestra fe

-Nuestra Fe, Don y Llamada-

12 DE OCTUBRE DE 1984

INTRODUCCION

El 12 de Octubre de 1492 marcó para nosotros los pueblos latinoamericanos, no sólo la fecha del descubrimiento de nuestras tierras por Cristóbal Colón, sino también el momento inicial del itinerario de nuestra fe católica, al tiempo mismo en que una Cruz, signo de la obra redentora de Cristo, clavada en nuestros suelos como primicia de Evangelio, hiciera de América la nueva frontera de la Iglesia, el nuevo territorio para los caminos de los misioneros, los nuevos campos para los surcos donde había de germinar la Palabra de Dios. 656

Los obispos de México deseamos que no pase inadvertida en nuestra Patria la ya próxima celebración del V Centenario de aquel inicio. 657

Y faltando nueve años para que tenga lugar, dirigimos a todos los católicos de México, con nuestro mayor anhelo, el presente Mensaje, que tiene sentido de invitación, con el fin de preparar dignamente la conmemoración de tan importante acontecimiento. 658

No se trata de sólo recordar el hecho, sino además de reflexionar y vivir su significado. 659

DON Y LLAMADA

Para quienes tenemos fe, el inicio de la evangelización de nuestras tierras envuelve el compromiso de agradecer a Dios "la vocación cristiana y católica de América Latina", compromiso recordado por S. S. el Papa Juan Pablo II en Santo Domingo. 660

En efecto, la fe que profesamos es un don y una llamada, que parte desde aquella Cruz, a la que siguieron los pasos de los misioneros y, particularmente, los bienaventurados pasos de nuestra gran Misionera, la siempre Virgen Santa María de Guadalupe, Estrella de la Evangelización en nuestra Patria y en todo el Continente. (Discurso inaugural de la XIX Asamblea del CELAM, Puerto Príncipe, marzo 9 de 1983). 661

AGRADECER Y TESTIMONIAR NUESTRA FE

- 662 El deber de agradecerlo implica, sí, recordarlo, pero mucho más que eso. Hay que proclamarlo. Hay que testimoniarlo con la vida.
- 663 Hay que expresarlo en la oración. Hay que decir nuestra gratitud hecha canto y plegaria. Hay que vivir el don.
- 664 No solamente hemos de agradecer la evangelización y la fe. Es necesario "consolidar la obra iniciada", como el Papa añadía. Consolidarla en nosotros mismos, en nuestros corazones y nuestras mentes.
- 665 En nuestras comunidades diocesanas y parroquiales, de vida consagrada y de apostolado, de testimonio y de piedad.
- 666 En la familia, en la juventud, en las instituciones de educación y formación cristiana, en nuestros seminarios y casas de formación.
- 667 En el trabajo y vida diaria. En la cultura y relaciones cívico-sociales. En el empeño de la fraternidad y comunión.
- 668 Consolidarla, esto es, ahondarla, encamarla mejor, arraigarla más, fortalecerla, extenderla, proyectarla alrededor nuestro, más eficazmente. Con toda la amplitud y alcance que S. S. el Papa Paulo VI, de feliz memoria, señalara en su exhortación "Para anunciar el Evangelio", y que los obispos de América Latina quisimos y queremos llevar a efecto por los cauces trazados en el Documento de Puebla. Con todo el empeño pastoral con que los obispos de México anhelamos actuarla a partir de nuestro Plan Orgánico de Trabajo Pastoral.

PARTICIPAR EN LAS TAREAS

- 669 Agradecer el don. Consolidar la obra. Y renovar nuestro compromiso de evangelizados y evangelizadores, para contar con

una más amplia participación en las tareas que miran a la difusión de la fe, sobre todo por parte de aquellos que, siendo capaces de ello, por diversas causas no han llegado a poderla ofrecer; y para ser capaces de redoblar el propio compromiso, todos los que ya lo tenemos ofrecido en las filas de la Iglesia.

Es necesario conocer mejor y más plenamente a Jesucristo y su Evangelio. 670

Es necesario profundizar la vida cristiana a partir del mensaje guadalupano y la piedad popular. 671

Es necesario encarnar la fe en nuestras realidades sociales, en orden a su transformación conforme al Evangelio, promoviendo los derechos humanos, la justicia social y la dignidad humana, con un más amplio conocimiento de nuestra realidad histórica. 672

Es necesario perfeccionar y utilizar más plenamente los recursos pastorales y los planes orgánicos a todos niveles. 673

Es necesario actuar con más espíritu de comunión y coordinación entre nuestros organismos. 674

PLAN PARA NUEVE AÑOS

Por todo ello, los obispos de México, unidos en el mismo espíritu con todos los de las demás naciones latinoamericanas, hemos elaborado un Plan de preparación para estos nueve años, con los objetivos a que hemos hecho alusión, que queremos desde ahora encomendar a todos: sacerdotes, religiosos, apóstoles y fieles laicos, para llevarlo a cabo con entusiasmo y generosidad. 675

El Papa nos ha invitado a ello al inaugurar la XIX Asamblea del Consejo Episcopal Latinoamericano -CELAM- en Puerto Príncipe, el 9 de marzo de 1983, así como también el CELAM en su Mensaje ante los 500 años del descubrimiento y la evangelización de América Latina. 676

EL PAPA INICIA LA PREPARACION

677 Justamente en esta fecha -12 de octubre de 1984- el Papa en persona se digna venir a iniciar este Novenario de años, a la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, "donde se plantó la primera Cruz, se celebró la primera Misa, se recitó la primera Avemaría y de donde, entre diversas vicisitudes, partió la irradiación de la fe a las otras islas cercanas y de allí a tierra firme" (Juan Pablo II, Discurso al llegar a Santo Domingo, Enero 25 de 1979).

678 Recibamos con gozo el mensaje que el Santo Padre nos dirige en esta ocasión y la Cruz simbólica que hoy entrega en manos del Presidente de nuestra Conferencia Episcopal Mexicana, quien la traerá a nuestro país.

INVOCACION

679 Nuestra Reina y Señora Santa María de Guadalupe vea con ojos benignos nuestros propósitos y quiera Ella misma acompañar nuestro empeño y obtenemos de Dios su gracia y sus bendiciones, para que florezca otra vez nuestra tierra con los bienes del Cielo.

México, D.F., a 12 de octubre de 1984.

Con nuestra bendición pastoral.

CONSEJO DE PRESIDENCIA

+ **Sergio Obeso R.**
Arzobispo de Xalapa
Presidente

+ **Esaúl Robles J.**
Obispo de Zamora
Vicepresidente

+ **Rafael Ayala A.**
Obispo de Tehuacán
Tesorero

+ **Luis Reynosos C.**
Obispo de Cd. Obregón
Vocal

+ **Alfredo Torres R.**
Obispo de Toluca
Secretario General

COMISION ORGANIZADORA

+ **Adolfo Suárez R.**
Arzobispo de Monterrey
Presidente de la Comisión Episcopal para el
Apostolado de los Laicos.

+ **Juan Jesús Posadas O.**
Obispo de Cuernavaca
Presidente de la Comisión Episcopal para la
Doctrina de la Fe

+ **Rafael García G.**
Obispo de Tabasco
Presidente de la Comisión Episcopal de Evangelización
y Catequesis

MENSAJE DEL EPISCOPADO MEXICANO
MENSAJE DE JUAN PABLO II
A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA POBLACION

FAMILIA Y DEMOGRAFIA*

27 DE JUNIO DE 1984

* Con motivo de la Conferencia Internacional sobre la Población.
Cd. de México, 6 - 13 de Agosto de 1984

I. INTRODUCCION

A los fieles y familias católicas y a todos los hombres de buena voluntad. 680

1. Como Pastores del Pueblo de Dios, hemos recibido de Jesucristo la misión de promover entre los hombres la verdad sobre la vida, la justicia y el desarrollo. 681

Por eso queremos hacer llegar a ustedes una voz de esperanza en el actual contexto del país y del mundo. Sabemos que distintas instituciones nacionales e internacionales se esfuerzan por dar soluciones al grave problema del desequilibrio entre población y demografía. Reconocemos la existencia de algunos programas acertados y alentamos las sanas inquietudes por afrontar el problema demográfico. 682

Con motivo de la próxima Conferencia Internacional sobre la Población (Cd. de México, 6-13 de Agosto de 1984), ofrecemos nuestra palabra con el objeto de que contribuya a que se tomen soluciones y decisiones respetuosas, promotoras de los derechos de la persona humana y de la familia. Deseamos que las políticas y planes se elaboren de tal manera que todo hombre tenga la posibilidad de alcanzar su vocación suprema y su realización humana. 683

II. FAMILIA Y DEMOGRAFIA

2. Los Obispos estamos conscientes de que en México es grave el problema demográfico. Este consiste en el desequilibrio entre el aumento de población y el mejoramiento de la calidad de vida. No se dan las condiciones adecuadas para una vida digna de la persona humana, especialmente cuando se trata de los más necesitados. Se ha pretendido solucionar este problema, con la reducción masiva e indiscriminada de los nacimientos, mediante prácticas artificiales anticonceptivas; la esterilización del varón y de la mujer y, lo que es más grave, mediante el aborto sin consideraciones morales de ninguna especie. Todo lo cual constituye un 684

grave problema de justicia porque se conculcan los derechos naturales.

685 3. En nuestra Patria hay familias a las que les faltan los medios fundamentales para vivir. Carecen de lo más necesario como el alimento, el trabajo, la vivienda, las medicinas, la educación y aun las libertades más elementales. Por otra parte hay familias con excesivo bienestar de las que se ha apoderado una mentalidad consumista y hedonista; son éstas las que, paradójicamente, experimentan mayor angustia e incertidumbre ante el futuro. Ambas situaciones extremas quitan a los esposos la generosidad y la valentía para suscitar nuevas vidas humanas y les impiden verlas como una bendición; muchas veces consideran a un nuevo hijo como un peligro del que hay que defenderse.

686 4. Las presiones, sobre todo de los medios de comunicación social, impactan poderosamente a la sociedad de tal manera que se ha oscurecido la conciencia crítica y se ha permitido que se toquen valores fundamentales de nuestra cultura familiar. La misma presión ambiental inhiere al hombre de hoy de tal manera que le impide expresarse como sujeto activo de un auténtico humanismo familiar.

687 5. Podemos constatar que la ciencia y sus aplicaciones técnicas ofrecen nuevas e inmensas posibilidades a los programas de los organismos interesados en resolver los problemas de demografía. Sin embargo, la ciencia, utilizada desde perspectivas y opciones políticas y dirigida por éstas en las investigaciones y aplicaciones prácticas, es usada a menudo contra su significado original: la promoción de la persona humana.

688 6. Consecuencia: una mentalidad contra la vida (anti-life mentality). Son muchas las manifestaciones de esta mentalidad, desde el miedo a perder comodidad por tener un hijo más, hasta el pánico derivado de estudios ecológicos y futuristas sobre la demografía, donde se exagera el peligro que representa el incremento demográfico para la calidad de la vida.

III. LA PALABRA DE LA IGLESIA

7. Siguiendo los lineamientos trazados por S. S. el Papa Juan Pablo II en su Exhortación Apostólica "Familiaris Consortio" queremos recordar: **689**

8. La Iglesia está llamada a manifestar nuevamente a todos, con un convencimiento más claro y firme, su voluntad de promover, por todos los medios y de defender contra toda insidia, la vida humana, en cualquier condición o fase de desarrollo en que se encuentre. **690**

9. La Iglesia cree firmemente que la vida humana, aunque débil y enferma, es siempre un don espléndido del Dios de bondad. Contra el pesimismo y el egoísmo, que ofuscan al mundo, la Iglesia está en favor de la vida. En cada vida humana sabe descubrir el esplendor de aquel "SI", de aquel "AMEN" que es Cristo mismo, al "no" que invade y aflige al mundo, contraponiendo este "SI" viviente, defendiendo de este modo al hombre y al mundo de cuantos acechan y rebajan la vida. **691**

10. Por esto enseña que todas las intervenciones sobre el patrimonio genético de la persona humana se han de orientar a corregir las anomalías que puedan existir. Lo contrario constituirá una violación del derecho a la integridad física y estará en contraste con el bien de la familia. **692**

11. La Iglesia condena, como ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia, todas aquellas actividades de los gobiernos o de otras autoridades públicas que traten de limitar, de cualquier modo, la libertad de los esposos en la decisión sobre los hijos. Por consiguiente, rechaza con energía cualquier violencia ejercida por tales autoridades en favor de la anticoncepción, de la esterilización del aborto procurado. Al mismo tiempo, denuncia como gravemente injusto el hecho de que, en las relaciones internacionales, la ayuda económica concedida para la promoción de los pueblos esté condicionada a programas de anticonceptivos, esterilización y aborto procurado. **693**

694 En consecuencia, cuando los gobiernos de los diferentes países, frente a los fenómenos demográficos, presentan sus políticas de población, la Iglesia, ofrece al mundo su secular sabiduría y su experiencia, recordando a todo hombre que es imagen y semejanza de Dios y que tiene una vocación innata y fundamental para vivir el amor en cuerpo y espíritu con responsabilidad y en la comunión.

695 12. La Iglesia reconoce la problemática del crecimiento demográfico, especialmente en ciertas regiones de América Latina. No puede dejar de recordar a los países ricos que la escandalosa desigualdad entre las naciones, engendra una grave obligación para quienes han originado tal desequilibrio. También insiste en la necesidad de fomentar, para todos los hombres, el acceso a la cultura y a un mínimo de bienestar material que haga más factible la procreación libre y responsable.

696 13. La Iglesia, consciente de todas las dimensiones del ser humano, sabe que ninguna solución puramente biológica, psicológica o demográfica, puede satisfacer las legítimas aspiraciones del hombre. Tampoco puede aceptar soluciones que, con criterios materialistas, buscan el uso de la pura técnica. Se requiere siempre un esfuerzo basado en la libertad, la responsabilidad y el amor, confiando en la capacidad del hombre para comprender el plan de Dios y conformar a Él su vida familiar y su actividad sexual y procreadora.

697 14. La Iglesia afirma que los esposos tienen el derecho inalienable de fundar una familia y decidir sobre el número de hijos a procrear y sobre el intervalo de los nacimientos. Sostiene, sin embargo, que se ha de tener plena conciencia de los deberes para consigo mismo; para con la familia y para con la sociedad. Para ello se han de tener en cuenta las condiciones de Vida y prever el futuro para los hijos ya nacidos y para aquellos que todavía han de nacer. Se ha de proceder con una justa, humana y cristiana jerarquía de valores y de acuerdo al orden moral objetivo que excluye el recurso a la contracepción, la esterilización y el aborto.

698 15. Más concretamente pide a todos los hombres de buena voluntad, un esfuerzo educativo para cultivar los auténticos valores de las personas y hacer posible la aplicación inteligente y constante de los métodos naturales de planificación de la familia; un esfuerzo educativo para luchar contra el aborto y para promover una auténtica formación del amor verdadero y el respeto a la vida.

699 En definitiva, urge promover por todos los medios posibles, la formación de la conciencia personal y comunitaria, juntamente con una profunda vivencia de fe, que haga posible a las familias realizar el plan divino de transmitir, defender y llevar a su plena madurez la vida humana.

IV. ALGUNAS URGENCIAS

700 16. Ante esta visión humanista que hemos venido presentando y ante estas orientaciones del Magisterio de la Iglesia, se siente la necesidad de CREAR EN TODOS LOS MEXICANOS UNA CONCIENCIA SOCIAL Y CRISTIANA MAS PROFUNDA Y RESPONSABLE, respecto a la transmisión de la vida. Con esto se logrará que se estime en todo su valor el don de la vida y la fecundidad sea ejercitada en forma digna de la persona humana.

701 17. Se hace necesario insistir en la obtención de MEDIDAS AUDACES Y JUSTAS QUE SE ENCAMINEN A UNA PROMOCION INTEGRAL DE LA PERSONA Y DE LA SOCIEDAD, que tenga en cuenta el desarrollo socio-económico, porque éste es un factor importante en la solución del problema demográfico.

702 18.- Urgencia especial revisten los problemas de URBANIZACION Y ECOLOGIA, que afectan tanto al mundo desarrollado como al que está en vías de desarrollo. El abandono del campo, la concentración en las grandes urbes, la contaminación del medio ambiente, afectan directamente a la calidad de la vida al crear problemas relacionados con la habitación, el empleo, la salud y la alimentación.

V. LINEAS DE ACCION

- 703** 19. Se impone la necesidad de una acción pastoral específica, bien pensada, planeada, organizada, dirigida y evaluada que busque dedicadamente:
- 704** 20. Promover en las familias una educación para servir, para compartir y para actuar contra las injusticias, mediante una evangelización liberadora y transformadora.
- 705** 21. Educar a todos los miembros de la familia para la justicia y para el amor. La educación para la justicia requiere crear en las personas criterios que motiven fundamentalmente su modo de actuar y les lleven a respetar los derechos de los demás y a exigir los propios; a cumplir los deberes que se tienen frente a la sociedad; a luchar contra las injusticias que atropellan la dignidad de los hermanos. La educación para el amor cristiano requiere crear una actitud definida de seguimiento a Jesucristo con limpieza de corazón y con acciones constantes de entrega desinteresada al servicio de los más necesitados.
- 706** 22. Integrar a las familias en organizaciones eclesiales más amplias, en asociaciones, movimientos apostólicos o comunidades eclesiales específicas. Motivar la participación de las familias cristianas en asociaciones no eclesiales que tengan fines humanitarios que miren a la tutela de los valores morales, a la construcción de un mundo más humano; que se dediquen a nivel nacional o internacional a la promoción de leyes justas que favorezcan el recto orden social en el pleno respeto a la dignidad y a la legítima libertad del individuo y de la familia; a la colaboración con la escuela y con otras instituciones que completan la educación de los hijos.
- 707** Lograr, por consiguiente, que nuestras familias cristianas se empeñen activamente en esas asociaciones que se proponen la preservación, la transmisión y tutela de los sanos valores éticos y culturales del respectivo pueblo; el desarrollo de la persona humana; la justa promoción de la mujer y la lucha frente a todo lo que va contra su dignidad; el incremento de la mutua solidaridad; el

conocimiento de los problemas que tienen conexión con la regulación responsable de la fecundidad, según los métodos naturales conformes con la dignidad humana y la doctrina de la Iglesia.

708 23. Urgir la preparación al matrimonio como un proceso gradual y continuo, que comporta tres momentos principales: una preparación remota, una próxima y otra inmediata. A estos tres momentos deben sentirse comprometidas las familias cristianas y toda la comunidad eclesial. La Conferencia Episcopal Mexicana, está interesada en dar oportunas iniciativas para ayudar a los futuros esposos a que sean más conscientes de la seriedad de su elección y quiere que los pastores acepten las convenientes disposiciones al respecto. También procurará que se publique un Directorio para la pastoral de la familia.

709 24. Promover el que los padres de familia tomen parte activa en el uso moderado, crítico, vigilante y prudente de los medios de comunicación social ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente, trastornando los auténticos valores de la vida humana. Ayudarles para que puedan educar humana y cristianamente la conciencia de los hijos y así los capaciten para que emitan juicios serenos y objetivos que contrarresten los efectos negativos de la manipulación y de la masificación que llega a través de esos mismos medios de comunicación social. Así se podrán asegurar de que no sean abusivamente olvidados o expresamente conculcados en sus hijos, aquellos valores humanos fundamentales que forman parte del verdadero bien común de la sociedad. Así también podrán contribuir a la difusión de programas aptos para presentar en su justa luz los problemas de la familia y su adecuada solución.

710 25. Proporcionar a las familias, ante las campañas antinatalistas de cualquier origen, suficientes conocimientos sobre los múltiples efectos negativos derivados de las técnicas imperantes en las filosofías neomaltusianas y ayudarles a aplicar integralmente las normas éticas, clara y repetidamente anunciadas por el Magisterio de la Iglesia.

711 26. Promover centros en donde se enseñen científicamente los métodos naturales por parte de personal calificado para lograr una honesta regulación de la natalidad. Esta alternativa humanista evita los males éticos y sociales de la anticoncepción y la esterilización que, históricamente, han sido pasos previos a la legislación del aborto.

VI. CONCLUSION

712 27. Deseamos que nuestra comunicación. reavive en todo el pueblo mexicano la esperanza en Dios que no nos abandona, pero que pide nuestra cooperación responsable.

713 Queremos intensificar nuestro esfuerzo por vivir la unidad y la solidaridad, de todas las familias, para ayudar a los más necesitados que deben ser los protagonistas de su propio desarrollo.

714 Estamos dispuestos a acompañar a los seglares y a integrarlos en forma sistemática en los planes de acción pastoral, de modo que su labor tienda también a solucionar la crisis que padecemos.

715 28. Comprendemos las dificultades reales del desequilibrio entre demografía y desarrollo. Agradecemos y apoyamos a las personas, organismos e instituciones por los esfuerzos que hacen conforme al plan de Dios, en favor de la vida humana, en todas sus manifestaciones.

716 Ofrecemos como un servicio de orientación y promoción el Departamento Episcopal para la Familia, en favor de toda política socio-familiar, inteligente, audaz y perseverante.

717 Invitamos de todo corazón a todas las familias a seguir creciendo en la justicia y en el amor y a seguir aceptando, reflexionando y profundizando, con criterios renovados, el valor fundamental de la vida y la dignidad de la persona humana. Especialmente invitamos a las familias cristianas para que, en su oración cotidiana, invoquen con frecuencia la intercesión de la Sagrada Familia.

México, D. F., 27 de Junio de 1984.

CONSEJO DE PRESIDENCIA DE LA CEM

+ **Sergio Obeso Rivera**
Arzobispo de Xalapa
Presidente de la CEM

+ **Alfredo Torres Romero**
Obispo de Toluca
Secretario General de la CEM

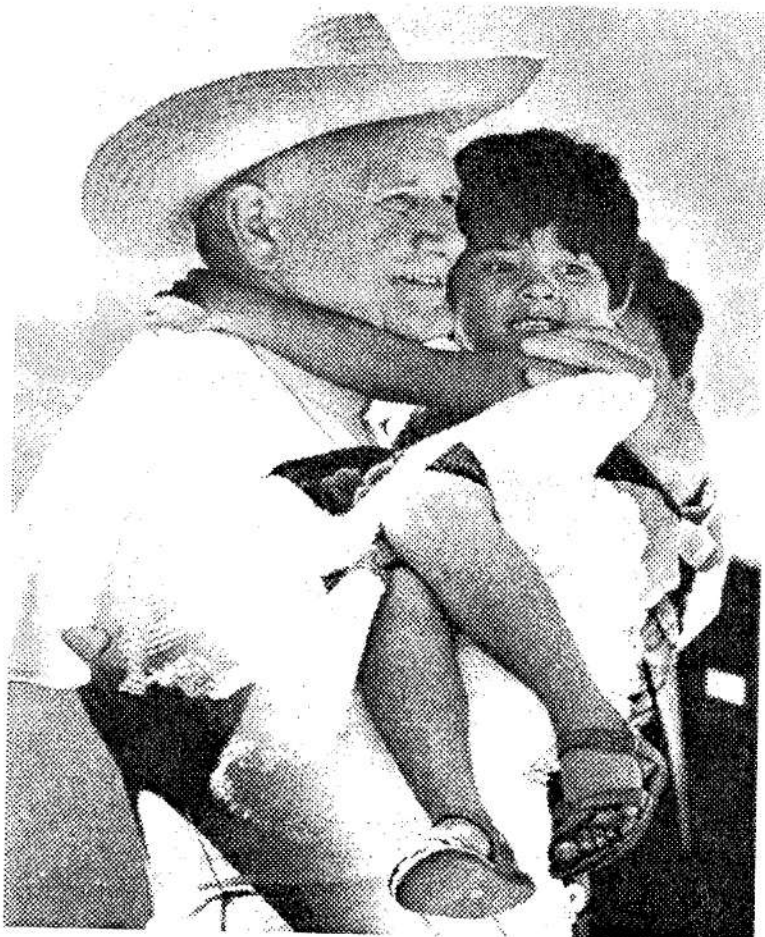
+ **Esaúl Robles Jiménez**
Obispo de Zamora
Vicepresidente de la CEM

+ **Rafael Ayala Ayala**
Obispo de Tehuacán
Tesorero de la CEM

+ **Luis Reynoso Cervantes**
Obispo de Ciudad Obregón
Vocal

DEPARTAMENTO PARA LA FAMILIA

+ **Antonio López Aviña**
Arzobispo de Durango
Presidente



"Cristo al nacer, asumió la condición de los niños: nació pobre y sometido a sus padres. Todo niño, -imagen de Jesús que nace- debe ser acogido con cariño y bondad".

Documento de Puebla, 584

Mensaje del Santo Padre Juan Pablo II para la Conferencia Internacional sobre la Población, que se celebrará en México *

6 AL 13 DE AGOSTO DE 1984

*El 7 de junio de 1984 el Papa Juan Pablo II, al recibir en audiencia a Don Rafael M. Salas, Secretario General de la Conferencia y Director Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para las actividades concernientes a la población, le dirigió este mensaje con el pensamiento y la posición de la Iglesia Católica en relación con los temas a tratar en la Ciudad de México.

Abordar los problemas demográficos con renovada confianza en la persona humana y en la fuerza propia de sus valores morales y espirituales

1. Me alegra poder recibirle hoy y compartir algunas reflexiones acerca de la próxima Conferencia Internacional sobre la Población de 1984, para la que usted ha sido designado Secretario General. 718

Esta Conferencia, que tendrá lugar en México en el mes de agosto 1984, ofrece la oportunidad para un nuevo examen de muchas cuestiones importantes relacionadas con el crecimiento y descenso de la población, a diez años de la Conferencia Mundial sobre Población de 1974. La Santa Sede ha seguido atentamente los debates sobre la población a lo largo de estos años, y ha estudiado las consecuencias de los factores demográficos para toda la familia humana. Se puede apreciar de inmediato que la situación de la población en el mundo es muy compleja y que cambia de una región a otra. Detrás de los datos demográficos hay muchas cuestiones relacionadas entre sí, que afectan a la elevación de las condiciones de vida de los hombres, a fin de que puedan vivir, con dignidad, justicia y paz, de manera que puedan ejercer el derecho recibido de Dios de formar una familia, traer al mundo y educar a sus hijos, y puedan realizar así su destino eterno que es la unión con Dios del amor que los ha creado. Por eso la Iglesia juzga de manera positiva los esfuerzos por mejorar los sistemas de educación y de sanidad, reconociendo el papel de las personas ancianas, favoreciendo una participación más activa de las personas en los procesos de desarrollo y en la construcción de un nuevo orden económico global fundado sobre la justicia y la equidad. 719

2. La Iglesia reconoce que corresponde a los gobiernos y a la comunidad internacional estudiar y afrontar de manera responsable los problemas demográficos en el contexto y en vista del bien común de cada nación y de toda la humanidad (cf. *Populorum progressio*, 37). Pero una política demográfica no debe considerar a las personas como simples números, ni únicamente según criterios económicos, ni tampoco impartiendo de cualquier tipo de 720

prejuicios. Debe respetar y promover la dignidad y los derechos fundamentales de la persona humana y de la familia.

Promover el desarrollo para construir un nuevo orden económico global fundado sobre la justicia y la equidad.

721 La dignidad de la persona humana -de cada persona en particular-, su unicidad y su capacidad de contribuir al bienestar de la sociedad, son de primaria importancia para la Iglesia cuando aborda debates sobre población. Porque la Iglesia cree que la dignidad humana está fundada sobre el hecho de que Dios ha creado a cada persona que hemos sido redimidos por Cristo y que, según el plan de Dios, gozaremos con El de una felicidad eterna. La Iglesia debe ser siempre signo y salvaguardia del carácter trascendental de la persona humana (cf. *Gaudium et spes* 76), devolviendo la esperanza a cuantos de otro modo desesperarían de poder mejorar su suerte actual. Esta convicción de la Iglesia es compartida por otros, está en armonía con los deseos más secretos del corazón humano y responde a las aspiraciones más profundas de la persona humana. La dignidad de la persona es por ello un valor de importancia universal defendido por hombres de diversos ambientes religiosos, culturales y nacionales. Esta insistencia sobre el valor de la persona requiere respeto hacia la vida humana, que es siempre un don maravilloso de la bondad de Dios. Contra el pesimismo y el egoísmo que arrojan su sombra sobre el mundo, la Iglesia se alza en favor de la vida y llama a esfuerzos cada vez mayores para corregir situaciones que ponen en peligro o reducen el valor y la debida calidad de la vida humana. A este respecto quiero recordar las palabras de mi Exhortación Apostólica Familiaris consortio, que refleja el consenso del Sínodo de los obispos de 1980 sobre la familia en el mundo contemporáneo.

La vida humana, don maravilloso de Dios

722 “La Iglesia está llamada a manifestar nuevamente a todos, con un convencimiento más claro y firme, su voluntad de promover

con todo medio y defender contra toda insidia la vida humana, en cualquier condición o fase de desarrollo en que se encuentre.

“Por eso la Iglesia condena, como ofensa grave a la dignidad humana y a la justicia, todas aquellas actividades de los gobiernos o de otras autoridades públicas, que tratan de limitar de cualquier modo la libertad de los esposos en la decisión sobre los hijos. Por consiguiente, hay que condenar totalmente y rechazar con energía cualquier violencia ejercida por las autoridades en favor del anticoncepcionismo e incluso de la esterilización y del aborto procurado. Al mismo tiempo, hay que rechazar, como gravemente injusto el hecho de que, en las relaciones internacionales, la ayuda económica concedida para la promoción de los pueblos esté condicionada a programas de anticoncepcionismo, esterilización y aborto procurado” (n. 30). **723**

Las experiencias y tendencias de los años recientes muestran claramente los efectos profundos y negativos de los programas de contracepción. Estos programas han incrementado la permisividad sexual y han promovido una conducta irresponsable, con graves consecuencias especialmente para la educación de los jóvenes y para la dignidad de la mujer. La verdadera noción de “paternidad responsable” y de “planificación familiar” ha sido violada con la distribución de anticonceptivos a los adolescentes. Además, con frecuencia se ha pasado de programas de contracepción a la práctica de la esterilización y aborto, financiados por gobiernos y organizaciones internacionales. **724**

La importancia de la familia

3. La Iglesia subraya la importancia de la familia, que es “el elemento natural y fundamental de la sociedad”, y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. (cf. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 16, 3). A petición del Sínodo Internacional de los Obispos, la Santa Sede misma ha publicado la Carta de los Derechos de la Familia en la que “insta a los Estados, Organizaciones Internacionales y a todas las Instituciones y personas interesadas, para que promuevan el respeto de estos derechos **725**

y aseguren su efectivo reconocimiento y observancia" (preambulo). En este documento, la familia es reconocida como "una comunidad de amor y de solidaridad, insustituible para la enseñanza y transmisión de los valores culturales, éticos, sociales, espirituales y religiosos, esenciales para el desarrollo y bienestar de sus propios miembros y de la sociedad", preámbulo E). La familia es en verdad una comunidad de personas unidas por el amor, por el mutuo interés, por los compromisos tomados en vista del pasado y del futuro. Mientras los miembros primarios de la familia son los esposos y sus hijos, es importante mantener la conciencia de la familia como una comunidad donde se encuentran juntas diversas generaciones, y cuya fuerza es ofrecer un lugar donde hallan su identidad y seguridad los familiares y quienes son semejantes a ellos.

726 La familia tiene un papel único e irremplazable para transmitir el don de la vida y asegurar el mejor ámbito para la educación de los hijos y su inserción en la sociedad. Es primordialmente en la familia donde el niño es acogido y amado desde el momento de su concepción y a lo largo de su crecimiento y de su desarrollo. La inseguridad ante el futuro no debería disminuir nuestra alegría y esperanza en los niños. Ahora más que nunca, debemos reafirmar nuestra confianza en el valor del niño, y en las aportaciones que los niños de hoy pueden ofrecer a toda la familia humana. Como ya dije ante la Asamblea General de la Naciones Unidas: "Deseo, pues, en presencia de los representantes de tantas naciones del globo aquí reunidos expresar el gozo que para cada uno de nosotros constituyen los niños, primavera de la vida, anticipo de la historia futura de cada una de las patrias terrestres actuales. Ningún país del mundo, ningún sistema político puede pensar en el propio futuro de modo diverso, sino es a través de la imagen de estas nuevas generaciones que tomarán de sus padres el múltiple patrimonio de los valores, de los deberes, de las aspiraciones de la nación a la que pertenecen, junto con la de toda la familia humana. La solicitud por el niño, incluso antes de su nacimiento, desde el primer momento de su concepción y, a continuación, en los años de la infancia y de la juventud es la verificación primera y fundamental de la relación del hombre con el hombre" (2 octubre, 1979, n. 21).

La paternidad responsable

4. Sin embargo, todos sabemos que, para los esposos, la decisión de tener hijos y educarlos no es siempre fácil, y a menudo comporta sacrificios. La Iglesia es consciente de ello con realismo, y su enseñanza sobre la paternidad responsable se dirige a las parejas casadas -las cuales solamente tienen derecho a la procreación- para ayudarles a tomar una decisión libre, consciente y mutua sobre el espaciamiento de los nacimientos y la extensión de la familia. Tal decisión debe estar inspirada por una reflexión generosa -iluminada por la oración- sobre su cooperación con Dios en la obra de la creación y sobre sus responsabilidades respecto a ellos mismos, sus hijos, la familia y la sociedad. Conviene que su decisión se apoye sobre la base de métodos moralmente aceptables de espaciamiento o limitación de nacimientos, sobre lo que la Iglesia tiene el derecho y el deber de hablar. Por otra parte, la función de los gobiernos y de las organizaciones internacionales es la de ayudar a las parejas casadas, creando un orden socio económico que favorezca la vida de la familia, el nacimiento y la educación de los hijos, y proporcionando una información adecuada sobre la situación demográfica, a fin de que las parejas puedan valorar convenientemente sus deberes y capacidades.

El papel de la mujer y de las personas ancianas en la sociedad moderna

5. Conviene prestar atención particular al papel de la mujer en la sociedad moderna. Es importante mejorar la condición de la mujer. A este respecto no deberíamos infravalorar las aportaciones que las mujeres llevan al hogar por su papel único para cuidar al niño y guiarlo en las primeras fases de su educación. Esta aportación propia de las mujeres es a menudo ignorada o despreciada en beneficio de consideraciones económicas o de posibilidades de empleo, y muchas veces también con la intención de disminuir el número de hijos. Convendría hacer esfuerzos perseverantes para asegurar la plena integración de las mujeres en la sociedad, reconociendo debidamente la importancia de su función social como madres. Esto debería incluir el cuidado de la salud de la madre

y del hijo, suficientes vacaciones por maternidad y complementos de subsidios familiares.

729 La Iglesia es también consciente de las iniciativas tomadas en favor de las personas ancianas con la colaboración del Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población. El número de personas ancianas aumenta en la mayor parte de los países. Sus necesidades son olvidadas a menudo, así como su aportación a la vida social. Ellas ofrecen su experiencia, su cordura y su paciencia especial para la solución de los problemas humanos, por lo cual ellas pueden y deberían ser miembros activos de la sociedad contemporánea.

Relación entre población y desarrollo

730 6. Se presta mucha atención a la relación entre población y desarrollo. Se reconoce ampliamente que la política demográfica es solamente una parte de la estrategia global del desarrollo. Una vez más, la Iglesia insiste en que las necesidades de las familias deben tener una consideración primordial en las estrategias del desarrollo, en que las familias deben ser animadas a asumir sus responsabilidades en la transformación de la sociedad y a participar activamente en el proceso de desarrollo. Sin embargo, el desarrollo mismo debería ser algo más que la búsqueda de ventajas materiales; debería concebirse en función de una visión más amplia que respete y satisfaga las necesidades espirituales así como las materiales de cada persona y de toda la sociedad. En una palabra, las estrategias del desarrollo deben basarse en un justo orden socio-económico mundial orientado hacia una repartición equitativa de los bienes creados, hacia una gestión respetuosa del ambiente y de los recursos naturales, y hacia un sentido de responsabilidad moral y de cooperación entre las naciones, que aseguren a todos la paz, la seguridad y la estabilidad económica. Y sobre todo, el desarrollo no debe concebirse solamente en términos de control de la población; por lo cual los gobiernos y las organizaciones internacionales no deberían hacer depender la ayuda al desarrollo de la realización de objetivos de planificación de la familia.

Hoy, señor secretario general, desearía dirigirle una llamada, **731** y por medio suyo invitar también a todos los participantes en la Conferencia Internacional sobre la Población de 1984, a abordar los problemas demográficos con una confianza renovada en la persona humana y en la fuerza propia de sus valores morales y espirituales para contribuir a la solución verdadera de los problemas humanos de nuestro tiempo. Que Dios le ayude a realizar esta importante tarea.

ORIENTACION PASTORAL
DE LA CEM

**A PROPOSITO
DE LAS ELECCIONES**

25 DE ABRIL DE 1985

INTRODUCCION

Las elecciones políticas que se avecinan en nuestra Patria, marcan un acontecimiento de gran importancia nacional. En ellas se juega el futuro de México ya que al ejercer los ciudadanos el derecho del sufragio, se determina, en gran parte, el bienestar del País. **732**

Nosotros los obispos, en nuestra calidad de Pastores, no podemos guardar silencio frente a este hecho, y por eso queremos decir una palabra orientadora a los fieles católicos y demás hombres de buena voluntad. Desde un principio advertimos que no podemos ni queremos indentificarnos o apoyar a ningún partido, grupo o sistema político; pero, en fuerza de nuestra misión mantenemos el derecho de expresarnos en juicios y valoraciones morales sobre situaciones, sistemas e ideologías. **733**

I. - POLITICA

Recordamos, una vez más, que es válido en las ciencias sociales el doble significado de la palabra "política". **734**

a) La política en sentido amplio se refiere al bienestar general de la sociedad y abarca lo correspondiente a los valores fundamentales de la persona y de la comunidad. En este sentido amplio la política interesa a todos los organismos intermedios como sindicatos, universidades, etc. y, por lo mismo, también interesa a la Iglesia como comunidad y a nosotros, los obispos, como promotores de los valores humanos, morales y cristianos que deben inspirar el orden temporal. **735**

b) La política en sentido estricto es la acción de grupos de ciudadanos que se proponen conseguir y ejercer el poder público para resolver las cuestiones sociales, económicas, culturales y políticas del país, según sus propios criterios e ideologías. Es la llamada "política de partido". Este campo no es propio de los obispos y sacerdotes, sino que corresponde a los seglares como miembros responsables de la sociedad civil. Ellos deben participar en la constitución, organización y apoyo **736**

de los partidos políticos según sus criterios, ideologías y estrategias para alcanzar sus legítimos fines.

II.- CRITERIOS

737 El ejercicio responsable del voto, exige tener presentes algunos criterios como son:

- a) el ideario que sustenta cada partido,
- b) el programa que se propone realizar,
- c) la capacidad y calidad moral de sus candidatos,
- d) la confianza razonable de que aquellos que lleguen al poder respetarán los derechos fundamentales de las personas y buscarán el bien auténtico del país.

III.- CIUDADANOS

738 Invitamos a todos los ciudadanos a que, con sentido de responsabilidad y participación activa, rechacen la apatía que lleva al abstencionismo, se formen una conciencia cívica madura y recta y alimenten el optimismo y la esperanza.

739 Las elecciones son para todos un reto a fin de que desaparezcan de nuestra vida social los vicios de la corrupción, ocultamiento de la verdad, el interés individualista y todo género de violencias, opresiones y amenazas; son, a su vez, un compromiso a fin de que se respeten las garantías individuales y el resultado efectivo de los votos, se fomente la unión, la reconciliación, la justicia y se exija la verdad y la libertad ciudadana dentro de un legítimo pluralismo.

IV. - AUTORIDAD

740 Confiamos en que la autoridad pública, como ya lo ha prometido, garantice y asegure: dar libertad y apoyo, por igual, a todos los partidos políticos; poner a disposición de los partidos los medios de información que se requieren para unas elecciones libres y verdaderamente democráticas; respetar los votos de cada partido. Recordemos también que el voto debe ser libre y secreto.

V.- JOVENES

Nos dirigimos especialmente a la juventud de México para que asuma su responsabilidad con la convicción de que "los jóvenes pertenecen al futuro y el futuro pertenece a los jóvenes". Toca a ellos construir un México más justo y fraterno donde reine la honestidad, la verdad y la paz, donde la violencia no tenga cabida, donde se aprecie la dignidad de la persona a la luz de los auténticos valores humanos y cristianos. "No es hora de indecisiones -les ha dicho el Papa-, no es momento para ausencias o falta de compromiso. Es la hora de los audaces, de los que tienen esperanza, de los que aspiran a vivir la plenitud del Evangelio y de los que quieren realizarla en el mundo actual y en la historia que se avecina". 741

Por otra parte es grave y delicada responsabilidad de los adultos e instituciones ofrecer al joven un proceso político electoral como una herencia limpia y honesta. Así, irán formándose una conciencia política auténtica. 742

CONCLUSION:

Recordamos que el deber cívico y político de los ciudadanos no termina con el voto y su debida defensa. Se debe seguir actuando responsablemente cumpliendo las tareas propias y reorientando la acción de los que tienen el poder mediante los canales adecuados de expresión. 743

Pedimos a todos un esfuerzo generoso para lograr la unidad nacional y para preservar la identidad histórica y cultural de nuestro pueblo; así podremos construir un México que mire con confianza al mañana. 744

Abrigamos la firme esperanza de que esta breve orientación pastoral, a pesar de la crisis de valores que está viviendo nuestra Patria, sea acogida con espíritu abierto y sirva para buscar en el momento presente el bien de todos los mexicanos. Elevamos nuestra oración para que las próximas elecciones se desarrollen en un ambiente de responsabilidad, de respeto y de paz. 745

México, D.F., 25 de Abril de 1985.

Por los Obispos de la República Mexicana

+ Sergio Obeso Rivera

Arzobispo de Xalapa
Presidente de la CEM

+ J. Esaúl Robles Jiménez

Obispo de Zamora
Vicepresidente de la CEM

+ Luis Morales Reyes

Obispo Coadjutor de Torreón
Tesorero General de la CEM

+ Manuel Pérez-Gil González

Obispo de Tlalnepantla
Secretario General de la CEM

+ Antonio López Aviña

Arzobispo de Durango
Repr. Región Vizcaya-Pacífico

+ José A. Llaguno Farías

Obispo de Tarahumara
Repr. Región Norte

+ José Fernández Arteaga

Obispo de Colima
Repr. Región Occidente

+ Anselmo Zarza Bernal

Obispo de León
Repr. Región Bajío

+ Manuel Samaniego Barriga

Obispo de Cuautitlán
Repr. Región Metropolitana Circundante

+ Luis Munive Escobar

Obispo de Tlaxcala
Repr. Región Oriente

+ José María Hernández González

Obispo de Chilapa
Repr. Región Sur

+ Luis Miguel Cantón Marín

Obispo de Tapachula
Repr. Región Pacífico-Sur

+ Emilio C. Berlie Belaunzarán

Obispo de Tijuana
Repr. Región Noroeste

+ Juvencio González Alvarez

Obispo de Ciudad Valles
Repr. Región Noroeste

+ Miguel Patiño Velazquez

Obispo de Apatzingán
Repr. Región Don Vasco

+ Ricardo Watty Urquidi

Obispo Auxiliar de México
Repr. Región Metropolitana D.F.

+ Pedro Aranda-Díaz Muñoz

Obispo de Tulancingo
Repr. Región Centro

+ Mario de Gasperín Gasperín

Obispo de Tuxpan
Repr. Región Golfo

+ Rafael García González

Obispo de Tabasco
Repr. Región Sureste

MENSAJE DE LOS OBISPOS MEXICANOS

**A LOS JOVENES EN EL AÑO
INTERNACIONAL DE LA
JUVENTUD**

**“Os escribo, jóvenes porque sois fuertes, y
la palabra de Dios permanece en vosotros,
y habéis vencido al maligno.”
(1a. San Juan 2, 14).**

26 MAYO 1985

Queridos jóvenes:

1. Un saludo en el Señor Jesús. Nos dirigimos a ustedes, jóvenes mexicanos, con todo cariño. Ustedes como grupo social, son importantes por su vitalidad, fuerza dinamizadora y capacidad de cambio. Nuestro mensaje en este Año Internacional de la Juventud, quiere ser una palabra de aliento y gratitud por su presencia y aporte en la vida de México, y en especial, en cada una de nuestras Iglesias locales. Los jóvenes representan para nosotros una esperanza en el presente y en el futuro de nuestro país. **746**

ANHELOS DE VIDA

2. Nuestro mundo presenta hoy a la Historia sus propios desafíos. Quizá uno de los más profundos sea el anhelo de liberarnos de todas las esclavitudes que están presentes en el hombre y en la comunidad humana. Todos deseamos la paz; una paz que, aunque se encuentra en el corazón, principalmente en el de ustedes, jóvenes, necesita ser cultivada y alentada para que no muera ni degenera en desilusión, odio o violencia. **747**

3. ¿Quién nos hará libres? ¿En dónde encontraremos la paz y, sobre todo, la fuerza para trabajar por ella? La guerra nos está destruyendo. ¿Pueden los jóvenes de hoy confiar en alguien sin ser defraudados? "Solamente Cristo hace verdaderamente libre al joven" (Puebla 79, n. 1183). Jóvenes, conocer bien a Jesús, verdadero Dios y verdadero Hombre, marcará sus opciones morales fundamentales que les permitan vivir la verdad, la justicia y el amor. **748**

4. Es importante descubrir modelos de vida que iluminen nuestro propio existir. Felipe de Jesús, nuestro joven y único santo mexicano, es seguramente uno de los mejores modelos; les transcribimos íntegra una de sus cartas, quizá la más importante. **749**

CARTA DE SAN FELIPE DE JESUS

Nagasaki, 4 de febrero de 1597

Queridos padres y amigos:

750 *La noche pasa rápida. Mañana moriré ejecutado en la Cruz; pero no tengo miedo. Mi pensamiento vuela a ustedes y a mi patria querida. Ahora que estoy para recibir el bautismo de sangre, recuerdo que fui bautizado en la Catedral de México y las veces que asistí a Misa en San Francisco de Plateros.*

751 *Lamento los años que perdí, buscando mis apetitos, egoísta y disipado. Bendito sea Dios que vino en mi ayuda y comprendí que no valía la pena vivir para eso. Quise ser misionero, pero Dios me premia antes del trabajo, concediéndome dar mi vida para probar mi amor.*

752 *Lamento no haber vuelto a México, aun cuando fuera apenas un día, pero volveré. Estoy cierto de que volveré a decirles a todos que la verdadera vida, por la que vale la pena morir, es la vida eterna.*

Paz y Bien
Fray Felipe de Jesús

753 5. San Felipe de Jesús tenía 24 años de edad cuando escribió la carta la víspera de su muerte. En ella se encierra la palabra de un joven que, aunque había jugado con su vida, como él mismo lo escribe, había encontrado en Jesús de Nazaret el único camino. Su testimonio nos acompaña hoy, nos motiva. Su solidaridad en la fe y en el servicio a la vida lo llevó a ser testigo del amor. Su palabra es una palabra joven que Felipe supo tomar en serio. Dios mismo toma en serio la palabra del joven de hoy

UNA ESPERANZA

754 6. Los jóvenes son la esperanza de la Iglesia y de la sociedad. No se puede pensar en construir un mundo nuevo sin ser fuerte y valiente para superar falsas ideas hoy de moda, las ideologías esclavizantes, los criterios de violencia y las sugerencias del mal.

La juventud no es tan sólo una edad, es un clima del corazón; es una actitud ante la vida en una etapa no definitiva, sino transitoria. **755**

Ustedes están llamados a hacerse presentes en la construcción de la Historia; son parte de ella. Deben construirla como ustedes pueden y deben, liberándola de los falsos senderos que sigue. Confíen en la grandeza de la vocación humana; vívanla con respeto a la verdad, a la dignidad y a los derechos inviolables de la persona humana. **756**

7. Sabemos que los inquietan los problemas de nuestro mundo y de nuestra patria. Verdaderamente el momento actual no es fácil. Se habla de crisis mundial y México, dentro de este marco, vive sus propios caminos. La voz del joven es importante. Es necesario escucharla en todos los ámbitos del país. A través del Manifiesto que ustedes están elaborando debe hacerse oír con energía la voz de la juventud. **757**

8. No se conformen con las manifestaciones externas de la realidad; es necesario discernir las causas últimas de la situación presente. Anuncien con claridad la vida nueva que ya estamos viviendo; denuncien con precisión las violaciones a la dignidad de la persona humana, pues allí no hay Evangelio; griten a todos que "el joven con las actitudes de Cristo promueve y defiende la dignidad de la persona humana", no callando su fe (Puebla 79, n. 1185); sepan ocupar su lugar "en la acción sociopolítica y en el cambio de estructuras de menos humanas en más humanas, de acuerdo con la doctrina social de la Iglesia" (Ib. n. 1196). Ustedes no pueden vivir fuera de la Historia y sin compromisos. Ejercen sus derechos y deberes cívicos. **758**

9. Cada una de las comunidades humanas tiene sus problemas concretos. El joven los ve desde su situación y desde su edad. Esta es su cooperación a la comprensión total de una realidad. Ustedes, al descubrir la verdad de su propia comunidad, destiernen de su corazón cualquier angustia estéril. Llenos de serenidad y de esperanza cristianas, háganse presentes en busca de soluciones que dignifiquen a la persona humana y alivien la situación, sobre todo de los que más sufren en este momento. **759**

760 10. Sin aprender a odiar, dejando que crezca en sus corazones juveniles un amor de servicio, trabajen con fuerza para construir una comunidad social, donde el compartir los bienes, la cultura y la propia vida construya situaciones nuevas que permitan vivir con alegría la solidaridad y la fraternidad entre todos los hombres. Esto no será posible mientras no dejemos entrar todos en nuestro corazón el perdón al otro, un perdón que nace del amor fraterno.

UNA CIVILIZACION NUEVA

761 11. Los jóvenes forman parte de una familia que vive hoy, en forma alarmante, la desintegración que la daña notablemente. Ustedes son una riqueza para su familia. Pueden ayudar a su integración o, desgraciadamente, pueden aumentar su destrucción. Están llamados a construirla, a hacer de ella una realidad digna, esperanza de tiempos mejores. Los jóvenes tienen la capacidad necesaria para ello.

762 12. Como Iglesia tenemos hoy en América Latina y en México una propuesta cristiana: "La civilización del amor". Se trata del Evangelio que cambia al hombre y a la humanidad desde dentro; de la afirmación de los grandes valores; del rechazo a todo lo que oprime al hombre; del compromiso con el cambio de las exigencias para la nueva sociedad. Ustedes jóvenes, son los primeros responsables de esta civilización nueva.

763 13. Sentimos que hoy inquieta a muchos de ustedes el servicio al hermano más pobre. Como Iglesia hemos optado preferencialmente por él. ¿Qué hacer? "Acercándonos al pobre para acompañarlo y servirlo, hacemos lo que Cristo enseñó, al hacerse hermano nuestro, pobre como nosotros. Por eso el servicio a los pobres es la medida privilegiada, aunque no excluyente, de nuestro seguimiento de Cristo. El mejor servicio al hermano es la evangelización que lo dispone a realizarse como hijo de Dios, lo libera de las injusticias y lo promueve integralmente" (Puebla '79, n. 1145). Ustedes son capaces de una entrega plena. Anhelan romper con cualquier trampa que permita lastimar al hermano. Se sienten llamados a luchar hasta lo último. Siguiendo los pasos de Jesús, nosotros los cristianos, hemos de estar dispuestos a dar

nuestra vida por los otros. Busquemos la Verdad de Dios, la Justicia de Dios, el Amor de Dios.

14. Dios tiene confianza en el joven. Así ha sido siempre a través de la Historia de la humanidad. Un ejemplo muy claro es el de la Virgen María. Precisamente a Ella, en su temprana juventud, llegó la Palabra de Dios. Su Dios confiaba en Ella. Dios tuvo confianza en una mujer de un pequeño poblado. María no tuvo miedo de su propia juventud. Le creyó a Dios. Aceptó todas las consecuencias de la confianza en su Dios. Jóvenes, muchachos y muchachas, para Dios, cada uno de ustedes es importante, muy importante. Por eso les decimos a cada uno: "Joven, para Dios tú eres alguien, tu vida vale. El te ama. Dile tú qué quieres que Él haga por ti. Tu Dios nunca jugará con tu palabra. Es tu palabra, se trata de tu propia vida y por ello Dios la respeta. Jamás te defraudará" (Mc. 10, 48-52). Jóvenes, no tengan miedo de su juventud hoy.

ACTITUDES NUEVAS

15. Con un corazón sencillo, abierto a la acción de Jesús y al hermano, vayan descubriendo a su Iglesia. Aprendan a amarla. "Es inseparable de Cristo, porque El mismo la fundó por un acto de su voluntad, sobre los doce, cuya cabeza es Pedro, constituyéndola como sacramento universal y necesario de salvación" (Puebla '79, n. 222). Como Iglesia estamos al servicio de nuestro mundo. En nuestra patria, de frontera a frontera y dentro de nuestros litorales, los jóvenes han de resolver los pasos concretos de una vida con todos sus problemas. No son ajenos a ninguna situación. Ustedes, con un corazón de pobres, contemplativos, sin otra seguridad que Cristo, están dispuestos a ser testigos y misioneros de una vida nueva, especialmente entre el inmenso grupo juvenil. Allí hay quienes en la práctica no creen. Es a ellos a quienes hay que entregarles un mensaje adecuado. El mensaje de una Iglesia que no es estática, que vive y se desarrolla al servicio del ser humano.

16. Busquen formar equipos juveniles comprometidos, que salgan a la calle, que lleven el Evangelio como una apasionante alternativa de vida a tantos y tantos jóvenes que aún no lo conocen o a quienes ha llegado deformado. Sean ustedes portadores de un

Cristo Joven, fuerza para el cambio, esperanza firme y semilla de vida nueva.

767 17. Todos enfrentamos hoy un problema serio ante la presencia de los medios de comunicación social. Expresión del ingenio y la creatividad del hombre, muchas veces son usados para manipularlo y hacerlo un esclavo más. No permitan que los dominen y lleguen a explotar sus pasiones y sentimientos, a provocarlos en la violencia, a deformar su sexualidad, casi siempre con fines consumistas ni lleguen a violar sus derechos humanos. Muchachos, fórmense con sentido crítico ante los MCS. Aprendan a usarlos; luchan por un mejor servicio de ellos a toda la comunidad. Organicen su tiempo libre. Ustedes son responsables.

768 18. Alcoholismo, droga, prostitución, pandillerismo, agresividad, son unas cuantas manifestaciones negativas de la comunidad y que afectan a la juventud. Ustedes sabrán rechazarlas. Comparan con su comunidad sus valores íntimos, sus ilusiones y sus mejores realidades.

769 Acepten a Cristo como su Salvador y vivan las actitudes de los Discípulos de Jesús. Dialoguen con Dios abriéndole su corazón y vivan las actitudes de los Discípulos de Jesús. Dialoguen con Dios abriéndole su corazón con sencillez. Participen de los Hechos de Jesús especialmente de la Eucaristía y de la Reconciliación. Aprendamos todos a perdonar como Dios perdona. Sin esta actitud muchos caminos de acercamiento continuarán cerrados. Pidamos nosotros mismos perdón. La reconciliación es una acción muy importante en nuestros días. Ustedes son testigos ante el mundo del perdón y del amor de Dios.

770 19. La juventud señala el momento propicio para discernir la vocación. Muchas veces predominan en la decisión criterios materialistas y utilitarios. Al buscar una orientación y un acompañamiento apropiados, ustedes sabrán superarlos y estarán resolviendo adecuadamente su vocación al servicio de su comunidad. Lean y reflexionen el Mensaje que el Santo Padre Juan Pablo II acaba de enviarles el Domingo de Ramos. Es todo un camino y un desafío para los corazones jóvenes.

20. Una palabra a la comunidad: "No olvidemos dos criterios de acción necesarios. Todos estamos comprometidos en la evangelización de los jóvenes y todos los jóvenes, con los evangelizadores de los mismos jóvenes". **771**

21. Otra para ti, mujer joven: "En muchos lados tu situación es aún más difícil. Para ti hay siempre un lugar digno en la sociedad y todos tenemos que luchar para que lo ocupes. Nuestra sociedad debe tener muy clara la misión de la mujer en ella. La Virgen María te acompañará al recorrer tu camino". **772**

22. Jóvenes, notamos resurgir en ustedes el amor y el interés por la presencia de María en la Historia de la Salvación. Descubran la presencia de Santa María de Guadalupe en la historia evangelizadora del pueblo mexicano. Ustedes tienen, para toda la comunidad y para cada una de sus familias, una palabra de vida nueva. Pronúncienla. Su compromiso es forjar una patria mejor. Hay cerca de ustedes muchos seres humanos, con rostro y nombre propios, sumidos en la desesperanza; la vida los ha golpeado duramente. En este Año Internacional de la Juventud, y siempre, ustedes son para ellos Evangelio, es decir, Buena Noticia. Anuncien sin miedo que, en nuestro mundo, hay todavía para todos la oportunidad de una vida digna que vale la pena compartir con alegría: la Vida Nueva en Cristo Jesús. **773**

23. En nuestra historia patria ha habido siempre, y los hay ahora, jóvenes que entregan su vida al servicio de la dignidad y el respeto a la persona humana. Son verdaderos testigos de algo nuevo en México. El Señor bendiga a nuestra Patria, a sus familias y a ustedes, jóvenes, presentes ya hoy y esperanza firme para un mundo nuevo. **774**

México, D.F., 26 de mayo de 1985, Fiesta de Pentecostés.

POR LOS OBISPOS DE LA REPUBLICA MEXICANA

+ **Sergio Obeso Rivera**
Arzobispo de Xalapa
Presidente de la CEM

+ **Alfredo Torres Romero**
Obispo de Toluca
Secretario General de la CEM

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

**MENSAJE
CON OCASION DEL 175
ANIVERSARIO
DE LA INDEPENDENCIA
NACIONAL**

12 DE SEPTIEMBRE DE 1985

La Independencia: Proceso, Tarea y Meta

La Iglesia católica que peregrina en México, es factor de paz, **775**
unidad y progreso, siempre al servicio del hombre y bien del país;
por eso se alegra y reflexiona con motivo del 175 Aniversario de
Independencia cuyo acontecimiento ha marcado la existencia
nacional.

1.- UN PUEBLO QUE NACE Y CRECE

De dos historias humanas distintas, la indígena y la española, **776**
surgió un pueblo nuevo: el mexicano.

Este pueblo nuestro ha ido adquiriendo conciencia, a **777**
lo largo de cuatro siglos, de su ser propio y de tener algo
que decir a la humanidad. Nació del bautismo y de la
profesión de fe católica. Fue una porción del Pueblo de
Dios reconocida en el mensaje de la Virgen de Guadalupe,
espejo de la conciencia nacional.

Un pueblo al principio infante, fue alcanzando madurez por un **778**
camino doloroso en el que el mal, el egoísmo humano y la injusticia
dejaron huella; pero también la bondad, el generoso servicio y la
promoción de los derechos humanos sembraron hondamente
semillas de Evangelio.

Un pueblo que, creciendo, se dió cuenta de la dependencia **779**
colonial a fines del siglo XVIII; reconoció el valor de lo propio con
más fuerza y se abrió a un proyecto de Independencia política que
le fuera permitido vivir sin condicionamientos externos y ser
protagonista de su propio destino.

Este pueblo que, se reunió en torno a un signo cerca- **780**
no e íntimo: la Virgen de Guadalupe, cuya imagen mestiza
tomada por el Padre Hidalgo del Santuario de Atotonilco,
simbolizó una lucha y una esperanza que culminó en las
"tres garantías" de Iguala, impresas para siempre en los
colores de la bandera.

2. LAS RESPONSABILIDADES DE LA LIBERTAD

- 781 Un pueblo libre es un pueblo que se siente bien, se entusiasma, se alegra por su liberación, pero es también un pueblo que entra a una tierra nueva, es decir, a una nueva etapa de su historia en la que todos han de contribuir a la construcción de una sociedad de hermanos.
- 782 El pueblo mexicano, libre políticamente, se encontró frente a retos desconocidos: intentos externos e internos de nuevas dependencias económicas, culturales y de configuración de sistemas de gobierno. Muchas de estas realidades afectaron y aún afectan la unidad de la patria.
- 783 La Independencia, más que un hecho entusiasmante, fue haciéndose proceso, tarea, meta. Quedó bien definido el deseo de democracia y de participación; quedó la convicción de que México, uno y plural, aunque compuesto de muchos elementos, era una sola nación. Está presente la idea cristiana de un pueblo unido, respetuoso de las diferencias.
- 784 Muchos han sido los esfuerzos los avances, el progreso material. Ha estado presente la conciencia de representar un papel positivo en el conjunto de las naciones, aunque ha habido también dificultades, incoherencias, rompimientos, intromisiones...

3.- UN PROYECTO A REALIZAR.

- 785 A 175 años del inicio de la Independencia, corresponde a esta nación, porción de la grey del Señor de la Historia, hacer un alto y reflexionar:
- ¿Qué significa ser independiente?
 - ¿Somos protagonistas de nuestra propia historia?
 - ¿Qué proyecto, que surja de nuestra identidad como pueblo de matriz católica, podrá llevamos adelante?
 - ¿Qué debemos rectificar para no caer en nuevas dependencias?

Nuestro pueblo es rico en valores: profundamente religioso, con esperanza y alegría de su fe, creativo, hospitalario, con generoso sentido de la misericordia... pero también es un pueblo necesitado de organización participativa, de laboriosidad, de arrojo, de responsabilidad, de tenacidad para superarse, de respeto a los demás... Está frente a nosotros una tarea que pide tomar conciencia de nuestras propias raíces y dar señales efectivas de integración nacional, de superación de prejuicios y de reconciliación. Esto exige caer en la cuenta que México no es una realidad aislada del resto de la humanidad como sí, por caminos diversos, buscara y proyectara la fraternidad y la paz. Por eso, nuestra identidad ha de abrimos a la solidaridad y al servicio hacia todos.

Para el cristiano, todo hombre es hermano y la paz es fruto de la justicia. Los retos que compartimos los mexicanos son problemas por resolver en el plano económico, social y político; son, también, una señal de Dios a su pueblo para no olvidar la edificación de su Reino que es amor, vida, justicia, paz, solidaridad...

El Espíritu de Dios camina con los pueblos, acompaña sus esfuerzos, mitiga sus sufrimientos dándoles un sentido y fortalece sus propósitos. Que este Espíritu, que inundó a María de Guadalupe y la hizo Madre de Jesús - y muy especialmente Madre de los mexicanos, nos dé a todos la lucidez, el respeto a los demás, la audacia, la energía y la perseverancia necesarias en nuestra tarea de ser independientes.

México, 12 de Septiembre 1985.

LOS OBISPOS MEXICANOS

COMUNICADO DE PRENSA

**LOS EPISCOPADOS DE
MEXICO Y NORTEAMERICA
UNIDOS EN LA ACCION Y
ORACION CON OCASION DEL
TERREMOTO DE SEPTIEMBRE
DE 1985 EN LA CIUDAD DE
MEXICO**

3 DE OCTUBRE DE 1985

Hemos venido a Washington, D.C., para continuar los diálogos iniciados entre la Conferencia Episcopal de los Estados Unidos y la Conferencia Episcopal de México. Hay muchos asuntos de interés común, normales en Conferencias vecinas como las nuestras. Aunque nuestra Agenda, preparada con antelación no contemplaba tratar el hecho más destacado recientemente en México, el terremoto, fue tema obligado para poder dar una información sobre este hecho. Nos hemos enterado, con gran satisfacción, de que una vez más la Iglesia Americana, jerarquía y pueblo nos ha brindado una fraterna solidaridad que ya ha manifestado en otras situaciones difíciles de diversa índole. **789**

TEMA I

Por esto, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a los católicos y al resto del pueblo estadounidense por la generosidad con que han respondido a las necesidades de nuestro pueblo mexicano. Nuestro pueblo ha sufrido enormemente como resultado del terrible terremoto que devastó muchas zonas de nuestro país. Esperamos vivamente colaborar en el programa de reconstrucción de las viviendas para las víctimas del terremoto, que puede ser apoyado ahora con la colaboración de la oficina de 'Catholic Relief Services' (Servicios de Ayuda Católica) de la Conferencia Católica de los Estados Unidos. **790**

Mientras que la atención de los medios de comunicación estaba enfocada primordialmente hacia los esfuerzos hechos para rescatar a aquellas personas atrapadas bajo las ruinas de los edificios, la delegación de 'Catholic Relief Services', encabezada por su Excelencia, el obispo René Gracida, vino a nuestro país inmediatamente después del terremoto junto con representantes de nuestra Comisión Episcopal de Pastoral Social, y determinó que una de las necesidades primordiales de los miles de víctimas del terremoto que sobrevivieron a la destrucción de los edificios, era la necesidad de vivienda tanto temporal como permanente, en vez de la necesidad de más comida, ropa o cuidado médico de emergencia. Al enterarnos durante nuestra visita a este país, que 'Catholic Relief Services' ha establecido el Fondo para el Terremoto de México y **791**

que ha hecho un llamado a todas las diócesis y parroquias de los Estados Unidos para contribuir con ese fondo, creemos que se abre una esperanza más para nuestro resurgimiento.

TEMA II

- 792** Otro punto que queremos señalar como Pastores de la Iglesia en México, se refiere a la propuesta de ley que se está ventilando en el Congreso de los Estados Unidos. Este proyecto, según los datos que tenemos, abriría las puertas a compatriotas nuestros para desarrollar trabajo temporal en la agricultura de este país. Queremos manifestar nuestra preocupación y hacer oír nuestra voz, en el sentido de que no sólo se legalice su ingreso sino que también se respeten sus derechos fundamentales y se salvaguarden las garantías y protecciones básicas del trabajador americano.
- 793** No dejamos de pensar en las expresiones del Papa Juan Pablo II, en su Encíclica 'Laborem Exercens': "La jerarquía de los valores y el profundo significado del trabajo por sí, merece que el Capital esté a la disposición del Trabajador, y no, el Trabajador a la disposición del Capital". El empleo de trabajadores temporales en desventaja con los derechos básicos de trabajo de que gozan los otros trabajadores en los Estados Unidos, sería una esclavitud al Capital, a lo que estaríamos rotundamente opuestos.
- 794** Agradecemos a la National Conference of Catholic Bishops por la fraternal acogida y la hospitalidad con que nos ha recibido. Ofrecemos nuestra oración para que Dios bendiga a los católicos y a todo el pueblo norteamericano.

Washington, D.C., 3 de Octubre de 1985

CONFERENCIA EPISCOPAL DE MEXICO

HACIA EL V CENTENARIO DE LA EVANGELIZACION DE AMERICA LATINA

PROCLAMA DEL NOVENARIO DE AÑOS PARA CELEBRAR EL V CENTENARIO DE EVANGELIZACION DEL CONTINENTE LATINOAMERICANO

16 DE OCTUBRE DE 1985

Amadísimos hermanos todos.

Al Pueblo de Dios, que vive en la República Mexicana

1. Hoy, nos dirigimos a ustedes, a todos y cada uno de los mexicanos, para invitarlos a participar en la preparación de la celebración de los 500 años de Evangelización, a través de un Novenario de años, que iniciamos ya con el Mensaje del Episcopado Mexicano dado el 12 de octubre de 1984. **795**

Todos sabemos que el fruto más normal, el más inmediato de la acción evangelizadora de Jesús y sus Apóstoles es la Iglesia (Evangelii Nuntiandi, n. 15), pero también sabemos que desde que el ser humano comenzó a caminar por estas tierras, Dios ha estado presente con su mano bondadosa. El ha sido una realidad viva y evidente en la conciencia y el corazón de cada uno de nuestros pueblos. Y en estas circunstancias acogieron la fe cristiana. **796**

Así, el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, desde hace 500 años, es el lazo más fuerte que une nuestras diferentes razas y culturas, y que ha logrado crear una realidad 'nueva y originalísima' que hoy llamamos: América Latina (Puebla' 79, n. 4). **797**

2. La fe cristiana está en la raíz de nuestra historia y de nuestra identidad. Sin ella no se explica lo que somos y lo que estamos llamados a ser. **798**

Ella - la fe- ha dinamizado los valores de las razas que nos formaron, ha inspirado nuestras más nobles costumbres e instituciones, ha sido, a lo largo de los siglos, la fuerza de muchas generaciones. Todavía hoy es: "El Alma de Nuestro Pueblo". **799**

Por eso afirmamos en nuestro mensaje del 12 de octubre del año pasado: "Los obispos de México deseamos que no pase inadvertida en nuestra Patria la ya próxima celebración del V Centenario del inicio de la Fe en nuestro Continente", Razón por la que nos dirigimos nuevamente a todos los hombres y mujeres, con quienes compartimos la historia, el destino y la vida de México: PROCLAMAMOS con grande gozo el inicio de este Novenario de **800**

años, que el mismo Vicario de Cristo, Juan Pablo II, nos urgió a celebrar en marzo de 1983.

- 801** 3. Por todo ello, los obispos de México, "unidos en un mismo espíritu", con todas las naciones latinoamericanas, hemos elaborado un plan de preparación para el V Centenario en el que deseamos hacer un camino con nuestro pueblo; el camino de una "Nueva Evangelización: nueva en su ardor, nueva en los métodos, nueva en la expresión" (Juan Pablo II, Haití 1983).
- 802** "Esto implica en la práctica, reanudar el diálogo pedagógico a partir de los últimos eslabones que los evangelizadores de antaño dejaron en el corazón de nuestro pueblo" (Puebla '79, n. 457).
- 803** Desde el nacimiento de nuestra Patria, nuestra Señora de Guadalupe "ha presidido los acontecimientos históricos que nos forjaron. El 'Hecho Guadalupano' es un don del cielo... forma parte del plan de salvación que Dios está realizando en nuestros pueblos y en unión con ellos; a través de él, el Padre nos ha llamado, y el pueblo ha correspondido con su fe y devoción" (Exhortación Pastoral del Episcopado Mexicano "La presencia de Santa María de Guadalupe y el Compromiso Evangelizador de Nuestra Fe", nn. 47 y 19; DIC VI - 1978 pp. 801-821).
- 804** 4. En la presencia de su imagen se simboliza su continua intervención que evangeliza al pueblo, robustece su fe, y anima su piedad (Cfr. Ibidem, n. 47). Por eso, como dijimos en esa Exhortación: "La Virgen no busca la salvación en Cristo recordando demoras pasadas, suscitando violencias o predicando el odio y la división; antes, omitiendo toda mención que pudiera enconar heridas, MARIA ANUNCIA LA BUENA NUEVA DE LA FE Y EL AMOR, DEL PERDON Y DE LA PAZ, A TRAVES, SOLO, DE ESTE EVANGELIO, COMO VINCULO DE UNION Y FRATERNIDAD, SUPERA LAS TENSIONES, PROPICIA EL ACERCAMIENTO Y HACE NACER UN PUEBLO NUEVO" (Ibidem n. 50).
- 805** 5. Tuvimos la primera oportunidad de vivir esto cuando celebramos en el año 1982 los 450 años de las Apariciones de la

Santísima Virgen de Guadalupe en el Tepeyac; ahora, el Novenario es, sin duda, motivo y oportunidad nuevos para reavivar y sentir que la misión evangelizadora de María en nuestra Patria aún continúa.

- Lo que queremos lograr en este Novenario es: **806**
"Que el pueblo católico mexicano, con sus obispos, sacerdotes, religiosos y religiosas:
-Viva una nueva experiencia de evangelización, bajo la protección de la Virgen de Guadalupe.
-Sensibilice los valores de comunión y participación, y viva con gozo su pertenencia a la Iglesia.
-Asuma un proceso de conversión permanente hacia nuevas formas de vida y santidad comunitaria, y se sienta solidario con los pobres, en especial los de nuestro Continente" (Objetivo General del Novenario).
6. La fuerza del Espíritu Santo y nuestro empeñoso esfuerzo, **807**
ponen en marcha un proceso pastoral que quiere traducir en acciones sencillas y posibles los grandes ideales de vida y misión de la Iglesia, aprovechando los planes y organismos ya existentes. Todo el pueblo, pastores y fieles, tenemos que alcanzar juntos, como un único pueblo, el objetivo de este Novenario.
- El proceso de evangelización que queremos desarrollar debe **808**
ir involucrando paulatinamente a todo el pueblo, de modo que todos nos sintamos un mismo Pueblo de Dios.
- En estos años del Novenario: **809**
-Queremos AGRADECER NUESTRA FE de hijos de un mismo PADRE.
-Queremos VIVIR de una nueva ESPERANZA: CRISTO RESUCITADO.
-Queremos ALIMENTARNOS de un nuevo AMOR: EL ESPIRITU SANTO, que ya se ha derramado en los corazones de nuestros pueblos, en nuestras parroquias, en nuestras familias, en nuestras instituciones, en nuestras relaciones interpersonales.
7. Para ello, es necesario que participemos en todas las tareas **810**
y en el espíritu que las mueve.

- 811** Es necesario crear espacios, para que todos y cada uno de los mexicanos, tengamos la oportunidad de sentirnos personas que formamos el Pueblo de Dios; oportunidad que nos brinda este acontecimiento sin precedentes.
- 812** Y, como dijimos en nuestro mensaje del año pasado en un día como hoy:
- 813** - Es necesario que conozcamos mejor y más plenamente a Jesucristo y su Evangelio.
- 814** - Es necesario que profundicemos más nuestra vida cristiana a partir del Mensaje Guadalupano y la piedad popular.
- 815** - Es necesario que por la fe nos encarnemos en nuestras realidades sociales, en orden a su transformación conforme al Evangelio, promoviendo los derechos humanos, la justicia social y la dignidad humana, asumiendo con mayor responsabilidad nuestra realidad histórica.
- 816** -Es necesario perfeccionar y utilizar más plenamente los recursos pastorales y los planes orgánicos a todos los niveles.
- 817** -Es necesario actuar con más coordinación, con más espíritu de comunión y participación, para hacer más real la civilización del amor. (Cfr. Mensaje del Episcopado Mexicano. DIC 12 -1984- p. 668).
- 818** 8. Queremos llevar a cabo la opción que hicimos en Puebla: "... por una Iglesia, sacramento de comunión, que en una historia marcada por los conflictos, aporta energías irreemplazables para promover la reconciliación y la unidad solidaria de nuestros pueblos" (Puebla' 79, n. 1302).
- 819** Somos una Iglesia misionera que anuncia gozosamente el Evangelio, que a su vez le exige: por un lado, "ser una Iglesia evangelizada que escucha, profundiza y encarna la Palabra, y por otro lado, una Iglesia evangelizadora que testimonia, proclama y celebra esa Palabra de Dios: Jesucristo; una Iglesia que ayuda a

construir una nueva sociedad en total fidelidad a Cristo y al hombre en el Espíritu Santo". (Ibidem n. 1305).

Queridísimos hermanos: los invitamos y exhortamos a que con la participación de TODOS, de todos y cada uno de nosotros los mexicanos, y con la fuerza de Cristo resucitado, el Reino de Dios surja con más claridad en nuestros pueblos por la celebración de este V Centenario, que para nosotros es gracia y obsequio divinos, porque nos toca ser testigos y protagonistas de este gran Acontecimiento Redentor. **820**

Que Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo nos bendigan a todos y a cada uno, y que María de Guadalupe, Nuestra Madre, nos acompañe en este camino. **821**

12 de Octubre de 1985.

MENSAJE DE LOS OBISPOS MEXICANOS

**SOBRE LA EDUCACION
EN MEXICO**

10 NOVIEMBRE DE 1986

Los obispos mexicanos nos hemos reunido del 10 al 14 de noviembre para reflexionar, en colaboración con expertos, sobre los retos que la situación de nuestro país plantea a la acción pastoral de la Iglesia Católica en el campo de la EDUCACION. 822

Al asomarnos a este vasto panorama ratificamos nuestros compromisos y responsabilidades, en continuidad con el papel civilizador que, en la historia de México, ha desempeñado la Iglesia. No lo hacemos con afán de poder ni en actitud de competencia frente al Estado, sino en espíritu de servicio y de amor a la patria como pastores y como mexicanos. 823

Nos preocupa seriamente, en esta coyuntura de crisis que afecta a nuestro país, asegurar que la comunidad católica -especialmente los laicos- ejerza su acción transformadora y liberadora en todos los ámbitos a los que debe llegar. 824

I.- DECLARACION DE PRINCIPIOS

1. La educación es tarea de todos, abarca a todo el hombre y a todos los hombres; hace posible el desarrollo pleno de la persona humana orientándola hacia su fin último por el ejercicio de sus facultades, en la verdad y en la libertad. 825

2. Objetivo de la genuina educación es humanizar y personalizar al hombre para que logre dignificar su entorno, transforme la sociedad y construya la historia. 826

3. El espacio educativo no es solamente la escuela, sino todo el ámbito donde el ser humano es capaz de realizarse como persona. 827

4. Espacio primero e insustituible es la familia; la escuela se comprende como una prolongación de la misma. 828

5. El Estado y las demás instancias intermedias deben ser complementarios y subsidiarios de la familia, en su labor educativa. 829

830 6. La Iglesia, porque es comunidad humana y por mandato expreso de su Fundador, tiene el derecho y el deber de educar a sus miembros y de colaborar al desarrollo de la sociedad.

831 7. Solamente la concurrencia armónica de todas estas instancias que influyen en la formación del hombre, podrá hacer posible la auténtica educación de un pueblo.

II.- CONSTATAACION DE LOS HECHOS

832 1. La nación mexicana es heredera de una riqueza ejemplar en el campo de la educación.

833 2. El sistema educativo nacional ha hecho importantes esfuerzos en las últimas décadas en pro de la educación del pueblo de México.

834 3. Los maestros mexicanos han desempeñado un papel preponderante en el campo de la cultura.

835 4. La crisis actual, sin embargo, refleja, entre otras cosas:
a) Pérdida de una finalidad educativa integral.
b) Ausencia de valores morales y sociales plenamente constructivos.
c) Tendencia monopolizadora del Estado, especialmente en lo que se refiere a la formación de los maestros.
d) Progresiva exclusión de las instancias educativas en la tarea de educar:
-Hasta el extremo de impedir, prácticamente, a la familia el ejercicio de sus derechos para promover y escoger el tipo de educación que desea para sus hijos.
-Hasta el extremo de negar a la Iglesia un lugar en el diálogo educativo.

III.- CONCLUSION

836 La educación marca profundamente la identidad de un pueblo. En la coyuntura actual, a todos nos toca colaborar en forma activa y responsable en un proyecto educativo nacional.

Como pastores de la Iglesia, comprometidos en esta tarea, pedimos a los laicos católicos -especialmente a los padres de familia-, que se organicen, conozcan y hagan valer sus derechos en el campo de la educación escolar. Vemos la necesidad de insistir a todo el Pueblo de Dios que participe en el amplio campo de la educación no formal en favor de tantas personas que no tienen acceso a la escuela.

A todos toca, con el ejemplo, la inspiración de las obras y la interacción de la vida, promover la permanente educación de nuestro pueblo.

En un posterior documento ofrecemos orientaciones más amplias y concretas sobre el tema.

Santa María de Guadalupe, alma de nuestra nacionalidad, nos sostenga y nos dé fortaleza en esta noble tarea.

Guadalajara, Jal., 14 de noviembre de 1986.

POR LO OBISPOS MEXICANOS

+ **Sergio Obeso Rivera**
Arzobispo de Xalapa y
Presidente de la CEM

+ **José Esaúl Robles Jiménez**
Obispo de Zamora y
Vicepresidente de la CEM

+ **Manuel Pérez-Gil González**
Obispo de Tlalnepantla y
Secretario General de la CEM

+ **Francisco Ma. Aguilera González**
Obispo Auxiliar de México y
Presidente de la Comisión Episcopal
de Educación y Cultura.

DOCUMENTO CONJUNTO
DE LOS OBISPOS MEXICANOS SOBRE

“LA ESTERILIZACION”

18 DE DICIEMBRE DE 1986.

ESQUEMA

I.- *INTRODUCCION: Justificación y oportunidad del documento*

II.- *LA SITUACION EN NUESTRA PATRIA*

- *Superficialidad de la FE*
- *Pérdida de valores*
- *Programas gubernamentales para el control natal.*

III.- *LOS PRINCIPIOS DOCTRINALES*

A).- *LA PERSONA HUMANA*

- *Su totalidad*
- *Su sexualidad*
- *Su dimensión trascendente*

B).- *LA TRANSMISION DE LA VIDA*

- *Fruto del amor legítimo en el matrimonio*
- *Con responsabilidad compartida*
- *Hacia la realización integral de la persona*

IV.- *JUICIO MORAL*

- *Una aplicación lícita*

V.- *LINEAS DE ACCION*

- *Para los cónyuges cristianos*
- *Para las familias*
- *Para los jóvenes*
- *Para los profesionales y para quienes tienen responsabilidad en las instituciones de salud.*
- *Para los educadores.*
- *Para los agentes sociales*
- *Para las autoridades públicas*

VI.- *EXHORTACION FINAL*

A TODOS LOS SACERDOTES Y DEMAS FIELES DEL PUEBLO DE DIOS QUE PEREGRINA EN NUESTRA PATRIA

Venerables hermanos e hijos amadísimos

Enviamos a todos un saludo pleno de afecto en el Señor Jesús, en Quien el Padre nos ama con amor eterno.

I.- INTRODUCCION

- 841** 1. Los Pastores de la Iglesia en México, constituidos por el Espíritu Santo para proclamar la Verdad y, mediante ella guiar a los hombres hacia El, conscientes de la dolorosa realidad que afecta a miles de hermanos nuestros, a sus familias y a sus grupos sociales, como resultado de las prácticas esterilizantes que mutilan sus cuerpos y deterioran gravemente sus funciones orgánicas, queremos hablar una vez más para orientar a todos en la formación recta de su conciencia y para denunciar, con la energía que nos proporciona la fe y la asistencia divina del Espíritu de Jesús, los innegables e innumerables hechos con los que se ataca la dignidad y la integridad de la persona humana.
- 842** 2. Ya en otras ocasiones, al tratar sobre el problema demográfico (Mensajes del Episcopado Mexicano al Pueblo de México: Paternidad Responsable, 12 Dic. 1972, DIC 1 - 1973 - No. 34, pg. 417; sobre el Respeto a la Vida Humana, 8 de Sep. 1975, DIC 3 - 1975- pg. 381 (1-10); Familia y Demografía, 27 Jun. 1984, DIC 12 -1984- pgs. 479-483), hemos tocado el asunto de la esterilización. Pero, muy a nuestro pesar, hemos constatado algunos fenómenos que han agudizado bastante la situación. Estamos conscientes de que se trata de una realidad muy compleja, pero estamos seguros también de que la gracia de Dios iluminará nuestras inteligencias, nos abrirá los caminos adecuados y dará a nuestros esfuerzos la eficacia solicitada en la oración personal y comunitaria.

II.- LA SITUACION EN NUESTRA PATRIA

3. Algunos de los hechos que constatamos son: la injusta **843** distribución de las riquezas, la deficiente distribución de la población, la ignorancia, la insuficiencia de centros de trabajo, la desintegración familiar, la proliferación de la pornografía, la casi nula preparación para la vida del matrimonio y de la familia, los prejuicios sobre la enseñanza y el uso de los métodos naturales para la honesta regulación de los nacimientos, etc. Quizá se pueda hablar de que estos hechos están presentes en nuestra historia desde tiempo atrás; sin embargo, han adquirido ahora una dimensión muy peculiar en fuerza de los motivos que a continuación mencionamos:

4. Superficialidad de la Fe

El profundo arraigo en la Fe que caracterizaba al pueblo de México, ha venido sufriendo un notable deterioro, en cuanto que la **844** Fe se va quedando más como un conjunto de prácticas devocionales, frecuentemente desencarnadas de la realidad, y no como una verdadera fuerza interior que ayuda a interpretar correctamente las diversas situaciones humanas y a responder a ellas según la voluntad de Dios, impulsándonos a crecer y a madurar equilibradamente. La desorientación y la superficialidad de la Fe están favoreciendo la falta de responsabilidad moral de muchas personas con las consecuencias que de esto se derivan.

5. Pérdida de valores.

El avance de los criterios materialistas y la presión creciente **845** de muchos grupos de influencia social han afectado no sólo las costumbres, sino que han modificado negativamente la interpretación misma de la existencia y de la conducta humana, propiciando la pérdida de muchos valores que sostenían la identidad personal, familiar y social del mexicano. Señalamos algunos datos: inmadurez emocional, inestabilidad conyugal que origina agresividades y frecuentes separaciones y divorcios, descuido e incomprensión del quehacer educativo de la familia, irresponsabilidad en el trabajo,

infidelidad matrimonial, alcoholismo, drogadicción, prostitución y homosexualismo en constante aumento, etc. Además, la influencia negativa de los medios de comunicación social favorece muchas veces estas situaciones.

6. Programas gubernamentales para el control natal.

846 Intensificando sus campañas, el sector gubernamental ha llegado a proponer ahora y a practicar abiertamente soluciones contrarias a la misma dignidad e integridad de la persona, como la esterilización de hombres y mujeres mediante la vasectomía y la ligadura o el corte de las trompas de Falopio, sin consideraciones morales de ninguna especie.

847 7. Y para lograr el cambio de criterios y de conducta que requiere esta nueva situación, se están empleando procedimientos más eficaces para convencer a las personas y a las parejas en orden a la aceptación de tales procedimientos esterilizantes como totalmente inofensivo física, psíquica y moralmente. Lo más reprobable es que estas operaciones se practican muy frecuentemente sin el consentimiento de las personas tratadas con este sistema. Además, ciertos grupos de mexicanos, como los campesinos y los indígenas, son tratados con mayor injusticia, dadas las condiciones de marginación social que padecen, de temores sobre represalias y presiones, de compromisos y promesas de sus propios líderes, quienes a toda costa persisten en su tarea de ceñirse a las consignas que reciben de sus superiores.

848 8. Todavía, la malicia de esta mentalidad anti-vida se hace más evidente y cruel cuando se dirige hacia los jóvenes, ya sea envenenando sus mentes con criterios que les envilecen, ya sea convenciéndolos de que se practiquen la esterilización, haciéndoles con esto fácil presa del desenfreno sexual y originando en ellos graves depravaciones mentales y serias desviaciones de conducta. ¿Quién puede asegurar así un futuro feliz para nuestras familias y para nuestra Patria? Los errores de hoy los estamos pagando ya desde ahora, pero tendremos que pagarlos más dolorosamente en el futuro.

III.- LOS PRINCIPIOS DOCTRINALES

A).- LA PERSONA HUMANA

9. Su totalidad

La divina Revelación nos enseña (Génesis 2, 7) que la 849
creatura humana recibe el alma racional por una directa intervención de Dios. Así queda constituida como un todo vivo y dinámico. Este principio de totalidad tiene dos formulaciones: la primera se refiere a la totalidad orgánica, como derecho y deber de conservar todos los órganos corporales con los que el Creador ha dotado al cuerpo humano para el desarrollo de sus actividades propias.

La segunda se refiere a la totalidad funcional, como 850
derecho y deber de conservar en sano funcionamiento todas las estructuras biológicas y psíquicas de la persona. Nadie puede, por tanto, atribuirse ningún derecho de dominio absoluto sobre sí mismo ni sobre los demás como disponer a su antojo y de un modo ilimitado, del cuerpo propio o del ajeno, ni de sus varias partes y facultades corporales, sin actuar en contra de la voluntad de Dios.

10. Además, por la gracia del bautismo todo creyente 851
queda unido como "miembro" a Jesucristo (Rom. 6, 1-11; 1 Cor. 12, 27; Efésios 3, 6; 5, 30; II Cor. 4, 10). Esto hace que la dignidad natural del cuerpo entero y de cada una de sus partes adquiera una dimensión trascendente. Así, aunque en este aspecto contemplemos al hombre desde la Fe, no sólo tocamos su vocación sobrenatural, sino también toda su realidad biológica, psicológica y social. Esta visión del hombre que posee la Iglesia es la que justifica su intervención en el campo de los derechos humanos: contempla al hombre en su cuerpo y en su espíritu, en su relación con los demás y en todas sus actividades temporales, pero hacia su destino eterno, como centro de todo el Plan Salvador de Dios en Jesucristo (Jn. 3, 16).

11. Su sexualidad.

852 La sexualidad es un factor integrante de la persona humana (Cfr. Orientaciones Educativas para el Amor Humano). Por eso es tan importante en el desarrollo de la personalidad y de su proceso educativo hasta la plenitud. La sexualidad caracteriza al hombre y a la mujer no sólo en el plano físico, sino fundamentalmente en el psicológico y en el espiritual con su sello consiguiente en todas sus manifestaciones. Esta diferenciación, integrada en la complementariedad de los dos sexos, responde cumplidamente al diseño divino en la vocación propia de cada uno.

853 12. El ejercicio de la sexualidad debe ser orientado, elevado e integrado por el amor, por el que adquiere verdadera calidad humana. En el cuadro del desarrollo biológico y psíquico, crece armónicamente y sólo se realiza en sentido pleno con la conquista de la madurez afectiva que se manifiesta en el amor desinteresado y en la total donación de sí mismo (Cfr. Gen. 1, 28; C.I.C., Familiaris Consortio 28, 29 y 30) DIC 9 -1981 - p. 851, texto en paginación propia).

854 13. La sexualidad humana no puede, pues, confundirse ni limitarse a una pura y simple genitalidad que, arrancada del contexto del don recíproco -realidad que el cristiano vive sostenido y enriquecido de una manera especial por la gracia de Dios- pierde su significado, cede al egoísmo y pasa a ser un desorden moral.

14. Su dimensión trascendente

855 Desde el punto de vista cristiano, la trascendencia de la persona tiene sus raíces en su vocación sobrenatural, es decir, como hijo de Dios, hermano de Jesucristo y, en Él, de todos los hombres, y Templo vivo del Espíritu Santo. Esta dignidad cristiana de la persona constituye un primer paso hacia el ejercicio de la caridad, que es la virtud que da sentido a cualquier actividad. Desde este punto de vista, la vida humana adquiere un valor moral y trascendente en su totalidad.

B).- LA TRANSMISION DE LA VIDA

15. Fruto del amor legítimo en el matrimonio.

El único modo de ejercer válidamente y con mérito la **856** participación del poder creador de Dios en la transmisión de la vida, se da el contexto de un amor auténtico y consagrado que garantice la plenitud de una entrega personal por su estabilidad humana, para su exclusividad y por su fecundidad (Cfr. Humanae Vitae n. 9), características que configuran el matrimonio legítimo y le confieren todo su contenido como íntima expresión del amor conyugal al servicio de la vida y de la educación de los hijos responsablemente engendrados (Cfr. Familiaris Consortio, 33).

16. Con responsabilidad compartida.

De la misma forma que la transmisión de la vida requiere **857** también de la total responsabilidad de quienes la comunican, excluyendo cualquier conducta conyugal puramente instintiva e irresponsable. El dominio del instinto, mediante la razón y la voluntad libre orientada por la gracia divina, impregna el amor conyugal de un valor más sublime. Exige ciertamente de los esposos un esfuerzo continuo pero, en virtud de su influjo beneficioso, ellos se ayudan a superar el egoísmo, enemigo del verdadero amor, y arraigar mucho más en su sentido de responsabilidad (Cfr. Eclo. 17, 1-31; Heb. 13, 21).

17. Hacia la realización integral de la persona

Toda presencia del ser humano sobre la tierra y toda su **858** actividad en el mundo tienen como fin propio la realización misma del hombre hasta su plenitud (Cfr. Familiaris Consortio, 33). La necesaria influencia educativa de los padres hacia los hijos no puede limitarse a formar en ellos ciertos modos de conducta aceptable, sino a ayudarlos a integrar su personalidad completa en orden a su realización plena.

IV.- JUICIO MORAL

859 18. Si este es el valor de la vida y estos son sus bienes connaturales, se comprende que la esterilización voluntaria y directa, practicada con el único fin de controlar la natalidad, revela, por una parte, la clara intención de eludir ciertas responsabilidades consideradas como insostenibles y que, para no cumplirlas, se inventen razones ficticias. Y, por otra parte, constituye una grave violación del derecho natural y del divino positivo que asisten a toda persona en su fundamental dignidad humana y en su gratuita elevación al plano sobrenatural, por la que el hombre realiza íntegramente su vocación no sólo natural y terrena, sino también trascendental y eterna. La Iglesia, intérprete de la Ley natural y de la ley divino-positiva, ha enseñado siempre que la esterilización aceptada y practicada exclusivamente para impedir la transmisión de la vida, es intrínsecamente mala en todos los casos en los que subsiste el derecho y el deber de procrear y la posibilidad de entablar en un futuro una estable relación conyugal. No podemos atender en este asunto al puro dato biológico de la mutilación, sino que debemos cuantificarlo de manera atenta, tomando en consideración otros valores de la persona, de la unión conyugal, de la familia y de la sociedad.

19. Una aplicación lícita.

860 Surgen las siguientes preguntas: ¿Qué pensar cuando la misma naturaleza o el infortunio o la enfermedad obligan a una mutilación, aun previendo que de ella pudiera seguirse una esterilidad temporal o permanente? ¿O qué decir cuando una mujer, por sus condiciones de salud y a juicio de médicos realmente competentes, ya no puede permitir otro embarazo por todo el resto de su vida fecunda, sin un serio peligro de muerte o de grave y prolongado daño a su persona?

861 20. La fidelidad al hombre y a su destino nos permite declarar entonces que es lícito el uso de los medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que de ellos se siguiese un impedimento, aun previsto, para la procreación, con tal que ese impedimento no sea, por ningún motivo, directamente querido.

V.- LINEAS DE ACCION

21. Para los cónyuges cristianos.

Ustedes son quienes, por vocación propia, deben estar al servicio de la vida y de la salud. La respuesta a esa hermosa vocación, especialmente en cuanto se refiere a la honesta regulación de los nacimientos, no es la esterilización, ni tampoco el uso de medios anticonceptivos, ni mucho menos el aborto, que constituye un grave atentado contra la vida y la salud. Venzan los prejuicios, estudien con honradez cristiana los métodos naturales, tan científicamente investigados y tan claramente enseñados en la actualidad por médicos, matrimonios y personal de salud experimentalmente convencidos de sus beneficios, porque respetan la integridad y la dignidad cristiana del cuerpo, y promueven también la santidad de la vida matrimonial y familiar. Nunca hay que hacer males -y los métodos esterilizantes lo son- para que por ellos nos vengan bienes, porque "el fin no justifica los medios". Que la fidelidad a ustedes mismos, a su mutuo amor, a la Iglesia y a Dios, en un ambiente de amor verdadero, de oración y diálogo conyugal les lleve a aceptar no los medios fáciles para controlar los nacimientos, sino la respuesta generosa e inteligente a la vocación de casados y de padres responsables.

22. Para las familias

La familia es, según la expresión de S.S. Juan Pablo II, la "escuela del más rico humanismo" (Familiaris Consortio, 37), porque cuenta con todos los elementos afectivos y efectivos capaces de hacer que se acepten sin traumas las más delicadas realidades e integrarlas armónicamente en una personalidad equilibrada y rica. Padres, hijos y demás componentes de la familia, sobre la base de un santo equilibrio sexual, de unas relaciones armoniosas y de una vida interior profunda y alegre, hagan un frente común en la tarea de alejar de sus vidas las desviaciones que surgen de las influencias negativas del medio ambiente y de los programas gubernamentales aplicados bajo presión y con palpable injusticia. Con valentía cristiana, denuncien oportunamente cual-

quier intervención de cualquier signo, que pretenda pisotear la dignidad del cuerpo humano y los derechos fundamentales de la persona, como el derecho a la vida y a la salud.

23. Para los jóvenes.

- 864** Más que nunca, los jóvenes son contemplados hoy como el futuro y la esperanza del mundo y de la Iglesia. A ustedes toca, en este momento histórico, dar el hermoso testimonio de un amor limpio, respetuoso y cristiano. Les exhortamos a vivir y a promover los valores superiores propuestos por Jesucristo en el Evangelio, así como a rechazar cualquier proposición tendiente a la práctica de la esterilización, tan común ahora en la rutina de nuestras instituciones de salud y hasta en el ejercicio privado de muchos profesionales de la medicina, como respuesta equivocada a los problemas planteados por el crecimiento demográfico, o como requerimiento para el irresponsable ejercicio de la sexualidad. Aplíquense íntegramente a la realización de sus responsabilidades propias: estudios de preparación profesional, trabajo y, sobre todo, a la necesaria preparación para la vida del matrimonio y la familia que muy pronto formarán. Así serán intérpretes genuinos y testigos del amor auténtico participado de Dios.

24. Para los profesionistas y para quienes tienen responsabilidad en las instituciones de salud.

- 865** Nos referimos, principalmente, a los profesionistas de la medicina y de la salud: Médicos, enfermeras, personal sanitario y trabajadores sociales. Ustedes son los depositarios de un peculiar cuidado providencial de Dios en la promoción y en la defensa de la vida y de la salud, que hoy puede aplicarse concretamente al respecto de la integridad corporal y funcional de todos los prójimos. Recuerden que no pueden quedarse en la visión puramente biológica de los cuerpos que tratan. Es el mismo Cristo al que hacen en ellos el bien o el mal (Mt. 25, 31-46). Cumplan con sentido cristiano esa hermosa misión, orientando a todos, solteros y casados, hombres y mujeres sobre la malicia intrínseca de la esterilización, cuando ésta tenga exclusivamente fines antinaturales. Así serán, como Jesús, médicos del cuerpo y del alma.

25. Para los educadores

Tienen ustedes una verdadera vocación al servicio de la vida, ya que está no puede ser aceptada más que en la línea de la maduración física, intelectual, psíquica y espiritual. La valiosa personalidad y la eficacia del trabajo de ustedes como educadores, les hace colaboradores de Dios en su obra salvadora y santificadora. Ayuden siempre a sus educandos, mediante la formación recta de sus conciencias, a respetar su propio cuerpo y el de los demás, como un don precioso y como un templo vivo del Espíritu Santo. Que el ejemplo de una vida moral sana sea un camino seguro para todos sus alumnos y que la palabra de ustedes sea siempre guía y norma de rectitud. **866**

26. Para los agentes sociales.

Para ustedes, que de varias maneras sirven a los hombres y a la sociedad en su promoción y en su desarrollo, sean siempre colaboradores de un orden social sano y equilibrado en el que se respeten los derechos fundamentales de todas las personas y su integridad física y mental. Y cuando sean consultados sobre la posibilidad de la esterilización con el fin de evitar nuevas vidas, hablen siempre claro, con los criterios de la verdad manifestada en la misma ley natural enseñada por Jesucristo y proclamada por la Iglesia. **867**

27. Para las autoridades públicas.

A ustedes toca ser, en esta nuestra querida Patria terrena y temporal -en la que Dios construye misteriosamente la patria espiritual y eterna- los promotores del orden, de la justicia y de la paz entre los hombres, realidades que se consiguen solamente en el ámbito de una cuidadosa e inteligente educación de los ciudadanos así como de una sana y sabia política familiar que respeten y hagan respetar los verdaderos valores humanos individuales, familiares y sociales, en la plena conciencia y en el justo ejercicio de los derechos fundamentales de la persona, de los cuales el primero es la vida, en cualquier etapa de desarrollo que se encuentre, y su **868**

consecuencia más inmediata y natural: la integridad física y funcional, orgánica y mental. Sepan que la esterilización humana artificial y directa, practicada con el solo y único fin de controlar el crecimiento demográfico, encuentra su grado de maldad intrínseca cuando se lleva a cabo buscando directamente la incapacidad definitiva y efectiva de procrear responsable y con libertad nuevas vidas.

869 Los exhortamos vivamente a revisar y a replantear, con los criterios de la verdad y del auténtico bien común, los caminos de solución al problema demográfico, utilizando los medios que realmente lo resuelvan, sin violar la dignidad humana ni el respeto a la vida. En esta ardua tarea les ofrecemos la palabra orientadora de la verdad contenida en la ley natural y en la doctrina de Jesucristo, así como la ayuda pastoral que permitan nuestras posibilidades, especialmente en la promoción y en la enseñanza de los métodos naturales, científicamente comprobados y pedagógicamente transmitidos a las parejas, a los instructores altamente preparados y calificados.

VI.- EXHORTACION FINAL

28. Al terminar esta reflexión, los Obispos mexicanos, queremos exhortar a todos los cristianos y a todos los hombres de buena voluntad a colaborar, fraternal y valientemente con todos aquellos que viven con rectitud su responsabilidad en el servicio de la verdad y de la vida. La esterilización individual o masiva no podrá ser nunca solución adecuada a los problemas que plantea el crecimiento demográfico. Debemos preocuparnos mucho más por crear condiciones más favorables y justas para la vida de nuestros compatriotas, proporcionándoles el acceso a los medios de la educación y de la cultura; orientando con probada rectitud nuestros medios de comunicación social hacia la promoción de la defensa de los valores humanos y cristianos; fortaleciendo la institución familiar, célula fundamental de la sociedad y de la Iglesia; esforzándonos por formar un ambiente social propicio y seguro en el que se respeten las garantías individuales y familiares; ofreciendo a todos la alegría y la riqueza de una vida que se goza en la verdad, en la justicia, en la solidaridad y en el auténtico amor. **870**

29. Exhortamos también a todos los sacerdotes, diocesanos y religiosos, colaboradores nuestros en la formación recta de las conciencias y en el sano desarrollo de la vida familiar y social, a que normen sus criterios en la sana doctrina de la Iglesia, que ahora enseñamos en el presente documento, y que, mediante ella, aclaren dudas y confusiones y ayuden eficazmente a resolver el problema demográfico y sus consecuencias, al que siempre ha sido sensible la Iglesia, pero sin compartir ni aconsejar los medios esterilizantes, ni anticonceptivos, ni el aborto, ni la eutanasia, porque son contrarios a la voluntad de Dios, que es un Dios de vida y salud. **871**

Quieran Jesús y Santa María de Guadalupe, Hermano mayor y Madre amorosísima de todos los mexicanos, en cuyas manos y en cuyo corazón depositamos el presente documento, abrir nuestras mentes a la luz de la verdad y fortalecer nuestras voluntades para hacer siempre el bien a todos y alejar de nosotros las consecuencias del egoísmo y de la camalidad. **872**

873 Asegurando a todos el constante recuerdo en nuestras plegarias, impartimos de corazón nuestra bendición pastoral.

México, D.F., 12 de Diciembre de 1986

+ Sergio Obeso Rivera

Arzobispo de Xalapa

Presidente de la Conferencia del Episcopado Mexicano

+ Manuel Pérez-Gil González

Obispo de Tlalnepantla

Secretario General de la CEM

+ Antonio López Aviña

Arzobispo de Durango

Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Familiar

MENSAJE DE LA CONFERENCIA
DEL EPISCOPADO MEXICANO (CEM)
AL PUEBLO DE MEXICO

**NAVIDAD: LLAMADA
A LA SOLIDARIDAD,
LA ESPERANZA Y LA PAZ.**

“Alegrémonos nos ha nacido un Redentor”

18 DE DICIEMBRE DE 1986

1.- Nos ha nacido un Redentor, el Redentor del universo y de la historia que, renovando en nosotros la dignidad humana, nos ha traído el amor del Padre y hoy nos convoca a la solidaridad, la esperanza y la paz. 874

El anuncio gozoso de Belén cobra actualidad al celebrarse la Navidad, mientras concluimos el año 1986 tan lleno de incertidumbre, de presiones y de angustias. Es anuncio que invita a afrontar la larga crisis que hemos padecido y que se va traduciendo, para nuestro pueblo, en carestía, desocupación, inseguridad y violencia. 875

2.- El misterio del Verbo hecho carne, encierra el mensaje y la prueba del amor infinito de Dios, hecho Don en Jesús, que toma "*nuestra condición de siervos*", se hace uno de nosotros "*en todo, menos en el pecado*" y nos da la capacidad de "*llegar a ser hijos de Dios*". Es mensaje y prueba de la solidaridad del Salvador con nuestras angustias y sufrimientos. Mensaje y prueba de comunión plena en nuestro camino de liberación de todos los males. Principio y fuente de nuestro amor, nuestro desarrollo y nuestra realización. 876

3.- Bajo el signo de la Navidad:

- SOMOS CONVOCADOS A LA SOLIDARIDAD: a abrimos al hombre, nuestro hermano, para descubrir en él a Cristo que, en nuestra patria y en el mundo, carece de pan y de trabajo; padece violencia y atropello a sus derechos humanos; camina por la vida desposeído de bienes necesarios como la cultura y la educación; sufre oprimido por egoísmos individualistas y por el engranaje de un mundo consumista, desnaturalizado y opresor. 877

- SOMOS CONVOCADOS A LA ESPERANZA: una esperanza dinámica que vea la situación con realismo y busque caminos de solución con valentía. Es responsabilidad nuestra, de todos los bautizados en la fe de Jesucristo, construir, en consecuencia, una Iglesia servidora que comprometa su vida con valores evangélicos, tales como: 878

- FRATERNIDAD SOLIDARIA que ponga los bienes espirituales y materiales, para el bien de todos, por encima de intereses 879

de individuos, de grupos, de ideologías, de prepotencias o de mezquinidades;

- 880** - JUSTICIA de la que "surgen pensamientos, propósitos y acciones orientados hacia la meta de una más auténtica comunidad de personas, en la que cada individuo se sienta aceptado, respetado, amado, valorado:
- 881** - VERDAD que "trae consigo la auténtica liberación del hombre"; que ofrece una base sólida para las relaciones entre las personas, los grupos, los partidos, la Iglesia, la Nación; que favorece una convivencia con respeto, aun a costa de sacrificios: la que no se vende, ni oculta ni disimula nada por deseo de agradar, por causar asombro, por aparentar o por sostener situaciones viciadas;
- 882** - LIBERTAD por la que el hombre crece en la búsqueda de la ciencia y la sabiduría de los conocimientos humanos y de las realidades trascendentes. Libertad interior de pensamiento, de decisión y de acción. Libertad para abrazar sólo el bien, siempre el bien, porque en él reside la felicidad.
- 883** - SOMOS CONVOCADOS A LA PAZ: redoblemos nuestros esfuerzos en favor de la paz; demos gozoso y claro testimonio de paz en el mundo. En el campo concreto de nuestra vida podemos ser instrumentos más conscientes de comprensión, respeto y estima entre los hombres.
- 884** 4.- Hacemos nuestro el llamado que el Santo Padre hace a todos los hombres en su reciente Mensaje para la Jomada Mundial de la Paz, 1 de enero de 1987: *"donde quiera que se encuentren y sea cual fuere su actividad, sepan descubrir en todo ser humano el rostro de un hermano o de una hermana. Lo que nos une es mucho más de lo que nos separa; es nuestra humanidad compartida. La paz es siempre un don de Dios, pero ella depende también de nosotros"*.
- 885** Que Jesús, Príncipe de la paz, nos ayude a apreciar estos valores como la mejor celebración de Navidad.

+Sergio Obeso Rivera

Arzobispo de Xalapa y Presidente de la CEM

+ Manuel Pérez-Gil González

Obispo de Tlalnepantla

Secretario General de la CEM

DOCUMENTOS

JURIDICOS

**NORMAS BASICAS
PARA LA
FORMACION SACERDOTAL
EN MEXICO**

12 DICIEMBRE DE 1986

ESQUEMA

1 Decreto de la Sagrada Congregación para la Educación Católica.

2 Traducción del Decreto Aprobatorio

3 Decreto de Promulgación de la Conferencia Episcopal Mexicana.

4 Presentación de la Comisión Episcopal de Seminarios y Vocaciones.

5 Siglas de los Documentos usados en la elaboración de las Normas.

INTRODUCCION

CAPITULO I - LA PROMOCION DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES.

CAPITULO II - EL SEMINARIO MENOR

Identidad

Agentes

AREAS DE FORMACION

1) Formación Humana

2) Formación Intelectual y Académica

3) Formación Espiritual

4) Formación Apostólica

5) Formación Vocacional

CAPITULO III - EL SEMINARIO MAYOR

Fundamentos

A. - AGENTES DE LA FORMACION

a) Alumnos

b) Formadores

c) Comunidad diocesana

B.- ETAPAS

- a) Curso Introductorio
- b) Etapa Filosófica
- c) Etapa Teológica

C.- AREAS DE FORMACION

- 1) Formación Humana y Comunitaria
- 2) Formación Espiritual

- a) Con relación a Cristo
- b) Con relación a la Iglesia y a María
- c) Con relación al Hombre
- d) Medios

3) Formación Doctrinal

- a) En General
- b) Los Estudios Filosóficos
- c) Los Estudios Teológicos

4) Formación Pastoral

CAPITULO IV - ACCESO A MINISTERIOS Y ORDENES

CAPITULO V - LOS SEMINARIOS INTERDIOCESANOS O REGIONALES

CAPITULO VI - VOCACIONES ADULTAS

CAPITULO VII- FORMACION PERMANENTE Y ESPECIALIZADA

SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA

CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA

Cum excelsam catholici sacerdotii dignitatem nullo non tempore ita persenserit Ecclesia ut optima quaeque iuxta temporum condiciones media suppeditare sategerit ad eos efformandos qui, a Deo vocati, tales fiant sacerdotes quales Christus eos esse iubet, scilicet veri pastores gregis, ministri Christi et fideles dispensatores mysteriorum Dei, Sacrosantum Concilium Vaticanum II, ut sacerdotalis institutio illarum regionum in quibus ministerium sit exercendum pastoralibus necessitatibus semper congrueret, accomodatam "RATIONEM INSTITUTIONIS SACERDOTALIS" a Conferentiis Episcopalibus statuendam certisque temporibus recognoscendam, in singulis Nationibus mandavit iniri (Decr. "Optatam totius", n. 1). Quae providentissima praescriptio, in novum Codicem iuris canonici inserta (Can. 242, § 1), peculiari vi nunc gaudet, legis universalis characterem exhibendo.

Huiusmodi salubribus Ecclesiae praeceptis obsecundans, Conferentia Episcopalis Mexicana sapienti consilio jam dudum circa cleri institutionem ita adlaboravit ut, consociata opera collatisque consiliis, optimas normas apparaverit, Conciliaris disciplinae necnon "Rationis fundamentalis Institutionis Sacerdotalis" vestigia sequendo:

Cum igitur Congregatio pro Institutione Catholica praedictas normas bene perpenderit atque examinaverit, easdem repperit congruentes, tum finibus a Concilio Vaticano II praestitutis, tum peculiaribus necessitatibus pastoralibus ditionis Mexicanae.

Quapropter, eadem Congregatio Rationem Institutionis Sacerdotalis cui titulus "NORMAS BASICAS PARA LA FORMACION SACERDOTAL EN MEXICO" a Conferentia Episcopali Mexicana sibi propositam ad sexennium approbat atque ab iis ad quos pertinet observari iubet; servatis ceteris de iure servandis; contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Romae, ex aedibus Congregationum, d.d. IX m. augusti a.D.
MCMLXXXVI.

PRAEFECTUS
William Card. Baum

A SECRETIS
Flaminus Cernuti

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO
SECRETARIADO GENERAL

SAGRADA CONGREGACION PARA LA EDUCACION
CATOLICA

(Traducción)

890 La Iglesia ha llegado a entender perfectamente la excelsa dignidad del Sacerdocio Católico, de tal manera que ha procurado los mejores medios, según las condiciones de los tiempos, para que se formen aquellos que, llamados por Dios, sean sacerdotes tal como Cristo quiere que sean, es decir, verdaderos pastores de la grey, ministerios de Cristo y fieles dispensadores de los misterios de Dios. El Sacrosanto Concilio Vaticano II, mandó elaborar, en cada nación, una adecuada "NORMA DE FORMACION SACERDOTAL", que debe ser establecida por las Conferencias Episcopales y revisada y aprobada periódicamente, para que la formación sacerdotal responda constantemente a las necesidades pastorales de las regiones en las que ha de ejercerse el ministerio (Decr. "Optatam Totius", n. 1). Esta providentísima prescripción, insertada en el Nuevo Código de Derecho Canónico, goza ahora de especial fuerza, tomando así carácter de ley universal.

891 Secundando estos saludables preceptos de la Iglesia, la Conferencia Episcopal Mexicana, sabiamente, desde hace tiempo ha trabajado sobre la formación del clero, de tal manera que, aunados los trabajos y escuchados los consejos, preparó unas

normas óptimas, siguiendo los lineamientos de la disciplina conciliar y de las "NORMAS FUNDAMENTALES DE LA FORMACION SACERDOTAL".

Así pues, la Congregación para la Educación Católica, habiendo ponderado y examinado las mencionadas normas, las encontró conformes, ya a los fines establecidos por el Concilio Vaticano II, ya a las peculiares necesidades pastorales de la Nación Mexicana. 892

Por lo cual, la misma Congregación aprueba por seis años las Normas de Formación Sacerdotal, cuyo título es "NORMAS BASICAS PARA LA FORMACION SACERDOTAL EN MEXICO", propuestas por la Conferencia Episcopal Mexicana, y manda sean observadas por aquellos a quienes les incumbe. Obsérvese todo lo que hay que observar según derecho. Que nada contrario obste a lo prescrito. 893

Dado en Roma, desde las Oficinas de las Congregaciones
el día 9 del mes de agosto, año del Señor 1986.

Prefecto
William Card. Baum

Secretario
Flaminus Cernuti

DECRETO DE PROMULGACION

- 894** El Concilio Vaticano II, al iniciar el documento sobre la formación sacerdotal, afirmó que "la anhelada renovación de toda la Iglesia depende, en gran parte del ministerio de los sacerdotes" y señaló, por consiguiente, "la grandísima importancia de la formación sacerdotal" (OT, Proemio).
- 895** Por eso se estableció que se formularan "normas peculiares" por las que se acomodaran "las leyes universales a las circunstancias de lugar y de tiempo, de modo que la formación sacerdotal responda siempre a las necesidades pastorales de las regiones en las que ha de ejercitarse el ministerio".
- 896** Precisó, así mismo el Concilio, que esas "Normas" fuesen "revisadas en tiempos determinados", "aprobadas por la Sede Apostólica" y "promulgadas por las Conferencias Episcopales".
- 897** El Nuevo Código de Derecho Canónico legisló la aplicación de esta decisión conciliar en el c. 242 & 1: "En cada nación ha de haber un plan de formación sacerdotal, que establecerá la Conferencia Episcopal, teniendo presentes las normas dadas por la autoridad suprema de la Iglesia, y que ha de ser aprobado por la Santa Sede; y debe adaptarse a las nuevas circunstancias, igualmente con la aprobación de la Santa Sede; en este Plan se establecerán los principios y normas generales, acomodados a las necesidades pastorales de cada región o provincia".
- 898** La Conferencia del Episcopado Mexicano, respondiendo a estas sabias prescripciones de la Iglesia, en su XXXVIII Asamblea Plenaria aprobó las "NORMAS BASICAS PARA LA FORMACION SACERDOTAL EN MEXICO", después de haberlas estudiado acuciosamente, y después de constatar su fidelidad y su congruencia con los lineamientos establecidos y la realidad de nuestra patria.
- 899** Dichas "Normas" fueron presentadas por nuestra Secretaría General a la Santa Sede, quien, por medio de la Congregación para la Educación Católica, las aprobó en su Decreto del 9 de Agosto del presente año de 1986 (Prot. N. 1897-65-MEX-40).

Para conocimiento de todos aquellos a quienes van dirigidas y de todo el Pueblo de Dios; y para que tengan vigor según derecho, decidimos DECRETAR y de hecho DECRETAMOS, a tenor del c. 455, 2 y 3 la PROMULGACION de estas "NORMAS BASICAS PARA LA FORMACION SACERDOTAL EN MEXICO", en este día de Nuestra Señora de Guadalupe, 12 de diciembre de 1986; y, atendiendo al c. 8, 2. MANDAMOS una "vacatio legis", a partir de esta fecha hasta la fiesta de Santo Tomás de Aquino, patrono de muchos teologados mexicanos, para que en esa fecha: 28 de enero de 1987, queden plenamente vigentes.

DISPONEMOS que esta PROMULGACION y las mismas NORMAS sean publicadas en DIC, el Boletín Semanal de Información Católica, de la Comisión Episcopal de Comunicaciones Sociales, de consuno con el Decreto de la Santa Sede.

Nuestra Secretaría General enviará asimismo, una CIRCULARA A TODOS LOS OBISPOS MIEMBROS DE LA CEM, haciendo de su conocimiento esta disposición y adjuntándoles copia de ambos DECRETOS.

Estamos convencidos de que el estudio y la aplicación fiel de estas "Normas", por parte de los formadores y alumnos, será garantía para la formación de aquellos que llamados por Dios, han de ser mañana Sacerdotes de Cristo, hombres ente los hombres, pastores y guías de la grey, enviados para la evangelización de los pueblos, constructores de la comunidad eclesial, ejemplo y signo de unidad, convencidos y convincentes proclamadores de la Palabra, dispensadores de los misterios divino, pródigos colaboradores del orden episcopal.

Imploramos la protección de nuestra Madre, Santa María de Guadalupe. A su solícito cuidado encomendamos a los formadores y alumnos de nuestros Seminarios. Confiamos en que bajo su maternal inspiración, estas "Normas" serán aplicadas y vividas para bien de la Iglesia en nuestro México.

México, D.F., 12 de diciembre de 1986.

+ Sergio Obeso Rivera
Arzobispo de Xalapa
y Presidente de la CEM

+Manuel Pérez-Gil González
Obispo de Tlalnepantla
Secretario General de la CEM

PRESENTACION

La Comisión Episcopal de Seminarios y Vocaciones recibió de la Conferencia Episcopal la encomienda de elaborar el texto de las "NORMAS BASICAS PARA LA FORMACION SACERDOTAL EN MEXICO", para estudiarlo en Asamblea Plenaria y llegar a establecer dichas Normas para enviarlas a la Santa Sede y solicitar su aprobación. 905

La elaboración de las "Normas" fue un trabajo serio y arduo; se hizo a la luz de los Documentos del Concilio Vaticano II; del Código de Derecho Canónico; de las Normas Básicas para la Formación Sacerdotal de la Congregación para la Educación Católica (19 de marzo de 1985) y de otros documentos emanados de la Sede Apostólica; del Documento de Puebla; de las Directrices del Episcopado Mexicano (XXVI Asamblea Plenaria de 1980) y de los Documentos: "Lineamientos y Criterios para la Formación en los Seminarios Mayores"; "Directorio para la Formación en los Seminarios Menores" (de 1984) y "Guía de Pastoral Vocacional". 906

Se contó con la eficaz colaboración de los Rectores de los Seminarios Mayores de México, de los Coordinadores Regionales de los Seminarios Menores y del Consejo Nacional de Pastoral Vocacional. 907

La Comisión envió a los Obispos el resultado de dicha encomienda en un texto a nivel de Documento de Consulta a fin de solicitarles sus observaciones y aportaciones y así poder presentar a la Asamblea un nuevo texto a nivel de Documento de Trabajo. 908

Aprovechando la visita a México de Mons. Antonio Ma. Javierre, Secretario de la Congregación para la Educación Católica, con quien se entrevistaron el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión y el Presidente de la Organización de Seminarios Mexicanos (OSMEX), obtuvo que dicha Congregación examinara el documento de consulta y enviara, como un servicio, su valioso juicio y sus útiles observaciones. 909

- 910** Con los resultados de estas instancias, se elaboró el Documento de Trabajo de la XXXVIII Asamblea Plenaria de la CEM. En el desarrollo de la misma, los Obispos tuvieron oportunidad de realizar un estudio serio y maduro de las "Normas". Así pudieron emitir su voto bien meditado en el establecimiento de dichas Normas.
- 911** De esta manera quedó elaborado el Documento que fue enviado a la Santa Sede por medio de la Secretaría General de la CEM, el día 26 de mayo de 1986.
- 912** El Cardenal William Baum, Prefecto de la Congregación para la Educación Católica, respondió con una carta muy laudatoria sobre el trabajo que significó para nuestra Conferencia la elaboración de esas "Normas". Al mismo tiempo hizo llegar el Decreto de Aprobación por un sexenio.
- 913** Estas Normas, establecidas por la Conferencia del Episcopado Mexicano, no tienen los principios y directrices generales que todos los Seminarios de México han de observar en la tarea de la formación sacerdotal. Su adaptación a las circunstancias particulares de cada diócesis es obra de cada Obispo, quien, junto con los formadores de su Seminario, elaborará el reglamento que se ha de observar. Será muy útil, para este trabajo, tener presente otros Documentos también aprobados por la CEM: "Lineamientos y Criterios para la Formación de los Seminarios Mayores"; "Directorio para la Formación de los Seminarios Menores" y la "Guía de Pastoral Vocacional".
- 914** En estas Normas se asume como tarea primordial la formación de los Pastores a ejemplo de Nuestro Señor Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor (RFIS, 20) y piden que cada Seminario se avoque a configurar en los alumnos los siguientes rasgos fundamentales:
- 915** HOMBRE ENTRE LOS HOMBRES: que acepte y asuma la realidad personal y la cultura propia.

HOMBRE DE DIOS: que viva la fe, la esperanza y la caridad con una fuerte experiencia de oración que, en el trato íntimo con Cristo, lo transforme en testigo del Evangelio que anuncia. **916**

HOMBRE DE IGLESIA: que con un profundo sentido de comunidad, sea capaz de vivir la comunión con su Obispo, la fraternidad sacramental con los demás sacerdotes y la caridad pastoral con los fieles; que, además, posea una clara visión y conciencia de la misión de la Iglesia en el mundo. **917**

Las Normas pretenden también consolidar los logros de esta década sobre la naturaleza, fisonomía, objetivos y finalidad de los Seminarios Mexicanos, frente a los planteamientos y desafíos de los últimos años de nuestro siglo y del que se avecina, alentados por el aumento de las vocaciones sacerdotales en la Iglesia de México. **918**

En ellas se expresa el deber que tienen nuestros Seminarios de formar pastores capaces de asumir los desafíos que hoy plantea la evangelización, según las prioridades señaladas por el CELAM en Puebla y por el Plan Orgánico de Trabajo Pastoral de la CEM: los jóvenes, la familia, los pobres y marginados; la evangelización integral y liberadora y, el gran reto: la evangelización de la cultura. **919**

Se establecen para que los Seminarios sean centros hacia donde confluyan y desde donde provengan planteamientos e instancias pastorales de las Iglesias particulares, promoviendo un diálogo abierto y enriquecedor con todas las realidades diocesanas, en comunión y participación. **920**

México, D. F., a 12 de Diciembre de 1986.

+Ricardo Guizar Díaz
Obispo de Atlacomulco y
Presidente de la Comisión Episcopal
de Seminarios y Vocaciones

SIGLAS DE LOS DOCUMENTOS USADOS EN LA ELABORACION DE LAS NORMAS

AAFE = Carta Circular sobre algunos aspectos más Urgentes de la Formación Espiritual en los Seminarios, de la Congregación para la Educación Católica (6-I-1980).

CIC = Código de Derecho Canónico (25-I-1983).

DP = Documento de Puebla. Documentos de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. Puebla 1979.

EN = Pablo VI, Exhortación Evangelii Nuntiandi (8-XII-1975).

FC = Juan Pablo II, Exhortación Familiaris Consortio (22-XI-1981).

FTFS = Documento La Formación Teológica de los Futuros Sacerdotes, de la Congregación para la Educación Católica (22-II-1976).

GS = Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral Gaudium et spes (1965).

LG = Concilio Vaticano II, Constitución Lumen Gentium (1964).

LN = Libertatis nuntius, Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre algunos aspectos de la Teología de la Liberación (6-VIII-1984), XI, 12, 14.

Lib. Co.= Libertatis conscientia, Instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe sobre Libertad Cristiana y Liberación (22-III-1986).

OECS = Orientaciones para la Educación en el Celibato Sacerdotal, de la Congregación para la Educación Católica (11-IV-1974).

OT = Concilio Vaticano II, Decreto Optatum totius (1965)

PO = Concilio Vaticano II, Decreto Presbyterorum Ordinis (1965).

RFIS = Ratio Fundamentalibus Institutionis Sacerdotalis, Normas Básicas para la Formación Sacerdotal, de la Congregación para la Educación Católica (1985).

RP = Juan Pablo II, Exhortación Pastoral Reconciliación y Penitencia (2-XII-1984).

SNC = Secretariado para los No Creyentes, Documento de Diálogo (28-VIII-1968).

II SE = II Sínodo Extraordinario. Roma 1985.

INTRODUCCION

- 921** Estas normas están orientadas a determinar los criterios y lineamientos para una adecuada formación sacerdotal tal como lo quiere la Iglesia para nuestros tiempos y para nuestra Nación: formar pastores que, buscando en primer lugar la Gloria de Dios y la construcción de su Reino, sean capaces de discernir y de asumir los retos que hoy nos plantea la evangelización según las prioridades señaladas por los Obispos en Puebla: los jóvenes y la familia; los pobres y marginados; la evangelización en el campo y la ciudad y la de los constructores de la sociedad pluralista.
- 922** La formación sacerdotal en México ha entrado en una nueva etapa a partir del Concilio Vaticano II, que subrayó "la trascendental importancia que tiene" (OT Proemio) para la esperada renovación de la Iglesia.
- 923** Los seminarios, eje de la formación sacerdotal, han sido y seguirán siendo el foco de nuestras más hondas preocupaciones pastorales.
- 924** En nuestra Iglesia de México, tienen los seminarios larga trayectoria y tradición. Han vivido profundamente los variados momentos de nuestra historia. Han tenido épocas de grandeza y florecimiento, momentos difíciles y de persecución; etapas de búsqueda, crisis, fortalecimiento y maduración. Han procurado ser siempre fieles a las normas y orientaciones de los Sumos Pontífices y del Magisterio Universal de la Iglesia y responder a las necesidades de nuestro pueblo en cada momento histórico. Han estado al servicio de la misión apostólica de la Iglesia y han constituido una prioridad en la organización pastoral de cada diócesis.
- 925** En diversos momentos de nuestra historia, los seminarios han prestado servicios en favor de la cultura y educación del pueblo, sin perder de vista la formación sacerdotal como su finalidad propia. Gozan de gran estimación entre los fieles, que nunca han dejado de apoyarlos y sostenerlos en sus necesidades espirituales y materiales.

Viven actualmente el proceso de renovación impulsado en la Iglesia por el Concilio Vaticano II. Los documentos conciliares y post-conciliares sobre la formación sacerdotal han orientado los directorios, reglamentos y planes de formación. **926**

Alentados por el aumento de las vocaciones sacerdotales y de cara a los planteamiento y desafíos de nuestro tiempo, deseamos consolidar los logros de la última década sobre la naturaleza, fisonomía, objetivos y finalidad de los seminarios de México. **927**

Confiamos a nuestros colaboradores, los inmediatos responsables de la marcha de nuestros seminarios, la fiel puesta en práctica de estas Normas, encaminadas a prolongar la noble trayectoria de su servicio en el futuro próximo de la Iglesia en México. **928**

CAPITULO I - LA PROMOCION DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES

- 929** 1. La vocación sacerdotal es el llamado gratuito de Dios a algunos miembros de su pueblo a participar en el sacerdocio ministerial de Cristo; llamado que debe ser acogido con fe y clarificado mediante un proceso de discernimiento que lleve a una opción de vida (Cfr. Jn. 15, 16; DF, 860) personal y eclesial.
- 930** 2. La vocación sacerdotal, enraizada en el sacramento del bautismo como las demás vocaciones en la Iglesia, nace y se desarrolla en la familia dentro de la comunidad cristiana que es enriquecida por el Espíritu Santo con una gran variedad de carismas y ministerios.
- 931** 3. El deber de fomentar las vocaciones sacerdotales compete a toda la comunidad cristiana encabezada por el Obispo (Cfr. Ot, 2); por lo tanto, cada Iglesia particular establezca una pastoral vocacional como una de las acciones prioritarias dentro del plan orgánico de pastoral diocesana, que comprometa a todos los agentes de evangelización, de modo especial a los padres de familia, párrocos y educadores. Destínese un equipo a al menos un sacerdote idóneo que promueva toda la pastoral vocacional, dedicando especial empeño a las vocaciones sacerdotales (Cfr. CIC, 233; II Congreso Mundial de Vocaciones, Roma 1981, n. 29).
- 932** 4. Siguiendo la pedagogía de Jesús, que tuvo compasión por las multitudes desamparadas, promuévase constantemente la oración por las vocaciones, para que el Señor envíe obreros a su mies (Cfr. Mt. 9, 36-38; DP, 862, 882).
- 933** 5. En las diócesis o institutos religiosos favorecidos con mayor abundancia de vocaciones sacerdotales oriéntese a los candidatos al servicio generoso de las jurisdicciones eclesiásticas más necesitadas.

CAPITULO II - EL SEMINARIO MENOR

Identidad

- 934** 6. El seminario menor es una institución educativa destinada a la formación de aquellos adolescentes y jóvenes que parecen poseer indicios de vocación al sacerdocio ministerial. Su finalidad es proporcionar a los alumnos elementos de formación humana, intelectual y cristiana en un proceso de acompañamiento y discernimiento vocacional para que respondan al llamado de Dios, mediante una opción libre y madura (Cfr. CIC, 234, I; RFIS, 11; DP, 869, 870).
- 935** 7. Dadas las circunstancias educativas de nuestro país, los seminarios menores tienen una importancia peculiar en la preparación de los candidatos al seminario mayor. Consérvense donde existan, provéase su erección donde se crea oportuno, y foméntense experiencias afines destinadas también a cultivar los indicios de vocación sacerdotal (Cfr. CIC, 234; OT, 3; RFIS, 18; DP, 870).
- 936** 8. El seminario menor podrá revestir diversas modalidades en su organización y estructura de acuerdo a las circunstancias y condiciones de cada diócesis, pero manteniendo siempre las características apuntadas en el No. 6 de estas Normas Básicas.

Agentes

- 937** 9. Todos los miembros de la comunidad diocesana, presididos por el Obispo, son responsables, si bien en diferente grado, del fomento de las vocaciones y de la buena marcha del seminario menor. Por tanto, foméntese la integración de la comunidad educativa para que cada uno de los agentes, desde su situación específica, asuma su compromiso en el proceso de acompañamiento vocacional (Cfr. RFIS, 11).
- 938** 10. Intégrese y capacítese un equipo formador que deberá estar compuesto por un sacerdote responsable, un director espiritual y colaboradores competentes.

939 11. El equipo formador procure que los alumnos tengan relación frecuente con su propia familia, tan importante en su formación y no pierdan contacto ni se desarraiguen de su contexto socio-cultural (Cfr. OT, 3).

940 12. Promuevan los formadores relaciones convenientes y oportunas con los diversos miembros de la Iglesia diocesana, especialmente con el Obispo, el presbiterio y las parroquias (Cfr. RFIS, 12). Inculquen también el amor a la Iglesia universal y al Papa.

941 13. Procúrese la comunicación con el seminario mayor, que estimule la etapa vocacional del seminario menor y permita valorar la gradualidad y continuidad de la formación.

942 14. Favorézcase una coordinación y colaboración del seminario menor en el pastoral familiar, juvenil y vocacional.

AREAS DE FORMACION

1) Formación Humana

943 15. El Seminario menor ha de favorecer el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos como base de su realización humana y cristiana. Esto supone en el seminario un ambiente favorable para el trato confiado y la amistad sincera entre superiores y alumnos.

944 16. Edúquese a los alumnos, sobre todo en la honradez, la sinceridad, la solidaridad, la constancia en el trabajo, el hábito del silencio, la gratitud, el recto uso de los bienes materiales, la cortesía, el ejercicio responsable de la libertad, así como en aquellas virtudes que corresponden a su edad y a las particulares necesidades de la propia región o diócesis (Cfr. OT, 11; RFIS, 14; Directorio para la Formación en los Seminarios Menores 1984, Cap. IV).

945 17. El seminario menor brindará los elementos necesarios para una progresiva integración afectivo-sexual de los alumnos,

para ello será necesario educar a los alumnos de tal suerte que asuman desde la perspectiva cristiana los valores humanos del amor. Por su parte los alumnos no descuidarán el valor formativo del trato afectivo con su familia y de la convivencia con jóvenes de su ambiente.

2) Formación Intelectual y Académica

18. Los jóvenes, que se preparan en un seminario menor, **946** deben alcanzar un nivel académico de estudios medios que les permita estar a la altura del grado de bachiller o equivalente. Conviene también que consigan el título civil correspondiente. Aprendan bien la lengua patria y el latín; cultiven además las materias necesarias o útiles en su preparación para la etapa del seminario mayor, en especial un suficiente conocimiento del griego (Cfr. CIC, 234,2 y 249).

19. Dado que los programas oficiales ponen énfasis en los **947** aspectos técnicos, el equipo formador procure, con esmero, que los alumnos reciban también una formación humanística y literaria, con una visión cristiana de los valores humanos y de la historia, que favorezca el desarrollo armónico de todas sus cualidades (Cfr. CIC, 234, 1).

3) Formación Espiritual

20. La formación espiritual en el seminario menor ha de **948** conducir al alumno a realizar su opción vocacional a la luz de la fe. Es la tarea más importante y compleja ya que a los seminarios menores llegan jóvenes con muy variados índices de formación y maduración en la fe.

21. El proceso de formación espiritual, que se inicia con la **949** evangelización y catequesis, y madura con la vida litúrgica y los actos de piedad, debe llevar al alumno a un encuentro personal con Cristo como modelo de vida.

22. Debe desarrollarse en los seminarios menores un programa **950** de evangelización centrado en el anuncio claro y gozoso de la

persona, la vida, la doctrina y la obra de Jesús de Nazareth Hijo de Dios.

951 23. Propóngase a los alumnos una catequesis pedagógicamente adaptada a su realidad, inquietudes y lenguaje, de modo que fácilmente puedan llegar a un conocimiento mayor de los misterios de nuestra Fe, en orden a la conversión y a una vida más conforme con la voluntad de Dios.

952 24. Debe promoverse entre los alumnos una iniciación adecuada a la vida litúrgica, especialmente a la participación en la Eucaristía y el sacramento de la Reconciliación; a la oración mental y a otras prácticas de piedad, como expresión y vivencia de su sacerdocio bautismal.

953 25. Póngase especial cuidado en fomentar en los alumnos una filial devoción a la Santísima Virgen María, particularmente en la advocación de Guadalupe.

954 26. En el camino de la vida espiritual, el alumno ha de ser iniciado y acompañado por una sabia y prudente dirección espiritual.

4) Formación Apostólica

955 27. Todo hombre que acoge la Palabra y se entrega al Reino se ha de convertir en alguien que dé testimonio y lo anuncie (Cfr. EN, 24); por tanto, en los seminarios menores se debe promover una iniciación en el apostolado de acuerdo a la edad y nivel de formación, ofreciendo la debida preparación y acompañamiento.

956 28. El seminario menor se ha de insertar vitalmente en la vida de la diócesis de manera que ejerza una benéfica influencia, principalmente en la juventud (Cfr. RFIS, 12).

957 29. Los alumnos tomen conciencia de que su compromiso apostólico no se reduce a sus prácticas de apostolado sino que abarca toda su vida, comenzando por su propio hogar, su parroquia y el mismo seminario.

30. Desde esta etapa edúqueseles para descubrir, en el trabajo apostólico, elementos para su discernimiento vocacional y para su vida espiritual. **958**

5) Formación Vocacional

31. La formación vocacional es tarea específica del seminario menor. Ayúdese, por ello, a que el joven discierna y cultive las cualidades humanas, la recta intención y las actitudes evangélicas, especialmente la generosidad en el seguimiento de Jesús, que son signos de su posible vocación sacerdotal. **959**

32. Facilítese al alumno un claro y amplio conocimiento de los estados de vida a través de los cuales puede responder a Dios, de modo que al terminar el seminario menor, pueda optar conscientemente por la formación sacerdotal en el seminario mayor o por otros caminos de realización cristiana. **960**

CAPITULO III - EL SEMINARIO MAYOR

Fundamentos

- 961** 33. El seminario mayor está destinado a ofrecer una formación estrictamente sacerdotal y a cultivar más clara y plenamente la vocación de los aspirantes al sacerdocio, ayudándoles a formarse verdaderos pastores a ejemplo de Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor y a prepararse para el futuro ministerio de enseñar, santificar y regir al pueblo de Dios (Cfr. OT, 4; RFIS, 20).
- 962** 34. Para lograr esta finalidad, el seminario mayor ha de acompañar a los alumnos en el desarrollo de su personalidad humana, cristiana y sacerdotal, es decir, en la formación integral de los futuros pastores (Cfr. DP, 875).
- 963** 35. El seminario mayor es necesario para la formación sacerdotal (Cfr. Ot, 4). Por consiguiente, todo aspirante al sacerdocio deberá integrarse a un seminario mayor durante todo el tiempo de la formación, o al menos durante cuatro años; a no ser que el Obispo juzgue de otra manera, a tenor del Canon 235.
- 964** 36. Cada diócesis ha de contar con su propio seminario mayor. Si esto no fuera posible, los alumnos se encomendarán a otro seminario o se erigirá un seminario interdiocesano (Cfr. CIC, 37).
- 965** 37. El seminario tiene personalidad jurídica, por lo tanto debe erigirse canónicamente. Su representante es el rector (Cfr. CIC, 238).
- 966** 38. Cada seminario debe tener un reglamento propio, aprobado por el Obispo diocesano o por los obispos interesados si se trata de un seminario interdiocesano, en el que estas Normas Básicas se adaptarán a las circunstancias particulares y se determinarán con más precisión los aspectos, sobre todo disciplinares, que se refieren a la vida diaria de los alumnos y al orden de todo el seminario (Cfr. CIC, 243).

A.- AGENTES DE LA FORMACION

a) Alumnos

39. El alumno es el primer responsable de su propia formación. Ha de asumir, por tanto, sus propios valores y superar sus limitaciones con el acompañamiento y discernimiento de sus formadores. **967**
40. El seminario mayor recibe a aquellos jóvenes que habiendo terminado sus estudios medios o la etapa del seminario menor, aspiran a la formación sacerdotal. Acéptese, por tanto, sólo a aquellos que hayan hecho una opción inicial por el sacerdocio ministerial, después de un período no menor de seis meses de discernimiento vocacional. **968**
41. Examínese cuidadosamente la familia de donde procede el candidato, las aptitudes físicas y psíquicas del mismo, sus cualidades humanas y morales, espirituales e intelectuales y, sobre todo, su recta intención, cuidando especialmente que no se busque el sacerdocio con el propósito de promoverse social o económicamente (Cfr. CIC, 241.1; RFIS, 39; DP, 763). **969**
42. Presenten los candidatos una solicitud de admisión dirigida al Obispo, acompañada de los informes y documentos exigidos conforme al Canon 241, 2. **970**
43. Durante el período filosófico-teológico ofrézcase a los alumnos que lo necesiten la posibilidad de interrumpir temporalmente su estancia en el seminario o incluso separarse indefinidamente, para clarificar, madurar, confirmar o definir su vocación sacerdotal. Si el caso lo amerita, exíjase esta interrupción; en todo caso, bríndeseles un adecuado acompañamiento (Cfr. RFIS, 42, b). **971**
44. Dése la facilidad necesaria a quienes, por razones válidas, sobre todo de carácter apostólico o misionero, deseen cambiar de diócesis y, consiguientemente, continuar su formación en otro seminario (Cfr. Lineamientos y Criterios para la Formación en los Seminarios Mayores). **972**

973 45. Oriéntese oportunamente a abrazar otro estado de vida a aquellos alumnos que, a juicio del rector y su equipo formador en acuerdo con el Obispo, no sean encontrados idóneos para el ministerio sacerdotal (Cfr. CIC, 1041, 1; RFIS, 40).

974 46. Quienes han sido despedidos en forma definitiva, no deben ser admitidos ni en el propio ni en otro centro de formación sacerdotal, salvo mejor juicio de los Obispos o superiores mayores interesados, después de analizar los informes requeridos por el Canon 241,3 (Cfr. Lineamientos y Criterios para la Formación en los Seminarios Mayores). Esta disposición vale también para quienes han estudiado en casas de formación de institutos de vida consagrada.

b) Formadores

975 47. El Obispo diocesano es el primer responsable de la formación de los futuros sacerdotes. A él corresponde, después de una diligente consulta, nombrar al rector y a todos los demás formadores e interesarse en todo lo relacionado con la vida del seminario (Cfr. CIC, 259; RFIS, 28).

976 48. Debe el Obispo escuchar, orientar y alentar con frecuencia a los formadores y tratar personalmente a los alumnos, sobre todo a los que están más cerca de la sagrada ordenación (Cfr. CIC, 259, 2).

977 49. En todo seminario mayor debe haber un rector y, si el caso lo pide, un vicerector; por lo menos un director espiritual, un ecónomo y otros formadores en número suficiente para asegurar la formación humana, académica, pastoral y administrativa (Cfr. CIC, 239). Sus funciones y el modo como participan de la responsabilidad del rector, deberán definirse en el reglamento de cada seminario (Cfr. RFIS, 27) en armonía con los cánones correspondientes (Cfr. CIC, 239, 240, 253, 261).

978 50. La principal y más grave responsabilidad de la dirección del seminario recae sobre el rector; debe ser el coordinador de todos los formadores y debe fomentar, con caridad fraterna, una estrecha

cooperación con ellos, respetando siempre escrupulosamente el fuero interno, para promover la formación de los alumnos con un trabajo armónico (Cfr. RFIS, 29).

979 51. Procúrese, al elegir a los miembros del equipo formador, que sean sacerdotes con suficiente madurez humana y cristiana, con experiencia en el ministerio pastoral, identificados con su sacerdocio, que vivan en comunión con el Obispo y sus hermanos sacerdotes, sensibles a la problemática del mundo y de la Iglesia, dispuestos a entender y amar a los jóvenes e interesados en capacitarse doctrinal y pedagógicamente para el ejercicio de este ministerio (Cfr. RFIS, 30; Lineamientos y Criterios para la Formación en los Seminarios Mayores).

980 52. Los miembros del equipo formador integren, con el rector, una comunidad en unidad de criterios y de acción corresponsable en la formación de los seminaristas, y sean solidarios, principalmente, cuando se toman las decisiones más importantes en la dirección del seminario.

981 53. El presbiterio y la comunidad diocesana consideren el ministerio en el seminario como una prioridad pastoral para la diócesis; por lo cual los formadores no deben ser sobrecargados con otros ministerios incompatibles con el del seminario, en razón del tiempo o de la responsabilidad (Cfr. RFIS, 37; Lineamientos y Criterios para la Formación en los Seminarios Mayores).

982 54. Los profesores son parte importante del seminario, por lo cual dediquen el tiempo necesario para participar en la formación humana, espiritual y pastoral de los alumnos (Cfr. RFIS, 38).

983 55. Para la enseñanza de las disciplinas filosóficas, teológicas y jurídicas deberán tener, por lo menos, la licenciatura en una universidad o facultad reconocida por la Santa Sede. Por lo tanto, cada diócesis procurará enviar a especializarse los profesores que necesite. (Cfr. CIC 253, 1).

984 56. Promuévanse reuniones periódicas entre los profesores de cada seminario que tengan por objeto analizar sus respectivos

programas, compartir experiencias, promover el diálogo interdisciplinar y tomar acuerdos necesarios en orden a la formación integral de los alumnos. Asimismo, déseles oportunidad de asistir a cursos y encuentros para actualizarse en sus materias y en los métodos pedagógicos (Cfr. RFIS, 38; FTFS, 22-II-1976, Cap. IV).

- 985 57. Los profesores de ciencias eclesiológicas son testigos de la fe de la Iglesia; por lo tanto, dentro de la justa libertad de investigación y ensefianza, manténganse fieles al Magisterio y a la tradición de tal manera que el alumno distinga claramente entre la ensefianza de la Iglesia y las opiniones teológicas, estando abiertos, sin embargo, a los nuevos avances de las ciencias. Cuiden, en particular, la profundidad en la formación doctrinal y la referencia constante a la realidad (Cfr. DP, 877).

c) Comunidad Diocesana

- 986 58. El presbiterio, los religiosos y los laicos participan en diverso grado en la formación de los aspirantes al sacerdocio. Por lo mismo, de acuerdo con el Obispo y el rector, promuévase las relaciones mutuas y tómesese en cuenta su parecer en la elaboración de los planes de formación del seminario.
- 987 59. Merece especial atención la relación que debe tener la familia con el candidato. Oriéntese a las familias para que colaboren en la formación de los alumnos y así, cuando éstos lleguen a ser sacerdotes, los apoyen y alienten (Cfr. OECS, 85). Que los alumnos aprendan a compartirles su experiencia de fe, colaborar en sus preocupaciones e integrarse efectivamente a ellos. Dispónganse, sin embargo, a dejar casa, hermanos y hermanas, padre y madre (Cfr. Mt. 10, 37), para entregar su vida con plena libertad al Reino de Dios.
- 988 60. Tienen una misión muy importante en la formación de los futuros pastores los párrocos de los candidatos y los presbíteros con quienes realizan determinadas experiencias pastorales. Para esto, los formadores estén en constante comunicación con ellos, escuchen sus observaciones y soliciten su ayuda para determinados aspectos de la formación de los alumnos.

B.- ETAPAS

a) Curso Introdutorio

61. Antes de iniciar los estudios eclesiológicos debe existir un curso introductorio cuya duración no será menor de seis meses; y en el cual podrán ser admitidos solamente aquellos candidatos que hayan tenido un proceso previo de formación y selección vocacional (Cfr. OT, 14; AAFE, III). 989
62. El objetivo del curso introductorio será lograr una formación espiritual concentrada en el Misterio de Cristo y de la Iglesia, profundizar en el discernimiento vocacional en una vivencia comunitaria, iniciarse en la experiencia pastoral y adquirir una visión global de los objetivos contenidos de toda la formación sacerdotal (Cfr. OT, 14; RFIS, 62). 990

63. Establézcase un adecuado plan de formación doctrinal en el que se haga ver el orden y sentido de todos los estudios eclesiológicos, relacionándolos con las grandes etapas del Misterio de la Salvación y ofreciéndoles así las bases suficientes para los estudios del seminario mayor. 991

b) Etapa Filosófica

64. El objetivo específico de esta etapa debe ser que el alumno integre su personalidad humana y cristiana y consolide su opción por el sacerdocio como estado de vida propio. Esto incluye la maduración en la fe, el conocerse y aceptarse a sí mismo, la madurez afectiva y el fortalecimiento de una conciencia crítica y constructiva ante el hombre y ante el mundo. 992
65. La etapa de la filosofía ha de durar por lo menos dos años. Todos los aspectos de la formación en este período tendrán un adecuado sentido pastoral que permitirá a los futuros presbíteros insertarse en el mundo actual y prepararse para ejercer su ministerio en el siglo que se avecina. 993

994 66. Por ser ésta la etapa decisiva para la opción vocacional, estén los formadores especialmente atentos a la situación personal de los alumnos, orientenlos en sus dudas y problemas a través de un diálogo franco y sincero y sean para ellos un estímulo con el testimonio de su propia entrega.

c). Etapa Teológica

995 67. El objetivo específico de los años de teología es: que los alumnos se configuren a Cristo, Buen Pastor, asumiendo sus criterios y actitudes y el estilo de vida que los hará aptos para ejercer en la Iglesia el ministerio sacerdotal.

996 68. Para lograr este objetivo, se les enseñará a adquirir una profunda actitud de oración, caridad e iniciativa pastoral; sensibilidad y amor a la Iglesia; sentido de comunión con el Papa, el Obispo y el presbiterio; conciencia de las exigencias del ministerio sacerdotal; disposición de servicio y aprecio por una vida austera y pobre. Insístase en la educación de la obediencia, en la opción libre y consciente del celibato por el Reino y la meditación asidua de la Palabra de Dios (Cfr. PO, 8; OT, 20; RFIS, 22).

997 69. Para que se inicien los alumnos gradualmente en lo que será su vida y ministerio pastoral, tengan márgenes más amplios de acción y participación desde el seminario; cultiven el trabajo en equipo; aprendan a discernir y animar los diferentes carismas del Pueblo de Dios; conozcan de cerca el dinamismo de la planeación y realización de la pastoral diocesana (Cfr. PO, 8; RFIS, 22 y 24; DP, 875).

998 70. Consideren los alumnos la admisión como candidatos al diaconado y al presbiterado, la institución en los ministerios de lector y acólito y la recepción misma de las órdenes sagradas, como la expresión gradual de su compromiso definitivo con Cristo y con la Iglesia y prepárense oportunamente a recibirlos (Cfr. CIC, 1034; Instrucción sobre la Formación Litúrgica en los Seminarios, 3-VI-1979, 37 y 38).

C.- AREAS DE FORMACION

71. La formación en el seminario mayor deberá integrar armónicamente todos los recursos de que dispone en un marco de corresponsabilidad de las personas y de continuidad en los objetivos, planes y programas (Cfr. CIC, 244). 999

72. En todas las áreas de la formación se buscará hacer una referencia constante a la realidad concreta de la nación, región o la propia diócesis. Se tomará en cuenta el grado de conversión de cada alumno para conducirlo a la madurez en Cristo, capacitándolo gradualmente para ser guía y cabeza de la comunidad cristiana y para colaborar, con espíritu de pastor, a la construcción de un mundo más justo, humano y habitable (Cfr. DP, 864, 875). 1000

1) Formación Humana y Comunitaria

73. En continuidad con el seminario menor y el curso introductorio, el seminario mayor ha de insistir en la formación de hombres responsables, capaces de obrar libremente y que sepan tomar decisiones ponderadas (Cfr. OT, 11). 1001

74. Dése particular importancia a la formación en la vida de comunidad, puesto que los alumnos están llamados a formar parte de un solo presbiterio, unidos por la "fraternidad sacramental" y a integrarse en una pastoral de conjunto, en íntima comunión jerárquica con el Obispo y el Romano Pontífice (Cfr. CIC, 245, 2). 1002

75. Cuando las comunidades sean muy numerosas, podrán dividirse en otras más pequeñas, bajo la responsabilidad de un sacerdote, para que la formación sea a la vez personal y comunitaria; hágase esto de tal manera que no impida experimentar los beneficios pedagógicos de la comunidad más amplia del seminario, v. gr. en el aspecto litúrgico y en el de la convivencia; evítese tanto el aislamiento como la competencia con otros grupos y manténgase en constante comunicación con el rector (Cfr. OT, 7; RFIS, 23; OECS, 73). 1003

- 1004** 76. Ayúdese a los alumnos a descubrir el valor personal y comunitario de la disciplina y adáptense las normas al grado de madurez de los alumnos de manera que a medida que avanzan en el sentido de responsabilidad vayan teniendo mayor ámbito de libertad y de participación (Cfr. OT, 11; RFIS, 26).
- 1005** 77. Procúrese la participación de los alumnos en su formación y establézcanse canales efectivos de diálogo, con el fin de que ellos colaboren organizadamente en la búsqueda del bien común y así se preparen a participar corresponsablemente en la acción pastoral de la diócesis (Cfr. CIC, 239, 3; RFIS, 24 y 49).
- 1006** 78. Asimismo, se ha de educar a los alumnos para que asuman su realidad personal, su cultura y su historia familiar; estén abiertos a las realidades nacionales e internacionales y sean sensibles a las necesidades de sus hermanos, sobre todo los pobres y los que más sufren, ofreciéndoles la salvación que Cristo nos aporta (Cfr. RFIS, 47; OECS, 84; Lib. Co., 61 68; DP, 1255).
- 1007** 79. Póngase cuidado especial en la formación afectiva de los alumnos; aprendan a relacionarse con toda clase de personas, empezando con la propia familia; sean capaces de establecer amistades sinceras y habitúense a tratar a la mujer con el respeto y prudencia que exige el celibato que abrazarán por el Reino de los Cielos. Los formadores estén atentos al proceso personal de cada alumno para acompañarlos adecuadamente (Cfr. OECS, 57-61).
- 1008** 80. Fórmese a los alumnos en el cumplimiento de sus deberes ciudadanos y en saber colaborar en actividades de promoción humana, servicio social, obras de bien común, solidaridad y protección del medio ambiente (Cfr. EN, 29; Lib. Co., 81, 89-91; DP, 470-479). Sepan los alumnos, con actitud evangélica, apreciar y valorar los bienes materiales y sepan compartírselos solidaria y generosamente. Aprendan también a administrar honradamente sus propios bienes y los de la Iglesia.
- 1009** 81. Fórmese a los alumnos en el cuidado de su salud, en la higiene personal, en un ordenado régimen de vida y en el aseo y

cuidado de la casa. Ofrezca el seminario una alimentación balanceada y la atención médica necesaria.

82. Para los casos que lo requieran, cuente cada seminario con los servicios de un especialista en el área de psicología, -si es posible sacerdote que sea confiable por el Obispo diocesano. Respétese siempre la libertad de la persona (Cfr. CIC, 220) y téngase cuidado de no juzgar la vocación sólo por la opinión del perito (Cfr. RFIS, 39 con sus notas).

83. Aprendan los alumnos a comportarse con respeto y urbanidad; a cuidar, sin afectación y sin ceder a las modas del momento, su presentación externa y evitar lo superfluo o impropio de un futuro ministro del Señor (Cfr. CIC, 285, 1 y 2).

84. Elabore el equipo formador un informe anual del proceso educativo de cada alumno, que será conocido y analizado con el interesado y que servirá para comprobar el nivel de crecimiento en su formación.

2) Formación Espiritual

85. La formación espiritual se orienta a la progresiva identificación de los alumnos con Cristo, Cabeza de la Iglesia, Profeta, Sacerdote y Servidor, a través de un seguimiento radical en su persona y su Evangelio, bajo la guía del Espíritu Santo, persuadidos de que el ministerio pastoral, fiel e incansablemente cumplido, será la fuente primera de su santificación (Cfr. OT, 20; CIC, 245, 1).

86. La espiritualidad con la que se han de formar los candidatos al sacerdocio ministerial ha de estar caracterizada por: la intimidad con el Padre por Cristo en el Espíritu Santo (Cfr. OT, 8), un amor por la Iglesia hasta dar la vida por ella y la relación con el hombre, que los lleve, si es preciso, "a un auténtico en el compromiso evangelizador" (DP, 281).

- 1004** 76. Ayúdese a los alumnos a descubrir el valor personal y comunitario de la disciplina y adáptense las normas al grado de madurez de los alumnos de manera que a medida que avanzan en el sentido de responsabilidad vayan teniendo mayor ámbito de libertad y de participación (Cfr. OT, 11; RFIS, 26).
- 1005** 77. Procúrese la participación de los alumnos en su formación y establézcanse canales efectivos de diálogo, con el fin de que ellos colaboren organizadamente en la búsqueda del bien común y así se preparen a participar corresponsablemente en la acción pastoral de la diócesis (Cfr. CIC, 239, 3; RFIS, 24 y 49).
- 1006** 78. Asimismo, se ha de educar a los alumnos para que asuman su realidad personal, su cultura y su historia familiar; estén abiertos a las realidades nacionales e internacionales y sean sensibles a las necesidades de sus hermanos, sobre todo los pobres y los que más sufren, ofreciéndoles la salvación que Cristo nos aporta (Cfr. RFIS, 47; OECS, 84; Lib. Co., 61 68; DP, 1255).
- 1007** 79. Póngase cuidado especial en la formación afectiva de los alumnos; aprendan a relacionarse con toda clase de personas, empezando con la propia familia; sean capaces de establecer amistades sinceras y habitúense a tratar a la mujer con el respeto y prudencia que exige el celibato que abrazarán por el Reino de los Cielos. Los formadores estén atentos al proceso personal de cada alumno para acompañarlos adecuadamente (Cfr. OECS, 57-61).
- 1008** 80. Fórmese a los alumnos en el cumplimiento de sus deberes ciudadanos y en saber colaborar en actividades de promoción humana, servicio social, obras de bien común, solidaridad y protección del medio ambiente (Cfr. EN, 29; Lib. Co., 81, 89-91; DP, 470-479). Sepan los alumnos, con actitud evangélica, apreciar y valorar los bienes materiales y sepan compartirlos solidaria y generosamente. Aprendan también a administrar honradamente sus propios bienes y los de la Iglesia.
- 1009** 81. Fórmese a los alumnos en el cuidado de su salud, en la higiene personal, en un ordenado régimen de vida y en el aseo y

cuidado de la casa. Ofrezca el seminario una alimentación balanceada y la atención médica necesaria.

82. Para los casos que lo requieran, cuente cada seminario con los servicios de un especialista en el área de psicología, -si es posible sacerdote que sea confiable por el Obispo diocesano. Respétese siempre la libertad de la persona (Cfr. CIC, 220) y téngase cuidado de no juzgar la vocación sólo por la opinión del perito (Cfr. RFIS, 39 con sus notas).

83. Aprendan los alumnos a comportarse con respeto y urbanidad; a cuidar, sin afectación y sin ceder a las modas del momento, su presentación externa y evitar lo superfluo o impropio de un futuro ministro del Señor (Cfr. CIC, 285, 1 y 2).

84. Elabore el equipo formador un informe anual del proceso educativo de cada alumno, que será conocido y analizado con el interesado y que servirá para comprobar el nivel de crecimiento en su formación.

2) Formación Espiritual

85. La formación espiritual se orienta a la progresiva identificación de los alumnos con Cristo, Cabeza de la Iglesia, Profeta, Sacerdote y Servidor, a través de un seguimiento radical en su persona y su Evangelio, bajo la guía del Espíritu Santo, persuadidos de que el ministerio pastoral, fiel e incansablemente cumplido, será la fuente primera de su santificación (Cfr. OT, 20; CIC, 245, 1).

86. La espiritualidad con la que se han de formar los candidatos al sacerdocio ministerial ha de estar caracterizada por: la intimidad con el Padre por Cristo en el Espíritu Santo (Cfr. OT, 8), un amor por la Iglesia hasta dar la vida por ella y la relación con el hombre, que los lleve, si es preciso, "a un auténtico en el compromiso evangelizador" (DP, 281).

a) Con Relación a Cristo:

- 1015** 87. Los signos de la opción vital por Cristo en un candidato al sacerdocio serán la intensidad de una vida de fe, esperanza y caridad; una fuerte experiencia de Dios, traducida en constante comunión con El, en la oración y en la Eucaristía; el saber encontrar la voluntad de Dios en todas las actividades de la vida diaria. Asimismo la aptitud para el celibato, la recta intención de consagrarse de por vida al ministerio pastoral y una devoción sólida y filial a la Virgen María (Cfr. DP, 875, 876).
- 1016** 88. Los alumnos adquirirán la conciencia de su vocación específica como continuadores de la misión de Cristo, enviados como El por el Padre y conducidos en todo por el Espíritu Santo. Vivirán confiados a la Providencia y aprenderán a dejar en ella todas sus preocupaciones, buscando en su vida solamente el Reino de Dios y su justicia.
- 1017** 89. En los seminarios se deberá insistir en la austeridad y el espíritu de pobreza y sacrificio (Cfr. DP, 878). Aprendan todos a vivir la opción preferencial por los pobres mediante una vida sencilla, acostumbrándose a privarse generosamente de las cosas no necesarias y considerando a los más pobres y débiles como especialmente encomendados a ellos (Cfr. RFIS, 50; Lib. Co., 47-50; 66-68).
- 1018** 90. Con el fin de unirse al Señor con un amor indiviso y capacitarse para hacerse todo a todos en su ministerio sacerdotal, los alumnos han de ser educados cuidadosamente para el celibato por el Reino de los Cielos. Considérenlo como un don de Dios que ha de ser pedido con fe y humildad y acogido con generosidad (Cfr. OT, 10; CIC, 247; RFIS, 48; OECS, 9; DP, 692).
- 1019** 91. Siguiendo el ejemplo de Cristo que se hizo obediente hasta la muerte, aprendan los alumnos la verdadera y madura obediencia. Habitúense, desde el seminario, a amar a la Iglesia entregando con fe sincera la voluntad propia al servicio de los demás. Presten obediencia y adhesión a la persona y al Magisterio del Romano

Pontífice y de su Obispo. Cumplan, finalmente, por íntima convicción las disposiciones de sus superiores (Cfr. OT, 11; PO, 15).

b) Con Relación a la Iglesia y a María:

92. La vocación sacerdotal nace en la Iglesia y para la Iglesia, que es el sacramento de Cristo para la salvación del mundo (Cfr. LG, 1). Aprendan los alumnos a descubrir su misterio y a amarla y entregarse a ella como signo de su fidelidad a Cristo. **1020**
93. Enséñese a los alumnos a reconocer en la misión evangelizadora de la Iglesia su propio papel y el de los miembros de institutos de vida consagrada y los laicos, a comprometerse con su Iglesia particular, a tener un trato profundo con el presbiterio diocesano, a estar abiertos a las necesidades de la Iglesia universal y dispuestos a trabajar en las diócesis más necesitadas y regiones de misión. **1021**
94. Aprendan los alumnos a conocer, amar e imitar a la Santísima Virgen María en el misterio de Cristo y de la Iglesia, Ella es modelo de respuesta vocacional y figura de la Iglesia, quien en su advocación de Guadalupe se manifiesta entre nosotros como Evangelizadora, Madre amorosa de todos los mexicanos y forjadora de nuestra nacionalidad (Cfr. CIC, 243,3; Nican Mopohua). **1022**

c) Con Relación al Hombre

95. La relación con Cristo y con su Iglesia desemboca, necesariamente en una relación con el hombre, pues la expresión de la identificación con Cristo Sacerdote es la fidelidad a Dios y la solidaridad con los hombres, que tienen su fuente en el misterio de la Encarnación (Cfr. GS, 32). **1023**
96. En esta doble vertiente y a la luz de las enseñanzas de la Iglesia el alumno debe fundamentar la búsqueda de la justicia, la promoción y defensa de la dignidad humana y el ser voz de los que no la tienen, en orden a una acción transformadora y liberadora de las personas y de las estructuras temporales para colaborar desde **1024**

su propia identidad sacerdotal al Advenimiento del Reino de Dios en nuestra patria (Cfr. Lib. Co., 61-96; LN, 11,5 ss; DP, 711; Plan Orgánico de Trabajo Pastoral de la CEM, Trienio 1986-1988, Objetivo General).

d) Medios:

- 1025** 97. La Palabra de Dios proclamada y actualizada en las celebraciones litúrgicas, asimilada en la meditación y expresada en los deberes cotidianos, será la guía más segura para aprender el estilo de vida de Jesús.
- 1026** 98. La oración en sus diversas formas es el camino adecuado para vivir la "experiencia de Dios" a ejemplo de Cristo que siempre estaba en profunda comunión con su Padre. Para ello conozcan y ejerciten los alumnos los diferentes métodos de oración; valoren especialmente la liturgia de las horas como oración de Cristo y de la Iglesia; aprecien la adoración eucarística, las visitas al Santísimo y cultiven la oración personal diaria en el silencio y la soledad (Cfr. II SE 1985, 11, A, 5).
- 1027** 99. Intensifíquese la participación activa y consciente de los alumnos en la liturgia de la Iglesia, particularmente en la celebración diaria de la Eucaristía que confeccionarán posteriormente en persona de Cristo, que es fuente y culmen de toda espiritualidad y pilar fundamental en la edificación de la comunidad cristiana (Cfr. Lib. Co., 10; II SE 1985, II, B, b, 2).
- 1028** 100. Todo el año litúrgico ha de ser un camino espiritual hacia la interiorización del misterio de Cristo. Celébrense con especial devoción y solemnidad las principales fiestas del Señor, aprovéchense debidamente los tiempos litúrgicos y edúquense a los futuros pastores para dar al domingo la importancia que debe tener en la vida de la Iglesia.
- 1029** 101. En la práctica personal y comunitaria del sacramento de la penitencia descubran los alumnos la conciencia de sus propios pecados, la urgencia de convertirse constantemente a Cristo y de

reconciliarse con los hermanos, así como la necesidad de pedir frecuentemente el perdón por el ministerio de la Iglesia. Para esto, provéase de confesores ordinarios y extraordinarios experimentados (Cfr. CIC, 240, 1; 246, 4).

102. En la vida del seminario póngase empeño para realizar los actos de piedad y las devociones recomendadas por la Iglesia. Valórense debidamente las manifestaciones de la religiosidad popular que tienen más arraigo en nuestro pueblo. Foméntese con especial cuidado y cariño las diversas formas de devoción a María Santísima, forjadora de la espiritualidad sacerdotal, en particular el rosario. Asimismo propóngase el ejemplo de los santos y de los sacerdotes ejemplares de nuestra patria y de cada diócesis como testigos de generoso seguimiento a Cristo. **1030**

103. En todo seminario debe haber, cuando menos, un director espiritual encargado de coordinar toda el área de formación espiritual. Es deber del rector y del director espiritual asegurar que todos los alumnos tengan su propio director de entre los aprobados por el Obispo (Cfr. CIC, 239,2; 246, 4). **1031**

3) Formación Doctrinal

a) En General

104. La finalidad de la formación doctrinal es la adquisición por parte de los alumnos de un conocimiento amplio y sólido de las ciencias sagradas y de una cultura general en consonancia con nuestro tiempo, de modo que se capaciten para anunciar adecuadamente el mensaje del Evangelio a los hombres de hoy (Cfr. CIC, 248; RFIS, 59). **1032**

105. La formación doctrinal en el seminario mayor debe durar por lo menos seis años, a saber un bienio para el estudio de la filosofía y disciplinas afines y un cuatrienio para los estudios de teología, dejando en libertad a cada seminario para realizar sucesiva o conjuntamente estas dos etapas fundamentales de la formación sacerdotal (Cfr. CIC, 250; RFIS, 60). **1033**

- 1034** 106. La formación doctrinal en el seminario deberá ofrecer una exposición completa, sistemática y jerarquizada de las distintas disciplinas, evitando tratar solamente las cuestiones de actualidad o temas selectos.
- 1035** 107. Deberá esclarecer las relaciones mutuas entre las diversas asignaturas filosófico-teológicas, de modo que los alumnos perciban la unidad y sentido de la doctrina.
- 1036** 108. En cada seminario debe haber un prefecto de estudios que será el responsable inmediato de todas las actividades académicas y de la formación permanente de los profesores (Cfr. CIC, 254; Lineamientos y Criterios para la Formación en los Seminarios Mayores).
- 1037** 109. De acuerdo a la finalidad específica del seminario mayor, los profesores han de esforzarse en clarificar la razón de ser de las diversas asignaturas para la formación integral de un pastor del Pueblo de Dios, respetando la naturaleza misma de cada disciplina.
- 1038** 110. Teniendo en cuenta lo que determine la Ratio Studiorum de México, el reglamento de cada seminario trate lo relativo al calendario escolar, los horarios de clase, el número de horas de cada asignatura, las formas y períodos de evaluación, los métodos, los trabajos de investigación y otros elementos pedagógicos que estimulen la participación activa de los alumnos y el trabajo en equipo.
- 1039** 111. Para garantizar la asimilación de un núcleo doctrinal básico, además de los exámenes semestrales o anuales que no deben omitirse, los alumnos sustentarán exámenes generales de filosofía y teología al final de cada una de estas etapas (Cfr. RFIS, 63, 93).
- 1040** 112. Aprovechen los seminarios las posibilidades que los colegios Mexicano y Pío Latino en Roma y la Universidad Pontificia de México ofrecen para capacitar alumnos y profesores. Procuren afiliarse a esta última para obtener el bachillerato. Mantengan

contacto con los principales centros de cultura, tanto en la patria como en el extranjero (intercambio cultural), canje de revistas, intercambio de planes de estudio, de profesores, etc.).

113. Cada seminario cuente con una biblioteca bien dotada para la mejor preparación de los profesores y el aprovechamiento de los alumnos. Oriéntenlos hacia las buenas lecturas y la investigación, despiértese en ellos el interés y el sentido crítico ante las publicaciones de actualidad y las revistas de mayor divulgación en el campo cultural, filosófico, teológico, etc. (Cfr. CIC, 254,2; RFIS, 92).

b) Los Estudios Filosóficos

114. Para lograr los objetivos de la formación sacerdotal, es necesaria una profunda preparación filosófica que tiene como finalidad perfeccionar la formación humana de los jóvenes, ayudarles a penetrar y a vivir más profundamente su fe disponiéndolos para los estudios teológicos y para la futura acción pastoral en diálogo con el hombre de hoy. Esta formación debe enriquecerse con la sabiduría antigua y moderna y apoyarse en el patrimonio siempre válido de los grandes filósofos cristianos, particularmente Santo Tomás de Aquino (Cfr. CIC, 251 y 252,3; RFIS, 70; II SE 1985, II, b a) 4).

115. Dése especial importancia a la filosofía sistemática en todas sus partes ya que lleva a la adquisición de un sólido y coherente conocimiento del hombre, del mundo y de Dios y ofrece criterios válidos para discernir las diversas culturas y los fundamentos filosóficos de las diferentes corrientes teológicas (Cfr. RFIS, 71).

116. Préstese especial atención al estudio y análisis del fenómeno del ateísmo contemporáneo (Cfr. RFIS, 80; SNC, nota circa studium atheismi, 10-VII-1970), y a las corrientes de pensamiento que ejercen más influencia en nuestro medio, como son: el marxismo, el liberalismo, el positivismo, etc. orientando a los alumnos para juzgarlas debidamente a la luz de la razón y de la fe.

1045 117. En los cursos de la historia de la filosofía intégrese el estudio de un curso especial sobre aquellos pensadores que han contribuido a formar la cultura mexicana. Estas y otras materias afines no han de disponerse para ofrecer una simple erudición enciclopédica y superficial, sino como útil complementación de las materias principales, a las que debe subordinarse (Cfr. RFIS, 64, 73).

1046 118. Ofrézcase a los alumnos una adecuada visión de la situación histórica, antropológica, social, económica, política, cultural y educativa de nuestra patria (Cfr. RFIS, 64). Inclúyase en el tiempo y forma más oportunos un conocimiento sobre la legislación civil y el tratado sobre las relaciones Estado-Iglesia en México.

c) Los Estudios Teológicos

1047 119. "Los estudios de teología tienden a que los alumnos penetren más profundamente en la doctrina, -deducida cuidadosamente de la Revelación con la luz de la fe y bajo la guía de la autoridad del Magisterio- convirtiéndola en alimento de la propia vida espiritual y capacitándose para defenderla en su ministerio y para anunciarla y exponerla en bien de los fieles (RFIS, 76; Cfr. OT, 16; CIC, 252).

1048 120. Manténgase un sano equilibrio entre la investigación positiva y la reflexión sistemática, como componentes inseparables y complementarios del método teológico (Cfr. FTFS, 29).

1049 121. La teología asume nuevas funciones en el mundo de hoy por lo mismo la formación de los futuros pastores debe hacerse más amplia. La nueva situación cultural del mundo, la vida eclesial misma, el ecumenismo, las ciencias humanas y las diversas interpretaciones teológicas plantean nuevas cuestiones, muchas de las cuales han de considerarse introduciéndolas oportunamente en la materia de los tratados teológicos, convenientemente enriquecidos y renovados (Cfr. RFIS, 90; FTFS, 9-16). Cuéntese para ello con libros de texto actualizados e influidos de verdadero sentido de Iglesia (Cfr. II SE 1985, II, B a) 4).

122. Aprendan, pues, los alumnos a estudiar y analizar con rigor científico la realidad socio-cultural; conozcan las diversas respuestas que las corrientes teológicas en México y Latinoamérica van ofreciendo a la problemática particular de nuestra Iglesia latinoamericana y aprendan a buscar por sí mismos, con la guía de maestros experimentados las soluciones a los desafíos y a los retos que nos pone nuestra realidad, pero sin olvidar que un análisis y una reflexión de esta naturaleza tiene que hacerse siempre en perspectiva pastoral y con criterios de fe y enmarcarse en un estudio sólido y sistemático de la enseñanza social de la Iglesia (Cfr. Lib. Co., 71 y 72; LN, 11, 12. 14; Documento Conclusivo Asamblea OSLAM, Quito, Mayo 1984).

123. Los profesores y alumnos recuerden siempre, que la fe que la teología trata de comprender y ahondar es la fe de la Iglesia, profesada por sus miembros y custodiada e interpretada auténticamente por el magisterio, confiado por Jesucristo a los Apóstoles y a sus sucesores. Recuerden también que la teología es un carisma especial para renovar la Iglesia y para inspirar la predicación al Pueblo de Dios. En particular, es necesario dedicar gran empeño al estudio de la doctrina del Concilio Ecuménico Vaticano II (Cfr. II SE 1985, 1, 6).

124. La formación teológica tiene que tomar muy en cuenta algunos elementos importantes de la vida cristiana de nuestro pueblo, que piden una seria reflexión teológica y pastoral: el hecho guadalupano, las múltiples manifestaciones de la piedad popular, la relación entre fe y compromiso social, las implicaciones y condicionamientos de la historia de la evangelización en México.

4) Formación Pastoral

125. Aunque toda la vida del seminario debe tener como finalidad la formación del pastor, sin embargo, debe darse una formación teórica y práctica específicamente pastoral, basada en una sólida eclesiología cuyos objetivos serán, en primer lugar, el desarrollo de la vocación apostólica, común a todo cristiano en virtud de su bautismo y confirmación; y, en segundo lugar, aprender

los principios y métodos propios del ministerio de enseñar, santificar y gobernar al Pueblo de Dios, para ser, en fraternidad sacramental, pródigos colaboradores del orden episcopal (Cfr. CIC, 255; RFIS, 79 y 94; FTFS, 103).

- 1054** 126. Prepárense los jóvenes seminaristas para llegar a ser los principales responsables de la edificación de la Iglesia en la comunión, y de la dinamización de su acción evangelizadora (Cfr. DP, 659). Recuerden que la tarea evangelizadora arranca de la experiencia de Dios, se acompaña por el testimonio de vida y se desarrolla en la acción pastoral.
- 1055** 127. A lo largo de los estudios en el seminario mayor y en íntima conexión con los tratados teológicos, especialmente con la teología moral, impártanse a los alumnos cursos de teología pastoral (Cfr. RFIS, 79; FTFS, II, 7).
- 1056** 128. La formación pastoral tomará en cuenta todo el proceso de la evangelización, poniendo especial cuidado en la catequética y homilética, la celebración de los sacramentos, la preparación al ministerio de confesar (Cfr. RP, 29); la dirección espiritual para los diversos estados de vida; la administración parroquial; el uso de los medios de comunicación; las relaciones con los no católicos y los no cristianos (Cfr. SNC, 28-VIII- 1968 y 10-VII-1970) y otros servicios necesarios para la edificación del Cuerpo de Cristo (Cfr. CIC, 256, 1; RFIS, 94). No se omita un estudio sobre las denominaciones no católicas y no cristianas que proliferan en nuestra patria.
- 1057** 129. En nuestro país, presenta una particular importancia el fenómeno de la movilidad humana. Es necesario que en todos los seminarios se impartan conocimientos acerca de las causas, consecuencias y dimensiones del mismo, así como las grandes líneas de una acción pastoral dirigida a ayudar a las personas implicadas en el, incluyendo una posible especialización de aquellos alumnos particularmente aptos e interesados en el problema (Cfr. RFIS, 83, a; 95; Carta de la SCEC sobre la Pastoral de la Movilidad Humana en la Formación de los Futuros Sacerdotes, enero 1986).

130. Dado que muchos sacerdotes estarán al servicio de cristianos indígenas es necesario que los seminarios proporcionen una visión apropiada de su historia, de su cultura y de su situación actual, y programen disciplinas antropológicas y lingüísticas encaminadas a que tanto el mensaje cristiano como todas las ramas de la pastoral, se encamen y se inculturen en los diferentes grupos indígenas que existen en nuestra patria. **1058**

131. Conozcan los alumnos las estructuras pastorales de la Iglesia y en particular las de su propia diócesis; la naturaleza y los derechos de los institutos religiosos; el funcionamiento y finalidad de los movimientos del apostolado de los laicos así como las gracias y carismas de los diferentes miembros del Pueblo de Dios, a fin de que estén capacitados para trabajar en los planes de pastoral orgánica a nivel nacional, regional y diocesano. **1059**

132. Como parte del plan de formación, durante el período de estudios y principalmente en las vacaciones, deben los alumnos iniciarse en la práctica pastoral, mediante diversas experiencias adecuadas a su edad y a las circunstancias que deberán ser determinadas de acuerdo al plan de pastoral parroquial y diocesano y realizadas bajo la dirección de un sacerdote experimentado (Cfr. CIC, 258). **1060**

133. En la planeación de las actividades apostólicas del seminario, se dará preferencia a la atención de aquellas prioridades que la Iglesia a nivel universal y local ha señalado para la evangelización y que constituyen los grandes desafíos y retos del momento actual: la opción por los pobres, por los jóvenes, por la pastoral vocacional y la familia (Cfr. DP, 1134- 1205; 850-868; FC, 70, 73); la evangelización de los centros donde se generan las nuevas vigencias culturales (instituciones, universidades, círculos constructores de la sociedad pluralista, etc.); la religiosidad popular, los medios de comunicación social, la catequesis, la pastoral indígena y el ecumenismo (Cfr. LN, XI, 5; DP, 1134ss). **1061**

134. Cada seminario debe tener un asesor o prefecto de pastoral, cuyas funciones serán promover, organizar y coordinar la **1062**

1063 135. Para una mejor formación y una madura preparación para las órdenes sagradas podrá disponerse, si lo juzga oportuno el propio Ordinario, que los alumnos -todos o algunos- interrumpen su estancia en el seminario durante determinado tiempo, para hacer una experiencia pastoral, con el acompañamiento de un sacerdote experimentado (Cfr. RFIS, 42,6).

1064 136. Terminando el curso filosófico-teológico, es muy conveniente que los alumnos ejerzan durante uno o varios años su ministerio diaconal conforme a un plan y asesorados por un sacerdote, a fin de obtener una más plena maduración y confirmación de la propia vocación y una mejor asimilación de las asignaturas pastorales aprendidas en el seminario, y para que el paso al ministerio sacerdotal lo realicen más conveniente y fácilmente (Cfr. RFTS, 42, c).

CAPITULO IV - ACCESO A MINISTERIOS Y ORDENES

137. El acceso a los ministerios y órdenes significa un momento importante del proceso de maduración del compromiso vocacional ante la Iglesia; cada alumno ha de prepararse para el mismo con el mayor empeño y seriedad, en un clima de oración y discernimiento, con la dirección y aprobación de sus formadores, especialmente de su director espiritual, el rector y su propio Obispo. **1065**

138. La comunidad del seminario junto con la parroquia y la familia deberán ayudar a discernir la idoneidad del candidato y apoyarlo con su alegría y oración (Cfr. RFIS, 47; Pío XII, Exhortación Apost. Menti Nostrae, 23 de septiembre 1950; Juan XXIII, Cart. Encicl. Princeps Pastorum, 28 de noviembre 1959). **1066**

139. Corresponde al Obispo diocesano fijar las fechas oportunas para la admisión de candidatos al diaconado y al presbiterado, para la recepción de los ministerios y para conferir las órdenes sagradas. El rector comunicará estas fechas a los interesados y a la comunidad. **1067**

140. La solicitud de admisión como candidato a las órdenes debe hacerse por escrito y se presentará separada y anticipadamente respecto a la solicitud del orden del diaconado. La aprobación por parte del Obispo debe constar igualmente por escrito y comunicarse tanto al interesado como al rector (Cfr. CIC, 1034). **1068**

141. Los alumnos interesados en recibir los ministerios deben formular por escrito la solicitud a su Obispo por medio del rector. Atiéndase a los requisitos enumerados en el Canon 1034 (Cfr. AAFE II, 2c). **1069**

142. El rector presentará al Obispo el informe sobre el solicitante elaborado por el equipo formador, junto con la correspondiente documentación. **1070**

143. Los candidatos deberán someterse a un examen según el ministerio solicitado y realizarán un tiempo apropiado de retiro. **1071**

Resérvese un tiempo suficiente al ejercicio de cada ministerio, para lo cual, evítese conferir, en una vez, ambos ministerios a un mismo candidato.

- 1072** 144. Nadie puede recibir la ordenación de diácono o presbítero sin ser antes admitido como candidato a las órdenes sagradas por la autoridad correspondiente (Cfr. CIC, 1016 y 1019) y según el rito establecido por el Pontifical Romano (Cfr. CIC, 1034).
- 1073** 145. Sólo deben ser ordenados aquellos, que según el juicio prudente del Obispo propio, sopesadas todas las circunstancias, tienen una fe íntegra, están movidos por recta intención, poseen la ciencia debida, gozan de buena fama y costumbres intachables, virtudes probadas y otras cualidades físicas y psíquicas congruentes con el orden que van a recibir (Cfr. CIC, 1029).
- 1074** 146. Los candidatos, antes de recibir el diaconado o presbiterado, conozcan debidamente lo que a ellos se refiere y las obligaciones que llevan consigo (Cfr. CIC, 1028).
- 1075** 147. Los alumnos interesados en las órdenes, deben formular y firmar de puño y letra su solicitud en la que declaran que desean recibir el orden, libre y espontáneamente, y que se dedicarán de modo perpetuo al ministerio eclesiástico (Cfr. CIC, 1036).
- 1076** 148. Deberá entregarse la solicitud al Obispo, por medio del rector, quien adjuntará la correspondiente documentación y el resultado de los escrutinios realizados por el equipo formador (Cfr. CIC, 1025, 1050, 1051, 1052).
- 1077** 149. Para ser promovido al diaconado, se requiere haber recibido y ejercido los ministerios de lector y acólito. Entre el acolitado y el diaconado debe haber un espacio de por lo menos seis meses (Cfr. CIC, 1035).
- 1078** 150. "No deben ser admitidos al diaconado antes de que hayan asumido públicamente, ante Dios y ante la Iglesia, la obligación del celibato según la ceremonia prescrita" (CIC, 1037):

quede constancia escrita y firmada por cada candidato. Igualmente, deben hacer su profesión de fe (Cfr. CIC, 833,6).

151. "Los aspirantes al presbiterado sólo pueden ser promovidos al diaconado después de haber terminado el quinto año del ciclo de estudios filosófico teológicos" (CIC, 1032) y habiendo cumplido 23 años de edad. **1079**
152. Unicamente debe conferirse el presbiterado a quienes hayan cumplido 25 años, gocen de suficiente madurez y después de 6 meses, al menos, entre el diaconado y el presbiterado; queda reservada a la Sede Apostólica la dispensa de edad requerida, cuando el tiempo sea superior a un año (Cfr. CIC, 1031, 1 y 4). **1080**
153. Los candidatos para el diaconado o el presbiterado, deberán presentar su examen correspondiente y además "hacer ejercicios espirituales, al menos durante cinco días" (CIC, 1039). **1081**
154. Deben extenderse constancias firmadas por el Obispo, tanto de ministerios como de órdenes para el interesado, para el archivo del seminario y para el archivo de la curia. En el caso de órdenes se le comunicará al párroco donde fue bautizado para que se haga el asentamiento en el libro correspondiente (Cfr. CIC 1053, 1054 y 535.2). **1082**

CAPITULO V - LOS SEMINARIOS INTERDIOCESANOS O REGIONALES

- 1083** 155. Un seminario interdiocesano o regional se configura cuando varios Obispos diocesanos ponen en común sus recursos para la formación de los futuros sacerdotes mediante un convenio escrito; la Santa Sede debe aprobar tanto su erección como sus estatutos (Cfr. CIC, 237, 2).
- 1084** 156. Cada seminario interdiocesano deberá tener lineamientos y criterios formativos propios, aprobados por la Santa Sede y por los Obispos interesados, conformes a las presentes Normas Básicas, en los que se tomen en cuenta las características peculiares de las diócesis y se garantice la formación integral de los futuros sacerdotes, en orden al ministerio pastoral que desempeñarán más tarde.
- 1085** 157. Debiendo los Obispos interesados, "decidir lo que se refiere al superior régimen y administración del seminario" (CIC, 259, 1), asuman colegialmente la autoridad y responsabilidad, para lo cual, han de constituirse en consejo, que apruebe y sancione periódicamente los asuntos generales.
- 1086** 158. Dicho consejo deberá delegar a un Obispo, que de acuerdo con las determinaciones del mismo consejo y en contacto con el rector, atenderá los asuntos más urgentes de la institución.
- 1087** 159. Ningún Obispo intervenga directamente a título personal en el régimen ordinario del seminario.
- 1088** 160. El consejo de los Obispos hará el nombramiento del rector y su equipo de formadores por escrito (Cfr. CIC, 259, 1; RFIS, 30, 33-35).
- 1089** 161. Mediante un convenio escrito los Obispos se comprometerán a proveer de personal necesario y recursos económicos a la Institución.

CAPITULO VI - VOCACIONES ADULTAS.

162. El llamamiento al sacerdocio puede manifestarse también en la edad adulta. Por ello, los sacerdotes y más concretamente los Obispos, han de poner un peculiar empeño en promover y formar estas vocaciones (Cfr. CIC, 233, 2; RFIS, 9; DP, 868). **1090**
163. Tanto en la promoción vocacional como en el seminario, se cuidará la adecuada selección de estos candidatos, clarificando sus motivaciones, examinando su salud física, psíquica y moral para llegar a un prudente discernimiento vocacional. **1091**
164. Para fomentar, acoger y dar una formación adecuada a estos candidatos, es muy conveniente, donde sea posible, el establecimiento de seminarios de vocaciones de adultos, en los que se cuide la sólida formación catequética, espiritual, humana, científica y pastoral de los alumnos. **1092**
165. En estos seminarios se deberán observar sustancialmente las Normas Básicas de Formación Sacerdotal que se establecen en todo este documento; pero en su propio reglamento, se atenderá cuidadosamente a las necesidades peculiares de los candidatos y a la debida relación con una diócesis concreta. **1093**
166. Para cultivar la comunión y promover la intercomunicación de valores y experiencias, los seminarios de vocaciones adultas han de ser miembros activos de la Organización de Seminarios Mexicanos (OSMEX). **1094**
167. Un seminario de vocaciones adultas queda constituido formalmente como nacional cuando, además de la aprobación de la Santa Sede, esté bajo la autoridad y solicitud de la Conferencia Episcopal Mexicana, en la forma en que ésta lo determine. **1095**

CAPITULO VII - FORMACION PERMANENTE Y ESPECIALIZADA

- 1096** 168. Dada la naturaleza del ministerio sacerdotal y sobre todo ante la situación actual de nuestra sociedad, el Obispo atienda la formación integral y permanente de sus presbíteros, sobre todo de los neo-sacerdotes y de los que están en lugares más apartados (Cfr. EN, 18-20; CIC, 279, 1-3; RFIS, 100 y 101; DP, 343-345, 1220, 1226).
- 1097** 169. Provea, el Obispo, la especialización de aquellos que son capaces de ejercer labores específicas y necesarias en la vida diocesana, téngase como campos prioritarios aquellos que corresponden a las opciones de los Obispos Latinoamericanos, del Episcopado Mexicano y de cada diócesis (Cfr. RFIS, 82-85; DP, 1229, 1231, 1233).
- 1098** 170. Elabórese en cada diócesis un plan especial de formación integral para los presbíteros hasta el quinto año después de su ordenación en coordinación con el equipo formador del seminario y la comisión diocesana del clero (Cfr. PO, 19; CIC, 279,2; SC para el Clero, Carta sobre la Formación Permanente del Clero, sobre todo del más joven, 4 noviembre 1969, 16-21).

ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

30 DE MARZO DE 1979

**Sacra Congregatio Pro Episcopis
Foederatarum Mexici Civitatum**

**De Conferentiae episcopalis statutorum
recognitione**

Decretum

Mexicanae Dicionis Praesules qui, in Conferentiam 1099
coalescentes, affectum collegialem quo inter se uniuntur ad
fructuosam applicationem sedule iam perduxerant, nuper ab
Apostolica Sede postulaverunt ut eiusdem Conferentiae statuta,
experientia duce et praeceptrice nunc in melius mutata, iterum
recognoscerentur.

Quapropter Summus Pontifex IOANNES PAULUS, Divina 1100
Providentia PP. II, de consilio infrascripti sacrae Congregationis pro
Episcopis Praefecti, audito Consilio pro publicis Ecclesiae negotiis,
in Audientia diei 30 martii 1979, statuta Coetus Episcoporum
Foederatarum Mexici Civitatum, prout in adnexo exemplari
continentur, rata habuit atque semel recognovit.

Contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex aedibus sacrae Congregationis pro
Episcopis, die 30 mensis martii anno 1979.

+ S. Card. Baggio.
Praefectus.

+ Ernesto Civardi.
Arz. tit. de Serdica.
A Secretis.

Sagrada Congregación para los Obispos

Estados Unidos Mexicanos

Decreto de Aprobación de los Estatutos de la Conferencia Episcopal

- 1101 Los Obispos de México que, reunidos en Conferencia, han estado llevando diligentemente a una práctica fructuosa el afecto colegial en el que viven unidos, han pedido recientemente a la Sede Apostólica el nuevo reconocimiento de los Estatutos de su Conferencia, que han sido mejorados con base y apego a la experiencia.
- 1102 Por lo cual el Sumo Pontífice JUAN PABLO, por divina Providencia Papa II, de acuerdo con el suscrito Prefecto de la sagrada Congregación para los Obispos, y habiendo escuchado al Consejo para los asuntos públicos de la Iglesia, en la Audiencia del día 30 de marzo de 1979, confirmó y al mismo tiempo aprobó los Estatutos del Colegio de Obispos de los Estados Unidos Mexicanos, como se contienen en ejemplar anexo.

Sin que obste nada en contrario.

Dado en Roma, en la sede de la sagrada Congregación para los Obispos, el día 30 de marzo de 1979.

+ *S. Card. Baggio.*
Prefecto.

+ *Ernesto Civardi.*
Arz. tit. de Serdica.
Secretario.

Capítulo I: Naturaleza y Finalidad

Art. 1 La Conferencia del episcopado mexicano (CEM) es la 1103
unión permanente de los Obispos mexicanos, los cuales por medio de ella ejercen colegialmente determinadas tareas de su cargo pastoral, a fin de conseguir el mayor bien que la Iglesia proporciona a los hombres. (Cfr. Ch. D., 38, 1).

Art. 2 Por tanto, la Conferencia se propone: a) Estudiar los 1104
problemas que inciden en la pastoral y buscar sus soluciones. b) Promover, con unidad de fines y de acción, las formas y métodos de apostolado que mejor convengan a las necesidades del País. c) Buscar y señalar la mejor manera de que sea más eficaz la actividad de los presbíteros y de los diáconos, de los religiosos y de los laicos en la única misión salvífica de la Iglesia, según su respectiva responsabilidad.

Capítulo II: Miembros

Art. 3 Son miembros de la CEM con voto deliberativo: 1105

a) En virtud del derecho común: los Arzobispos y Obispos 1106
residenciales, los Arzobispos y Obispos coadjutores, los Administradores Apostólicos y los Vicarios Capitulares (Cfr. Ch. D., 38, 2).

b) En virtud de estos Estatutos: los Obispos Auxiliares, y de los 1107
Titulares, los que desempeñan algún cargo especial encomendado por la Sede Apostólica o por la Asamblea de la CEM.

Capítulo III: Organismos

Art. 4 La Conferencia manifiesta vivamente el espíritu de la 1108
colegialidad. y desempeña de ordinario la actividad que le es propia,

en la Asamblea; en casos extraordinarios podrá ejercerla también fuera de la Asamblea, consultando a los Equipos Episcopales de las Regiones Pastorales o a cada uno de sus miembros.

- 1109** Cuenta con los siguientes organismos:
- el Comité Episcopal,
 - el Consejo de Presidencia,
 - el Secretariado General y
 - las Comisiones Episcopales.

Capítulo IV: Regiones Pastorales

- 1110** Art. 5 A fin de lograr una mayor eficacia en su labor pastoral y manifestar un efectivo interés por las Iglesias hermanas, los miembros de la CEM se integran en las Regiones Pastorales, que agrupan a las diócesis según la situación socio-religiosa y geográfica del País.

Capítulo V: La Asamblea

1111 (Constitución)

Art. 6 La Asamblea posee todas las facultades que por derecho corresponden a las Conferencias episcopales. Se constituye, para la validez, por la presencia de la mayoría absoluta de los miembros de la CEM.

1112 (Competencia)

Art. 7 Es competencia de la Asamblea, además de lo señalado en el Art. 2:

- a) Estudiar y decidir lo que, conforme a los decretos del Concilio Vaticano II, y en general a las disposiciones de la Sede Apostólica, corresponde a las Conferencias episcopales.

- b) Emanar documentos y declaraciones a nombre de los Obispos mexicanos, sea por sí misma sea por medio de sus organismos, conforme a los; Arts. 17, a; 23, h; 25, d: de estos Estatutos. **1113**

En caso de que el Episcopado tenga que tomar decisiones extraordinarias o hacer declaraciones públicas urgentes, fuera de la Asamblea, consúltese o infórmese oportunamente a la Sede Apostólica. **1114**

- c) Señalar prioridades y líneas pastorales a nivel nacional. **1115**

d) Aprobar los planes de las Comisiones Episcopales y del Secretariado General al principio del trienio; y, al fin del mismo, evaluar sus informes. **1116**

e) Recibir los informes del Comité Episcopal y del Consejo de Presidencia. **1117**

f) Aprobar el informe de la Tesorería, la situación financiera de la CEM y la contribución de las diócesis y de los santuarios. **1118**

g) Elegir a los miembros del Comité Episcopal, a los Presidentes de las Comisiones Episcopales, a los Secretarios Adjuntos del Secretariado General y a los Obispos delegados ante las Instituciones que exijan una representación oficial de la CEM. **1119**

h) Elaborar y modificar los Estatutos de la CEM, cuyo texto deberá ser sometido a la aprobación de la Sede Apostólica; aprobar y modificar el Reglamento. **1120**

i) Crear, modificar y suprimir los Organismos de la CEM. **1121**

J) Aprobar los temas centrales de sus sesiones. **1122**

(Sesiones) **1123**

Art. 8 La Asamblea se reúne ordinariamente dos veces al año; en sesión extraordinaria, cuando lo exijan problemas de especial importancia.

1124 (Invitados)

Art. 9 El Representante de la Sede Apostólica, por el singular cargo que desempeña en la Nación, será invitado a participar en la Asamblea. Además pueden ser invitados, con voto consultivo, Obispos que no sean miembros de la CEM. Asimismo tratándose de particulares asuntos pueden también ser invitados con voto consultivo presbíteros, diáconos, religiosos y laicos.

1125 (Decisiones, jurídicamente obligatorias)

Art. 10 Las decisiones de la CEM adoptadas legítimamente tienen valor jurídico obligatorio solamente en los siguientes casos:

1126 a) cuando lo hubiere establecido el derecho común,

1127 b) cuando lo conceda la Sede Apostólica por mandato especial, emanado "motu proprio" o a petición de la CEM. En tales casos, los votos favorables deben alcanzar un número no inferior a los dos tercios de los miembros de la CEM. Tales decisiones tendrán valor después de la aprobación de la Sede Apostólica y ordinariamente, se pondrán en práctica después de una congrua "vacatio" (Cfr. Ch. D., 38, 4).

1128 (Las otras decisiones)

Art. 11 Las otras decisiones, para que puedan considerarse de Asamblea, deberán alcanzar los votos favorables de los dos tercios de los presentes. Las votaciones serán secretas o no según lo decida en cada caso la Asamblea. Tales decisiones, aunque no obliguen jurídicamente, por razón de la unidad y del bien común, serán asumidas por todos los Obispos y aplicadas en sus respectivas diócesis conforme a las propias circunstancias.

1129 (Elecciones)

Art. 12 El Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y el Tesorero se considerarán elegidos cuando los votos favorables alcancen los dos tercios de los presentes en la Asamblea. Para las

demás elecciones se requerirá la mayoría absoluta de los presentes; si después de dos escrutinios no se alcanza esta mayoría absoluta bastará, en el tercero y último, con la mayoría relativa. La votación para las elecciones ordinariamente será secreta.

(Actas)

1130

Art. 13 Las actas de la Asamblea, debidamente firmadas, serán enviadas a la Sede Apostólica y a cada uno de los miembros de la CEM; estos últimos usarán de ellas conforme a su prudencia y discreción, sabiendo que tienen carácter confidencial.

(Delegaciones de la Asamblea)

1131

Art. 14 En casos determinados y por medio de votación, la Asamblea puede delegar la facultad de resolver asuntos de su competencia al Comité Episcopal, al Consejo de Presidencia y al mismo Presidente, quedando en todo caso excluido de esta delegación el ejercicio de la potestad legislativa a tenor del Art. 10.

Capítulo VI: El Comité Episcopal

(Naturaleza)

1132

Art. 15 El Comité Episcopal es el órgano representativo de los Obispos miembros de la CEM, y tiene como función asegurar la continuidad de las tareas de la Conferencia y el cumplimiento de sus acuerdos.

(Constitución)

1133

Art. 16 El Comité Episcopal se compone del Consejo de Presidencia y de los Representantes de las Regiones Pastorales.

(Competencia)

1134

Art. 17 Es competencia del Comité Episcopal:

1135 a) Prestar atención en forma sistemática a los acontecimientos históricos, con particular referencia a la situación nacional, dentro del marco de la realidad internacional, en orden a proponer a la CEM lo que convenga hacer o declarar; y, en casos urgentes, proceder en su nombre, procurando informar de inmediato a los Obispos sobre los motivos por los que actuó.

1136 b) Deliberar sobre la convocación de las Asambleas ordinarias y extraordinarias, y sobre aspectos importantes de lugar, tiempo y duración de las mismas.

1137 c) Elaborar la agenda de las Asambleas, teniendo en cuenta los asuntos propuestos por las Regiones Pastorales y por las Comisiones Episcopales.

1138 d) Evaluar cada año la marcha de los planes, con sus respectivos presupuestos, del Secretariado General y de las Comisiones Episcopales; y reunir, cuando lo juzgue necesario, a los Presidentes de dichos organismos.

1139 e) Proponer a la Asamblea la institución, modificación y supresión de las Comisiones Episcopales.

1140 f) Aprobar el equipo de asesores propuesto por el Secretariado General.

1141 g) Recibir los estudios de la Comisión Episcopal de Diócesis, examinarlos y, caso que proceda, elevar la petición a la Sede Apostólica en nombre de la CEM (Cfr. Ch. D., 24).

1142 (Sesiones)

Art. 18 El Comité Episcopal se reúne cuatro veces al año en sesión ordinaria; en sesión extraordinaria; siempre que la mayoría absoluta de sus miembros o el Consejo de Presidencia lo juzguen necesario. Para la validez de sus sesiones es suficiente la presencia de los dos tercios de sus miembros.

(Votaciones) 1143

Art. 19 El Comité Episcopal tomará sus decisiones con la votación favorable de los dos tercios de los presentes; y, si fuera necesario, por voto secreto.

(Actas) 1144

Art. 20 Las actas de las reuniones del Comité Episcopal, que tienen el mismo carácter confidencial que las actas de Asamblea, serán enviadas a la Delegación Apostólica y a cada uno de los miembros de la CEM.

**Capítulo VII:
El Consejo de Presidencia**

(Naturaleza) 1145

Art. 21 El Consejo de Presidencia es el principal órgano ejecutivo de la Conferencia y del Comité Episcopal.

(Constitución) 1146

Art. 22 El Consejo de Presidencia se compone del Presidente, Vicepresidente, Secretario General y Tesorero de la CEM, y de ordinario por dos vocales elegidos entre los Representantes de las Regiones Pastorales.

(Competencia) 1147

Art. 23 El Consejo de Presidencia:

a) Promueve la ejecución de los acuerdos de la Asamblea y del Comité Episcopal. **1148**

b) Dirige el Secretariado General. **1149**

c) Administra, por medio del Tesorero, todos los bienes materiales de la CEM. **1150**

1151 d) Prepara proyectos para la agenda de la Asamblea y elabora las agendas de las sesiones de Comité.

1152 e) Mantiene relaciones con la Sede Apostólica, a la que informa sobre la situación de la Iglesia en el País; con el CELAM y con las otras Conferencias Episcopales.

1153 f) Propone a la Asamblea, para su elección, al candidato o candidatos al cargo de Secretario Adjunto del Secretariado General de la CEM.

1154 g) Informa a la Asamblea con sentido de evaluación, al final de cada período, sobre la marcha general de los diversos organismos de la CEM.

1155 h) En casos graves toma decisiones que de por sí tocarían al Comité Episcopal, al que informará apenas le sea posible. Antes de hacer públicas tales decisiones las comunicará con oportunidad y por los medios adecuados, a todos los miembros de la CEM.

1156 (Sesiones)

Art. 24 El Consejo de Presidencia se reúne cuantas veces sea necesario conforme a la índole y cantidad de los asuntos de su competencia.

1157 (El Presidente y sus funciones)

Art. 25 El Presidente es el responsable principal de la marcha de la CEM. En particular:

1158 a) Representa jurídicamente a la CEM.

1159 b) Convoca la Asamblea, previa la deliberación del Comité Episcopal, y la preside.

1160 c) Convoca y preside las sesiones del Comité Episcopal y del Consejo de Presidencia.

d) En casos de particular gravedad y urgencia, toma decisiones extraordinarias, de las que informará de inmediato a los miembros de la CEM. e) Aprueba, de acuerdo con los demás miembros del Consejo, las operaciones económicas extraordinarias de la CEM.

(Funciones del Vicepresidente)

1162

Art. 26 El Vicepresidente asiste al Presidente en todas sus funciones específicas; lo representa en sus ausencias, y, en caso de falta definitiva, lo sustituye hasta el final del período.

(El tesorero y sus funciones)

1163

Art. 27 El Tesorero es el administrador responsable de todos los bienes materiales de la CEM. Para el mejor desempeño de su cargo podrá asesorarse de especialistas en administración y economía.

Art. 28 El Tesorero:

1164

a) Cuida del incremento y coordinación de las fuentes de financiamiento.

b) Propone a la aprobación de la Asamblea la confirmación o modificación de la contribución anual de la diócesis.

1165

c) Promueve las aportaciones diocesanas.

1166

d) Examina y aprueba los presupuestos y los balances de gastos de todos los organismos de la CEM y los presenta a la Asamblea para su aprobación.

1167

e) Distribuye los presupuestos aprobados por la Asamblea a los diversos organismos de la CEM.

1168

f) Controla la administración económica de los diversos organismos de la CEM y de sus oficinas, sirviéndose incluso de auditorías.

1169

1170 g) Informa a la CEM anualmente del movimiento económico general, y al final del período informa a la Asamblea sobre la situación económica.

Capítulo VIII: El Secretariado General

1171 (Naturaleza)

Art. 29 El Secretariado General es el órgano habitual al servicio de la CEM y de sus organismos para servicios de coordinación, comunicación e información.

1172 (Constitución)

Art. 30 El Secretariado General se compone del Secretario General, que deberá ser Obispo, y de uno o más Secretarios Adjuntos. Tanto el Secretario General como algunos de sus principales colaboradores estarán a tiempo completo al servicio del Secretariado.

1173 (Funciones del Secretario General)

Art. 31 Para el desempeño de sus funciones, el Secretario General cuenta con varias oficinas, y se vale de la ayuda del Consejo de Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Episcopales y de un Equipo de Asesores. Tiene, entre otras, las siguientes funciones:

1174 a) Coordinar la acción global de los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Episcopales, a fin de evitar interferencias y empalmes de actividades.

1175 b) Preparar cuanto se refiere a las Asambleas, a las sesiones del Comité Episcopal y del Consejo de Presidencia.

1176 c) Redactar las actas de tales reuniones y transmitir las a quien corresponda.

d) Presentar oficialmente a los medios de comunicación los documentos emanados de la CEM, y, en general, toda aquella información que sea de la CEM, como tal. 1177

e) Suministrar al Comité Episcopal, a las Comisiones Episcopales y a todos los miembros de la CEM, la información necesaria para sus labores. 1178

f) Organizar debidamente el archivo de la CEM y guardarlo con todo cuidado. Sólo se permitirá el acceso al mismo con autorización explícita del Presidente. 1179

g) Mantener relaciones con los Secretariados Generales de las otras Conferencias Episcopales y con el Secretariado General del CELAM. 1180

Capítulo IX: Las Comisiones Episcopales

(Naturaleza) 1181

Art. 32 Las Comisiones Episcopales son órganos, con carácter permanente o transitorio, de animación, promoción, coordinación y desarrollo pastoral al servicio de las Regiones y de las Diócesis.

(Constitución) 1182

Art. 33 Las Comisiones Episcopales permanentes se componen de un Obispo Presidente, elegido por la Asamblea, de algunos Obispos que éste invita, y de un Secretario Ejecutivo nombrado por el Presidente de la Comisión.

(Funciones) 1183

Art. 34 Las funciones más importantes de las Comisiones Episcopales son:

1184 a) Estudiar los asuntos y ejecutar las decisiones que les hubieran sido encomendadas.

1185 b) Proponer a la Asamblea, en el ámbito de su función pastoral específica, las sugerencias que juzguen oportunas para dar aplicación a las disposiciones conciliares y de la Sede Apostólica, y las que exijan las necesidades pastorales de la Nación.

1186 (Reuniones)

Art. 35 Las Comisiones Episcopales se reúnen periódicamente según las exigencias pastorales. Enviarán el acta de sus reuniones al Secretario General de la CEM.

Capítulo X: Financiamiento.

1187 Art. 36 Las actividades de la CEM se sostienen económicamente de:

1188 a) los réditos del patrimonio de la CEM;

1189 b) las aportaciones anuales de las diócesis y de los santuarios aprobadas por la Asamblea;

1190 c) los ingresos por concepto de las ediciones de los documentos de la CEM y de sus organismos;

1191 d) eventuales donativos de personas e instituciones.

Capítulo XI: Disposiciones Generales

1192 (Duración de los cargos electivos)

Art. 37 Todos los elegidos en el seno de la CEM durarán en su cargo tres años, y no podrán ser reelegidos al mismo cargo después

de dos trienios completos y consecutivos. Si dentro del trienio algún miembro elegido por la Asamblea no puede continuar en su cargo, será sustituido por el suplente respectivo, si está previsto; de otra manera, el mismo organismo proveerá a nombrar un sustituto hasta la siguiente Asamblea de elecciones.

(Reglamento)

1193

Art. 38 La CEM tiene un Reglamento interno, aprobado por la Asamblea, para la eficaz aplicación de los Estatutos.

(Interpretación de los Estatutos y del Reglamento)

1194

Art. 39 Para dirimir eventuales incertidumbres respecto a la interpretación de los Estatutos y del Reglamento, toca al Comité Episcopal nombrar una Comisión de consulta.

(Aprobación pontificia)

1195

Art. 40 Los presentes Estatutos y sus eventuales modificaciones tendrán validez solamente después de que hubieran sido aprobados por la Sede Apostólica. Entrarán en vigor dos meses después de su promulgación.

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

REGLAMENTO

DE LA CEM *

Texto aprobado en la XL Asamblea

4 DE MAYO DE 1987

* Aunque este documento no pertenece al decenio 1976-1986 de este volumen, se incluye aquí por afinidad de contenido y utilidad para todos.

Capítulo I: Naturaleza y Finalidad

Art. 1: Competencia de la CEM

1196

La CEM, reunida en Asamblea General o por medio del Consejo Permanente o de sus Comisiones, busca conocer, con la mayor profundidad posible, la situación nacional; trata los asuntos que directa o indirectamente inciden en la misión pastoral de la Iglesia; estudia las diversas alternativas presentadas; define solidariamente las orientaciones pastorales y las líneas de acción que pueden aplicarse en las Iglesias particulares de la nación y asume los asuntos remitidos por el Código de Derecho Canónico o la Santa Sede a la Conferencia Episcopal para su adecuada aplicación.

Art. 2: Proposición de asuntos

1197

Los Obispos, presbíteros, diáconos, miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de sociedades de vida apostólica, seminaristas y laicos, en particular o en grupos, tienen derecho y pueden proponer a la CEM, para su estudio y atención pastoral, todo aquello que reclame el servicio específico de la misma, quedando a criterio de la Conferencia el tratarlo en el momento oportuno.

Todos los Organismos de la CEM: Presidencia, Consejo Permanente, Secretaría General, Comisiones (y Departamentos Episcopales), Regiones, Consejo de Economía, etc., se consideran otras tantas "instancias" que facilitan el tratamiento de los asuntos en Asamblea.

1198

Art. 3: Evangelización de lo Temporal

1199

Es competencia de la CEM y cargo pastoral personal y también colegial de los Obispos, la evangelización integral, incluido lo temporal (las estructuras, los acontecimientos y los campos vitales del contexto social del país), dando su juicio y aportación moral con la iluminación evangélica que requiere el proceso histórico.

Queda, desde luego, sin tocar el derecho y libertad de cada Obispo a emitir su propio juicio pastoral.

Capítulo II: Miembros de la Conferencia

1200 Art. 4: Miembros

Los miembros de la CEM participan en la actividad de la Conferencia en el momento en el cual inician, conforme al Derecho, el ejercicio de sus funciones. Los Obispos electos, o los que todavía no han iniciado el ejercicio de sus funciones conforme al Derecho, reciben todas las comunicaciones de la Conferencia y son invitados a participar en la Asamblea General, pero sin derecho a voto deliberativo.

1201 Art. 5: Obispos Eméritos

Los Obispos que, según el art. 3-b de los Estatutos, son miembros de la CEM, serán convocados siempre a las Asambleas de la CEM. Tienen obligación de participar y derecho a voz y voto deliberativo.

1202 La Presidencia podrá invitar a los Obispos Eméritos a participar en la Asamblea. Estos no tienen obligación de asistir. Su participación es activa y con voto consultivo.

1203 En todo caso, la Secretaría General comunica a los Obispos Eméritos la agenda de la Asamblea, los datos relativos a su desarrollo y los acuerdos adoptados.

Capítulo III: Organismos

1204 Art. 6: Modificaciones

Sólo la Asamblea puede modificar sus propios (cfr. art. 7-i y 1 7-e de los Estatutos); sin embargo, cualquiera de ellos puede

hacer las proposiciones que juzgue pertinentes para su mejor funcionamiento.

Art. 7: Casos Extraordinarios

1205

Compete al Presidente de la CEM, junto con el Secretario General, decidir cuáles son los casos extraordinarios de consulta, que deban hacerse a los Obispos fuera de la Asamblea (cfr. art. 52 de este Reglamento).

Capítulo IV Las Regiones Pastorales

Art. 8: Constitución de las Regiones

1206

Corresponde a la CEM constituir las Regiones Pastorales y revisar constantemente las establecidas para eventuales pertinentes modificaciones. Cada Región Pastoral está formada por varias circunscripciones eclesíásticas que por su cercanía geográfica, su realidad y su problemática pastoral semejantes... favorecen la comunión eclesial, la efectiva y afectiva colegialidad episcopal y la participación en acciones pastorales, comunes, solidarias y orgánicas entre las Iglesias particulares (Nuestra "Región Pastoral" es distinta a la que se refiere el c. 433).

Las Regiones Pastorales están unidas entre sí con espíritu de colegialidad y guardan su propia autonomía y se coordinan en todo con la CEM mediante los diversos organismos de ésta. 1207

Art. 9: Estructura

La Región Pastoral está encabezada por el metropolitano, si lo hay, los Obispos diocesanos, coadjutores y auxiliares de las circunscripciones eclesíásticas que la constituyen. El equipo episcopal tendrá un Obispo representante elegido por la Asamblea de la CEM, a propuesta de los Obispos de la propia Región. Dicho representante de Región participa en todo lo que se refiere al Consejo Permanente. 1208

1209 Los Obispos de la Región, de acuerdo a su situación y a sus necesidades y capacidades pastorales podrán definir su organización propia, los organismos y equipos más oportunos para la eficacia de sus trabajos.

1210 Art. 10: Participación de los Obispos Eméritos

Los equipos episcopales de las Regiones pastorales tendrán en consideración a los Obispos eméritos que residen en la Región. Podrán ser invitados a participar en las reuniones regionales, con voto consultivo, y se les mantendrá informados sobre los acuerdos tomados.

1211 Art. 11: Finalidad

En las Regiones se han de favorecer y estrechar las relaciones mutuas entre los Obispos de las circunscripciones que las integran, así como entre sacerdotes, religiosos y laicos, dejando a salvo la legítima autonomía de las Iglesias particulares que las constituyen. Se ha de favorecer también el intercambio de servicios entre las Diócesis y aún la mutua comunicación de bienes.

1212 Los Obispos de la Región entre sus asuntos estudiarán también las situaciones comunes que se les presenten. Podrán, de común acuerdo, hacer el análisis de su realidad pastoral, ayudarán eventualmente a las Diócesis a elaborar el Plan Orgánico Diocesano de Pastoral y tomarán los acuerdos para realizar actividades comunes. Darán sugerencias y propuestas útiles a la vida de la Iglesia en México mediante sus representantes en el Consejo Permanente. Los Obispos de la Región promoverán y acogerán la colaboración de sacerdotes, diáconos, miembros de institutos de vida consagrada, de sociedades de vida apostólica y laicos.

1213 Serán el canal ordinario a través del cual se transmitan a los sacerdotes y fieles de las diócesis los acuerdos y disposiciones tomados en común por el Equipo Episcopal de la Región, emanados de la Asamblea General, del Consejo Permanente, de la Presidencia, de las Comisiones Episcopales o de la Secretaría General, y siempre guardando la autonomía de cada Iglesia parti-

cular, conforme a derecho; buscarán manifestar el compromiso de solidaridad dentro de la propia Región, sobre todo en situaciones más delicadas. La Región como tal no interfiere en el trabajo pastoral de cada Diócesis.

Las Regiones estarán atentas a la realidad económica, social, cultural y política en que se encuentran, para contribuir en espíritu de responsabilidad y de sincera colaboración a la auténtica promoción humana. **1214**

Art. 12: Relación con la Realidad Social **1215**

Se procurará que con las autoridades civiles, federales y estatales existan oportunas y evangélicas relaciones, guardando la propia libertad y autonomía.

Art. 13: Función del Coordinador **1216**

El coordinador, como primer animador de la colegialidad episcopal y de la pastoral regional, propondrá los asuntos que se deban tratar en las reuniones, teniendo en cuenta las propuestas de los Obispos miembros de la Región, y otros asuntos pendientes. Presidirá y dirigirá las reuniones de los Obispos de la Región. Establecerá la comunicación con el Consejo Permanente y con las demás Regiones, si es el caso.

Art. 14: Relaciones con la CEM **1217**

La relación ordinaria de una Región con la CEM, será mediante el representante regional en el Consejo Permanente. Hará llegar al Consejo propuestas y soluciones a los asuntos que se presenten.

Art. 15: Relaciones con otras Regiones Pastorales **1218**

Además del compromiso de solidaridad con la propia Región, buscarán la solidaridad con las otras Regiones: podrán intercambiar experiencias, sobre todo cuando hay problemas comunes; pedirán asesoría, ofrecerán servicios y expresarán su solidaridad especialmente en situaciones delicadas.

1219 Art. 16: Relaciones con las Comisiones Episcopales

Las Regiones Pastorales tendrán a su disposición los servicios de las Comisiones Episcopales. Aprovecharán las iniciativas de éstas de acuerdo a las propias circunstancias, concretizándolas en la Pastoral Orgánica de la Región, según los planes diocesanos existentes y las necesidades locales concretas.

1220 Art. 17: Relaciones con Agentes de Pastoral

La Región Pastoral proporcionará elementos para fomentar la comunión y participación entre los distintos agentes diocesanos de pastoral y favorecerá su integración en equipos. Estos equipos regionales se proyectarán a las diócesis con aprobación del Obispo respectivo.

1221 Art. 18: Reuniones

Aunque las reuniones regionales no tienen por lo general obligatoriedad jurídica, se considerarán necesarias para la buena marcha pastoral en la Región y altamente expresivas del espíritu de comunión y del sentido colegial. Sólo tendrán fuerza vinculante cuando así lo señale el Código, o todos quieran ligarse con respecto a un punto o materia.

1222 Los Obispos de cada Región se propondrán tener las reuniones ordinarias con la periodicidad que ellos mismos crean conveniente según lo requieran sus programas de pastoral. Tendrán también las extraordinarias cuando las vean necesarias, según las distintas circunstancias.

1223 Para la validez de las reuniones se requiere la presencia de dos tercios de los miembros efectivos de la Región.

1224 Art. 19: Determinaciones

Para aprobar los asuntos de interés general en la Región, se atenderá a las disposiciones del C.D.C. y tendrá libertad el equipo episcopal para determinar sobre acuerdos, convenios y medidas

disciplinarias. Se necesitará el voto favorable de los dos tercios de los miembros efectivos.

No será válido el voto por delegación, salvo que el delegado sea el propio Vicario General o un Vicario Episcopal del Obispo delegante. **1225**

Los acuerdos o determinaciones de la Región tendrán validez moral en las distintas circunscripciones eclesiásticas sólo si los promulga el respectivo Obispo. **1226**

Podrán elaborarse y aprobarse convenios o acuerdos que sean necesarios para unificar criterios o para la aplicación solidaria de las normas o medidas disciplinarias de la Iglesia universal en general y de la CEM en particular. **1227**

Art. 20: Declaraciones Colegiales **1228**

Cuando las necesidades o urgencias de la Región revistan especial gravedad, los Obispos miembros procurarán dar un testimonio de unidad y colegialidad episcopal, a través de comunicaciones, exhortaciones, cartas pastorales conjuntas, etc. Se evitará establecer un magisterio paralelo, en su sentido e interpretación, al magisterio de la Iglesia o al magisterio colegial de la CEM. En circunstancias públicamente hostiles a algunos Obispos, por ataques injustos o calumniosos que les dañen en su persona u oficio, será conveniente, de manera especial, manifestar la comunión episcopal brindando apoyo tanto en forma pública como privada.

Art. 21: Actas y Comunicaciones Relatorias o Acuerdos **1229**

En cada Región los Obispos nombrarán un Secretario que redactará las actas o relatorias, consignando las determinaciones o acuerdos. Serán sometidos a la aprobación en la reunión subsiguiente y se conservarán en el archivo de la Región. En casos importantes conviene enviar una notificación a la Secretaría General cuando lo decidan los Obispos de la Región. Cuando el asunto lo amerite, por acuerdo de la Región, el Secretario hará una comunicación a las distintas instancias de la CEM.

Capítulo V: La Asamblea Plenaria

1230 **Art. 22: Obligación de participación**

Los miembros de la Conferencia Episcopal serán convocados a participar responsablemente en los trabajos de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias.

1231 Su participación implica la asistencia física, asidua y activa en los trabajos, desde el comienzo hasta la clausura de los actos oficiales. Las Asambleas se tendrán normalmente con un régimen de internado, para favorecer la participación y comunicación, conviviendo comunitariamente.

1232 La obligación de asistir se desprende del ejercicio responsable de la colegialidad episcopal y la corresponsabilidad eclesial, especialmente cuando se trata de tomar determinaciones vinculantes jurídicamente.

1233 **Art. 23: Quienes se Confirman como presentes**

Se consideran presentes en la Asamblea los miembros que han llenado su boleta de inscripción en la Secretaría o que han anunciado su presencia.

1234 Es facultad del Secretario General verificar el número de los presentes y comunicarlo a la Asamblea.

1235 Los miembros de la Conferencia son invitados a anunciar su presencia con anterioridad, para facilitar a la Secretaría General la preparación del buen funcionamiento que requiere la Asamblea.

1236 **Art. 24: Fechas y Duración de las Asambleas**

Las dos Asambleas a que se refieren los Estatutos, por regla general se llevan a cabo en las siguientes fechas: segunda semana de Pascua y antepenúltima semana del Año Litúrgico, fechas que

podrán ser modificadas a solicitud del Presidente o de otra instancia, con aprobación del Consejo Permanente.

Una Asamblea extraordinaria podrá ser convocada en cualquier momento, si el Consejo Permanente lo determina o si la Presidencia lo juzga necesario, una vez analizado el asunto o problema que se ha de tratar (cfr. Est. 8 y 17, inciso b). **1237**

La duración de la Asamblea se ciñe a los días y horas previamente fijados, a no ser que la Asamblea misma decida abreviar o prolongar sus trabajos. De ordinario durará cuatro días completos; la víspera del primer día de trabajo, por la tarde, todos los Obispos deberán participar en las sesiones introductorias. **1238**

Art. 25: Convocación a la Asamblea **1239**

El Presidente convoca a la Asamblea, ordinaria o extraordinaria, por lo menos un mes antes de la fecha de inicio, a no ser que razones de urgencia impongan un tiempo más breve (cfr. Estatutos, art. 25-b).

Art. 26: Presidencia de las Reuniones Generales **1240**

Las reuniones generales de la Asamblea son presididas por el Presidente de la Conferencia, en su ausencia por el Vicepresidente o por el Secretario General en ausencia de ambos (Est. art. 25-c y 26).

Art. 27: Moderador de los Trabajos de Asamblea **1241**

El que presida conforme a la norma del artículo precedente, podrá encomendar la función de moderador de los trabajos de la Asamblea a uno de los miembros de Presidencia, a la Secretaría General o a algún otro Obispo.

Art. 28: Preparación de la Asamblea **1242**

El Secretario General prepara las reuniones de la Asamblea, con la colaboración de otros organismos de la CEM, según el tema que se vaya a tratar. Prepara también el proceso y dinámica a seguir.

- 1243** El mismo Secretario envía a los miembros de la Conferencia, al Delegado Apostólico en México y a los invitados, la carta de convocación del Presidente con la agenda, la documentación previa de apoyo y todas las indicaciones organizativas necesarias para el buen desarrollo de los trabajos (cfr. Estatutos, art. 31 -b) .
- 1244** **Art. 29: Actividades de la Asamblea**
- La actividad de la Asamblea se desarrolla ordinariamente en reuniones plenarias.
- 1245** Para preparar o profundizar determinados asuntos, puede desarrollarse también en grupos de trabajo, previamente organizados según el proceso y dinámica de la Asamblea.
- 1246** Se inicia la Asamblea con una motivación y una reflexión, para iluminar el tema desde la fe y ayudar a los Obispos a disponerse espiritualmente respecto al mismo, de acuerdo con la finalidad de la Asamblea y para una participación de todos.
- 1247** Todos los días se tendrá la celebración eucarística, así como Laudes y Vísperas. Presidirá alguno de los Obispos previamente invitado por la Secretaría.
- 1248** Cuando se vea oportuno, durante los trabajos de la Asamblea se podrá dedicar un tiempo para escuchar la palabra de Dios y para la oración comunitaria.
- 1249** **Art. 30: Apertura de la Asamblea**
- El Presidente se dirige a la Asamblea exponiendo una visión global de los puntos más importantes de la misma.
- 1250** El Secretario General informa sobre los datos más significativos en la vida de la CEM al tiempo de la Asamblea y sobre lo esencial en la marcha de ésta.
- 1251** La Secretaría General y/o los encargados de coordinar los trabajos de la Asamblea exponen el programa general y la dinámica de la misma.

Art. 31: Deberes del Secretario General en la Asamblea 1252

El Secretario General, por sí o por la Secretaría, se encarga de que se distribuya a los miembros de la Asamblea los documentos y las papeletas con los asuntos sujetos a votación, da las informaciones organizativas y responde a las cuestiones de su competencia (Estatutos, art. 31).

Art. 32: Relatorías 1253

Los principales asuntos considerados en la agenda deben ser ilustrados por una ponencia o relatoría enviada, de ser posible y conveniente, a los miembros de la Conferencia antes del comienzo de la Asamblea.

En el caso de que la agenda prevea una votación con efecto vinculante jurídicamente, la relación deberá ir acompañada de una propuesta de votación, **1254**

El Consejo Permanente, considerada la naturaleza de los asuntos, puede determinar que se prevea contar con dos relatores distintos, uno a favor y otro en contra. **1255**

Estos relatores serán designados por el Consejo Permanente o por la Presidencia, por encargo del Consejo mismo (cfr. Est. arts. 17-c, 23-d y 31-b), sin que esto obste la participación de otros Obispos. **1256**

Art. 33: Preparación de las Relatorías durante la Asamblea 1257

En caso de que no haya sido posible redactar la relación de que se habla en el artículo precedente, sobre un asunto de particular urgencia, la Presidencia puede confiar la preparación a uno o más Obispos durante los trabajos de la Asamblea.

Art. 34: Aportaciones de las Comisiones Episcopales y demás Organismos 1258

Para el cumplimiento de sus tareas, la Asamblea tendrá en cuenta los estudios y opiniones de las Comisiones Episcopales y

demás organismos de la CEM, previamente ponderados por el Consejo Permanente.

1259 Art. 35: Distribución de material impreso, durante la Asamblea

La Secretaría General es responsable de seleccionar y distribuir todo el material de la Asamblea y cualquier otro destinado a los señores Obispos.

1260 En el aula, durante la Asamblea, sólo se podrá repartir el material que tenga relación con los asuntos de la agenda.

1261 Cualquier otro material presentado por algún organismo o miembro de la CEM se distribuirá en paquete aparte, como y cuando se vea oportuno, a juicio de la Secretaría General.

1262 Si algún otro material es presentado por personas u organismos externos a la CEM, la Secretaría General verá la oportunidad de distribuirlo; en caso positivo, se avisará a la Asamblea de qué se trata.

1263 Art. 36: Asuntos varios en la Asamblea

1. Todo asunto se presentará por escrito, para distribuirlo, previamente, a los participantes de la Asamblea.

1264 2. Los asuntos que necesiten consulta y respuesta de la Asamblea, se repartirán con sus cuestionarios oportunamente.

1265 3. Para presentar un asunto distinto del tema central de la Asamblea, se contará previamente con el consentimiento del Consejo Permanente o de la Secretaría General.

1266 4. Cuando surja un asunto de interés nacional, el o los interesados en ponerlo a consideración de la Asamblea lo presentarán por escrito al Consejo Permanente en la reunión previa a la Asamblea.

Si surgiere algún acontecimiento significativo durante el desarrollo de la misma, la Presidencia decidirá qué hacer. **1267**

El Consejo Permanente preverá, en cada Asamblea, si lo ve oportuno, un tiempo para asuntos imprevistos. **1268**

5. Los simples avisos se transmitirán por medio de la Secretaría General. **1269**

Art. 37: Grupos de Estudio **1270**

1. Los grupos de estudio, ordinariamente se estructurarán conforme lo hayan previsto los responsables de la dinámica.

2. La Asamblea puede decidir que durante los trabajos se constituya un grupo de estudio "ad hoc", para profundizar determinados problemas. Propondrá o designará a los Obispos que integren dicho grupo. **1271**

El grupo de estudio puede recurrir a la ayuda de expertos, aprobados por la Presidencia. **1272**

3. El grupo de estudio nombra un Presidente y un Secretario. El Secretario comunica a la Asamblea el trabajo desarrollado por el grupo y presentará la eventual propuesta, dando a conocer las razones de las soluciones adoptadas y el resultado de las votaciones realizadas en el grupo. **1273**

4. En el caso de que la Asamblea proponga enmiendas al esquema propuesto, el grupo de estudio se reúne para examinarlas y volver a presentar el texto enmendado con las oportunas observaciones, para que la Asamblea emita su voto. **1274**

Art. 38: Requerimiento de Grupos de Estudio **1275**

Para establecer que una cuestión sea examinada por un grupo de estudio, es necesario presentar a la Presidencia una petición escrita y motivada, firmada al menos por cinco miembros de la CEM, o por todos los Obispos de una Región Pastoral.

- 1276 Art. 39: Expertos**
- Los grupos de estudio a los que se refieren los artículos precedentes, de acuerdo con la Presidencia de la CEM, pueden invitar a expertos en el tema que se les confía o que se trata en la Asamblea. Preferentemente, se acudirá a expertos aprobados por el Consejo Permanente. Participarán con voz y sólo en las sesiones que se les requiera, se les pedirá siempre discreción y aún secreto, según el caso.
- 1277 Art. 40: Examen de las Reclamaciones**
- Para dirimir las eventuales cuestiones de procedimiento durante los trabajos de la Asamblea, la Presidencia confía a una Comisión Episcopal para los problemas jurídicos el examen de las reclamaciones. Esta Comisión puede establecerse por el trienio o "ad actum" (Est. art. 39).
- 1278** Las reclamaciones deben ser motivadas y presentadas por escrito a la Presidencia, que las transmite a los Obispos arriba indicados. Estos se reúnen inmediatamente para examinarlas y después transmiten el dictamen a la Presidencia, quien comunica la decisión a la Asamblea.
- 1279 Art. 41: Mociones de Orden**
- Los asuntos son presentados a discusión, normalmente conforme a la agenda preestablecida.
- 1280** Cuando en el desarrollo de la Asamblea, alguien advierta un desvío imprevisto sobre el tema o discusión, ha de señalarlo a la Presidencia de inmediato, para que se busque un adecuado encauzamiento. El Presidente, o quien lo representa, verá la forma de comunicarlo a la Asamblea, para encauzarlo debidamente.
- 1281 Art. 42: Discusión e Intervenciones**
- Las discusiones e intervenciones se sujetan, en general, a reglamentaciones parlamentarias, propias de un grupo grande como el de la CEM.
- Leída la relación sobre algún asunto y abierto el intercambio, el moderador concede la palabra, en el orden en que la hayan solicitado, a los que deseen intervenir.
- Las intervenciones se ajustarán a los límites de tiempo establecidos por el moderador y se referirán únicamente al tema en discusión. El moderador puede explicitar el resumen de las intervenciones en pro o en contra.
- Conviene que la intervención oral vaya acompañada de un texto escrito para consignarla en la Secretaría; se pueden presentar también intervenciones sólo por escrito.
- Cuando la extensión del texto que se examina lo requiere, el moderador puede proponer el intercambio, en primer lugar, acerca de la globalidad y después sobre cada una de sus partes.
- Terminado el intercambio, el relator puede responder a las distintas intervenciones; o bien el moderador puede declarar concluida la discusión, si la mayoría lo aprueba, o remitir el asunto a una discusión futura en otra reunión.
- Concluida la discusión por parte del moderador, se admiten las intervenciones solamente en orden a la emisión del voto.
- Art. 43: Peticiones y Propuestas a la Asamblea**
- Antes de declarar clausurada la Asamblea, el Presidente dará un tiempo adecuado, previsto en la agenda, para examinar las peticiones y propuestas presentadas por escrito, en orden a la siguiente Asamblea e indica el lugar, fecha y tema de ésta.
- También se preverá en la agenda un tiempo para tratar asuntos de interés nacional de último momento, que podrán proponer las Regiones, las Comisiones Episcopales, la Presidencia, el Consejo Permanente o un grupo de 5 Obispos. La propuesta se presentará a la Presidencia por escrito.

1290 Art. 44: Invitados

El Consejo Permanente puede invitar a presbíteros, diáconos, ministros instituidos, miembros de institutos de vida consagrada, o de sociedades de vida apostólica y laicos, para participar en la Asamblea, siempre que el tema de la misma lo requiera o recomiende.

1291 La Presidencia de la CEM puede invitar a Presidentes de organismos nacionales. Asimismo decide sobre la eventual invitación a Secretarios Ejecutivos de los Organismos de la CEM y a otras personas.

1292 La Presidencia de la CEM puede invitar el Presidente y Vicepresidente de la CIRM y a algunos superiores mayores, para que participen en las Asambleas Plenarias, según el tema de las mismas. Lo hará por conducto y de acuerdo con la Comisión CEM-CIRM.

1293 Al invitar a alguien, siempre se establecerá la modalidad de su participación. En general los invitados se considerarán como personas calificadas corresponsables con los Pastores, mas no como miembros de la CEM. Participarán únicamente con voz.

1294 Para participar en la Asamblea se requiere invitación oficial. Ningún Obispo podrá autorizar por sí mismo la presencia de persona alguna en el aula de sesiones.

1295 Art. 45: Petición de un Mandato Especial a la Santa Sede

Cuando la Conferencia juzgue oportuno dictar alguna norma vinculante jurídicamente a todas las diócesis, deberá obtener al menos los dos tercios de votos de sus miembros, en reunión plenaria. Hecho lo cual pedirá a la Santa Sede el reconocimiento de esta norma, por medio de un mandato especial.

1296 Art. 46: Modalidad de las Votaciones

Las votaciones de acuerdos vinculantes jurídicamente se hacen por escrito.

Otros acuerdos podrán realizarse a juicio del Presidente, mediante votación económica. **1297**

Para recoger el resultado obtenido en cada escrutinio, se contarán los votos a favor, los votos en contra y las abstenciones, salvo lo dispuesto por el siguiente artículo. **1298**

Art. 47: Expresión del Voto **1299**

Una vez discutido suficientemente el asunto, la votación final sobre los acuerdos vinculantes jurídicamente y sobre los documentos, se hará con PLACET o NON PLACET.

Las votaciones precedentes se hacen con PLACET, NON PLACET, PLACET IUXTA MODUM **1300**

El voto emitido con PLACET IUXTA MODUM debe ir acompañado del texto escrito con la enmienda propuesta y firmada. Las votaciones sobre las enmiendas se hacen con PLACET o NON PLACET. **1301**

Art. 48: Votaciones de las Enmiendas **1302**

Se procederá, en primer lugar, a la votación de cada una de las enmiendas y enseguida al voto definitivo y global del texto que se examina.

Cuando se trate de un texto complejo, la votación global definitiva se realiza normalmente en una reunión sucesiva a aquella en la cual han sido votadas las enmiendas, para dar oportunidad a los presentes de releer el texto en su última redacción. **1303**

Art. 49: Repetición de la Votación **1304**

Durante la misma Asamblea, un asunto sujeto a votación definitiva y no aprobado en la primera votación, no puede ser propuesto para una segunda votación.

- 1305** Para favorecer las orientaciones comunes de la Asamblea, se puede proponer algún otro medio de auscultación distinto del escrito, respetando siempre el carácter secreto del voto (c. 172,2).
- 1306** **Art. 50: Consulta por Carta**
- La consulta por carta debe ser hecha por el Consejo Permanente o la Presidencia, y se efectúa dirigiéndose a cada uno de los miembros de la CEM, siempre que se trate de deliberaciones vinculantes jurídicamente.
- 1307** Las cuestiones a las que se debe responder irán acompañadas de la documentación necesaria para la conveniente ilustración.
- 1308** **Art. 51: Decisiones de Carácter Normativo Solicitadas por Carta.**
- Las decisiones "vim legis habentes" pueden ser objeto de votación por correspondencia sólo sobre asuntos a los cuales la Santa Sede, motu proprio, o a petición de la Presidencia, con indulto respecto al c. 455,2 del CIC, pida o conceda la expresión del voto del Episcopado con urgencia.
- 1309** Otros casos extraordinarios de consulta por escrito fuera de la Asamblea, serán determinados por el Presidente y el Secretario General de la CEM
- 1310** **Art. 52: Comunicación de Resultado de Consultas por Carta**
- El resultado de las consultas por carta se deberá comunicar a los miembros de la CEM por circular oficial o por algún otro modo oportuno.
- 1311** **Art. 53: Nueva propuesta de Consulta**
- Si la consulta por carta ha tenido resultado negativo, el asunto puede proponerse nuevamente en Asamblea, acompañado de una

nueva relación, y puede también someterse de nuevo a votación, después de una adecuada discusión.

Art. 54: La No Delegación del Voto **1312**

No se admite el voto por delegación.

Art. 55: Promulgación **1313**

La promulgación de decretos o acuerdos jurídicamente vinculantes, será competencia del Presidente de la CEM, una vez recibida la aprobación de la Sede Apostólica, si es el caso. Se comunicará ordinariamente por circular a todos los Obispos y a quienes afectan la norma. Se cuidará de precisar siempre la "vacatio legis" a tenor del Derecho.

Art. 56: Votaciones sobre la Contribución Económica y sobre el Presupuesto **1314**

La Asamblea hará el acuerdo sobre la contribución anual de cada diócesis conforme cambie el estado económico. Tal acuerdo debe ser distinto del acuerdo de aprobación del presupuesto de la Conferencia, y se tomará en cuenta el juicio del Consejo Permanente.

Art. 57: Escrutadores **1315**

Siempre que se trate de votaciones, la Presidencia propondrá el nombramiento de un número suficiente de escrutadores, Obispos o no, para responsabilizarse de los resultados.

El resultado de las votaciones se dará a conocer inmediatamente después del escrutinio. **1316**

Art. 58: Orden de las Elecciones **1317**

Las elecciones reservadas a la Asamblea se desarrollarán en el siguiente orden:

Presidente, Vice-Presidente, Secretario General, Tesorero General, Miembros del Consejo Permanente, Vocales de Presiden- **1318**

cia, Presidentes de Comisiones, Presidentes de Departamentos, Representantes o Delegados ante el CELAM, Secretario Ejecutivo.

1319 Art. 59: Elección del Presidente

1. El Secretario General lee y comenta los artículos 12, 25 y 37 de los Estatutos de la CEM.

1320 2. Puede el Presidente saliente presentar una tema de candidatos a sucederle en el cargo.

1321 3. La Asamblea nombra a cuatro escrutadores, que servirán para todas las elecciones.

1322 4. Votación secreta de sondeo: cada Obispo escribe en una papeleta el nombre de su candidato. Los resultados se anotan en el pizarrón.

1323 5. Motivaciones verbales de candidaturas: quien quiera puede motivar su proposición por algún candidato en particular. Los candidatos pueden expresar su opinión .

1324 6. Si la Asamblea lo ve necesario se podrá tener un intercambio en pasillos: durante unos momentos los participantes pueden salir del salón y, con quien quieran, intercambian opiniones sobre los candidatos. Al regresar al salón se puede entonar un canto al Espíritu Santo.

1325 7. Elección: Se harán los escrutinios que sean necesarios para alcanzar los dos tercios de los presentes en la Asamblea, o la mayoría que indica el c. 119.

1326 8. Una vez elegido el Presidente, éste puede decir algunas palabras. Sólo por motivos fuertes podrá negarse a aceptar. Se concluye con una oración espontánea.

1327 Art. 60: Elección del Vicepresidente

1. El Secretario General lee y comenta el artículo 26 de los Estatutos.

2. El Presidente tiene la facultad para proponer una tema de 1328
candidatos para Vice-Presidente.

3. La Asamblea elige. Se harán los escrutinios necesarios 1329
para alcanzar los dos tercios de los presentes, o la mayoría que
indica el c. 119.

Art. 61: Elección del Secretario General 1330

1. El Secretario lee y comenta los artículos 29, 30 y 31 de los
Estatutos.

2. El Presidente y Vice-presidente electos proponen a la 1331
Asamblea una tema para Secretario General.

3. La Asamblea elige. Se harán los escrutinios necesarios 1332
para alcanzar los dos tercios de los presentes, o la mayoría que
requiere el c. 119.

Art. 62: Elección del Tesorero General 1333

1. El Secretario General saliente lee y comenta los artículos
27 y 28 de los Estatutos

2. El Presidente, Vicepresidente y Secretario General electos 1334
proponen a la Asamblea una tema para Tesorero General.

3. La Asamblea elige. Se harán los escrutinios necesarios 1335
para alcanzar los dos tercios de los presentes, o la mayoría que
requiere el c. 119.

Art. 63: Elección de los Miembros del Consejo Permanente 1336

1. El Secretario General saliente lee los artículos 15-20 de los
Estatutos.

2. Se reúnen los integrantes de cada Región Pastoral y eligen 1337
a dos candidatos (de su propia Región) para presentarlos a la
Asamblea.

1338 3. La Asamblea, de los dos candidatos presentados por cada Región Pastoral, elige a uno, para que sea integrante del Consejo Permanente. El que obtenga menos votos será considerado Suplente.

1339 4. Se requiere sólo la mayoría absoluta (más de la mitad) de los presentes.

1340 Art. 64: Elección de Vocales de Presidencia

1. El Secretario saliente lee y comenta los artículos 21-24 de los Estatutos

1341 2. De los Representantes de Región elegidos por el Consejo Permanente, la Asamblea escoge a dos.

1342 3. Se requiere sólo mayoría absoluta. Si después de dos escrutinios no se alcanza, en el tercero basta la mayoría relativa (c. 119).

1343 Art. 65: Elección de Presidentes de Comisiones y Departamentos

1. Con anticipación se hará llegar a cada Obispo una papeleta, en la que expresará libremente su preferencia por dos Comisiones Episcopales o Departamentos, en los que quiere y puede servir durante el período. Cada Obispo remitirá su respuesta a la Secretaría General, y ésta elabora las listas de preferencias de los Obispos para cada Comisión o Departamento.

1344 2. El Secretario saliente lee y comenta los artículos 32-35 de los Estatutos,

1345 3. Se entregan a los participantes las listas de preferencia de los Obispos, si no se han entregado con anterioridad.

1346 4. La Asamblea elige Presidente para cada Comisión o Departamento.

5. Se requiere sólo mayoría absoluta. Si después de dos escrutinios no se alcanza, en el tercero basta la mayoría relativa (c. 119).

Art. 66: Elección del Delegado ante el CELAM y del Suplente 1347

1. El Secretario saliente explica sus funciones.

2. La Asamblea lo elige. Se requiere sólo la mayoría absoluta. Al tercer escrutinio, basta la mayoría relativa (c. 119). 1348

3. De la misma manera se elige al delegado suplente. 1350

Art. 67: Elección de los Delegados al Sínodo y a otras Representaciones Oficiales 1351

La Asamblea hará oportunamente las elecciones de los representantes al Sínodo o a otras representaciones oficiales, según lo requieran las circunstancias y ateniéndose al c. 119. 1352

Art. 68: Elección del Secretario Ejecutivo 1353

1. El Secretario saliente lee y comenta el artículo 30 de los Estatutos, y los artículos 113 y 116 del Reglamento Interno.

2. Previa la auscultación conveniente acerca de la disponibilidad del Obispo propio de cada candidato, la Presidencia propone los candidatos (cfr. Estatutos 23-f). 1354

3. La Asamblea lo elige. Se requiere mayoría absoluta. Al tercer escrutinio basta la relativa (c. 119). 1355

Art. 69: No Aceptación o Dimisión 1356

Los miembros elegidos para un cargo en la Conferencia pueden aceptar la elección o dimitir, pero esto último sólo por graves motivos, que se respetarán siempre aunque no se especifiquen públicamente.

1357 La no aceptación y la dimisión deben ser presentadas a la Asamblea de la CEM. Si la renuncia o no aceptación se da después de la Asamblea, se presentará a la Presidencia, que tumará el asunto al Consejo Permanente; en casos urgentes la Presidencia puede aceptar o denegar la renuncia.

1358 Art. 70: Publicación de las Actas

Clausurada la Asamblea, el Secretario General hace que se redacte la síntesis de todo lo tratado; hará que se recoja la documentación y se conserve en el archivo de la Conferencia; coordinará la publicación de las actas respectivas.

1359 Las actas serán enviadas a todos los Obispos de México, a la Santa Sede, a la Delegación Apostólica y al CELAM. El Secretario juzgará sobre la oportunidad de enviarlas a otras Conferencias Episcopales o a los Secretarios Ejecutivos y a los que fueron invitados.

1360 Art. 71: Grabación de las Sesiones

Para fidelidad en las actas y para el archivo documental de la CEM, se harán grabaciones del desarrollo de cada una de las sesiones plenarias de la Asamblea, las cuales serán mantenidas en reserva para uso de la CEM junto con la demás documentación de la Conferencia.

1361 Para tener acceso a ellas, se requerirá autorización del Presidente de la CEM.

1362 Art. 72: Comunicado Final

1. Un grupo de Obispos, designado por la Presidencia, preparará un comunicado final que será discutido previamente y aprobado por la Asamblea, a fin de hacerlo llegar a todos los sacerdotes de México y al pueblo de Dios.

1363 2. Lo anterior valdrá para todas las Asambleas, salvo que en Plenario se decida lo contrario.

3. En caso de que no se cuente con el tiempo necesario para la discusión y la votación, la Asamblea puede encomendar a la Presidencia el examen y la aprobación del comunicado. En tal caso, se leerá en el aula el borrador del comunicado, dejando a los miembros la facultad de presentar, por escrito, sus observaciones a la Presidencia. **1364**

4. La Secretaría General, de acuerdo con los Obispos de cada lugar, procurará que las comunicaciones generales lleguen a todos los sacerdotes de México, para que ellos a su vez, cuando sea el caso, las transmitan a todos los fieles. **1365**

5. Dada la urgencia de comunicación con el pueblo de Dios y la dificultad de medios de comunicación, se recomienda establecer en cada Diócesis los mecanismos necesarios para hacer llegar a todo el pueblo de Dios los documentos, declaraciones y decisiones de la CEM, sobre todo los que no se pueden dejar para tiempo indefinido. Esos canales de comunicación serán dados a conocer, aprobados por el Obispo, a la Secretaría General, para los efectos a los que haya lugar. Siempre será responsabilidad del Obispo del lugar disponer lo conveniente. **1366**

Art. 73: Relaciones con los Medios de Información **1367**

1. La Presidencia prevé los encuentros con los agentes de la comunicación social, para favorecer una adecuada información acerca de los trabajos y las conclusiones de la Asamblea. Eventualmente, y estando de acuerdo la Asamblea, se podrá invitar a los MCS a sesiones plenarias de la CEM.

2. La Secretaria General y la Comisión Episcopal de Comunicaciones Sociales, se responsabilizan de dar la información a los MCS, de acuerdo con la Presidencia. **1368**

3. La Secretaría General y dicha Comisión presidirán, o designarán quién presida y quiénes participen en las ruedas de prensa. **1369**

- 1370 Se insta a quienes participen en las ruedas de prensa que procuren informar o comentar, sobre todo, aquello que específicamente se está tratando en la Asamblea y según el sentido que se le está dando; que pidan a los reporteros distinguan e informen amplia y objetivamente al pueblo sobre los asuntos discutidos y aprobados por la Asamblea.
- 1371 4. Se recomienda a todos los participantes en la Asamblea guardar las debidas reservas.
- 1372 5. Cuando los participantes en la Asamblea sean requeridos personalmente por los medios de información, tendrán cuidado de hacer clara distinción entre el tema de la Asamblea y los temas que les hacen abordar. Se les pide distinguir y hacer constar cuándo es la opinión personal y cuándo es la del Episcopado.
- 1373 6. La Secretaría General y la C.E. de Comunicaciones Sociales se responsabilizarán de elaborar diariamente el boletín que presente a los MCS la información oficial de la Asamblea.
- 1374 Procurarán tener en cuenta, en particular, a los miembros de la Comisión Episcopal o al Organismo que tiene a su cargo el tema central de la Asamblea.
- 1375 **Art. 74: Ejecución de los Acuerdos**
- Corresponde a la Presidencia, de acuerdo con el Consejo Permanente, procurar la ejecución de los acuerdos de la Asamblea y comunicar los de interés general, por medio del boletín oficial, por circular o por otro medio considerado eficaz (c. 457).
- 1376 Para la ejecución de los acuerdos, la Presidencia puede valerse de la Secretaría General.
- 1377 Asimismo, cuando el acuerdo lo requiera por su naturaleza, velará por su cumplimiento por medio de la Secretaría General, haciendo revisiones periódicas al respecto. (Est. art. 23-a).

Capítulo VI: El Consejo Permanente

Art. 75: Participación en las Sesiones

Dada la importancia del Consejo Permanente, se requiere 1378 que sus miembros participen personalmente y durante toda la sesión. Es un deber la asistencia y participación.

Cuando algún miembro del Consejo no puede asistir, será 1379 reemplazado por el suplente, o excepcionalmente, por otro miembro de la misma Región Pastoral.

En todo caso, el Delegado notificará oportunamente a la 1380 Presidencia quién lo va a representar.

Los representantes o suplentes en el Consejo Permanente (o 1381 excepcionalmente el Obispo de la Región que asista a la reunión en vez del representante) tendrán voz y voto.

Art. 76: Fechas de las Reuniones 1382

Atendiendo al art. 18 de los Estatutos, el Consejo Permanente reunirá ordinariamente el día en que se inicien las Asambleas Plenarias Ordinarias, de 10:00 a 17:00 horas. Las fechas de las otras dos reuniones serán fijadas por la Presidencia y durarán, ordinariamente, un día y medio.

Art. 77: Propuesta de Agenda 1383

Para la elaboración de las agendas de Asamblea o Consejo Permanente, las Comisiones Episcopales, las diversas Regiones y cada miembro de la CEM pueden proponer los temas que se han de tratar. Tales propuestas pueden hacerse llegar a la Secretaría General al menos un mes antes de la Reunión del Consejo. La Presidencia, después de evaluarlas, decide si se incluyen o no en la agenda (cfr. Estatutos, art. 23-d).

1384 Art. 78: Agenda y Problemas de Particular Urgencia

En toda sesión del Consejo se discutirán sólo los puntos de la agenda, a menos que, a juicio de la Presidencia, sea necesario incluir problemas importantes que tienen carácter de particular urgencia.

1385 El Consejo Permanente, por razones de peso, puede cambiar la fecha y lugar de la Asamblea .

1386 En todas las reuniones de Consejo se dará tiempo a los representantes de Región para que den un informe breve sobre la misma y presenten las sugerencias que les hayan encomendado. Para cumplir con esto, los representantes consultarán oportunamente a los Obispos de la Región.

1387 Art. 79: Material de Apoyo

Además de la Agenda se enviarán, si existen oportunamente, a los miembros del Consejo Permanente los documentos e informaciones para un examen previo de los asuntos principales.

1388 Art. 80: Presentación y Discusión de los Asuntos

Todo asunto de la agenda será presentado por el Presidente, la Secretaría General, o por quien la Presidencia considere conveniente. Cuando se trate del tema de la Asamblea, el asunto puede ser presentado por el organismo responsable de la misma, o por un experto en el punto que se trate, siempre aprobado por la Presidencia.

1389 Después de tal presentación se abre la discusión, que deberá desarrollarse solamente sobre el tema presentado.

1390 Art. 81: Intervenciones

Las intervenciones deberán respetar el tiempo establecido y referirse únicamente al tema en discusión.

Para las intervenciones más delicadas se recomienda presentar por escrito el texto y darle lectura. El texto se entregará a la Secretaría. También se pueden presentar intervenciones por escrito, entregando el texto íntegro a la Secretaría y dando verbalmente la síntesis en la reunión. **1391**

Art. 82: Votaciones **1392**

Terminadas las intervenciones, el moderador en turno formula las propuestas sobre el tema tratado y pide a los miembros del Consejo que se pronuncien.

La formulación puede corregirse mediante un modo, siempre que se trate de pareceres expresados en el intercambio. **1393**

La votación se expresa alzando la mano, o si es necesario, con voto secreto. **1394**

Las deliberaciones y las decisiones del Consejo Permanente deben contar con los dos tercios de los votos de los presentes. Un asunto no aprobado se remitirá a la siguiente reunión, si requiere nuevo estudio. **1395**

Art. 83: Nombramientos **1396**

El Consejo Permanente, para aprobar los nombramientos que son de su competencia (cfr. Estatutos, art. 17-f), procede con votación secreta.

Art 84: Representatividad y Validez de sus Decisiones **1397**

El Consejo Permanente, siendo un Organismo Representativo de todos los Obispos, puede legítimamente, conforme a los Estatutos, pronunciarse a nombre de todo el Episcopado en casos urgentes. Puede asimismo proceder en su nombre. Todos los Obispos han de asumir, por solidaridad colegial, como de la misma CEM, lo que haya asumido el Consejo.

- 1398 Art. 85: Consignación de las Intervenciones**
- El Secretario General cuida de que se redacten las intervenciones verbales: para esto cuenta con la ayuda del Secretario Ejecutivo y los Secretarios Adjuntos.
- 1399** El texto definitivo de las intervenciones será consignado en las Actas, que firmarán el Secretario General y el Ejecutivo, y quedarán a disposición de los miembros de la CEM.
- 1400 Art. 86: Medios Técnicos de Registro**
- Para evitar equívocos en la redacción de las actas, se pueden hacer grabaciones del desarrollo de cada una de las sesiones del Consejo Permanente.
- 1401** Las grabaciones se conservarán en el archivo de la Conferencia. Si hay algún asunto de particular interés se guardará la grabación y se hará una relación que será conservada con la firma del Secretario General.
- 1402** Es competencia y facultad exclusiva de la Secretaría General grabar durante las sesiones del Consejo Permanente.
- 1403** El acceso a este material documental está sujeto a las normas estatutarias de la CEM (Est. 31 -f).
- 1404 Art. 87: Comunicado Final**
- Al término de las sesiones puede emitirse un boletín de prensa o comunicado oficial sobre el desarrollo de los trabajos y las decisiones adoptadas por el Consejo.
- 1405** La redacción del boletín se confía a la Presidencia, que se atiende a las indicaciones del Consejo Permanente.
- 1406** Cuando se trate de publicar declaraciones con aspectos particularmente delicados, la redacción se confía a Obispos desig-

nados por el Consejo, y el documento debe ser aprobado, al menos en sustancia, conforme al art. 19 de los Estatutos.

Art. 88: Obligación del Secreto 1407

1. Todos los miembros del Consejo y cuantos asisten a las sesiones del mismo por razón de oficio, están obligados a guardar solidariamente el secreto sobre las intervenciones de las personas y sobre los temas presentados como reservados.

2. Se guardará discreción aún ante los organismos de la Santa Sede y su representación. Si alguien viere en conciencia que procede una información, lo manifestará primero al organismo de la CEM que se involucra, a la Presidencia o a la Asamblea. **1408**

3. Los representantes de Región Pastoral comunicarán a los Obispos de la misma todo lo necesario y que de suyo se da a conocer a todos los miembros de la CEM. **1409**

4. La versión oficial de lo sucedido en Reunión de Consejo será lo que en las Actas se consigne y guardará carácter de documento reservado. **1410**

Capítulo VII: La Presidencia

Art. 89. Su Función Ejecutiva 1411

La Presidencia ejerce normalmente su función ejecutiva por medio de la Secretaría General.

Art. 90: Reuniones 1412

La Presidencia se reúne por reglamento cada vez que se requiera a juicio del Presidente de la CEM, en días que serán dados a conocer a los miembros de la CEM, para que presenten sus eventuales aportaciones.

1413 Las reuniones de la Presidencia son válidas si participan al menos tres miembros.

1414 Para la validez de las deliberaciones se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

1415 Para determinadas consultas, es suficiente que el Presidente cite al Vice-Presidente y al Secretario General, o a sólo dos miembros de la Presidencia, según la facilidad de comunicación.

1416 La Presidencia puede promover reuniones conjuntas con el Consejo de Economía, con una o más Comisiones Episcopales, o con otros organismos u Obispos responsables de los mismos.

1417 Art. 91: Agenda de las Reuniones

Las reuniones de la Presidencia se desarrollan según la agenda propuesta por el Presidente y comunicada a los miembros con, al menos, ocho días de anticipación.

1418 Los miembros de la Presidencia que deseen proponer asuntos para tratar en sus reuniones, deben comunicarlo al Presidente y a la Secretaría General.

1419 Para hacer más fácil la preparación de las reuniones, se enviarán oportunamente los puntos y el material de apoyo a los miembros de la misma.

Art. 92: Comunicaciones del Presidente

1420 Al principio de cada reunión el Presidente da las comunicaciones que miran a la actividad de la CEM y toda información útil para eventuales decisiones.

1421 Esto vale especialmente en las deliberaciones extraordinarias sobre las cuales el Presidente debe informar al Consejo Permanente o a la Asamblea.

Art. 93: Comunicaciones del Secretario General 1422

En las reuniones de Presidencia, el Secretario General informa sobre los principales problemas que son atendidos por la Secretaría y los demás organismos de la CEM.

Art. 94: Relatores

Para hacer más concreta la discusión y más fáciles las decisiones, el Secretario o algún miembro responsable del organismo al que compete el tema, ilustrará el asunto en discusión. **1423**

Art. 95: Discusiones y Conclusiones 1424

La discusión se desarrolla sobre cada uno de los puntos expresos en la agenda. La Secretaría deberá atenerse a las conclusiones formuladas.

Art. 96: Asuntos Reservados o Urgentes 1425

El Presidente puede proponer asuntos particularmente urgentes o estrictamente reservados; en este caso la reunión se limitará exclusivamente a los miembros de la Presidencia y la Secretaría General. Sólo participará otra persona ajena si se requiere su opinión y en el momento que se requiera. El Presidente verá la oportunidad de informar a la CEM.

Art. 97: Consignación de las Reuniones 1426

La Secretaría General anotará cuidadosamente las aportaciones expresadas en la reunión, sobre todo las decisiones tomadas; y las consignará en una Acta que, firmada por el Secretario General, se enviará exclusivamente a los miembros de la Presidencia.

Art. 98: Comunicación de las Decisiones al Consejo Permanente 1427

La Secretaría General informará oportunamente al Consejo Permanente sobre los problemas examinados y sobre las más

importantes decisiones adoptadas durante la reunión de la Presidencia.

1428 Art. 99: Las Declaraciones Oficiales hechas en caso de Urgencia

1. Los casos de particular gravedad y urgencia, que no permitan contar antes con la opinión de todos los miembros de la CEM y requieran una atención pastoral inmediata, para bien de la Iglesia en México, serán atendidos tanto por la Presidencia, como por el Presidente en particular. Ellos pueden tomar el proceder pertinente y hacer las declaraciones oportunas.

1429 2. Los miembros de la CEM se harán solidarios con las declaraciones oficiales del Presidente y las aplicarán de acuerdo a las circunstancias de su Diócesis, por razón de unidad.

1430 Art. 100: Relaciones

La Presidencia y la Secretaría General, a nombre de la CEM, mantienen las relaciones que se requieran con la Sede Apostólica y su representante en México.

1431 Un acto oficial será coordinar con la Delegación Apostólica la celebración anual del Día del Papa.

1432 También se tendrá como tarea promover el aprecio y apoyo al mismo Santo Padre en todos los campos, sin omitir el apoyo económico en ocasión de la colecta del Obolo de San Pedro.

1433 Art. 101: Funciones del Vicepresidente

Las funciones del Vicepresidente, además de las señaladas en el art. 26 de los Estatutos, serán declaradas oficialmente por el Presidente y comunicadas a la CEM.

Art. 102: Atribuciones Particulares del Vicepresidente 1434

A fin de obtener mayor eficiencia en el trabajo, el Presidente encomienda al Vicepresidente algunas funciones, tales como:

-coordinar las reuniones, -establecer relaciones con las Conferencias Episcopales de otros países y sus órganos de coordinación de las mismas, a requerimiento de la Presidencia. -participar en las reuniones de las Comisiones Episcopales cuando la Presidencia lo determine. -acompañar al Presidente en las entrevistas y los diálogos con altas personalidades civiles o eclesiásticas. -y otras que se le confíen. **1435**

Capítulo VIII: El Secretariado General

Art. 103: Funciones del Secretario General Obispo 1436

Para el desempeño de sus funciones en toda la actividad de la CEM, el Secretario General será auxiliado por un Secretario Ejecutivo y al menos dos secretarios adjuntos, que están autorizados para participar en las reuniones de los organismos de la CEM.

Las funciones específicas del Secretario General, Obispo, que no da su servicio a tiempo completo en la Secretaría, serán: **1437**

1. Mantener aquellas relaciones de más alto nivel que atañen a la Conferencia como tal, sin menoscabo del derecho (con personas y organizaciones de orden civil o religioso a nivel nacional o internacional), que puedan tener otras autoridades de la CEM y los Obispos personalmente. **1438**

2. Responsabilizarse de la buena marcha de las Asambleas, de las reuniones del Consejo Permanente y de la Presidencia y supervisar la buena marcha del Secretariado. **1439**

1440 3. Fungir como vocero del Episcopado en lo que mira a decisiones, acuerdos y comunicaciones generales, encomendados a la Secretaría o que le corresponden a ésta por oficio.

1441 4. Representar a la CEM a requerimiento de otros organismos oficiales de la Iglesia o de la misma CEM.

1442 **Art. 104: Coordinación de la Acción Pastoral de las Comisiones**

Para la coordinación de la acción global de las Comisiones Episcopales, el Secretario General contará con el Departamento o Sección de Pastoral Orgánica (planificada). Cuidará de interrelacionar los servicios que ofrecen las diversas Comisiones en plano nacional.

1443 Al Secretario General corresponde diseñar la funcionalidad pastoral de la Secretaría General.

1444 **Art. 105: Relaciones con las Regiones Pastorales**

El Secretario General cuida las relaciones con las distintas Regiones Pastorales. En particular:

1445 -Transmite los documentos, indicaciones, planes de trabajo, notas de estudio que requieren examen de parte de la CEM. -Reúne las relatorías de las reuniones tenidas en cada Región Pastoral, siempre que sean comunicadas a la Secretaría. -Presenta a la Presidencia los principales problemas que surgen de las relaciones de las Regiones o de otras fuentes y que interesen a la vida de la CEM en general. -Anima y ofrece servicios para la pastoral planificada, respetando siempre la legítima autonomía de las Iglesias particulares y sólo a petición de éstas o del equipo Episcopal Regional.

1446 **Art. 106: Participación en las Reuniones Regionales**

El Secretario General, si lo solicita el Representante de la Región a nombre de la misma, puede participar en las reuniones

regionales para facilitar la coordinación de alguna actividad, para presentar algunas informaciones, o escuchar problemas y sugerencias de interés común.

Art. 107: Archivo de la Conferencia 1447

La Secretaría General tendrá especial cuidado en mantener el archivo de la Conferencia, en orden y actualizado.

Si es necesario, se confiará a un archivista religioso o laico que dé garantía de reserva. 1448

Una parte del archivo estará destinada a los documentos que deben ser guardados con especial secreto. 1449

Ningún documento podrá ser consultado fuera del archivo sin permiso del Secretario General. 1450

Art. 108: Contacto con los Secretarios de otras Conferencias 1451

El Secretario General, para mantener contacto con las Secretarías Generales de las Conferencias Episcopales de otras naciones y con los órganos de coordinación de las mismas, transmitirá copia de los documentos aprobados por la CEM, Actas o notas de estudio o informaciones que se consideren útiles.

Art. 109: Relaciones con los Organismos de la Sede Apostólica y con la Secretaría General del Sínodo de Obispos 1452

El Secretario General, de acuerdo con las directrices del Presidente y en lo que le compete, mantendrá relaciones con los organismos de la Santa Sede la Delegación Apostólica en México y la Secretaría General del Sínodo de los Obispos, cuidando, en particular, transmitirles todos los documentos de la CEM y dar respuesta a las informaciones solicitadas.

1453 Art. 110: Relaciones con los Miembros de la CEM, con las Comisiones Episcopales y otros Organismos

El Secretario General preparará y transmitirá la documentación a que se refiere el art. 31-c de los Estatutos. También enviará, al menos a medio período de su ejercicio, una relación de las actividades desarrolladas por cada órgano de la Conferencia. Ofrecerá, además, a los Presidentes de las Comisiones o Departamentos, o a los responsables de otros organismos —y cuando se requiera a cada uno de los miembros de la CEM— las informaciones y datos necesarios para el mejor desarrollo del trabajo. Recibe la información oficial de todas las reuniones de las Comisiones y demás organismos.

1454 Art. 111: Relación con los Religiosos

La Secretaría General, de acuerdo con el Presidente, estará en relación directa con la Comisión Mixta CEM-CIRM para promover y mantener las relaciones oficiales de la CEM con la Conferencia o Unión de Superiores Mayores de los Institutos de Vida Consagrada de religiosos y de religiosas,

1455 Para otro tipo de relaciones o asuntos con algunos Institutos Religiosos en particular, buscará el apoyo de la CEIVC.

1456 Art. 112: Relaciones Publicas

El Departamento de Relaciones Públicas de la CEM estará vinculado a la Secretaría General y actuará bajo su dependencia para lograr una opinión pública concorde al pensamiento de la Iglesia, sin que esto obste a que los Obispos en particular o mediante su oficina de relaciones públicas, ayuden a crear una imagen positiva de la CEM.

1457 Art. 113: Elección del Secretario Ejecutivo y de los Secretarios Adjuntos

El Secretario Ejecutivo será elegido por la Asamblea. La presentación de los candidatos a este cargo correspondé a la

Presidencia, oídas las sugerencias del Secretario General y contando con la aprobación del Consejo Permanente y la anuencia del propio Ordinario.

Los candidatos a Secretarios Adjuntos son presentados por la Presidencia y aprobados por el Consejo Permanente, contando, antes, con la anuencia del Ordinario de los candidatos. **1458**

Art. 114: Delegación de Funciones 1459

El Secretario General Obispo que no presta su servicio a tiempo completo, podrá delegar al Secretario Ejecutivo sus funciones, teniendo en cuenta las prescripciones de los Estatutos de la CEM y su Reglamento Interno.

Art. 115: Nombramiento y relevo del Secretario Ejecutivo y los Adjuntos 1460

Una vez aprobados, el Secretario Ejecutivo y los Adjuntos reciben su nombramiento oficial firmado por el Presidente y el Secretario General. La Secretaría General notificará su designación a todos los organismos relacionados con la CEM, presentándoles su curriculum y su rúbrica.

El relevo de los Secretarios Ejecutivo y Adjuntos se hará, hasta donde sea posible, sistemáticamente, sustituyendo uno a uno en forma escalonada. Cada año habrá un relevo nuevo; el relevado cuidará, de acuerdo con sus Obispos, el permanecer en la Secretaría el tiempo necesario, no mayor de tres meses, para ayudar a la capacitación de quien le sucede. Ningún Secretario podrá permanecer en su cargo más de seis años. **1461**

Art. 116: Atribuciones del Secretario Ejecutivo (no Obispo) 1462

Colaborará directamente con el Secretario General en:

1. Promover la coordinación requerida para la ejecución del Plan Global de la CEM, a nivel de los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones Episcopales.

1463 2. Preparar cuanto se refiere a las Asambleas, a las sesiones del Consejo Permanente y de la Presidencia.

1464 3. Redactar las actas de tales reuniones y transmitir las a quien corresponda.

1465 4. Suministrar al Consejo Permanente, a las Comisiones Episcopales y a todos los miembros de la CEM, las informaciones necesarias para sus labores.

1466 5. Organizar debidamente el archivo de la CEM y guardarlo con todo cuidado. Sólo se permitirá el acceso al mismo con autorización explícita del Presidente.

1467 6. Mantener comunicación con la Santa Sede, con la Delegación Apostólica, con los Secretarios Generales de otras Conferencias Episcopales y con el Secretario General del CELAM.

1468 **Art. 117: Personal Auxiliar de la Secretaria**

Todo el personal auxiliar en la Secretaría General es nombrado por el Secretario General, oído el parecer de la Presidencia.

1469 La Presidencia, a nombre de la CEM, pedirá a una comunidad religiosa que se haga responsable, en forma permanente, de prestar el servicio de, al menos, la Secretaria auxiliar primera.

Capítulo IX : Comisiones Episcopales y otros Organismos de la CEM

1470 **Art. 118: Composición**

El Obispo elegido por la Asamblea como Presidente de una Comisión o Departamento, invitará como vocales a otros Obispos, según los programas de trabajo que tenga su Comisión o Departamento y los notificará a la Secretaría General.

Art. 119: Elegibilidad para los Cargos

1471

Son elegibles para desempeñar los distintos cargos, todos los miembros de la Conferencia, o los Obispos eméritos propuestos por la Asamblea. Para favorecer su más amplia participación en los distintos cargos, un miembro sólo podrá fungir como Presidente de un organismo, y no puede pertenecer en calidad de vocal, a más de tres.

Art. 120: Competencia y Representatividad

1472

Se ha de tener presente—en cuanto sea posible—la representación de las Regiones Pastorales, especialmente en la designación de los miembros de cada organismo, teniendo en cuenta la competencia y preferencia de la persona entre los criterios de elección para los diversos cargos.

Art. 121: Auscultación para Elecciones

1473

Con anterioridad a la Asamblea de elecciones la Secretaría pedirá al Obispo responsable de cada organismo el nombre del candidato que proponga para sucederle; también pedirá a las Regiones Pastorales una lista con los nombres de sus candidatos para cada uno de los cargos directivos, así como los candidatos a representar a la misma Región en el Consejo Permanente. Cada miembro de la CEM podrá también presentar su lista de candidatos a los diversos servicios.

Para facilitar lo anterior, la Secretaría enviará previamente a todos los miembros de la CEM una lista con los nombres de los que terminan su primero o segundo período al frente de cada uno de los organismos, y de las dos preferencias que cada Obispo manifieste, en las que puede servir en el período.

1474

La Secretaría presentará al Consejo Permanente, en forma organizada, las aportaciones que haya recibido. En base al mayor número de nominaciones, el Consejo señala una tema de candidato para proponerla a la Asamblea.

1475

- 1476 Para que sea presentado un candidato distinto a los que aparecen en las temas, se requiere que dicha presentación sea hecha al menos por cinco Obispos.
- 1477 **Art. 122: Designación y Función de los Secretarios Ejecutivos y Duración en su cargo**
1. Los Secretarios Ejecutivos de las Comisiones o Departamentos son nombrados por los Presidentes de los mismos y notificados oportunamente a todos los miembros de la CEM.
- 1478 2. Los Secretarios Ejecutivos podrán permanecer en su puesto al servicio de la Comisión solamente durante dos períodos consecutivos. Algún caso de excepción será evaluado por el Consejo Permanente, y prorrogado su tiempo por no más de otro medio período.
- 1479 Terminado su ejercicio, el Secretario Ejecutivo se podrá mantener, a juicio del Presidente de la Comisión, durante el tiempo necesario para transmitir sus conocimientos y experiencias al sucesor, y en un plazo no mayor de tres meses. Cuando la Comisión lo vea oportuno podrá consultar a los Secretarios anteriores como asesores o peritos.
- 1480 3. Por regla general, todos los Secretarios Ejecutivos deberán tener sus oficinas instaladas en la Sede-CEM (cuando ésta ya esté funcionando); se esforzarán por vivir como equipo de trabajo en un ambiente de comunidad sacerdotal, coordinados por el Secretario General y prestarán su servicio a tiempo completo, salvo que las condiciones de una Comisión lo requieran sólo a tiempo compartido.
- 1481 **Art. 123: Departamentos Episcopales y Departamentos Internos de las Comisiones (Áreas, Secciones, Vocalías, Secretariados) y su Reglamentación Interna**
- Los Departamentos Episcopales se equiparan a las Comisiones.
- El Departamento cumple sus funciones en relación estrecha con la Comisión con la que colabora; tiene su autonomía en planes, decisiones, presupuestos y administración de los bienes. 1482
- Una Comisión Episcopal puede contar con departamentos internos (áreas, vocalías, secretariados, etc.) para mejor cumplir su cometido, siempre en el ámbito de sus propias funciones y en el respeto a las normas de los Estatutos y del reglamento interno. 1483
- Una subdivisión de esta naturaleza será aprobada por el Consejo Permanente. 1484
- Toda Comisión, Departamento o equivalentes en una Comisión tendrá un reglamento interno. Este deberá ser aprobado por el Consejo Permanente; si éste lo juzga necesario se acudirá a la Asamblea Plenaria para la aprobación. 1485
- Art. 124: Expertos** 1486
- Todos los organismos de la CEM pueden valerse de expertos, sacerdotes, diáconos, miembros de institutos de vida consagrada y de sociedades de vida apostólica o laicos.
- Cada organismo puede solicitar la ayuda de expertos en la materia de su tarea pastoral, cuando lo necesite; si tuviere alguna duda o deseara mejor información, antes de acudir a estos, el Presidente del organismo consultará al Presidente o a la Secretaría General de la CEM. 1487
- Los expertos pueden participar en las reuniones del organismo si los invita el Presidente del mismo, pero sin derecho a voto. 1488
- Las funciones de los expertos cesan al terminar, con el trienio, las funciones del organismo. Pueden ser invitados nuevamente por el nuevo Presidente. 1489
- La CEM tendrá también un elenco interdisciplinar de expertos, según las necesidades de los distintos organismos en conjunto. Este elenco será propuesto y aprobado por el Consejo Permanente. 1490

1491 A estos peritos pueden acudir directamente los organismos de la CEM para solicitar su ayuda.

1492 Art. 125: Reuniones de Presidentes de Comisiones y Departamentos Episcopales

Los Presidentes de Comisiones y Departamentos Episcopales se reunirán al menos una vez al año. La Secretaría General convocará y determinará la duración de la reunión según los datos por tratar en la agenda.

1493 Si la Presidencia, la Secretaría General o el Consejo Permanente lo consideran necesario, podrán convocar a los Presidentes antes y/o después de cada Asamblea Plenaria.

1494 Puede la Secretaría General, con aprobación del Consejo (Est. art. 17-b), citar también a reuniones por Areas, a fin de integrar y coordinar las acciones.

1495 Cuando la mayoría de los Presidentes de organismos pertenecientes a la misma Area lo consideren necesario, podrán solicitar a la Secretaría General que convoque una reunión de Presidentes.

1496 Art. 126: Asistencia a las Reuniones de Presidentes de Comisión

Los Presidentes de Comisión tienen obligación de asistir a la reunión anual, y a las reuniones a que sean legítimamente convocados.

1497 Art. 127: Evaluación Periódica de las Comisiones

La reunión anual de Presidentes de Comisión dedicará en su agenda un tiempo a la evaluación de los planes de trabajo, con miras a reorientar objetivos, precisar metas, urgir acciones, coordinar tareas y buscar una mutua ayuda que garantice una mayor eficacia. Presentará su resultado al Consejo Permanente.

Al final de cada período de trabajo (o trienio), o para las evaluaciones de las Comisiones, la Secretaría General programará la forma más eficaz de que las Diócesis y Regiones evalúen el trabajo de las Comisiones, Departamentos y otros organismos de la CEM, a fin de facilitar la evaluación que hará el Consejo Permanente a todos los Obispos en su oportunidad.

Art. 128: Participación de Secretarios en las Reuniones de Presidentes 1499

La Secretaría General participará y coordinará las reuniones de Presidentes. También citará a estas reuniones a los Secretarios Ejecutivos cuando lo vea oportuno (Est. art. 31-a) .

Art. 129: Reunión de Secretarios Ejecutivos 1500

La Secretaría General convocará y presidirá las reuniones de Secretarios Ejecutivos que se requieran en el proceso del Plan Orgánico, o según las necesidades de la CEM.

Art. 130: Convocación 1501

Las reuniones conjuntas de las Comisiones Episcopales y de todos los demás organismos de la CEM serán convocadas por el Presidente de la CEM o por la Secretaría General, de acuerdo con el Presidente.

Las reuniones, generalmente, serán en la Sede de la Secretaría General o donde se indique expresamente. 1502

La convocación debe ser hecha al menos quince días antes de la fecha que se haya señalado. Junto con el citatorio se dará a conocer la agenda y la documentación sobre los puntos a tratar (Est. art. 31). 1503

Art. 131: Reuniones de Comisión 1504

El Presidente de cada Comisión o Departamento es responsable de las reuniones del mismo.

1505 La Presidencia de la CEM puede solicitar la reunión de una Comisión, en particular, por medio del Presidente de ésta.

1506 **Art. 132: Presidencia de las Reuniones**

Toda reunión de cualquier organismo de la CEM debe estar coordinada por el respectivo Presidente o, en su ausencia, por el Obispo vocal que éste designe.

1507 **Art. 133: Reuniones Convocadas por las Comisiones a Dimensión Nacional**

El Presidente de una Comisión Episcopal, de acuerdo con los Obispos que la integran, promoverá las reuniones que sean necesarias a dimensión nacional, con representantes regionales o diocesanos, para lograr la concretización y operatividad del plan aprobado por la Asamblea o por el Consejo Permanente para esa Comisión, o en su caso, para elaborar y formular los planes que se sujetarán a aprobación.

1508 La asistencia y participación en estas reuniones se buscará responsablemente como un signo de solidaridad eclesial.

1509 **Art. 134: Líneas de Acción**

Los Obispos de la Región o el Obispo diocesano determinarán la aplicación y concretización, en su Diócesis, de los programas de las Comisiones Episcopales, según sea congruente con la pastoral diocesana o regional.

1510 **Art. 135: Notificación de los Acuerdos**

El Presidente de la Comisión y/o su Secretario Ejecutivo, comunicarán los acuerdos tomados por una Comisión Episcopal a todos los Obispos para que provean, si lo ven conveniente, su aplicación en el área de su Iglesia particular o Región.

Art. 136: Actas de las Reuniones

1511

El Secretario Ejecutivo del organismo levanta el acta de la reunión y envía copias a los miembros del organismo en referencia y a la Secretaría General.

Art. 137: Documentos Emanados de una Comisión

1512

Los documentos que publique una Comisión Episcopal serán responsabilidad de la misma. Los demás Obispos verán la oportunidad de asumirlo en su Diócesis.

Los documentos que una Comisión elabore por encargo de la Asamblea o del Consejo Permanente, o que ella promueva y sujete a aprobación de estos organismos, serán asumidos colegialmente por todos los Obispos, firmados por el Presidente y el Secretario General de la CEM, además del Presidente de la Comisión.

Art. 138 Elaboración y Evaluación Periódica de Planes de las Comisiones

1514

Las Comisiones Episcopales tendrán muy en cuenta las necesidades y realidad pastoral de las Diócesis y Regiones en la elaboración de sus planes.

Los planes de las Comisiones deben reflejar, en su propio campo, las líneas y opciones de la CEM manifestadas en el Plan Orgánico. Deben ser aprobados y evaluados oportunamente por el Consejo Permanente durante el trienio y la Presidencia o la Secretaría General calendarizará la información a la CEM en las Asambleas del trienio.

La Secretaría General podrá proponer el formato y periodicidad de informes y evaluaciones de cada Comisión.

Art. 139: Determinación de Funciones en las Comisiones o Departamentos

1517

Las funciones que ha de desempeñar cada uno de los miembros de una Comisión Episcopal, Departamento u otro orga-

nismo de la CEM, serán determinados por un reglamento interno de los mismos. El Reglamento se ha de elaborar guardando el espíritu de los Estatutos y del Reglamento Interno de la CEM, y ha de ser aprobado por el Consejo Permanente.

1518 Art. 140: Presupuestos

Según los planes de trabajo aprobados, las Comisiones presentarán a la Tesorería sus presupuestos, para que los estudie y apruebe el Consejo de Economía.

1519 Toda variación del plan que requiera nuevos apoyos financieros, debe ser aprobada oportunamente según las normas respectivas de este Reglamento.

1520 La "forma" de presentar necesidades y presupuestos, así como la de comprobación de cuentas, será establecida por la Tesorería General y el Consejo de Economía.

1521 Art. 141: Colaboración de la Secretaría General

Las Comisiones y demás organismos de la CEM pueden solicitar ayuda a la Secretaría General para preparar reuniones, elaborar documentos o para otros servicios de su área de competencia.

1522 Art. 142: Asuntos de Interés Nacional

Todo asunto de interés nacional que entre en el campo de competencia de una Comisión, se hará llegar de inmediato al Consejo Permanente y a la Presidencia, sea directamente, sea por medio de la Secretaría General.

1523 Art. 143: Participación de la Secretaría General

En las reuniones de las Comisiones Episcopales, o de los otros organismos de la CEM, pueden participar, de acuerdo con el respectivo Presidente, el Secretario General, el Ejecutivo y/o los Adjuntos.

Art. 144: Publicación de las Conclusiones

1524

Las conclusiones y los presupuestos de las Comisiones Episcopales o de otros organismos de la CEM, en lo posible serán dados a conocer a todos los miembros de la CEM.

**Capítulo X:
Consejo de Economía**

Art. 145: Naturaleza

1525

El Consejo de Economía es el organismo que tiene por finalidad principal asesorar y ayudar al Tesorero General de la CEM en la administración de los bienes de ella.

Art. 146: Constitución

1526

El Consejo de Economía de la Tesorería General de la CEM está constituido por: a) El Tesorero General b) El Secretario General c) Un Obispo nombrado por el Consejo Permanente, de entre una terna presentada por el Tesorero General d) El Secretario Ejecutivo de la Secretaría General e) El Tesorero Ejecutivo (presbítero o religiosa) aprobado por el Consejo Permanente f) Dos o más laicos expertos en administración y economía, presentados por el Tesorero General y aprobados por el Consejo Permanente.

Art. 147: Funciones con Carácter Deliberativo

1527

Son funciones de este organismo, con carácter deliberativo:

a) Definir las políticas y procedimientos económicos de la Tesorería General

b) Supervisar la ejecución de los presupuestos, aprobar el balance general de la Tesorería cada año y revisar los informes financieros de los organismos de la CEM.

1528

1529 Art. 148: Funciones con Carácter Consultivo

Son funciones de este organismo, con carácter meramente consultivo:

Asesorar y orientar al Tesorero General:

- a) Sobre la administración de los bienes de la CEM.
- 1530** b) Sobre el reparto equitativo de recursos a las Comisiones y Departamentos, según los programas y necesidades que presenten.
- 1531** c) Sobre las funciones que le han sido confiadas, según Estatutos vigentes (art. 28).
- 1532** d) Sobre la manera de conseguir fondos que acrecienten el patrimonio de la CEM.

1533 Art. 149: Funciones del Tesorero General

- a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Economía.
- 1534** b) Tomar las decisiones para cumplir sus funciones previstas en los Estatutos (art. 28), habiendo oído el parecer del Consejo de Economía.
- 1535** c) Supervisar la administración del CCyAS
- 1536** d) Prever eventuales ayudas a organismos de la CEM o a alguna Diócesis.

1537 Art. 150: Funciones del Secretario General y del Secretario Ejecutivo

Son funciones del Secretario General y del Secretario Ejecutivo:

- a) Impulsar la coordinación y comunicación entre el Consejo de Economía y las diferentes Comisiones y organismos de la CEM, en el campo de los recursos materiales.

- b) Elaborar las actas de las reuniones del Consejo. **1538**

Art. 151: Funciones del Tesorero Ejecutivo **1539**

Son funciones del Tesorero Ejecutivo:

- a) Dar mayor fluidez a la administración de los recursos. b) Activar la captación de recursos financieros para la CEM, conforme al art. 36 de los Estatutos. c) Conocer y potenciar todos los recursos de que disponen las Comisiones y Departamentos de la CEM. d) Ordenar y cuidar el archivo de la Tesorería General.

Art. 152: Aportaciones **1540**

- a) Cada Diócesis debe aportar una cantidad anual para la Tesorería General de la CEM.

- b) Conforme al art. 28-b de los Estatutos, la Asamblea faculta al Consejo Permanente para determinar cada año, ordinariamente, las cuotas que han de aportar las Diócesis del país, habiendo conocido el parecer del Obispo del lugar. La Asamblea General podrá aprobar las cantidades que han de aportar las Diócesis y Santuarios a juicio del Consejo Permanente que mediante el Tesorero estará informado de la opinión del Obispo. **1541**

- c) Todos los miembros de la CEM procurarán buscar donativos para las actividades de la misma. Dada la fluctuación económica, la Asamblea faculta al Consejo Permanente a estipular las cuotas anuales (Est. art. 7-f). **1542**

- d) Las publicaciones y regalías pertenecientes a la CEM aumentarán el fondo común de la misma. **1543**

Art. 153: Administración de Recursos en las Comisiones y Departamentos **1544**

- 1. Cada Comisión o Departamento llevará contabilidad detallada y técnica de sus gastos, según las normas y modelos que presente la Tesorería General.

- 1545** Será independiente la administración de fondos de una Comisión y la de un Departamento que tenga un Obispo como Presidente y autonomía reconocida por la CEM.
- 1546** 2. Cada año las Comisiones y Departamentos entregarán su presupuesto a la Tesorería General, de acuerdo con los módulos que ésta facilite.
- 1547** 3. Las ayudas extraordinarias que consigan las Comisiones o Departamentos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron concedidas, y se informará de su uso y destino a la Tesorería General.
- 1548** Cada semestre las Comisiones y Departamentos, incluido el CCyAS, rendirán un informe financiero a la Tesorería, de acuerdo con los módulos que ésta facilite. Las Asociaciones Civiles, Fundaciones, etc. que manejan fondos para las Comisiones o Departamentos, también están obligados a rendir informes a la Tesorería General, cada año, aunque no reciban subsidio de la misma tesorería. En el caso de las Asociaciones Civiles, deben, además, entregar balances e inventarios.
- 1549** 4. El Tesorero General puede solicitar los datos y aclaraciones suplementarios que juzgue necesarios sobre el presupuesto y el informe de las Comisiones y Departamentos.
- 1550** Vigilará que se guarde la justicia y la equidad en los salarios y prestaciones a que tiene derecho el personal que labora en los distintos organismos de la CEM, y que el ha de establecer, con el Consejo de Economía, en un tabulador de categorías de servicio que todos los organismos han de respetar. Lo mismo respecto a retribuciones legales.
- 1551** 5. El ejercicio social de la Tesorería General de la CEM comprende el período del 1o. de octubre al 30 de septiembre. La entrega del subsidio aprobado a las Comisiones y Departamentos, se hará en dos partidas iguales, previa entrega del informe financiero semestral; en el mes de diciembre para el primer semestre y en el mes de junio para el segundo semestre.

Art. 154: Disolución del Consejo de Economía 1552

El Consejo de Economía puede ser disuelto por el Consejo Permanente.

Art. 155: Remoción o renuncia de los Miembros 1553

Sólo la Asamblea de la CEM puede remover de su cargo o aceptar la renuncia de los miembros permanentes del Consejo de Economía, que son: Tesorero General, Secretario General y Secretario Ejecutivo. El Consejo Permanente puede remover de su cargo o aceptar la renuncia de los miembros no permanentes del Consejo de Economía.

Art. 156: Cese del Consejo 1554

El Consejo de Economía cesa cuando cesa el Tesorero General.

Art. 157: Reglamento Interno 1555

El Reglamento interno del Consejo, tiene validez con la aprobación del Consejo Permanente; será "ad experimentum"; el Tesorero General sujetará a la Aprobación del Consejo Permanente las eventuales modificaciones que se juzguen convenientes.

Art. 158: Porcentaje que puede aprobar el Tesorero 1556

El Tesorero General podrá aprobar por si mismo un porcentaje del 20% del presupuesto global de la CEM, con tal que no exceda del 5% para cada caso; cuando exceda este porcentaje se deberá sujetar a la aprobación del Consejo de Economía.

Capítulo XI: Disposiciones Generales

Art. 159: Duración del Cargo 1557

Si el cargo se asumió fuera de la Asamblea de elecciones, pero en la primera mitad del trienio, se considerará como trienio completo.

- 1558 Art. 160: Ediciones**
- Todo lo que emana de la Asamblea Plenaria de la CEM, o de cualquier organismo de la misma, puede ser publicado por la Secretaría General, según la misma CEM lo indique.
- 1559** Los libros que publiquen los distintos organismos de la CEM, deben editarse en coordinación con la Secretaría General y ajustarse a las pautas que se den para las ediciones de la CEM (financiamiento, formato, tiraje, distribución, etc.).
- 1560** Las traducciones de los textos litúrgicos, son propiedad de la CEM. Por consiguiente, la publicación total o parcial de las mismas, se sujetará a este artículo.
- 1561** Para la publicación de un libro o folleto original que algún señor Obispo desee hacer, podrá acudir a la Comisión episcopal cuya sea la materia de que se trata. La Comisión Episcopal juzgará si dicha publicación ofrece las características de solidez e interés que permitan presentarla a todos los señores Obispos bajo el auspicio de la Comisión; y procederá o no editarla como edición de la CEM.
- 1562 Art. 161: Regalías**
- Los documentos de la Santa Sede, del CELAM o de la CEM, requieren el acuerdo con la Secretaría General sobre la forma de publicación y sobre las regalías que le corresponden a ella y/o a los organismos de origen.
- 1563** La Secretaría General,--o el organismo encargado de la publicación, de acuerdo con la Secretaría General-- teniendo en cuenta las circunstancias del lugar y el parecer del Obispo, determinará el número de ejemplares que se ha de enviar a cada Diócesis, y solicitará su importe. Asimismo, se determinará el número de ejemplares de cada edición.
- 1564** De todas las ediciones de la CEM se enviará un ejemplar a cada Obispo, a cada Secretario Ejecutivo y a cada uno de los expertos y asesores de la CEM.

Las regalías de todas las ediciones constituirán un "Fondo de Publicaciones" que administrará la Tesorería General. **1565**

Art. 162: Algunas Instituciones en Particular **1566**

El Colegio Mexicano en Roma, la UPM, el Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras, el CCyAS V el IMIS, como instituciones que son de la CEM, rendirán un informe anual acerca de planes, actividades, evaluaciones y situación financiera. Este informe será presentado al Consejo Permanente. Una vez evaluado su contenido, el Consejo decidirá si se tuma a la Asamblea.

Art. 163: Santuarios Nacionales **1567**

Los Santuarios Nacionales se regirán por los Estatutos que haya aprobado la CEM. En éstos se determinará cómo ha de ser el informe sobre la atención pastoral y la administración de los bienes.

Art. 164: Reglamento Interno **1568**

La CEM aprueba este su reglamento interno, por un período de cuatro años. Cualquier iniciativa de supresión, adición o modificación se someterá al juicio del Consejo Permanente, quien juzgará si ha de someterse a la aprobación de la Asamblea.

**LEGISLACION
DE LA CONFERENCIA
DEL EPISCOPADO MEXICANO**

**A LA LUZ DEL NUEVO
CODIGO DE DERECHO
CANONICO ***

* Las normas complementarias fueron elaboradas por la CEM y aprobadas por la Santa Sede, en el periodo de 1983 a 1994. Se incluyen en esta edición por la utilidad que tienen para la evangelización y porque ya están vigentes.

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

“Quiero guardar tus leyes exactamente, Señor,
Tú no me abandones” (salmo 118)

DECRETO

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA CEM A LA LUZ DEL NUEVO CODIGO DE DERECHO CANONICO

Por Decreto del 12 de octubre de 1985, la CEM promulgó las primeras 30 normas que habían sido aprobadas y confirmadas por la Santa Sede; la CEM mandó que entraran en vigor el 12 de diciembre de 1985. En una segunda entrega la Santa Sede dió la “recognitio” a otras cinco normas que se promulgaron debidamente y entraron en vigor en la fiesta de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, el 29 de junio de 1988. La Tercera entrega de normas recibió el reconocimiento de la Santa Sede por Decreto del 20 de enero de 1994. Se trata de las normas complementarias a los cánones 284, 522, 766, 961, § 2, 1126, 1127, § 2, 1246, § 2. Entraron en vigor el 29 de junio de este año.

La norma complementaria de los cánones 772, § 2 y 831, § 2, fue aprobada con Decreto del 20 de mayo de 1994 de la Congregación para los Obispos.

Por el presente DECRETO hoy promulgamos para la Iglesia en México esta última norma complementaria, conforme a lo dispuesto por el canon 8, § 2 y mandamos que entre en vigor en la fiesta de Ntra Sra de la Asunción, el 15 de agosto de este año 1994.

Disponemos, además, a tenor del canon 455, § 2 y § 3 que este **Decreto sea publicado** en el Boletín semanal Informativo DIC (Documentación e Información Católica). Cada Obispo lo dará a conocer en su respectiva jurisdicción.

Dado en la Ciudad de México, el 4 de julio, fiesta de Ntra Sra del Refugio, de 1994.

+ **Adolfo A. Suárez Rivera**,
Arzobispo de Monterrey
Presidente de la CEM.

+ **Ramón Godínez Flores**
Obispo Aux. de Guadalajara
Secretario General de la CEM

230 § 1: 1. Para conferir establemente los ministerios de lector y acólito se requiere: 1569

- a) Testimonio de vida ante la comunidad
- b) Ciencia suficiente, preparación litúrgica y espiritual adecuada al lugar, y dotes pedagógicas según el prudente juicio del Ordinario.
- c) Un tiempo suficiente de ejercicio en el ministerio que va a recibir.
- d) Que no se ejerza el ministerio, sin la debida autorización, fuera del lugar señalado.
- e) Que la colación del ministerio se haga mediante rito, previa presentación hecha por el rector o sacerdote encargado de la comunidad.
- f) Que el nombre de los ministros quede registrado en la curia, se les dará una constancia por escrito.

2. La edad mínima para recibir los ministerios estables de lector y acólito será de 18 años cumplidos, siempre que el candidato tenga la madurez humana suficiente y la debida preparación doctrinal y espiritual.

3. El modo de ejercer este ministerio será determinado en cada diócesis por el Obispo diocesano.

4. El Obispo elaborará un directorio en su diócesis, cuyo objeto será determinar el modo como se cumplirán las disposiciones dadas por la Conferencia Episcopal, especialmente en lo que se refiere a la preparación espiritual, bíblica y litúrgica del laico, así como la forma en que el sacerdote encargado de la comunidad emitirá su juicio acerca del candidato y el modo de la presentación y manifestación de beneplácito por parte de la comunidad.

1570 **276 § 2, 3º: La Conferencia Episcopal Mexicana determina que la parte de la Liturgia de las Horas obligatoria para los Diáconos Permanentes, sea la recitación diaria de Laudes y Vísperas.**

1571 **284: TRAJE ECLESIASTICO**

El traje eclesiástico para los clérigos tendrá como distintivo la camisa de color negro, blanco o gris, con cuello clerical o el "clergyman".

La Conferencia del Episcopado Mexicano considera que el uso del traje eclesiástico arriba señalado, admite cierta elasticidad por circunstancias sociales y climatológicas.

1572 **402 § 2: Para la conveniente y digna sustentación de los Obispos Eméritos, se seguirán las siguientes normas:**

1) Si sirvió como Obispo Diocesano en una Diócesis, ésta proveerá íntegramente.

2) Si sirvió a varias Diócesis, éstas lo harán proporcionalmente.

3) En los casos de Diócesis pobres, subsidiará la Conferencia Episcopal.

1573 **496: Para cumplir lo prescrito por el c. 496, la CEM da las siguientes normas que se han de tener en cuenta para los estatutos de los Consejos Presbiterales:**

1. Siendo el Consejo presbiteral un signo claro de la comunión jerárquica de los presbiteros con el Obispo y de su unidad con el Sacerdocio de Cristo, deberá ayudar eficazmente al Obispo en el gobierno de la Diócesis, ejerciendo su función de consejo en los asuntos determinados por el Derecho o que el Obispo le pida.

2. Además de lo prescrito en el c. 499. el Consejo Presbiteral deberá representar en su actuación el parecer y los sentimientos de todo el Presbiterio, en aquellas cosas en que ha de intervenir. Por

tanto, búsquense formas de adquirir noticias directas y exactas acerca de situaciones que afectan a la Diócesis y de manifestarlas con la libertad de iniciativa en el Espíritu de Cristo y de su Iglesia, propiciando la concordia tanto en la aportación de los pareceres como en el modo de proceder, previa aprobación del Obispo, a quien toca determinar los asuntos a tratar.

3. El voto consultivo al que tiene derecho y obligación el Consejo Presbiteral, consiste en manifestar con sinceridad y lealtad, con libertad de espíritu y con la responsabilidad y conciencia de la importancia de su aporte; en la inteligencia de que el Obispo, a su vez, evaluará el voto en el mismo espíritu, a tenor del c. 127 § 2.2.

4. Siendo el gobierno una acción constante y continua, el Consejo Presbiteral deberá ser convocado al menos 4 veces al año.

5. Siendo el oficio del Consejo Presbiteral colaborar en los actos de gobierno que por su naturaleza tienen repercusión en el ámbito público, no podrá emitir un parecer sobre personas, ni siquiera en relación a un cargo.

6. Que el Consejo Presbiteral haga anualmente una evaluación del trabajo realizado que, firmada por el Obispo y el Canciller de la Curia, pase al Archivo de Actas.

502 § 3: Respecto a la posibilidad que ofrece este canon, 1574 la Conferencia Episcopal acuerda:

a) No usar dicha facultad.

b) Juzga más conveniente que los Obispos Diocesanos formen su Colegio de Consultores en conformidad con lo dispuesto por el c. 502 § 1.

522: NOMBRAMIENTO DE LOS PARROCOS

1575

Los párrocos serán nombrados por tiempo indefinido. Excepcionalmente, por motivos válidos y de acuerdo con su prudencia, los

obispos podrán nombrarlos por un tiempo determinado, no inferior a los seis años.

1576 **535 § 1:** Además de los libros prescritos por los cc. 1283, § 2 y 3 y 1284, a tenor del 535 § 1, la Conferencia Episcopal determina que se lleven en cada Parroquia los libros de Confirmaciones (c. 895) y de Crónicas (de Gobierno, de Providencias y algún otro que el Obispo Diocesano juzgare oportuno).

1577 **538 §3:** La Conferencia Episcopal Mexicana se ve imposibilitada de dar, por el momento, un decreto sobre el particular. En consecuencia, pide que cada Obispo se atenga a cumplir el espíritu y la letra del canon. (En México hay diferencias muy marcadas entre las diversas Diócesis, particularmente desde el punto de vista socio-económico. Para la conveniente y congrua sustentación de los sacerdotes jubilados, es necesario el establecimiento de un nuevo sistema económico; entonces la CEM podrá decretar lo conducente para lograr que los sacerdotes jubilados pudieran tener, de modo equitativo, lo necesario para su honesta sustentación).

1578 **766: (cfr. c. 767) PREDICACION DE LOS LAICOS**

La Conferencia del Episcopado Mexicano en aplicación de lo previsto en el can. 766 y de acuerdo con los cánones 230 y 759 decreta:

Artículo I

Quedando en firme que los ministros propios y habituales de la predicación sagrada son siempre los obispos, los presbíteros y los diáconos, en cuanto que el ejercicio público del --munus docendi-- es propio de éstos, los laicos pueden ser admitidos, de manera excepcional y ocasional a predicar en las iglesias y oratorios, en calidad de cooperadores de los ministros ordenados y siempre bajo la dependencia de estos.

Artículo II

Como la homilía es parte integrante de la misma liturgia y está siempre reservada a los ministros sagrados (c. 767 § 1) no puede ser confiada a los laicos, ni comentada por los fieles dentro de la celebración Eucarística o de los demás Sacramentos u otras celebraciones litúrgicas que se asemejen a una celebración dominical sin presbítero o en la celebración de Semana Santa.

Artículo III

Los laicos pueden ser admitidos a predicar cuando la predicación es necesaria para la atención pastoral de una comunidad de fieles y no está presente un sacerdote o un diácono. Corresponde al respectivo obispo diocesano juzgar de la necesidad y utilidad de la predicación de los laicos en las iglesias u oratorios y darles por escrito la debida licencia durante un tiempo determinado; a ser posible se les entregará ante el pueblo o, por lo menos, ha de hacerse conocer a la comunidad. Deberá quedar constancia de esta licencia tanto en la parroquia como en la curia diocesana.

Artículo IV

Para otorgar dicha licencia el obispo tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes condiciones personales de los laicos: buena fama y testimonio de vida cristiana; aceptación de parte de la comunidad; suficiente y adecuada preparación doctrinal en materia religiosa y dotes apropiadas para hablar en público. Se tendrá muy en cuenta la opinión del párroco propio.

772 § 2 y 831 § 2: AUTORIZACION PARA HABLAR POR RADIO Y TELEVISION **1579**

La Conferencia Episcopal establece lo siguiente en cumplimiento de las prescripciones de los cánones 772 § 2 y 831 § 2:

Artículo I

Los clérigos y los Miembros de Institutos Religiosos que de modo habitual tomen parte en emisiones de radio o televisión en las que se trate de cuestiones referentes a la doctrina o a la moral, deben tener licencia del Ordinario del lugar en donde se encuentra el centro emisor y si se trata de producción material para tales medios será el Ordinario del lugar del centro de producción. Los miembros de institutos religiosos, además deberán contar con la autorización de parte de su superior local.

Artículo II

Para poder otorgar la licencia tanto los Ordinarios del lugar, como los superiores religiosos, cuiden que los interesados tengan la adecuada preparación doctrinal y técnica según el magisterio de la Iglesia, evitando lo que pueda ser contrario a la doctrina católica o cause escándalo a los fieles.

Artículo III

Las transmisiones de celebraciones litúrgicas, especialmente de la Santa Misa, por radio y televisión deben ser hechas de acuerdo a las normas o indicaciones litúrgicas de la Iglesia, y cuando se trate de la Santa Misa debe procurarse en lo posible que tal transmisión se haga en directo.

Artículo IV

Los laicos que se responsabilizan de algún programa de educación o formación religiosa a través de cualquier medio de comunicación social, o tengan que hablar habitualmente sobre temas de doctrina cristiana, a través de la radio y la televisión, deben tener una vida recta y formación doctrinal sólida de acuerdo con el Magisterio de la Iglesia.

1580 **792:** En cumplimiento de lo prescrito en el c. 792, la CEM determina que la Comisión Episcopal de Misiones provea la atención pastoral de las personas que vienen de tierras de

misión y que se detectan, especialmente, tanto en centros de desarrollo industrial del País, como en centros de altos estudios.

804 §1: 1. En las diversas Instituciones e instancias **1581** educativas, "de jure" o "de facto" católicas, de cualquier tipo o nivel, se debe impartir una educación integral, sistemática y progresiva, fundamentada en los principios de la fe católica y en el magisterio de la Iglesia.

2. En las Universidades o Institutos de cultura superior. "de jure" o "de facto" católicos, debe impartirse una ética profesional cristiana.

3. Las Universidades y Escuelas "de jure" o "de facto" católicas, deben esforzarse por ser comunidad educativa evangelizada y evangelizadora. Dado que la educación tiene un carácter eminentemente social, es compromiso de la comunidad eclesial velar porque estas Instituciones subsistan y se desarrollen dignamente, sin menoscabo de la justicia social.

La comunidad educativa ha de propiciar la organización de uniones profesionales que tutelen debidamente los legítimos derechos e intereses de los maestros y demás personal que colabora en la comunidad educativa (cc. 222 § 2; 231 § 2; 1286).

4. En las demás escuelas, al menos procúrese:

a) La formación de maestros como educadores cristianos, que con su testimonio irradien, tanto en sus alumnos como entre sus colegas, los valores cristianos (c. 798).

b) Promover diversos servicios pastorales de manera que, tanto maestros como alumnos tengan la oportunidad de entrar en contacto con la verdad cristiana y puedan acudir a los medios salvíficos de la Iglesia.

5. En cada Diócesis, y formando parte de la Curia Diocesana, debe existir un Secretariado de Educación y Cultura que se

encargará de ejecutar estas normas dentro de lo posible, y de vigilar todo lo relativo a la educación cristiana en la Diócesis.

- 1582** **830 § 1:** Respetando el derecho del Ordinario, el cuerpo de censores de la CEM estará constituido ordinaria y principalmente por el claustro de profesores de la UPM, presidido por el Rector.
- 1583** **831 § 2:** 1. Para cumplir lo prescrito en el c. 831 § 2, la CEM establece:
- Que siempre exista vinculación y acuerdo con el propio Ordinario del lugar.
 - Que los clérigos en cuestión tengan competencia, ciencia, prudencia y fidelidad probadas.
 - Que su presencia en la radio y televisión corresponda de alguna manera a programas globales establecidos dentro de la pastoral orgánica de la diócesis, región pastoral o de la nación.
 - Que en asuntos especialmente difíciles se intervenga solamente si ha habido alguna preparación previa y haya seguridad doctrinal
2. Al Ordinario del lugar corresponde juzgar sobre las normas del No. 1 y a él compete autorizar, vigilar, delegar y tomar ulteriores determinaciones particulares.
3. Estas mismas normas se aplican a todos aquellos miembros del pueblo de Dios, aun no clérigos o religiosos, que hablen de temas de doctrina católica y costumbres a tenor del c. 772 § 2.
- 1584** **844 § 4:** Además del caso de peligro de muerte se podrán administrar lícitamente los Sacramentos de que habla el párr. 3 (Penitencia, Eucaristía y Unción de los Enfermos) a los cristianos que no estén en plena comunión con la Iglesia Católica, en las cárceles y hospitales, cuando sus ministros no se presenten a dar servicio en el término de tres meses y a petición espontánea de los interesados. Con los mismos

critérios también se podrá atender a los perseguidos y refugiados o a quienes manifiesten un deseo vehemente y legítimo de recibirlos.

877 § 3: En el acta de Bautismo de los hijos adoptivos se inscribirán solamente los nombres de los padres adoptivos. Se exigirá para esto el documento civil de la adopción y, en su defecto, el permiso de la Curia. Si los padres adoptivos lo solicitan, se hará un “documento de identificación de personas”, cuyos antecedentes se guardarán en una sección especial del archivo secreto de la Curia. **1585**

891: Teniendo en cuenta que la Confirmación enriquece al cristiano con el don del Espíritu Santo, lo fortalece y obliga a que de palabra o de obra sea testigo de Cristo y lo vincula más perfectamente a la Iglesia (c. 879), debe tenderse a una progresiva toma de conciencia en la celebración del sacramento. Por consiguiente, para cumplir lo que establece el c. 891, cada Obispo debe dar los pasos necesarios para aplicarlo según las condiciones peculiares de su diócesis, teniendo en cuenta las siguientes normas (c. 842 § 2): **1586**

1. Evitar las Confirmaciones masivas, en las que no haya precedido una adecuada preparación catequética, en la medida de lo posible.

2. Preparar a los padres de familia para que cumplan, como educadores en la fe de sus hijos, por medio de una catequesis adecuada a su edad (c. 843 § 2).

3. Adminístrese el sacramento dentro de una ceremonia cuidadosamente preparada y ordenada a enfatizar la responsabilidad del confirmando y de los padres y padrinos (c. 840).

4. No se celebre ordinariamente la confirmación sin antes haber dado a los padres, padrinos, confirmados y, a ser posible, a los participantes en el rito, la catequesis presacramental adecuada, según las circunstancias, valiéndose para ello de los medios que aconseje una sana pedagogía de la fe.

5. En la medida de lo posible acompañese a los confirmados, por medio de una catequesis progresiva, a vivir y acrecentar su fe, a fin de que sean verdaderos testigos de Cristo y se abran a la acción apostólica (c. 879).

1587 **895: Se mantiene la costumbre legítima de que existan libros de Confirmación en todas las Iglesias parroquiales en las que este Sacramento se imparte.**

1588 **961 § 2: NORMAS PARA LA ABSOLUCION SACRAMENTAL COLECTIVA.**

1. La Conferencia del Episcopado Mexicano reconoce que en su territorio, aunque esto no suceda en todas partes, pueden darse las circunstancias de necesidad grave que justifican el dar la absolución colectiva

Tales circunstancias pueden ser:

a) la falta de presbíteros;

b) la costumbre antigua y arraigada de los fieles, de recibir el sacramento de la reconciliación en los santuarios, con ocasión de las grandes fiestas religiosas, o en circunstancias similares.

2. Corresponde al obispo diocesano determinar si se dan o no las condiciones que pide el can. 961 § 1, 2.

Para facilitar el cumplimiento de este deber, la Conferencia del Episcopado Mexicano establece los criterios siguientes:

El solo hecho de que haya una gran cantidad de fieles, no basta.

Juntamente deben concurrir las siguientes condiciones:

a) la imposibilidad de encontrar el número suficiente de confesores que administren, dentro de un tiempo razonable y de

manera digna, el sacramento de la reconciliación, según lo prescribe el nuevo "Ordo Poenitentiae";

b) Que numerosos penitentes, por motivos objetivos o subjetivos, se vieran privados durante largo tiempo, de los beneficios del sacramento de la Eucaristía y de la Reconciliación, con riesgo de caer en la costumbre de no recibirlos.

3. Cuando el obispo diocesano considere que se dan estas condiciones, antes de permitir que se dé la absolución comunitaria, recuerde al ministro que debe tomar en cuenta las siguientes cautelas:

a) recordar a los fieles que los pecados graves han de confesarse individualmente, lo antes posible, y siempre antes de recibir otra absolución general;

b) procurar que los fieles tengan frecuentes oportunidades para confesarse individualmente;

c) presentar a los fieles la confesión individual como la forma normal para obtener el perdón de los pecados;

d) para recibir la absolución sacramental, es indispensable que quien ha cometido un pecado grave, tenga presente que no podrá recibir la absolución, si no está dispuesto a reparar los daños causados y a cambiar el propio modo de vivir, vgr., en el caso de estar cometiendo una injusticia grave o convivir en matrimonio irregular;

e) dar a conocer a los fieles, el contenido del can. 989, que prescribe confesarse, por lo menos una vez al año, en caso de que se tenga conciencia de pecado grave.

964 § 2: Manteniendo la disposición del c. 964, según la 1589
cual se pide tener en los templos, en lugar patente, confesonarios, o sea, lugares de encuentro entre el penitente y el confesor, a donde puedan libremente acudir los fieles, si así lo desean, la CEM considera laudable que existan, además,

capillas penitenciales donde lo apruebe el Ordinario, con las siguientes características:

a) Que faciliten el diálogo o el encuentro más directo entre el penitente y el confesor.

b) Que eviten una excesiva incomodidad al penitente.

c) Que garanticen la santidad del sacramento y su carácter de celebración sagrada.

d) Que aún en esas capillas penitenciales existan confesonarios con rejilla para que puedan acercarse los penitentes que así lo deseen.

e) Que se guíen las iniciativas laudables de los proyectistas y se sometan los proyectos a la aprobación del propio Ordinario.

1590 1067 1: La CEM encarga a una Comisión especial, compuesta por peritos en la materia, la elaboración de un formato típico para los expedientes en orden a la investigación prematrimonial que podrá adaptarse a las circunstancias de cada Región Pastoral, insistiendo en que se atienda debidamente a todo el proceso pastoral de la preparación del matrimonio.

2. La CEM determina la creación de un archivo central (Regional o Nacional) que contenga los datos necesarios para la identificación de las personas, en orden a la celebración de los Sacramentos que requieran esos datos. El archivo se irá adecuando a las necesidades que se presenten y con los mejores medios de que se disponga.

1591 1083 § 2: 1. La edad mínima para contraer lícitamente matrimonio será la de 18 años cumplidos para el varón y 16, también cumplidos, para la mujer.

2. Teniendo en cuenta las peculiares condiciones culturales de las diferentes zonas indígenas, el Obispo Diocesano, según su

prudente juicio, podrá seguir como norma lo dispuesto por el C.D.C. (c. 1083 § 2).

3. La sola preñez no debe considerarse como causal suficiente para la dispensa de la edad.

4. Teniendo en cuenta la legislación mexicana, en todos los casos ha de exigirse el comprobante del matrimonio civil, a no ser que, por dificultades especiales, el párroco lo considere imposible.

1112 § 1: 1. Donde se den las condiciones señaladas por el c. 1112 § 1, el Ordinario del lugar puede, una vez obtenida la licencia de la Sede Apostólica, delegar a laicos, con tal que éstos reúnan los requisitos señalados por el c. 766 § 2.

2. El asistente deberá cuidar la preparación diligente de las parejas y les recomendará asistir, posteriormente, a la Misa de Velación.

3. La Comisión de Liturgia, aprovechando la experiencia adquirida, proponga las modificaciones que juzgue oportunas, al ritual del matrimonio, sin perjuicio de lo dispuesto por el c. 1112. Estudie también junto con la Comisión Episcopal de Indígenas, la conveniencia de Rituales especiales para las diversas regiones de los mismos.

La C.E. de Liturgia manifiesta que por el momento no puede redactar los textos litúrgicos para la asistencia de laicos a la celebración de matrimonios mientras no disponga del texto original del "Ordo celebrandi matrimonium coram teste laico qualificato".

La CEM acepta la demora pero le urge que se haga en cuanto se tenga dicho texto.

1126: DECLARACIONES Y PROMESAS EN LOS MATRIMONIOS MIXTOS.

Artículo I

Cuando haya de celebrarse un matrimonio mixto, deberán ser instruidos los contrayentes acerca del Sacramento del Matrimonio,

sobre sus fines, propiedades esenciales y sobre los aspectos peculiares del matrimonio mixto.

Artículo II

Las declaraciones y promesas exigidas por el can. 1125 § 1 y 2, serán consignadas por escrito y firmadas por la parte católica que las hace propias; luego serán presentadas a la parte no católica, para que esté informada acerca de la promesa y obligación de la parte católica dejando constancia de esto en acta escrita y firmada por triplicado, de acuerdo con los formularios elaborados por el Ordinario.

1594 1127 § 2: DISPENSA DE LA FORMA CANONICA EN MATRIMONIOS MIXTOS.

1. Para conceder la dispensa de la forma canónica en la celebración de matrimonios mixtos, se consideran dificultades graves las siguientes:

- a) La oposición irreductible de la parte no católica.
- b) Un conflicto de conciencia entre los contrayentes insoluble por otros medios.
- c) La pérdida de amistades muy profundas y arraigadas que sufrirían los contrayentes.
- d) Consecuencias negativas o grave quebranto en lo económico, que se seguiría a los contrayentes.

2. Antes que se conceda tal dispensa, durante el tiempo útil, se consultará al Ordinario del lugar en donde se celebre el matrimonio acerca de la conveniencia de conceder o no la dispensa de la forma canónica de dicho matrimonio

3. El Ordinario del lugar que concede la dispensa indicará también que el matrimonio debe tener alguna forma pública de celebración para su validez.

1231: La Conferencia Episcopal Mexicana aprueba que la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac, sea llamada "Santuario Nacional", dada la afluencia de peregrinos de todo el País y la importancia histórica que tiene. Este reconocimiento la Conferencia Episcopal Mexicana lo llevará a cabo mediante una Comisión especial "ad hoc", presidida por el Arzobispo de México. 1595

1236 § 1: La Conferencia Episcopal juzga conveniente autorizar el empleo de alguna materia diferente de la piedra, digna y sólida para la mesa del altar, a juicio del Obispo Diocesano, oída la Comisión de Arte diocesana o peritos competentes. 1596

1246 § 2: CELEBRACIONES DE FIESTAS LITURGICAS. 1597

La Conferencia del Episcopado Mexicano prescribe:

1. Que sean fiestas de precepto, además de los domingos:

- a) El día primero de enero: Solemnidad de Santa María, Madre de Dios
- b) El 12 de diciembre: Solemnidad de Nuestra Señora de Guadalupe.
- c) El 25 de diciembre: Solemnidad de la Natividad del Señor.
- d) La Solemnidad del Cuerpo y Sangre del Señor (Corpus Christi), el jueves posterior a la Solemnidad de la Santísima Trinidad.

2. Se trasladan al domingo las siguientes fiestas:

- a) La Solemnidad de la Epifanía del Señor, el domingo entre el 2 y el 8 de enero.
- b) La Solemnidad de la Ascensión del Señor, el domingo siguiente al jueves en que suele celebrarse.

3. Las siguientes fiestas no serán de precepto:

a) El 8 de diciembre: Solemnidad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.

b) El 19 de marzo: Solemnidad de San José.

c) El 29 de junio: Solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo.

d) El 15 de agosto: Solemnidad de la Asunción de la Santísima Virgen María.

e) El primero de noviembre: Solemnidad de todos los Santos.

1598 **1251: Todos los fieles deben conformarse al uso general de la Iglesia, absteniéndose de consumir carnes todos los viernes del año que no coincidan con una solemnidad, y a observar el ayuno y la abstinencia el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo, haciendo sólo una comida fuerte durante el día.**

1599 **1252: Se recuerda que el ayuno del Miércoles de Ceniza y del Viernes Santo obliga tal como lo prescribe el canon.**

Esta Conferencia Episcopal, haciendo suya la prescripción del Código, acepta que la obligación del ayuno comienza a los 18 años cumplidos y termina a los 59 cumplidos.

Se recuerda, además, que la abstinencia es obligatoria desde los 14 años cumplidos.

1600 **1253: La CEM, consciente de la situación de pobreza en que viven muchos sectores de los fieles, y dado que nuestra cultura admite otros signos más adecuados de penitencia, dispone que se pueda suplir la abstinencia tradicional de carne (excepción hecha del Miércoles de Ceniza y Viernes Santo):**

a) Por la abstinencia de aquellos alimentos que para cada uno sean de especial agrado, o por la materia, o por el modo de su confección;

b) o por una especial obra de caridad;

c) o por una especial obra de piedad;

d) o por otro significativo sacrificio voluntario.

1262: Que cada Obispo Diocesano, en cumplimiento de lo establecido por los cánones 222 § 1 ; 1260 y 1274 § 1, organicen en sus Diócesis un sistema para las aportaciones económicas prescritas. 1601

1265 § 2: Cuando se trate de colectas que se hagan en más de una Diócesis, debe obtenerse la autorización de la Conferencia Episcopal y de los Obispos Diocesanos de las Diócesis afectadas. 1602

1. Los religiosos mendicantes programen sus colectas con el Obispo Diocesano, e informen a la Conferencia Episcopal, con documento probatorio, sobre su derecho. Los fieles y asociaciones de fieles que persigan fines estrictamente eclesiales católicos, realicen sus colectas con autorización del Obispo Diocesano, dada por escrito.

2. Que la Conferencia Episcopal haga un calendario anual de las colectas, regionales o nacionales, y que se publique oportunamente; que, además, se publique cada dos años, para que cada Obispo Diocesano pueda programar las colectas propias de su Diócesis.

3. La obligatoriedad de las colectas nacionales o regionales, depende de la aprobación de la Conferencia Episcopal.

4. Cuide el Obispo Diocesano que no se grave a los fieles con un número excesivo de colectas, ni haya dos colectas en la misma celebración litúrgica.

1603 **1274 § 2:** 1. Siendo el **Círculo Cultural y de asistencia social (CC y AS)** una institución oficial de la CEM para la seguridad social del Clero, todas las jurisdicciones eclesiales deberán ser solidarias con él. El CCyAS, por su parte, procurará buscar los medios para dar un servicio más efectivo a todos sus socios. Lo anterior no cubre toda la responsabilidad que cada Ordinario tiene de complementar la seguridad social de su clero.

2. En la situación actual, la Conferencia Episcopal Mexicana urge que se cumpla lo establecido en el c. 1274, a fin de que, constituidos los fondos diocesanos prescritos, se estudie la posibilidad de establecer instituciones asociadas o federadas, que atiendan las necesidades de la Diócesis (c. 1274 § 3).

3. Ante nuestra situación social y jurídica peculiar, la Conferencia Episcopal Mexicana instituirá una Comisión transitoria que estudie la manera de asegurar los bienes de que se ha hablado en los nn. 1 y 2.

1604 **1277:** Se consideran actos de administración extraordinaria los que son únicos, circunstanciales, no acumulables en los renglones previstos, y que excedan los 5,000 pesos oro^(*).

1605 **1292: 1.** El párroco requiere licencia del Obispo Diocesano, con tal que se verifiquen las condiciones de validez señaladas para éste en el Derecho (o sea, contar con el consentimiento del Colegio de Consultores y del Consejo de Asuntos Económicos), para enajenar bienes cuyo valor sea superior a los 1,000 pesos oro.

2. Por lo que toca al Obispo Diocesano, requiere la licencia de la Santa Sede para enajenar bienes cuyo valor supere los 50,000 pesos oro.

1606 **1297:** Para poder arrendar bienes de la Iglesia, inmuebles o preciosos, el Obispo Diocesano debe oír el parecer del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos;

(*) Un centenario equivale a 50 pesos oro.

las demás personas, físicas o jurídicas, sujetas a la autoridad del Obispo, necesitarán el consentimiento del mismo.

1421 § 2: La Conferencia Episcopal faculta a los Obispos Diocesanos que sufran escasez de sacerdotes para que puedan nombrar jueces laicos, y que, uno de éstos, pueda formar parte del tribunal colegiado. 1601

1425 § 4: La Conferencia Episcopal faculta, asimismo, a los Obispos para que, en sus respectivas Diócesis, cuando no tengan posibilidad de constituir un tribunal colegiado en el primer grado del juicio, puedan encomendar las causas a un único juez clérigo, el cual podrá auxiliarse, si esto es factible, de un asesor y de un auditor, los cuales pueden ser laicos a tenor de los cc. 1424 y 1428. 1608

1439 § 1: 1 La Conferencia Episcopal, previa aprobación de la Santa Sede, establecerá un tribunal, o tribunales (c. 1439 § 2), de segunda instancia para juzgar las causas que hayan sido ventiladas en un solo tribunal de primera instancia, para varias Diócesis, con tal que no sean todas ellas de la misma Provincia. 1609

2. Teniendo en cuenta las necesidades de los fieles que viven en Diócesis fronterizas, conviene que las Conferencias Episcopales, previa aprobación de la Santa Sede, promuevan acuerdos con las Conferencias Episcopales fronterizas (EE. UU., México, Guatemala), a fin de que, con la anuencia de los respectivos Vicarios judiciales y de la parte demandada, puedan ser cursadas las causas matrimoniales, indistintamente, en los tribunales fronterizos.

1714: Con relación a este canon, la Conferencia Episcopal Mexicana no considera necesario dar normas al respecto; por lo mismo, se debe recurrir solamente a las dos posibilidades establecidas en el mismo canon. 1610

1733 § 2: La Conferencia Episcopal juzga más conveniente que cada Obispo Diocesano sea quien pueda establecer ese Departamento o Consejo, según su prudente juicio. 1611

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION	5
--------------------	---

EXHORTACION PASTORAL FIDELIDAD A LA IGLESIA

<i>18 DE ABRIL DE 1976</i>	9
INTRODUCCION	10
Aniversario del Concilio Vaticano II	10
Situación posconciliar	11
I.- LA FIDELIDAD	14
II.- LA ACCION SALVIFICA DE DIOS EN LA HISTORIA SE BASA EN LA FIDELIDAD DIVINA	15
1.- En el Antiguo Testamento	15
2.- Cristo	16
3.- La Iglesia	17
III.- LA COOPERACION SALVIFICA DEL HOMBRE EXIGE UNA RESPUESTA DE FIDELIDAD	20
1.- La Iglesia como obra de Cristo	20
2.- La Iglesia como realidad humana	21
IV.- DEBEMOS SER FIELES A LA IGLESIA	25
V.- ELIMINEMOS LAS DEFICIENCIAS	30
VI.- EXHORTACION FINAL	33

A NUESTRO HERMANO EL OBISPO MARCEL LEFEBVRE

<i>16 DE JULIO DE 1977</i>	39
----------------------------------	----

BOLETIN DE PRENSA PROBLEMATICA INDIGENA

<i>9 OCTUBRE 1977</i>	43
-----------------------------	----

III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO

LA PRESENCIA DE SANTA MARIA DE GUADALUPE Y EL COMPROMISO EVANGELIZADOR DE NUESTRA FE <i>12 OCTUBRE 1978</i>	51
INTRODUCCION	52

PROXIMO ACONTECIMIENTO ECLESIAL	52
PRIMERA PARTE	56
INTERVENCION EVANGELIZADORA DE MARIA	56
MOMENTO HISTORICO DE LA APARICION	56
LA CONQUISTA	57
SEGUNDA PARTE	67
NUESTRA RESPUESTA	67

COMUNICADO DE LA CEM	
SOBRE EL DOCUMENTO DE PUEBLA 79	
MAYO 15 DE 1979	85

APORTACIONES DE LA CEM AL SINODO	
SOBRE LA FAMILIA	
1980	89
INTRODUCCION	91
PRIMERA PARTE	
LA CONDICION DE LA FAMILIA EN EL MEXICO	
CONTEMPORANEO	92
1. La Familia Mexicana Actual	92
2. La Familia en la Sociedad Mexicana	93
3. La Familia en la Iglesia Local	94
4. Vida Espiritual Familiar	95
5. La preparación al matrimonio	96
6. La transmisión de una nueva vida	97
7. El Divorcio y la desintegración familiar	98
8. Condición de la mujer	99
9. Relaciones entre padre e hijos	100
10. Elementos económicos y sociales	101
11. Pluralismo y Secularismo	102
12. Rechazo de la Doctrina	103
13. Circunstancias Externas	104
SEGUNDA PARTE	
CUESTIONES DOCTRINALES SOBRE	
EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA	105
1. Participación responsable del laico en la Tarea del	
magisterio	105
2. Responsabilidad del magisterio en la alianza	
sacramental	105

3. Familia comunidad de personas según el modelo eterno	
de Dios	106
4. Comunidad de personas según el Modelo de la Iglesia	106
5. Evangelio del amor conyugal-familiar	108
6. Negarse al Evangelio es caminar hacia la desintegración	
conyugal y familiar	109
7. Vivencia de la vocación familiar en su contexto	
sociocultural	109
8. Buscar la voluntad del Señor: el discernimiento	111
9. Tiempos y lugares para el discernimiento	112
TERCERA PARTE	
PASTORAL FAMILIAR	116
1. Una pastoral diferencial: desde la realidad de cada	
familia.	116
2. Los agentes de la pastoral familiar	117
3. Características de la pastoral familiar	119

MENSAJE DE LA XXVII ASAMBLEA PLENARIA DE LA	
CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO	
"LA MATERNIDAD DE MARIA Y LA MATERNIDAD HUMANA"	
1 DE MAYO DE 1981	127

MENSAJE DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO	
24 DE DICIEMBRE DE 1981.	133

SINODO DE OBISPOS	
LA RECONCILIACION Y LA PENITENCIA	
EN LA MISION DE LA IGLESIA	
10 DE AGOSTO DE 1982	139
APORTACION DE LOS OBISPOS DE MEXICO	
AL SINODO 1983	141
Delegados de la CEM al Sínodo de 1983	142
PRIMERA PARTE	
EL MUNDO Y EL HOMBRE	
EN BUSCA DE LA RECONCILIACION	143
Pregunta 1	143
Pregunta 2	144
Pregunta 3.	145

Pregunta 4	146
Pregunta 5	147
Pregunta 6	148
Pregunta 7	149
Pregunta 8	150

SEGUNDA PARTE

EL ANUNCIO DE LA RECONCILIACION Y DE LA PENITENCIA	151
---	------------

Pregunta 1	151
Pregunta 2	151
Pregunta 3	152
Pregunta 4	153
Pregunta 5	154
Pregunta 6	155
Pregunta 7	156

TERCERA PARTE

LA IGLESIA, SACRAMENTO DE LA RECONCILIACION	157
--	------------

Pregunta 1	157
Pregunta 2	159
Pregunta 3	160
Pregunta 4	161
Pregunta 5	164
Pregunta 6	165
Pregunta 7	167
Pregunta 8	168
Pregunta 9	168
Pregunta 10	169
Pregunta 11	170
Pregunta 12	171

ABORTO Y DESPENALIZACION LO QUE DIOS HA CREADO QUE NO LO DESTRUYA EL HOMBRE	
--	--

27 DE SEPTIEMBRE DE 1983	173
1.- PROPOSITO	175
2.- INTRODUCCION	175
3.- DERECHOS HUMANOS	176
4.- LA LEY Y LA SANCION	177

5.- INMORALIDAD DEL ABORTO	178
6.- CRIMINALIDAD DEL ABORTO	180
7.- DESPENALIZACION DEL ABORTO	181
8.- REFORMA MORAL Y REFORMA PENAL	182
9.- CONCLUSION	183

**V CENTENARIO DE EVANGELIZACION
EN AMERICA LATINA 1492 -1992**

Creemos, Señor, Aumenta nuestra fe

12 DE OCTUBRE DE 1984	187
INTRODUCCION	189
DON Y LLAMADA	189
AGRADECER Y TESTIMONIAR NUESTRA FE	190
PARTICIPAR EN LAS TAREAS	190
PLAN PARA NUEVE AÑOS	191
EL PAPA INICIA LA PREPARACION	192
INVOCACION	192

FAMILIA Y DEMOGRAFIA

27 DE JUNIO DE 1984	195
I. INTRODUCCION	197
II. FAMILIA Y DEMOGRAFIA	197
III. LA PALABRA DE LA IGLESIA	199
IV. ALGUNAS URGENCIAS	201
V. LINEAS DE ACCION	202
VI. CONCLUSION	204

**Mensaje del Santo Padre Juan Pablo II
para la Conferencia Internacional sobre la
Población, que se celebrará en México.**

6 al 13 de agosto de 1984	207
--	------------

A PROPOSITO DE LAS ELECCIONES

25 DE ABRIL DE 1985	217
INTRODUCCION	219
I. - POLITICA	219
II.- CRITERIOS	220
III.- CIUDADANOS	220

DOCUMENTOS JURIDICOS

NORMAS BASICAS PARA LA FORMACION SACERDOTAL EN MEXICO

12 DICIEMBRE DE 1986	283
ESQUEMA	285
SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA	287
DECRETO DE PROMULGACION	290
SIGLAS DE LOS DOCUMENTOS USADOS EN LA ELABORACION DE LAS NORMAS	296
INTRODUCCION	298
CAPITULO I - LA PROMOCION DE LAS VOCACIONES SACERDOTALES	300
CAPITULO II - EL SEMINARIO MENOR	301
Areas de Formación	302
CAPITULO III - EL SEMINARIO MAYOR	306
Fundamentos	306
A.- AGENTES DE LA FORMACION	307
B.- ETAPAS	311
C.- AREAS DE FORMACION	313
1) Formación Humana y Comunitaria	313
2) Formación Espiritual	315
3) Formación Doctrinal	319
4) Formación Pastoral	323
CAPITULO IV - ACCESO A MINISTERIOS Y ORDENES	327
CAPITULO V - LOS SEMINARIOS INTERDIOCESANOS O REGIONALES	330
CAPITULO VI - VOCACIONES ADULTAS	331
CAPITULO VII - FORMACION PERMANENTE Y ESPECIALIZADA	332
ESTATUTOS DE LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO	
30 DE MARZO DE 1979	333
Decretum	335
Decreto de Aprobación de los Estatutos de la Conferencia Episcopal	336

Capítulo I	
Naturaleza y Finalidad	337
Capítulo II	
Miembros	337
Capítulo III	
Organismos	337
Capítulo IV	
Regiones Pastorales	338
Capítulo V	
La Asamblea	338
Capítulo VI	
El Comité Episcopal	341
Capítulo VII	
El Consejo de Presidencia	343
Capítulo VIII	
El Secretariado General	346
Capítulo IX	
Las Comisiones Episcopales	347
Capítulo X	
Financiamiento	348
Capítulo XI	
Disposiciones Generales	348

REGLAMENTO DE LA CEM

TEXTO APROBADO EN LA XL ASAMBLEA

4 DE MAYO DE 1987	351
Capítulo I	
Naturaleza y Finalidad	353
Capítulo II	
Miembros de la Conferencia	354
Capítulo III	
Organismos	354
Capítulo IV	
Las Regiones Pastorales	355
Capítulo V	
La Asamblea Plenaria	360
Capítulo VI	
El Consejo Permanente	379

Capítulo VII	
La Presidencia	383
Capítulo VIII	
El Secretariado General	387
Capítulo IX	
Comisiones Episcopales y otros Organismos de la CEM....	392
Capítulo X	
Consejo de Economía	401
Capítulo XI	
Disposiciones Generales	405

**LEGISLACION DE LA CONFERENCIA
DEL EPISCOPADO MEXICANO
A LA LUZ DEL NUEVO CODIGO DE DERECHO
CANONICO**

PERIODO DE 1983 A 1994	409
230 § 1: Ministerios de lector y acólito	411
276 § 2: Liturgia de las Horas obligatoria para los Diáconos Permanentes	412
284: TRAJE ECLESIASTICO	412
402 § 2: Sustentación de los Obispos Eméritos:	412
496 Consejos Presbiterales:	412
502 § 3: Respecto a la posibilidad que ofrece este canon, la Conferencia Episcopal acuerda:	413
522: NOMBRAMIENTO DE LOS PARROCOS	413
535 § 1: Libros prescritos	414
538: Sustentación de sacerdotes jubilados.	414
766: (cfr. c. 767) PREDICACION DE LOS LAICOS	414
Artículo I	414
Artículo II	415
Artículo III	415
Artículo IV	415
772 § 2 y 831 § 2: AUTORIZACION PARA HABLAR	415
POR RADIO Y TELEVISION	415
Artículo I	416
Artículo II	416
Artículo III	416
Artículo IV	416

792: Comisión Episcopal de Misiones: atención pastoral de las personas que vienen de tierras de misión	416
804: 1. Instituciones e instancias educativas	417
830 § 2: UPM.	418
831 § 2: Para cumplir lo prescrito en el c. 831 § 2, la CEM establece:	418
844 § 4: Administrar lícita de los Sacramentos (Penitencia, Eucaristía y Unción de los Enfermos)	418
877 § 3: Acta de Bautismo de los hijos adoptivos	419
891: La confirmación	419
895: Libros de Confirmación	420
961 § 2: NORMAS PARA LA ABSOLUCION SACRAMENTAL COLECTIVA.	420
964 § 2: Confesonarios	421
1067 § 1: Investigación prematrimonial	422
1083 § 2: 1. Edad mínima para contraer lícitamente matrimonio .	422
1112 § 1: 1. Delegar a laicos.	423
1126: DECLARACIONES Y PROMESAS EN LOS MATRIMO- NIOS MIXTOS.	423
Artículo I	423
Artículo II	424
1127 § 2: DISPENSA DE LA FORMA CANONICA EN MATRI- MONIOS MIXTOS.	424
1231: Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe en el Tepeyac, sea llamada "Nacional"	425
1236 § 1: Materia para la mesa del altar	425
1246 § 2: CELEBRACIONES DE FIESTAS LITURGICAS.	425
1251: Abstinencia	426
1252: Ayuno	426
1253: Otros signos más adecuados de penitencia	426
1262: Sistema para las aportaciones económicas prescritas	427
1265 § 2: Colectas que se hagan en más de una Diócesis.	427
1274 § 2: 1. Círculo Cultural y de asistencia social (CCyAS).	428
1277: Actos de administración extraordinaria que excedan los 5,000 pesos oro.	428
1292: 1. El párroco requiere licencia del Obispo Diocesano para enajenar bienes cuyo valor sea superior a los 1,000 pesos oro.	428

1297: Para poder arrendar bienes de la Iglesia, inmuebles o preciosos, el Obispo Diocesano...	428
1421 § 2: Jueces laicos y el tribunal colegiado.	429
1425 § 4: Tribunal colegiado en el primer grado del juicio ..	429
1439 § 1: 1 Tribunal, o tribunales (c. 1439 § 2), de segunda instancia	429
1714: Con relación a este canon, la Conferencia Episcopal Mexicana no considera necesario dar normas al respecto; por lo mismo, se debe recurrir solamente a las dos posibilidades establecidas en el mismo canon.	429
1733 § 2: La Conferencia Episcopal juzga más conveniente que cada Obispo Diocesano sea quien pueda establecer ese Departamento o Consejo, según su prudente juicio.	429

INDICE DINAMICO-ANALITICO (*)

(*) Presentamos a los Señores obispos este nuevo servicio diseñado especialmente para ustedes: "El índice dinámico-analítico".

La forma de usarlo es la siguiente: supongamos que estamos interesados en localizar la palabra-relación "edad-matrimonio", entonces:

1) Buscar el inciso donde aparece la primera palabra que se desea localizar en el libro, por ejemplo "EDAD", palabra que aparece en los incisos: 237, **251**, 253,...

2) Buscar la segunda palabra que se desea por ejemplo, "MATRIMONIO", palabra que aparece en los incisos: 232, 241, 248, 250, **251**, 258... y destacar los números que coinciden con la palabra anterior...

3) Combinar el proceso anterior cuantas veces se desee.

El presente índice es resultado de analizar vía computadora, más de 75,000 palabras que son las que constituyen el presente volumen y están relacionadas en 319 "Conceptos-palabra".

Notas adicionales:

- El inciso número "0" (cero) corresponde a la **presentación** del libro.

- Por cuestiones de tiempo, los conceptos referentes a los Documentos Jurídicos *no* están incluidos en el presente índice.

INDICE DINAMICO-ANALITICO

A

- ABANDONO , 261 , 263 , 373 , 444 , 475 , 702
- ABORTO , 200 , 241 , 251 , 256 , 257 , 340 , 371 , 389 , 390 , 399 , 609 , 611 , 613 , 625 , 631 , 632 , 633 , 635 , 636 , 637 , 639 , 640 , 641 , 642 , 646 , 649 , 684 , 693 , 697 , 698 , 711 , 723 , 724 , 862 , 871
- ACCION , 0 , 3 , 17 , 29 , 43 , 49 , 54 , 61 , 70 , 73 , 114 , 122 , 147 , 153 , 155 , 161 , 165 , 175 , 178 , 201 , 202 , 203 , 204 , 205 , 206 , 213 , 292 , 321 , 362 , 379 , 391 , 394 , 490 , 491 , 516 , 639 , 652 , 702 , 703 , 714 , 736 , 743 , 758 , 765 , 769 , 771 , 788 , 796 , 822 , 882 , 980 , 997 , 1005 , 1024 , 1042 , 1054 , 1057 , 1104 , 1174 , 1195 , 1442 , 1509 , 1586
- ADULTOS , 359 , 480 , 637 , 742 , 1092
- AGENTE , 39 , 381 , 445 , 447
- AGENTES , 108 , 161 , 203 , 204 , 218 , 350 , 353 , 354 , 383 , 392 , 448 , 460 , 466 , 931 , 936 , 937 , 1220
- ALCOHOLISMO , 108 , 313 , 462 , 768 , 845
- ALUMNOS , 866 , 903 , 904 , 914 , 934 , 939 , 943 , 944 , 945 , 947 , 951 , 952 , 953 , 957 , 962 , 964 , 966 , 971 , 973 , 976 , 978 , 982 , 984 , 987 , 988 , 994 , 995 , 997 , 998 , 1002 , 1004 , 1005 , 1006 , 1007 , 1008 , 1009 , 1011 , 1013 , 1016 , 1018 , 1019 , 1020 , 1021 , 1022 , 1026 , 1027 , 1029 , 1031 , 1032 , 1035 , 1038 , 1039 , 1040 , 1041 , 1044 , 1046 , 1047 , 1050 , 1051 , 1055 , 1057 , 1059 , 1060 , 1063 , 1064 , 1069 , 1075 , 1092 , 1581
- AMAR , 13 , 63 , 64 , 169 , 186 , 219 , 277 , 341 , 979 , 1019 , 1022

AMERICA , 0 , 104 , 113 , 115 , 117 , 118 , 220 , 348 , 419 , 655 , 656 , 660 , 668 , 695 , 762 , 794 , 797

AMOR , 0 , 4 , 7 , 16 , 21 , 26 , 31 , 39 , 40 , 45 , 46 , 47 , 56 , 74 , 77 , 78 , 85 , 93 , 94 , 95 , 96 , 105 , 121 , 123 , 124 , 140 , 146 , 148 , 149 , 150 , 152 , 154 , 164 , 166 , 167 , 168 , 170 , 172 , 177 , 186 , 207 , 216 , 220 , 230 , 232 , 241 , 259 , 260 , 305 , 306 , 308 , 310 , 311 , 312 , 314 , 317 , 318 , 322 , 335 , 336 , 339 , 343 , 347 , 352 , 354 , 356 , 357 , 361 , 363 , 366 , 371 , 374 , 383 , 384 , 385 , 386 , 398 , 400 , 401 , 407 , 408 , 416 , 427 , 498 , 507 , 509 , 538 , 694 , 696 , 698 , 705 , 717 , 719 , 725 , 748 , 751 , 753 , 760 , 762 , 763 , 769 , 773 , 787 , 804 , 817 , 823 , 841 , 852 , 853 , 856 , 857 , 862 , 864 , 870 , 874 , 876 , 940 , 945 , 996 , 1014 , 1018

ANIVERSARIO , 1 , 17 , 96 , 123

ANTICONCEPTIVOS , 399 , 693 , 724 , 862 , 871

APOSTOLADO , 67 , 245 , 393 , 455 , 477 , 480 , 665 , 679 , 955 , 957 , 1059 , 1104

AUTORIDAD , 12 , 68 , 70 , 274 , 275 , 276 , 293 , 312 , 740 , 897 , 1072 , 1085 , 1095 , 1606

AUTORIDADES , 693 , 723 , 1215 , 1438

B

BAUTISMO , 65 , 71 , 72 , 173 , 175 , 215 , 242 , 270 , 369 , 504 , 750 , 777 , 851 , 930 , 1053 , 1585

BIEN , 4 , 12 , 28 , 29 , 39 , 84 , 163 , 171 , 180 , 183 , 189 , 190 , 195 , 201 , 230 , 250 , 258 , 264 , 277 , 314 , 351 , 396 , 413 , 451 , 466 , 478 , 525 , 541 , 575 , 583 , 595 , 602 , 614 , 616 , 620 , 621 , 622 , 639 , 692 , 703 , 709 , 720 , 737 , 745 , 748 , 752 , 775 , 781 , 783 , 865 , 869 , 872 , 879 , 882 , 904 , 910 , 937 , 946 , 1005 , 1008 , 1041 , 1102 , 1128 , 1286 , 1428

BIENES , 38 , 119 , 186 , 196 , 197 , 337 , 552 , 603 , 619 , 679 , 730 , 760 , 859 , 877 , 944 , 1008 , 1150 , 1211 , 1482 , 1525 , 1529 , 1567 , 1603 , 1605 , 1606

C

CALIDAD, 281, 355, 442, 468, 684, 688, 702, 721, 733, 737, 853, 1471, 1578

CAMBIO, 7, 12, 42, 53, 84, 89, 119, 177, 178, 235, 237, 250, 268, 273, 310, 356, 358, 467, 559, 746, 758, 762, 766, 847

CAMINO, 42, 55, 210, 218, 359, 368, 422, 427, 482, 515, 531, 541, 753, 770, 772, 778, 801, 821, 866, 876, 954, 1026, 1028

CANDIDATO, 969, 987, 1015, 1066, 1068, 1071, 1072, 1078, 1153, 1322, 1323, 1354, 1473, 1476, 1569

CAPACIDAD, 230, 289, 463, 696, 721, 737, 746, 761, 876

CAPITAL, 649, 677, 793

CARIDAD, 4, 68, 76, 90, 105, 148, 163, 168, 206, 454, 530, 538, 605, 855, 916, 917, 978, 996, 1015, 1600

CARNE, 28, 49, 179, 876, 1600

CASTIGAR, 637, 639, 640, 649, 652

CATEQUESIS, 205, 369, 384, 436, 439, 567, 610, 949, 951, 1061, 1586

CAUSA, 42, 88, 98, 193, 231, 280, 437, 462

CELIBATO, 996, 1007, 1015, 1018, 1078

CENTENARIO, 0, 655, 657, 794, 800, 801, 820

CIELO, 42, 133, 145, 158, 679, 803

CIENCIA, 129, 626, 627, 687, 1073, 1569, 1583

CIVIL, 367, 611, 736, 946, 1046, 1438, 1585, 1591

COMPROMISO, 114, 137, 165, 172, 185, 193, 215, 216, 220, 250, 306, 336, 343, 378, 419, 420, 450, 536, 616, 660, 669, 739, 741, 762, 773, 803, 937, 957, 998, 1014, 1052, 1065, 1213, 1218, 1581

COMUNICACION, 88, 89, 132, 155, 182, 201, 212, 217, 237, 258, 269, 436, 438, 459, 546, 552, 569, 603, 686, 709, 712, 767, 791, 845, 870, 941, 988, 1003, 1056, 1061, 1171, 1177, 1211, 1216, 1229, 1231, 1310, 1366, 1415, 1427, 1467, 1537, 1579

COMUNION, 62, 63, 73, 102, 104, 187, 210, 302, 304, 308, 310, 317, 320, 322, 335, 368, 372, 381, 382, 418, 419, 482, 509, 519, 525, 576, 588, 619, 667, 674, 694, 817, 818, 876, 917, 920, 979, 996, 1002, 1015, 1026, 1054, 1094, 1206, 1220, 1221, 1228, 1584

CONCEPCION, 46, 142, 627, 629, 630, 631, 635, 726, 1597

CONCIENCIA, 3, 7, 47, 92, 109, 110, 112, 117, 165, 183, 187, 188, 190, 192, 242, 245, 246, 255, 304, 317, 337, 343, 354, 362, 372, 431, 438, 439, 442, 453, 455, 486, 504, 514, 530, 539, 551, 558, 565, 566, 575, 583, 588, 594, 596, 613, 646, 653, 655, 686, 697, 699, 700, 709, 725, 738, 742, 777, 784, 786, 796, 841, 868, 917, 957, 992, 996, 1016, 1029, 1408, 1573, 1586, 1588, 1594

CONCILIO, 0, 1, 3, 4, 5, 7, 8, 17, 39, 54, 55, 57, 95, 96, 97, 104, 117, 148, 223, 244, 888, 889, 896, 906, 922, 926, 1051, 1112

CONFESION, 482, 497, 531, 551, 565, 568, 582, 588, 591, 1588

CONFESIONES, 469, 538, 594, 597

CONFIANZA, 40, 81, 85, 157, 158, 160, 182, 349
, 444, 445, 532, 564, 596, 718, 726, 731, 737, 764

CONFIRMACION, 242, 369, 525, 1053, 1064, 1165
, 1586, 1587

CONOCIMIENTO, 22, 47, 54, 83, 84, 85, 86, 87
, 89, 271, 326, 350, 380, 672, 707, 900, 902, 946, 951, 960
, 1032, 1043, 1046

CONVERSION, 46, 47, 49, 64, 66, 67, 91, 95, 145
, 176, 177, 178, 179, 195, 259, 374, 416, 427, 434, 435, 436
, 483, 485, 489, 490, 502, 504, 513, 515, 519, 529, 531, 565
, 569, 575, 593, 594, 597, 602, 951, 1000

CONYUGAL, 241, 246, 250, 258, 259, 277, 306
, 308, 310, 312, 314, 317, 318, 324, 326, 335, 336, 339, 342
, 345, 347, 352, 357, 363, 366, 375, 384, 845, 856, 857, 859
, 862

CORAZON, 0, 3, 43, 90, 123, 154, 155, 176, 177
, 179, 195, 337, 426, 436, 453, 454, 490, 499, 502, 705, 717
, 721, 747, 755, 759, 760, 765, 769, 796, 802, 872, 873

CORRUPCION, 172, 182, 188, 644, 739

CREACION, 53, 117, 520

CREAR, 255, 394, 401, 700, 702, 705, 797, 811
, 870, 1121, 1456

CREYENTES, 20, 34, 90, 112, 113, 605, 616

CRIMEN, 256, 390, 623, 637, 639, 645, 646, 649

CRISIS, 0, 233, 241, 245, 273, 274, 293, 326, 328
, 357, 362, 444, 714, 745, 757, 824, 835, 875, 924

CRISTIANO, 87, 91, 159, 174, 180, 193, 197, 202
, 215, 220, 248, 301, 309, 321, 322, 323, 356, 386, 433, 447
, 486, 490, 498, 509, 594, 705, 787, 855, 864, 865, 1053, 1058
, 1586

CRISTIANOS, 17, 20, 72, 74, 77, 79, 88, 96, 97
, 121, 148, 150, 168, 174, 175, 180, 206, 215, 218, 311, 367
, 372, 373, 429, 432, 536, 539, 602, 603, 735, 741, 763, 870
, 1042, 1056, 1058, 1581, 1584

CRISTO, 0, 2, 3, 4, 6, 10, 12, 13, 16, 17, 20, 25
, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44,
45, 46, 47, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 65, 68, 71
, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 84, 85, 87, 89, 90, 95, 97, 100, 101
, 105, 112, 113, 114, 116, 121, 131, 133, 135, 142, 148, 150
, 157, 162, 163, 164, 168, 172, 173, 175, 183, 186, 190, 191
, 197, 206, 212, 216, 218, 306, 307, 308, 309, 321, 402, 407
, 417, 422, 423, 435, 493, 497, 504, 576, 596, 600, 616, 656
, 691, 721, 748, 758, 763, 765, 766, 769, 773, 800, 804, 809
, 819, 820, 865, 877, 889, 903, 916, 929, 949, 990, 995, 998
, 1000, 1006, 1013, 1014, 1015, 1016, 1019, 1020, 1022, 1023
, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1056, 1573, 1586

CRUZ, 183, 402, 493, 538, 656, 661, 677, 678,
750

CUERPO, 16, 17, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 65, 71
, 72, 77, 95, 105, 140, 154, 173, 174, 190, 206, 216, 308, 321
, 337, 372, 694, 849, 850, 851, 862, 863, 865, 866, 1056, 1582
, 1597

CULPA, 22, 180, 185, 242, 642

CULTURA, 43, 44, 51, 121, 127, 129, 130, 135,
159, 206, 207, 208, 209, 253, 316, 334, 343, 362, 418, 667
, 686, 695, 760, 834, 840, 870, 877, 915, 919, 925, 1006, 1032
, 1040, 1045, 1046, 1058, 1581, 1600

CULTURAS , 29 , 42 , 44 , 50 , 122 , 127 , 132 , 154
, 159 , 161 , 239 , 307 , 458 , 471 , 498 , 797 , 1043

CUMPLIR , 18 , 20 , 183 , 186 , 220 , 231 , 307 , 569
, 705 , 1386 , 1483 , 1534 , 1573 , 1577 , 1583 , 1586

D

DEBILES , 76 , 188 , 620 , 623 , 652 , 1017

DEFENSA , 241 , 390 , 391 , 651 , 655 , 743 , 865 , 870
, 1024

DEMOGRAFIA , 679 , 682 , 684 , 687 , 688 , 715 , 842

DEMOGRAFICO , 254 , 682 , 688 , 695 , 701 , 842 ,
864 , 868 , 869 , 870 , 871

DENUNCIA , 347 , 366 , 374 , 693

DENUNCIAR , 10 , 352 , 371 , 653 , 841

DERECHO , 0 , 88 , 160 , 182 , 198 , 237 , 390 , 472
, 616 , 618 , 623 , 625 , 631 , 632 , 633 , 692 , 697 , 719 , 725 , 727
, 732 , 733 , 830 , 849 , 850 , 859 , 863 , 889 , 897 , 900 , 906 , 1106
, 1126 , 1195 , 1197 , 1199 , 1200 , 1201 , 1213 , 1313 , 1438 , 1488
, 1550 , 1568 , 1573 , 1582 , 1602 , 1605

DERECHOS , 189 , 194 , 206 , 272 , 308 , 413 , 414
, 464 , 616 , 618 , 620 , 621 , 631 , 635 , 651 , 655 , 672 , 683 , 684
, 705 , 720 , 725 , 737 , 756 , 758 , 767 , 778 , 792 , 793 , 815 , 835
, 837 , 851 , 863 , 867 , 868 , 877 , 1059 , 1581

DESARROLLO , 0 , 34 , 68 , 87 , 206 , 236 , 277 , 309
, 316 , 337 , 338 , 344 , 347 , 406 , 626 , 640 , 681 , 690 , 701 , 702
, 707 , 713 , 715 , 719 , 720 , 722 , 725 , 726 , 729 , 730 , 825 , 830
, 849 , 852 , 853 , 867 , 868 , 871 , 876 , 910 , 943 , 947 , 962 , 1053
, 1181 , 1203 , 1243 , 1267 , 1280 , 1360 , 1400 , 1404 , 1453 , 1580

DESINTEGRACION , 258 , 280 , 312 , 313 , 345 , 440
, 761 , 843

DESPENALIZACION , 609 , 611 , 613 , 641

DESTINO , 160 , 719 , 779 , 800 , 851 , 861 , 1547

DEVOCION , 125 , 133 , 134 , 165 , 166 , 167 , 169 ,
171 , 172 , 205 , 216 , 501 , 531 , 591 , 803 , 953 , 1015 , 1028 , 1030

DIACONADO , 998 , 1067 , 1068 , 1074 , 1077 , 1078
, 1079 , 1080 , 1081

DIALOGO , 88 , 89 , 289 , 386 , 466 , 615 , 802 , 862
, 920 , 984 , 994 , 1005 , 1042 , 1589

DIC , 803 , 817 , 842 , 853 , 901

(JUAN) DIEGO , 134 , 138 , 144 , 146 , 151 , 152 , 156
, 158 , 159 , 207 , 403

DIGNIDAD , 166 , 194 , 196 , 197 , 206 , 395 , 397 , 399
, 464 , 465 , 616 , 618 , 646 , 651 , 672 , 693 , 705 , 706 , 707 , 717
, 719 , 720 , 721 , 723 , 724 , 741 , 756 , 758 , 774 , 815 , 841 , 846
, 851 , 855 , 859 , 862 , 863 , 869 , 874 , 1024

DIOCESIS , 5 , 9 , 62 , 109 , 213 , 224 , 791 , 913 , 924
, 933 , 936 , 944 , 956 , 964 , 972 , 981 , 983 , 1000 , 1005 , 1021 ,
1030 , 1059 , 1084 , 1093 , 1097 , 1098 , 1110 , 1118 , 1128 , 1141
, 1165 , 1181 , 1189 , 1211 , 1212 , 1213 , 1220 , 1295 , 1314 , 1366
, 1429 , 1498 , 1509 , 1512 , 1514 , 1536 , 1540 , 1541 , 1563 , 1573
, 1577 , 1581 , 1583 , 1586 , 1601 , 1602 , 1603 , 1608 , 1609

DIOS, 3, 4, 9, 15, 16, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 42, 43, 58, 63, 68, 77, 81, 82, 92, 94, 96, 105, 111, 112, 113, 121, 122, 130, 133, 134, 135, 138, 140, 142, 143, 144, 145, 150, 153, 156, 159, 168, 174, 177, 179, 180, 186, 197, 198, 202, 205, 206, 211, 216, 219, 221, 222, 230, 244, 257, 270, 292, 302, 303, 305, 308, 312, 317, 333, 335, 336, 354, 356, 357, 371, 372, 373, 374, 376, 377, 395, 401, 403, 406, 408, 410, 411, 413, 416, 417, 418, 420, 421, 423, 425, 426, 427, 430, 432, 433, 436, 445, 447, 464, 481, 483, 484, 485, 486, 490, 491, 497, 498, 500, 504, 507, 508, 509, 511, 512, 514, 515, 517, 529, 532, 535, 558, 566, 567, 570, 576, 582, 584, 596, 609, 616, 618, 619, 621, 622, 642, 652, 656, 660, 679, 681, 691, 694, 696, 712, 715, 719, 721, 731, 746, 748, 751, 753, 763, 764, 769, 777, 787, 788, 794, 795, 796, 803, 808, 811, 819, 820, 821, 837, 841, 842, 844, 849, 850, 851, 855, 856, 862, 864, 865, 866, 871, 876, 884, 889, 900, 903, 916, 921, 929, 934, 950, 951, 960, 961, 987, 996, 997, 1015, 1016, 1018, 1023, 1024, 1025, 1026, 1037, 1043, 1051, 1053, 1054, 1059, 1078, 1248, 1362, 1366, 1597

DISCERNIMIENTO, 237, 320, 321, 323, 343, 350, 373, 929, 934, 958, 967, 968, 990, 1065, 1091

DIVISION, 89, 164, 299, 447, 804

DIVORCIO, 251, 258, 260, 261, 262, 367

DOCTRINA, 42, 43, 55, 76, 82, 98, 105, 138, 202, 220, 293, 295, 296, 307, 371, 372, 500, 575, 582, 611, 679, 707, 758, 869, 871, 950, 1035, 1047, 1051, 1579, 1583

DOCTRINAL, 294, 297, 300, 301, 520, 979, 985, 991, 1032, 1033, 1034, 1039, 1569, 1578, 1579, 1583

DOLOR, 10, 177, 373, 529, 603

DON, 36, 133, 140, 145, 198, 220, 255, 317, 371, 395, 618, 655, 659, 661, 663, 669, 691, 700, 721, 726, 745, 803, 854, 866, 876, 884, 1018, 1586

DONES, 36, 71, 142, 143, 168, 198, 203, 206, 618

E

ECLESIAL, 7, 8, 10, 11, 62, 65, 71, 87, 88, 115, 124, 154, 189, 190, 206, 234, 244, 270, 272, 357, 362, 368, 513, 708, 903, 929, 1049, 1206, 1232, 1508, 1581

ECONOMICO, 196, 197, 198, 248, 344, 419, 463, 719, 720, 727, 787, 1170, 1314, 1432, 1577, 1594

EDAD, 237, 251, 253, 366, 755, 759, 944, 955, 1060, 1080, 1090, 1586, 1591

EDUCACION, 217, 236, 241, 275, 280, 283, 284, 285, 292, 299, 312, 328, 339, 358, 361, 363, 383, 385, 410, 511, 558, 666, 685, 704, 705, 706, 719, 724, 726, 727, 728, 821, 822, 825, 826, 831, 832, 833, 835, 836, 837, 838, 840, 856, 868, 870, 877, 889, 899, 906, 909, 912, 925, 996, 1579, 1581

EDUCAR, 218, 298, 306, 341, 347, 388, 705, 709, 719, 830, 945, 1006

EGOISMO, 76, 121, 154, 168, 177, 197, 200, 214, 258, 312, 411, 453, 619, 622, 649, 691, 721, 778, 854, 857, 872

EMBARGO, 23, 40, 132, 168, 203, 211, 214, 231, 243, 256, 258, 263, 264, 319, 349, 398, 442, 447, 492, 687, 697, 727, 730, 835, 843, 985, 987, 1053, 1204

ENCARNACION, 43, 51, 169, 412, 493, 1023

ENFERMEDAD, 260, 264, 357, 603, 860

EQUIPO, 931, 938, 939, 947, 973, 979, 980, 997,
, 1012, 1038, 1070, 1076, 1088, 1098, 1140, 1173, 1208, 1213,
, 1224, 1445, 1480

ESCUELA, 252, 308, 315, 472, 706, 827, 828, 837,
, 863

ESPERANZA, 4, 40, 56, 68, 74, 118, 158, 159,
, 160, 163, 175, 177, 195, 222, 263, 319, 433, 500, 532, 682,
, 712, 721, 726, 738, 741, 745, 746, 753, 754, 759, 761, 766,
, 774, 780, 786, 791, 864, 873, 874, 878, 916, 1015

ESPIRITU, 5, 6, 7, 9, 17, 28, 32, 34, 35, 37, 38,
, 40, 49, 56, 58, 59, 62, 70, 71, 72, 73, 75, 85, 91, 95, 97,
, 114, 120, 122, 123, 124, 125, 168, 169, 179, 181, 190, 197,
, 206, 212, 220, 225, 309, 310, 317, 320, 337, 373, 382, 420,
, 430, 437, 489, 496, 548, 558, 593, 644, 649, 674, 675, 694,
, 745, 788, 801, 807, 809, 810, 817, 819, 821, 823, 841, 851,
, 855, 866, 930, 1000, 1013, 1014, 1016, 1017, 1207, 1214,
, 1221, 1324, 1517, 1573, 1577, 1586

ESPIRITUAL, 149, 153, 154, 171, 225, 232, 243,
, 245, 258, 260, 261, 402, 404, 405, 408, 462, 485, 504, 531,
, 537, 852, 866, 938, 947, 948, 949, 954, 958, 977, 982, 990,
, 1012, 1013, 1028, 1031, 1056, 1065, 1092, 1569

ESPIRITUALIDAD, 246, 247, 1014, 1027, 1030

ESPOSOS, 247, 386, 388, 685, 693, 697, 708, 723,
, 725, 727, 857

ESTADO, 55, 181, 189, 206, 236, 302, 473, 621,
, 639, 640, 655, 725, 784, 796, 823, 829, 924, 973, 992, 1100,
, 1314

ESTERILIZACION, 254, 257, 371, 389, 399, 684,
, 693, 697, 711, 723, 724, 840, 842, 846, 848, 859, 862, 864,
, 865, 867, 868, 870

EUCARISTIA, 104, 153, 206, 230, 311, 347, 366,
, 526, 576, 769, 952, 1015, 1027, 1584, 1588

EVANGELICOS, 124, 135, 298, 343, 878

EVANGELIO, 0, 13, 30, 44, 52, 54, 58, 78, 80,
, 81, 84, 85, 106, 109, 112, 120, 131, 162, 164, 173, 184, 308,
, 310, 312, 318, 339, 347, 350, 359, 363, 365, 366, 369, 374,
, 384, 435, 543, 610, 616, 656, 668, 670, 672, 741, 758, 762,
, 766, 773, 778, 797, 804, 815, 819, 864, 916, 1013, 1032

EVANGELIZACION, 0, 48, 108, 112, 118, 122, 124,
, 130, 132, 166, 175, 176, 202, 205, 208, 221, 225, 333, 381,
, 392, 418, 439, 455, 460, 481, 507, 655, 660, 661, 664, 679,
, 704, 763, 771, 794, 801, 808, 903, 919, 921, 931, 949, 950,
, 1052, 1056, 1061, 1199

EVANGELIZADORES, 112, 205, 669, 771, 802

EVANGELIZAR, 113, 125, 175, 202, 565, 597

EXPERIENCIA, 0, 252, 310, 312, 320, 333, 347,
, 359, 366, 369, 374, 376, 377, 567, 582, 694, 729, 916, 979,
, 987, 990, 1015, 1026, 1054, 1063, 1100, 1592

F

FAMILIA, 0, 170, 185, 206, 214, 225, 226, 227,
, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 236, 237, 241, 242, 243,
, 247, 260, 263, 270, 272, 275, 276, 282, 284, 291, 297, 299,
, 300, 303, 304, 307, 308, 309, 312, 329, 330, 332, 340, 346,
, 349, 350, 362, 369, 372, 375, 377, 380, 381, 383, 391, 394,
, 396, 398, 406, 409, 414, 467, 468, 519, 555, 666, 679, 683,
, 684, 692, 697, 698, 705, 706, 708, 709, 716, 717, 719, 720,
, 724, 725, 726, 727, 730, 761, 828, 829, 835, 842, 843, 845,
, 859, 863, 864, 919, 921, 930, 931, 939, 945, 969, 987, 1007,
, 1061, 1066

FAMILIAS, 0, 232, 235, 236, 237, 258, 260, 262, 264, 286, 304, 307, 309, 310, 313, 315, 317, 319, 320, 321, 323, 330, 333, 344, 346, 347, 349, 350, 351, 354, 355, 361, 362, 364, 365, 366, 367, 368, 372, 373, 374, 377, 380, 382, 387, 389, 449, 685, 699, 704, 706, 707, 708, 710, 713, 717, 730, 773, 774, 809, 841, 848, 987

FE, 0, 2, 3, 4, 10, 14, 19, 21, 22, 33, 54, 62, 68, 75, 78, 79, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 93, 98, 114, 123, 125, 132, 133, 135, 136, 138, 139, 148, 153, 154, 161, 163, 164, 165, 167, 168, 172, 176, 177, 181, 191, 193, 202, 203, 205, 206, 215, 218, 219, 220, 222, 230, 292, 298, 299, 308, 310, 317, 320, 322, 325, 335, 347, 350, 354, 361, 363, 372, 375, 386, 404, 412, 418, 419, 420, 437, 438, 442, 456, 457, 482, 501, 571, 596, 625, 655, 656, 660, 661, 664, 669, 672, 677, 679, 699, 753, 758, 777, 786, 796, 798, 800, 803, 804, 841, 844, 851, 878, 916, 929, 948, 951, 985, 987, 992, 1015, 1018, 1019, 1042, 1044, 1050, 1051, 1052, 1073, 1078, 1246, 1581, 1586

FECUNDIDAD, 255, 340, 373, 388, 389, 700, 707, 856

FIDELIDAD, 0, 4, 7, 10, 17, 18, 21, 26, 31, 39, 40, 44, 45, 46, 47, 49, 57, 59, 61, 83, 85, 87, 91, 95, 96, 97, 98, 173, 182, 258, 305, 306, 335, 363, 408, 434, 558, 819, 861, 862, 898, 1020, 1023, 1360, 1583

FIEL, 3, 5, 17, 19, 26, 27, 31, 40, 41, 42, 44, 45, 54, 56, 57, 106, 182, 183, 352, 417, 419, 501, 633, 903, 928, 1013

FILOSOFIA, 129, 993, 1033, 1039, 1043, 1045

FORMACION, 0, 79, 172, 201, 371, 392, 455, 558, 594, 595, 644, 645, 666, 698, 699, 831, 835, 841, 866, 871, 885, 889, 894, 895, 897, 898, 900, 903, 905, 906, 913, 914, 922, 923, 925, 926, 934, 939, 941, 942, 944, 945, 947, 948, 949, 955, 959, 960, 961, 962, 963, 967, 968, 972, 974, 975, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 993, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1005, 1007, 1012, 1013, 1031, 1032, 1033, 1034, 1036, 1037, 1042, 1049, 1052, 1053, 1056, 1057, 1060, 1063, 1083, 1084, 1092, 1093, 1096, 1098, 1579, 1581

FORMADOR, 938, 939, 947, 973, 979, 980, 1012, 1070, 1076, 1098

FORMADORES, 372, 388, 903, 904, 913, 940, 967, 974, 975, 976, 977, 978, 981, 988, 994, 1007, 1065, 1088

FRATERNIDAD, 149, 164, 303, 311, 329, 368, 407, 408, 413, 477, 478, 552, 667, 760, 786, 804, 917, 1002, 1053

G

GOBIERNOS, 391, 693, 694, 720, 723, 724, 727, 730

GRACIA, 22, 26, 36, 142, 148, 154, 166, 173, 374, 461, 592, 679, 820, 842, 851, 857

GUADALUPANO, 0, 122, 124, 125, 133, 134, 137, 148, 162, 165, 216, 401, 406, 410, 671, 803, 1052

GUADALUPE, 0, 110, 114, 123, 125, 134, 144, 164, 171, 172, 205, 208, 216, 230, 405, 406, 407, 408, 410, 421, 661, 679, 773, 777, 780, 788, 803, 806, 821, 840, 872, 900, 904, 953, 1022, 1595, 1597

FAMILIAS , 0 , 232 , 235 , 236 , 237 , 258 , 260 , 262
, 264 , 286 , 304 , 307 , 309 , 310 , 313 , 315 , 317 , 319 , 320 , 321
, 323 , 330 , 333 , 344 , 346 , 347 , 349 , 350 , 351 , 354 , 355 , 361
, 362 , 364 , 365 , 366 , 367 , 368 , 372 , 373 , 374 , 377 , 380 , 382
, 387 , 389 , 449 , 685 , 699 , 704 , 706 , 707 , 708 , 710 , 713 , 717
, 730 , 773 , 774 , 809 , 841 , 848 , 987

FE , 0 , 2 , 3 , 4 , 10 , 14 , 19 , 21 , 22 , 33 , 54 , 62 , 68
, 75 , 78 , 79 , 81 , 82 , 85 , 86 , 87 , 88 , 93 , 98 , 114 , 123 , 125 ,
132 , 133 , 135 , 136 , 138 , 139 , 148 , 153 , 154 , 161 , 163 , 164
, 165 , 167 , 168 , 172 , 176 , 177 , 181 , 191 , 193 , 202 , 203 , 205
, 206 , 215 , 218 , 219 , 220 , 222 , 230 , 292 , 298 , 299 , 308 , 310
, 317 , 320 , 322 , 325 , 335 , 347 , 350 , 354 , 361 , 363 , 372 , 375
, 386 , 404 , 412 , 418 , 419 , 420 , 437 , 438 , 442 , 456 , 457 , 482
, 501 , 571 , 596 , 625 , 655 , 656 , 660 , 661 , 664 , 669 , 672 , 677
, 679 , 699 , 753 , 758 , 777 , 786 , 796 , 798 , 800 , 803 , 804 , 841
, 844 , 851 , 878 , 916 , 929 , 948 , 951 , 985 , 987 , 992 , 1015 , 1018
, 1019 , 1042 , 1044 , 1050 , 1051 , 1052 , 1073 , 1078 , 1246 , 1581
, 1586

FECUNDIDAD , 255 , 340 , 373 , 388 , 389 , 700 , 707
, 856

FIDELIDAD , 0 , 4 , 7 , 10 , 17 , 18 , 21 , 26 , 31 , 39 ,
40 , 44 , 45 , 46 , 47 , 49 , 57 , 59 , 61 , 83 , 85 , 87 , 91 , 95 , 96 , 97
, 98 , 173 , 182 , 258 , 305 , 306 , 335 , 363 , 408 , 434 , 558 , 819
, 861 , 862 , 898 , 1020 , 1023 , 1360 , 1583

FIEL , 3 , 5 , 17 , 19 , 26 , 27 , 31 , 40 , 41 , 42 , 44 , 45
, 54 , 56 , 57 , 106 , 182 , 183 , 352 , 417 , 419 , 501 , 633 , 903 , 928
, 1013

FILOSOFIA , 129 , 993 , 1033 , 1039 , 1043 , 1045

FORMACION , 0 , 79 , 172 , 201 , 371 , 392 , 455 , 558
, 594 , 595 , 644 , 645 , 666 , 698 , 699 , 831 , 835 , 841 , 866 , 871
, 885 , 889 , 894 , 895 , 897 , 898 , 900 , 903 , 905 , 906 , 913 , 914
, 922 , 923 , 925 , 926 , 934 , 939 , 941 , 942 , 944 , 945 , 947 , 948
, 949 , 955 , 959 , 960 , 961 , 962 , 963 , 967 , 968 , 972 , 974 , 975
, 977 , 978 , 979 , 980 , 981 , 982 , 984 , 985 , 986 , 987 , 988 , 989
, 990 , 991 , 993 , 998 , 999 , 1000 , 1001 , 1002 , 1003 , 1005 , 1007
, 1012 , 1013 , 1031 , 1032 , 1033 , 1034 , 1036 , 1037 , 1042 , 1049
, 1052 , 1053 , 1056 , 1057 , 1060 , 1063 , 1083 , 1084 , 1092 , 1093
, 1096 , 1098 , 1579 , 1581

FORMADOR , 938 , 939 , 947 , 973 , 979 , 980 , 1012
, 1070 , 1076 , 1098

FORMADORES , 372 , 388 , 903 , 904 , 913 , 940 , 967
, 974 , 975 , 976 , 977 , 978 , 981 , 988 , 994 , 1007 , 1065 , 1088

FRATERNIDAD , 149 , 164 , 303 , 311 , 329 , 368 , 407
, 408 , 413 , 477 , 478 , 552 , 667 , 760 , 786 , 804 , 917 , 1002 , 1053

G

GOBIERNOS , 391 , 693 , 694 , 720 , 723 , 724 , 727
, 730

GRACIA , 22 , 26 , 36 , 142 , 148 , 154 , 166 , 173 , 374
, 461 , 592 , 679 , 820 , 842 , 851 , 857

GUADALUPANO , 0 , 122 , 124 , 125 , 133 , 134 , 137
, 148 , 162 , 165 , 216 , 401 , 406 , 410 , 671 , 803 , 1052

GUADALUPE , 0 , 110 , 114 , 123 , 125 , 134 , 144 ,
164 , 171 , 172 , 205 , 208 , 216 , 230 , 405 , 406 , 407 , 408 , 410
, 421 , 661 , 679 , 773 , 777 , 780 , 788 , 803 , 806 , 821 , 840 , 872
, 900 , 904 , 953 , 1022 , 1595 , 1597

H

HERMANO, 98, 403, 763, 765, 787, 855, 872, 877, 884

HISTORIA, 24, 26, 34, 43, 50, 52, 53, 59, 96, 98, 116, 145, 160, 162, 165, 304, 305, 352, 378, 404, 470, 472, 726, 741, 756, 758, 764, 773, 774, 781, 785, 798, 800, 818, 823, 826, 843, 874, 924, 925, 947, 1006, 1045, 1052, 1058

HOGAR, 84, 140, 182, 230, 261, 263, 304, 310, 375, 386, 728, 957

HOMBRE, 26, 39, 42, 43, 44, 51, 94, 101, 121, 134, 140, 143, 157, 175, 183, 186, 191, 192, 195, 196, 197, 198, 206, 210, 217, 267, 270, 272, 307, 321, 375, 401, 410, 411, 414, 426, 430, 435, 436, 447, 453, 461, 465, 483, 485, 491, 507, 511, 512, 519, 535, 589, 595, 609, 610, 615, 616, 618, 619, 620, 622, 628, 629, 631, 633, 648, 649, 651, 652, 654, 683, 686, 691, 694, 696, 726, 747, 748, 762, 767, 775, 787, 819, 825, 826, 831, 851, 852, 858, 859, 861, 877, 881, 915, 916, 917, 955, 992, 1014, 1022, 1023, 1042, 1043

HUMANIDAD, 4, 17, 42, 44, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 80, 102, 120, 305, 411, 413, 432, 637, 652, 720, 762, 764, 777, 786, 884

HUMILDAD, 158, 259, 289, 592, 596, 1018

IDENTIDAD, 309, 725, 744, 785, 786, 798, 836, 845, 1024

IDEOLOGIAS, 120, 209, 315, 316, 331, 336, 547, 733, 736, 754, 879

IGLESIA, 0, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 32, 34, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 77, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 92, 93, 96, 97, 100, 101, 103, 104, 106, 111, 114, 116, 117, 122, 124, 125, 131, 133, 135, 139, 148, 164, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 186, 206, 210, 212, 218, 222, 225, 228, 229, 236, 241, 242, 244, 245, 256, 270, 272, 280, 285, 291, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 320, 346, 350, 351, 360, 363, 372, 373, 374, 376, 378, 380, 391, 422, 424, 425, 428, 430, 431, 445, 447, 455, 470, 472, 473, 490, 494, 497, 512, 513, 514, 518, 519, 520, 534, 535, 536, 537, 539, 548, 567, 582, 605, 611, 612, 615, 616, 633, 653, 656, 669, 688, 690, 691, 693, 694, 696, 697, 700, 707, 710, 719, 720, 721, 722, 723, 725, 727, 729, 730, 735, 754, 758, 762, 763, 765, 789, 792, 796, 806, 807, 818, 819, 822, 823, 830, 837, 851, 859, 862, 864, 867, 870, 871, 878, 881, 894, 897, 898, 904, 917, 918, 922, 924, 926, 928, 930, 931, 940, 979, 985, 990, 995, 996, 998, 1008, 1013, 1014, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1049, 1050, 1051, 1054, 1059, 1061, 1065, 1078, 1102, 1104, 1152, 1195, 1212, 1213, 1227, 1228, 1428, 1441, 1456, 1510, 1573, 1579, 1581, 1584, 1586, 1598, 1606

IGLESIAS, 5, 51, 606, 746, 920, 1195, 1206, 1211, 1445, 1578, 1587

IGNORANCIA, 368, 369, 373, 456, 467, 641, 843

IMPOSIBLE, 22, 132, 213, 215, 263, 320, 1591

INDEPENDENCIA, 774, 775, 779, 783

INDIGENA, 106, 108, 109, 126, 129, 131, 159, 208, 253, 776, 1061

INDIGENAS, 0, 107, 108, 109, 110, 132, 238, 239, 265, 498, 508, 847, 1058

INDIO , 132 , 134 , 155 , 157 , 159 , 160 , 207 , 208

INFIDELIDAD , 16 , 64 , 67 , 70 , 73 , 76 , 79 , 82 , 845

INJUSTICIA , 117 , 180 , 186 , 192 , 193 , 194 , 214 ,
468 , 631 , 653 , 778 , 847 , 863 , 1588

INJUSTICIAS , 168 , 172 , 178 , 180 , 282 , 438 , 619
, 704 , 705 , 763

INSTITUCIONES , 14 , 120 , 124 , 206 , 236 , 467 , 472
, 654 , 666 , 682 , 706 , 715 , 725 , 742 , 799 , 809 , 864 , 1061 , 1119
, 1191 , 1566 , 1581 , 1603

INTEGRIDAD , 140 , 141 , 390 , 692 , 841 , 846 , 862
, 865 , 867 , 868

INTERNACIONAL , 454 , 683 , 706 , 717 , 720 , 725
, 731 , 745 , 746 , 773 , 1135 , 1438

J

JESUCRISTO , 112 , 134 , 143 , 144 , 305 , 306 , 310
, 311 , 321 , 341 , 349 , 350 , 670 , 681 , 705 , 797 , 819 , 851 , 855
, 864 , 867 , 869 , 878 , 914 , 961 , 1051

JOVEN , 742 , 748 , 749 , 753 , 757 , 758 , 759 , 764
, 766 , 772 , 959 , 1098

JOVENES , 0 , 250 , 329 , 359 , 363 , 378 , 444 , 472
, 480 , 586 , 724 , 741 , 745 , 746 , 747 , 748 , 754 , 761 , 762 , 764
, 765 , 766 , 770 , 771 , 773 , 774 , 848 , 864 , 919 , 921 , 934 , 945
, 946 , 948 , 968 , 979 , 1042 , 1054 , 1061

JUICIO , 10 , 93 , 237 , 372 , 860 , 909 , 973 , 974 , 1073
, 1199 , 1261 , 1297 , 1314 , 1384 , 1412 , 1479 , 1541 , 1568 , 1569
, 1591 , 1596 , 1608 , 1611

JUSTICIA , 76 , 94 , 124 , 154 , 168 , 188 , 191 , 192
, 193 , 197 , 198 , 220 , 254 , 307 , 311 , 319 , 343 , 356 , 361 , 375
, 377 , 383 , 406 , 414 , 416 , 419 , 426 , 454 , 530 , 541 , 547 , 589
, 672 , 681 , 684 , 693 , 705 , 717 , 719 , 720 , 723 , 739 , 748 , 763
, 787 , 815 , 868 , 870 , 1016 , 1024 , 1550 , 1581

JUVENTUD , 241 , 284 , 644 , 666 , 726 , 741 , 745 ,
746 , 755 , 757 , 764 , 768 , 770 , 773 , 956

L

LAICOS , 0 , 110 , 111 , 227 , 242 , 297 , 301 , 514 ,
515 , 655 , 675 , 679 , 837 , 986 , 1021 , 1059 , 1104 , 1124 , 1197
, 1211 , 1212 , 1290 , 1486 , 1526 , 1578 , 1579 , 1592 , 1607 , 1608

LEGAL , 258 , 260 , 261 , 264 , 601

LEGISLACION , 465 , 618 , 711 , 1046 , 1568

LEY , 18 , 177 , 257 , 285 , 372 , 569 , 611 , 612 , 616
, 618 , 620 , 621 , 622 , 637 , 639 , 644 , 652 , 792 , 859 , 867 , 869
, 889

LEYES , 3 , 6 , 69 , 257 , 620 , 622 , 637 , 706 , 895

LIBERACION , 162 , 193 , 197 , 340 , 649 , 781 , 876
, 881

LIBERADORA , 310 , 316 , 317 , 347 , 360 , 374 , 704
, 919 , 1024

LIBERTAD , 90 , 105 , 124 , 128 , 187 , 196 , 197 , 198
, 250 , 269 , 307 , 311 , 319 , 336 , 366 , 406 , 693 , 696 , 723 , 739
, 740 , 825 , 868 , 882 , 944 , 985 , 987 , 1004 , 1010 , 1033 , 1199
, 1215 , 1224 , 1573

LIBERTINAJE , 200 , 313 , 336 , 641 , 649

LIBRE , 149 , 242 , 400 , 414 , 695 , 740 , 748 , 767 ,
781 , 782 , 857 , 934 , 996 , 1075

LINEAMIENTOS, 689, 889, 898, 906, 913, 972, 974
, 979, 981, 1036, 1084

LUZ, 8, 57, 109, 112, 120, 136, 174, 210, 223,
308, 435, 610, 709, 741, 872, 906, 948, 1024, 1044, 1568

M

MACHISMO, 232, 262, 267, 313, 340, 352, 373,
398, 646

MADUREZ, 183, 232, 251, 292, 377, 699, 778, 853
, 979, 992, 1000, 1004, 1080, 1569

MAGISTERIO, 0, 58, 68, 98, 223, 300, 301, 302
, 307, 321, 333, 371, 372, 389, 520, 633, 700, 710, 924, 985
, 1019, 1051, 1228, 1579, 1581

MAL, 186, 198, 201, 268, 314, 396, 447, 454, 459
, 473, 499, 601, 622, 640, 642, 649, 754, 778, 865

MARIA, 95, 113, 114, 123, 125, 126, 132, 134,
136, 138, 139, 140, 141, 143, 144, 145, 147, 148, 150, 151
, 152, 153, 156, 157, 158, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167
, 168, 169, 171, 172, 207, 208, 211, 216, 220, 225, 229, 394
, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 410, 417, 421, 531, 661
, 679, 745, 764, 772, 773, 788, 803, 804, 805, 821, 840, 872
, 904, 953, 1015, 1019, 1022, 1030, 1597

MATERIALISTAS, 336, 362, 444, 456, 696, 770,
845

MATRIMONIO, 232, 241, 248, 249, 250, 251, 258
, 263, 267, 299, 302, 325, 369, 371, 386, 400, 525, 708, 843
, 856, 864, 1588, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594

METODOS, 372, 389, 399, 698, 707, 711, 727,
801, 843, 862, 869, 984, 1026, 1038, 1053, 1104

MIEDO, 471, 473, 688, 750, 764, 773

MINISTERIO, 104, 423, 430, 444, 449, 461, 514
, 520, 594, 595, 607, 889, 894, 895, 961, 973, 979, 981, 993
, 995, 996, 997, 1013, 1015, 1029, 1053, 1056, 1064, 1071,
1075, 1084, 1096, 1569

MINISTERIOS, 34, 270, 889, 930, 981, 998, 1018
, 1065, 1067, 1069, 1071, 1077, 1082, 1569

MINISTROS, 63, 80, 434, 520, 522, 538, 1290,
1569, 1578, 1584

MISERIA, 117, 185, 200, 463, 467, 646

MISERICORDIA, 0, 74, 431, 529, 531, 532, 541
, 547, 567, 589, 603, 786

MISION, 0, 3, 17, 24, 30, 31, 40, 41, 42, 47, 48
, 50, 54, 62, 76, 95, 116, 125, 163, 173, 177, 183, 186, 188
, 226, 234, 242, 307, 310, 319, 335, 347, 354, 397, 399, 422
, 424, 425, 431, 472, 492, 494, 495, 513, 514, 594, 637, 681
, 733, 772, 805, 807, 865, 917, 924, 988, 1016, 1021, 1104,
1195, 1580

MISIONEROS, 131, 132, 138, 202, 508, 656, 661
, 765

MISTERIO, 28, 39, 43, 61, 98, 148, 164, 202, 304
, 306, 309, 310, 314, 317, 322, 336, 372, 386, 428, 876, 990
, 991, 1020, 1022, 1023, 1028

MORAL, 129, 248, 257, 343, 373, 445, 447, 459
, 485, 558, 595, 615, 622, 630, 644, 646, 647, 649, 697, 730
, 737, 844, 854, 855, 866, 1055, 1091, 1199, 1226, 1579

MORALES, 0, 217, 230, 254, 373, 558, 575, 615
, 684, 706, 718, 731, 733, 735, 745, 748, 846, 969

MUERTE , 28 , 128 , 183 , 197 , 198 , 199 , 305 , 357 , 367 , 430 , 504 , 620 , 637 , 642 , 860 , 1019 , 1584

MUJER , 27 , 123 , 168 , 253 , 254 , 265 , 268 , 269 , 270 , 272 , 375 , 398 , 399 , 400 , 402 , 409 , 410 , 642 , 646 , 684 , 707 , 724 , 727 , 728 , 764 , 772 , 852 , 860 , 1007 , 1591

MUJERES , 266 , 352 , 395 , 637 , 728 , 800 , 846 , 865

N

NACIMIENTOS , 254 , 373 , 684 , 697 , 727 , 843 , 862

NACION , 33 , 208 , 622 , 720 , 726 , 783 , 785 , 832 , 881 , 889 , 897 , 1000 , 1124 , 1185 , 1195 , 1583

NACIONAL , 124 , 135 , 154 , 190 , 206 , 216 , 239 , 394 , 414 , 419 , 706 , 732 , 744 , 774 , 777 , 786 , 833 , 836 , 907 , 1059 , 1095 , 1115 , 1135 , 1195 , 1266 , 1289 , 1438 , 1442 , 1507 , 1522 , 1590 , 1595

NATURALEZA , 29 , 38 , 116 , 173 , 204 , 257 , 303 , 371 , 413 , 486 , 491 , 494 , 507 , 509 , 619 , 621 , 648 , 649 , 860 , 918 , 927 , 1037 , 1050 , 1059 , 1096 , 1102 , 1132 , 1145 , 117 , 1181 , 1195 , 1255 , 1377 , 1484 , 1525

NAVIDAD , 0 , 410 , 411 , 420 , 873 , 875 , 885

NECESIDAD , 250 , 255 , 266 , 277 , 296 , 298 , 383 , 403 , 461 , 558 , 569 , 576 , 582 , 585 , 619 , 620 , 632 , 695 , 700 , 703 , 791 , 837 , 1029 , 1578 , 1588

NECESITADO , 76 , 157 , 168 , 786

NECESITADOS , 66 , 230 , 684 , 705 , 713

NORMAS , 0 , 5 , 9 , 12 , 70 , 88 , 389 , 612 , 620 , 710 , 885 , 887 , 888 , 889 , 895 , 896 , 897 , 898 , 899 , 900 , 901 , 903 , 904 , 905 , 906 , 910 , 912 , 913 , 914 , 918 , 924 , 928 , 966 , 1004 , 1084 , 1093 , 1227 , 1403 , 1483 , 1519 , 1544 , 1572 , 1573 , 1579 , 1581 , 1586 , 1588 , 1610

O

OBEDIENCIA , 0 , 3 , 6 , 148 , 274 , 293 , 633 , 996 , 1019

OBJETIVO , 160 , 213 , 228 , 346 , 349 , 697 , 806 , 807 , 826 , 990 , 992 , 995 , 996 , 1024

OBJETIVOS , 57 , 93 , 328 , 675 , 709 , 730 , 918 , 927 , 990 , 999 , 1042 , 1053 , 1497 , 1588

ODIO , 132 , 164 , 168 , 232 , 312 , 547 , 747 , 804

OPRESION , 194 , 195 , 352 , 653

ORACION , 17 , 95 , 220 , 425 , 429 , 481 , 501 , 503 , 519 , 523 , 663 , 717 , 745 , 788 , 794 , 842 , 862 , 916 , 932 , 952 , 996 , 1015 , 1026 , 1065 , 1066 , 1248 , 1326

P

PADRES , 79 , 84 , 206 , 233 , 236 , 250 , 276 , 277 , 284 , 371 , 372 , 394 , 709 , 726 , 749 , 858 , 862 , 863 , 931 , 1585

PAREJAS , 232 , 248 , 252 , 305 , 306 , 347 , 363 , 367 , 368 , 371 , 372 , 373 , 727 , 847 , 869

PASTORAL, 0, 108, 114, 122, 173, 175, 199, 204, 205, 213, 218, 223, 224, 239, 240, 242, 250, 264, 278, 323, 342, 345, 346, 347, 348, 350, 352, 353, 354, 360, 362, 364, 365, 367, 368, 370, 371, 373, 375, 376, 378, 379, 381, 387, 390, 392, 393, 394, 433, 668, 679, 708, 714, 731, 745, 791, 803, 807, 822, 869, 873, 906, 907, 913, 917, 919, 924, 931, 942, 977, 979, 981, 982, 990, 993, 996, 997, 1002, 1005, 1013, 1015, 1024, 1042, 1050, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1084, 1092, 1102, 1104, 1181, 1185, 1195, 1197, 1199, 1206, 1208, 1212, 1213, 1216, 1219, 1220, 1221, 1222, 1275, 1337, 1338, 1379, 1409, 1428, 1442, 1443, 1487, 1509, 1514, 1567, 1578, 1580, 1583, 1590

PASTORALES, 0, 112, 221, 448, 466, 673, 889, 895, 897, 920, 923, 988, 1059, 1064, 1108, 1110, 1115, 1137, 1146, 1185, 1195, 1206, 1207, 1209, 1210, 1218, 1219, 1228, 1444, 1472, 1473, 1581

PATERNIDAD, 241, 250, 303, 327, 363, 370, 371, 372, 388, 724, 726, 727, 842

PATRIA, 0, 112, 120, 164, 175, 216, 221, 223, 224, 415, 420, 421, 472, 526, 614, 657, 661, 685, 745, 750, 757, 765, 773, 774, 782, 800, 803, 805, 823, 841, 848, 868, 877, 898, 946, 1024, 1030, 1040, 1046, 1056, 1058

PATRIMONIO, 43, 291, 692, 726, 1042, 1188, 1532

PAZ, 154, 164, 197, 214, 216, 220, 307, 343, 356, 395, 416, 420, 426, 430, 449, 478, 519, 523, 539, 569, 719, 730, 741, 745, 747, 748, 752, 775, 786, 787, 804, 868, 873, 874, 883, 884, 885

PECADO, 173, 177, 180, 182, 197, 411, 413, 431, 435, 436, 438, 439, 442, 453, 455, 456, 462, 463, 485, 520, 529, 532, 565, 566, 568, 569, 586, 588, 592, 630, 876, 1588

PECADOS, 341, 430, 453, 454, 497, 499, 530, 565, 582, 585, 587, 594, 1029, 1588

PELIGRO, 199, 235, 636, 685, 688, 721, 860, 1584

PENITENCIA, 47, 369, 422, 424, 425, 427, 431, 433, 434, 435, 437, 439, 442, 443, 444, 476, 481, 482, 489, 492, 493, 494, 497, 498, 499, 501, 503, 504, 513, 525, 528, 531, 534, 536, 548, 551, 553, 559, 563, 565, 571, 577, 594, 596, 600, 1029, 1584, 1600

PENSAR, 2, 90, 119, 156, 160, 187, 726, 754, 793, 860

PERDON, 164, 426, 430, 431, 435, 445, 504, 516, 541, 582, 760, 769, 804, 1029, 1588

PERSONA, 0, 90, 138, 140, 155, 158, 177, 182, 194, 197, 207, 212, 217, 254, 255, 260, 299, 311, 312, 314, 354, 374, 402, 403, 414, 616, 621, 627, 630, 631, 636, 637, 646, 683, 684, 687, 692, 700, 701, 707, 717, 718, 720, 721, 730, 731, 735, 741, 756, 758, 759, 774, 825, 827, 841, 846, 850, 852, 855, 859, 860, 863, 868, 950, 1010, 1013, 1019, 1027, 1228, 1294, 1425, 1472

PERSONALES, 12, 13, 72, 77, 82, 180, 186, 190, 258, 259, 261, 274, 275, 372, 413, 420, 574, 1578

PERSONALIDAD, 209, 230, 265, 852, 858, 863, 866, 943, 962, 965, 992

PIEDAD, 135, 161, 168, 208, 417, 665, 671, 804, 949, 952, 1030, 1052, 1600

PLAN, 3, 26, 31, 42, 133, 395, 401, 668, 674, 675, 696, 699, 715, 721, 801, 803, 851, 897, 919, 931, 991, 1024, 1060, 1064, 1098, 1212, 1500, 1507, 1515, 1519

PLANIFICACION, 204, 205, 698, 724, 730

POBLACION, 254, 600, 679, 682, 683, 684, 694, 717, 719, 721, 729, 730, 731, 843

POBRE , 157 , 168 , 371 , 600 , 763 , 996

POBRES , 0 , 178 , 192 , 463 , 600 , 616 , 763 , 765 , 806 , 919 , 921 , 1006 , 1017 , 1061

POBREZA , 168 , 196 , 368 , 467 , 600 , 603 , 1017 , 1600

POLITICA , 108 , 391 , 472 , 616 , 618 , 716 , 720 , 730 , 733 , 734 , 735 , 736 , 742 , 779 , 868 , 1046 , 1214

POLITICO , 726 , 733 , 742 , 743 , 787

POSCONCILIAR , 6 , 7 , 97 , 307

PREJUICIOS , 188 , 720 , 786 , 843 , 862

PRESBITERADO , 998 , 1067 , 1074 , 1079 , 1080 , 1081

PRESBITERIO , 596 , 940 , 981 , 986 , 996 , 1002 , 1021 , 1573

PRESBITEROS , 98 , 111 , 520 , 988 , 993 , 1096 , 1098 , 1104 , 1124 , 1197 , 1290 , 1578 , 1588

PROBLEMA , 15 , 109 , 110 , 249 , 254 , 256 , 261 , 290 , 364 , 387 , 539 , 646 , 682 , 684 , 701 , 767 , 842 , 869 , 871 , 1057 , 1237

PROFESORES , 982 , 983 , 984 , 985 , 1036 , 1037 , 1040 , 1041 , 1051 , 1582

PROVIDENCIA , 24 , 55 , 95 , 168 , 1016 , 1102

PRUDENCIA , 87 , 203 , 364 , 387 , 1007 , 1130 , 1575 1583

468

PRUDENTE , 361 , 709 , 954 , 1073 , 1091 , 1569 , 1591 , 1611

R

RECONCILIACION , 91 , 422 , 423 , 424 , 425 , 426 , 427 , 428 , 430 , 431 , 433 , 434 , 435 , 437 , 442 , 445 , 446 , 447 , 448 , 449 , 461 , 463 , 477 , 481 , 482 , 483 , 484 , 485 , 486 , 489 , 490 , 491 , 492 , 493 , 494 , 495 , 496 , 497 , 499 , 504 , 507 , 509 , 511 , 512 , 513 , 517 , 519 , 520 , 522 , 524 , 525 , 526 , 528 , 532 , 539 , 540 , 541 , 543 , 550 , 555 , 566 , 568 , 570 , 600 , 602 , 603 , 739 , 769 , 786 , 818 , 952 , 1588

RECTOR , 965 , 973 , 975 , 977 , 978 , 980 , 986 , 1003 , 1031 , 1065 , 1067 , 1068 , 1069 , 1070 , 1076 , 1086 , 1088 , 1569 , 1582

REGION , 365 , 375 , 719 , 745 , 897 , 944 , 1000 , 1206 , 1208 , 1209 , 1210 , 1212 , 1213 , 1216 , 1217 , 1218 , 1219 , 1220 , 1221 , 1222 , 1223 , 1224 , 1226 , 1228 , 1229 , 1275 , 1337 , 1338 , 1341 , 1379 , 1381 , 1386 , 1409 , 1446 , 1473 , 1509 , 1510 , 1583 , 1590

REGULACION , 373 , 388 , 389 , 707 , 711 , 843 , 862

REINO , 24 , 28 , 34 , 39 , 42 , 74 , 127 , 159 , 202 , 354 , 426 , 517 , 536 , 787 , 820 , 921 , 955 , 987 , 996 , 1007 , 1016 , 1018 , 1024

RELIGIONES , 132 , 440 , 497 , 499 , 500 , 512

RELIGIOSAS , 0 , 110 , 130 , 205 , 209 , 230 , 354 , 479 , 806 , 1454 , 1588

RELIGIOSIDAD , 170 , 241 , 243 , 362 , 500 , 1030 , 1061

RELIGIOSO , 247 , 248 , 270 , 290 , 299 , 300 , 361 , 362 , 786 , 1438 , 1448

469

RESPECTO, 90, 197, 207, 230, 260, 289, 311, 371
, 390, 398, 400, 409, 452, 464, 465, 508, 509, 636, 646, 653
, 698, 706, 721, 725, 745, 756, 774, 786, 788, 842, 869, 881
, 883, 1007, 1011, 1483

RESPONSABILIDAD, 59, 65, 67, 73, 79, 160, 182
, 201, 248, 301, 302, 372, 395, 538, 558, 610, 653, 694, 696
, 730, 738, 741, 742, 745, 786, 815, 844, 857, 870, 878, 977
, 978, 981, 1003, 1004, 1085, 1104, 1214, 1366, 1512, 1573
, 1603

REVELACION, 25, 133, 612, 849

RIQUEZA, 0, 194, 277, 371, 489, 761, 832, 870

S

SACERDOCIO, 33, 68, 245, 361, 929, 934, 952
, 961, 963, 968, 969, 979, 986, 992, 1014, 1015, 1090

SACERDOTAL, 0, 24, 245, 444, 514, 885, 889,
894, 895, 897, 898, 900, 905, 906, 913, 922, 923, 925, 926
, 929, 930, 935, 959, 960, 961, 962, 963, 968, 971, 973, 974
, 990, 995, 996, 1018, 1020, 1024, 1030, 1033, 1042, 1064,
1093, 1096, 1480

SACERDOTALES, 596, 918, 927, 931, 933

SACERDOTE, 114, 446, 539, 598, 604, 914, 931
, 938, 961, 1003, 1013, 1023, 1060, 1063, 1064, 1569, 1578

SACERDOTES, 0, 104, 110, 129, 172, 202, 227
, 230, 354, 392, 443, 449, 460, 461, 479, 564, 568, 591, 594
, 607, 675, 736, 806, 841, 871, 886, 889, 894, 903, 917, 975
, 979, 987, 1030, 1057, 1058, 1083, 1084, 1090, 1211, 1212
, 1213, 1362, 1365, 1486, 1577, 1607

SACRAMENTO, 16, 32, 37, 39, 73, 74, 104, 306
, 308, 434, 443, 444, 449, 452, 492, 495, 512, 520, 522, 525
, 528, 548, 550, 551, 563, 564, 568, 569, 571, 575, 576, 577
, 588, 589, 596, 597, 765, 818, 930, 952, 1020, 1029, 1586,
1587, 1588, 1589, 1593

SACRAMENTOS, 169, 369, 376, 445, 447, 501,
504, 1056, 1578, 1584, 1590

SALUD, 199, 390, 556, 642, 702, 728, 860, 862
, 863, 864, 865, 871, 1009, 1091

SALVACION, 2, 16, 21, 22, 23, 26, 30, 32, 37,
38, 39, 41, 43, 56, 73, 74, 76, 98, 116, 133, 163, 164, 172
, 175, 181, 197, 309, 433, 515, 616, 765, 773, 803, 804, 991
, 1006, 1020

SANTO, 17, 32, 37, 56, 62, 91, 95, 114, 122, 145
, 169, 212, 220, 309, 310, 317, 373, 414, 418, 430, 496, 629
, 660, 677, 678, 717, 749, 770, 807, 809, 819, 821, 841, 855
, 863, 866, 884, 900, 930, 1013, 1014, 1016, 1042, 1324, 1432
, 1586, 1598, 1599, 1600

SECULARISMO, 287, 290, 292, 468

SEGLARES, 242, 480, 519, 714, 736

SEGURIDAD, 19, 40, 81, 158, 222, 289, 725, 730
, 765, 1583, 1603

SEMINARIO, 913, 914, 934, 935, 936, 937, 941
, 942, 943, 945, 946, 948, 956, 957, 959, 960, 961, 962, 963
, 964, 965, 966, 968, 971, 972, 975, 977, 978, 980, 981, 982
, 984, 986, 991, 997, 999, 1001, 1003, 1009, 1010, 1019, 1030
, 1031, 1033, 1034, 1036, 1037, 1038, 1041, 1053, 1055, 1061
, 1062, 1064, 1066, 1082, 1083, 1084, 1085, 1087, 1091, 1095
, 1098, 1566

SEMINARIOS , 392 , 666 , 904 , 906 , 907 , 909 , 913
, 918 , 919 , 920 , 923 , 924 , 925 , 927 , 928 , 935 , 944 , 948 , 950
, 955 , 972 , 974 , 979 , 981 , 998 , 1017 , 1036 , 1040 , 1057 , 1058
, 1092 , 1093 , 1094

SERVICIO , 128 , 158 , 175 , 309 , 341 , 382 , 598 , 705
, 716 , 753 , 760 , 763 , 765 , 767 , 770 , 774 , 775 , 778 , 786 , 823
, 856 , 862 , 866 , 870 , 909 , 924 , 928 , 933 , 996 , 1008 , 1019 , 1058
, 1172 , 1181 , 1197 , 1437 , 1459 , 1469 , 1478 , 1480 , 1550 , 1584
, 1603

SEXUAL , 200 , 312 , 361 , 385 , 453 , 641 , 696 , 724
, 848 , 863

SEXUALIDAD , 646 , 767 , 852 , 853 , 854 , 864

SIGLO , 133 , 165 , 779 , 918 , 993

SIGNO , 0 , 39 , 90 , 123 , 129 , 134 , 141 , 160 , 161
, 305 , 309 , 432 , 433 , 447 , 516 , 519 , 598 , 600 , 656 , 721 , 780
, 863 , 903 , 1020 , 1508

SIGNOS , 48 , 56 , 58 , 74 , 376 , 477 , 543 , 600 , 959
, 1015 , 1600

SINODO , 225 , 229 , 301 , 422 , 423 , 424 , 425 , 429
, 430 , 431 , 436 , 721 , 725 , 1351 , 1352 , 1452

SOCIAL , 38 , 54 , 67 , 70 , 112 , 182 , 188 , 190 , 191
, 192 , 198 , 216 , 217 , 232 , 234 , 235 , 237 , 239 , 254 , 255 , 258
, 269 , 277 , 308 , 312 , 315 , 321 , 325 , 361 , 362 , 366 , 378 , 383
, 409 , 419 , 433 , 436 , 442 , 447 , 453 , 459 , 463 , 465 , 468 , 484
, 485 , 490 , 532 , 546 , 558 , 565 , 611 , 618 , 622 , 649 , 653 , 672
, 686 , 700 , 706 , 709 , 728 , 729 , 739 , 746 , 758 , 760 , 767 , 787
, 791 , 815 , 845 , 847 , 851 , 867 , 870 , 871 , 969 , 1008 , 1046 , 1050
, 1052 , 1061 , 1199 , 1214 , 1215 , 1551 , 1579 , 1581 , 1603

SOCIEDAD , 0 , 189 , 234 , 235 , 237 , 252 , 261 , 262
, 272 , 273 , 282 , 283 , 286 , 287 , 292 , 299 , 310 , 313 , 316 , 320
, 334 , 335 , 337 , 339 , 341 , 343 , 344 , 354 , 369 , 375 , 377 , 381
, 396 , 398 , 406 , 418 , 419 , 453 , 454 , 491 , 519 , 555 , 613 , 619
, 620 , 622 , 639 , 644 , 648 , 686 , 697 , 701 , 705 , 709 , 721 , 725
, 726 , 727 , 728 , 729 , 730 , 735 , 736 , 754 , 762 , 772 , 781 , 819
, 826 , 830 , 859 , 867 , 870 , 921 , 1061 , 1096

SOLIDARIA , 375 , 419 , 818 , 1008 , 1227

SOLIDARIDAD , 110 , 111 , 230 , 286 , 478 , 533 , 552
, 600 , 604 , 707 , 713 , 725 , 753 , 760 , 786 , 787 , 789 , 870 , 873
, 874 , 876 , 944 , 1008 , 1023 , 1213 , 1218 , 1397 , 1508

SOLUCION , 109 , 187 , 193 , 195 , 259 , 260 , 263 ,
373 , 375 , 696 , 701 , 709 , 729 , 731 , 869 , 870 , 878

SUFREN , 0 , 178 , 653 , 759 , 1006

SUFRIMIENTO , 312 , 413 , 435 , 498

T

TEMPLO , 76 , 146 , 151 , 152 , 153 , 154 , 171 , 198
, 211 , 406 , 407 , 855 , 866

TEOLOGIA , 88 , 380 , 532 , 594 , 595 , 995 , 1033 ,
1039 , 1047 , 1049 , 1051 , 1055

TEOLOGICA , 433 , 994 , 1052

TEOLOGICAS , 86 , 983 , 985 , 1043 , 1049 , 1050

TEOLOGICOS , 612 , 1042 , 1046 , 1049 , 1055 , 1079

TEPEYAC , 134 , 159 , 216 , 219 , 406 , 1595

TERREMOTO , 0 , 789 , 790 , 791

TESTIGO , 31 , 42 , 54 , 82 , 98 , 168 , 753 , 916 , 1586

TESTIGOS , 602 , 765 , 769 , 774 , 820 , 864 , 985 ,
1030 , 1586

TESTIMONIO , 74 , 75 , 112 , 134 , 175 , 176 , 177 ,
193 , 202 , 214 , 219 , 311 , 355 , 356 , 368 , 524 , 535 , 538 , 594
, 596 , 604 , 665 , 753 , 864 , 883 , 955 , 994 , 1054 , 1228 , 1569 ,
1578 , 1581

TIERRA , 28 , 34 , 112 , 134 , 145 , 149 , 152 , 154 ,
161 , 198 , 416 , 649 , 677 , 679 , 781 , 858

TIERRAS , 108 , 123 , 127 , 129 , 656 , 660 , 796 , 1580

TRABAJO , 0 , 107 , 108 , 158 , 160 , 185 , 207 , 214
, 375 , 667 , 668 , 685 , 751 , 792 , 793 , 843 , 845 , 864 , 866 , 877
, 906 , 908 , 910 , 912 , 913 , 919 , 944 , 958 , 978 , 997 , 1024 , 1038
, 1213 , 1238 , 1245 , 1273 , 1434 , 1445 , 1453 , 1470 , 1480 , 1497
, 1498 , 1518

TRADICION , 86 , 87 , 305 , 507 , 924 , 985

TRASCENDENCIA , 117 , 190 , 192 , 284 , 855

A.M.D.G.

Supervisión General:

Mons. Ramón Godínez Flores

Obispo Auxiliar de Guadalajara y
Secretario General de la CEM

Documentación-Archivo:

Hna. Alicia Morales Bermudez, M.E.F.

Secretaría de la CEM

Captura:

Mtra. Cecilia López R.

Sistemas y Diseño computarizado:

Lic. F.M. Abraham López Rodríguez,

Asesor en Computación de la CEM

EDICION ESPECIAL
DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CEM

12 de Octubre de 1994 inicio del
AÑO JUBILAR GUADALUPANO,
con motivo del Centenario de la Coronación pontificia
de Ntra Sra de Guadalupe.

